



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**ACTO 0.1/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 16.5 del Reglamento de funcionamiento del Consejo de Gobierno se altera el orden del día.

**ACUERDO 6.1/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con los artículos 14.2 y 81 de la LOU, 20.2.b) de la LAU y 13.1.q), 17.a) y 137.3 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por 28 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones, informar favorablemente el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el año 2015, elaborado por la Gerencia (Anexo I), y proponer su aprobación al Consejo Social.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social y al Claustro Universitario.

**ACUERDO 6.2/CG 17-12-14**, por el que previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por 29 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones, informar favorablemente el Plan de actuación de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para el año 2015, que se anexa (Anexo II).

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

**ACUERDO 6.3/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 140.1 del EUS, previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Económicos, se conviene, por asentimiento, aprobar las transferencias de créditos que constan en el documento que se anexa (Anexo III).

**ACUERDO 6.4/CG 17-12-14**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar la Propuesta de acuerdo sobre el acto de disposición de la Residencia Rector Ramón Carande mediante contrato de gestión de servicios públicos en régimen de concesión, suscrito con fecha 1 de julio de 2002, a los efectos de que el contratista puede obtener la inscripción del mismo en el registro de la propiedad.

Procede dar traslado del presente acuerdo al Consejo Social para su aprobación.

**ACTO 2/CG 17-12-14**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 17 de diciembre de 2014.

**ACTO 3/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Nombramiento del Profesor Doctor Rafael Periañez Cristóbal, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantilla; nombramiento del Profesor Doctor Luis Rafael Méndez Rodríguez, como Director del Secretariado de Patrimonio Histórico-Artístico y Subdirector del CICUS.



**CENTROS:** Cese de la Profesora Doctora Esperanza Angustias Lebrón Rueda, como Secretaria de la Escuela Politécnica Superior; nombramiento del Profesor Don Álvaro Ariel Gómez Gutiérrez, como Secretario de la Escuela Politécnica Superior.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Juan Luis Moreno Rebollo, como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa; nombramiento del Profesor Doctor Juan Luis Moreno Rebollo, como Director del Departamento de Estadística e Investigación Operativa; cese del Profesor Doctor José Vicente Ríos Santos, como Director del Departamento de Estomatología; nombramiento del Profesor Doctor José Vicente Ríos Santos, como Director del Departamento de Estomatología; cese del Profesor Doctor José Miguel Serrano Delgado, como Director del Departamento de Historia Antigua; nombramiento de la Profesora Doctora Pilar Pavón Torrejón, como Directora del Departamento de Historia Antigua; cese de la Profesora Doctora Inmaculada Fernández González, como Directora del Departamento de Biología Vegetal y Ecología; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio Mejías Gimeno, como Director del Departamento de Biología Vegetal y Ecología; nombramiento del Profesor Doctor José Ordóñez García, como Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía.

**ACUERDO 4.1.1/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Politecnico di Milano (Italia), para la implantación de las dobles titulaciones internacionales de “Máster Universitario en Ingeniería Industrial”, “Máster Universitario en Ingeniería Aeronáutica”, “Máster Universitario en Ingeniería Química”, “Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos” y “Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale in Ingegneria” del Politecnico di Milano”, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 4.1.2/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Groupe des Écoles Centrales (Francia), para la implantación de la doble titulación Internacional de “Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales” y “Máster Universitario en Ingeniería Industrial” por la Universidad de Sevilla y “Diplôme d’Ingénieur de l’École Centrale” por el Groupe des Écoles Centrales (Francia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 4.1.3 /CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con el Politecnico di Bari (Italia), para la implantación de la doble titulación Internacional de “Grado en Ciencia y Tecnología de Edificación” y “Máster Universitario en Gestión Integral de la Edificación” por la Universidad de Sevilla y “Laurea Magistrale in Ingegnerie dei Sistemi Edilizi” por el Politecnico di Bari (Italia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 5.1/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con los artículos 80.1 del EUS, 8 del RD 898/1985 y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1.X.88, a la vista de la solicitud del interesado y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por



asentimiento, la concesión de licencia por estudio a D. Francisco Suárez Grau, Profesor Ayudante Doctor, adscrito al Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, por el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2015 en la Universidad Pierre et Marie Curie en París (Francia), con el 80% de sus retribuciones.

**ACUERDO 5.2/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, de 30 de abril, previo informe favorable del Departamento de Medicina y del Servicio de Gestión de Personal Docente, a la vista de la petición de la Universidad Complutense de Madrid y de la solicitud del interesado, y previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de la Comisión de Servicios, desde el 19 de diciembre de 2014 al 30 de septiembre de 2015, de D. Luis Gonzaga Paz-Ares Rodríguez, Profesor Titular de Universidad (plaza vinculada), adscrito al Departamento de Medicina, en la Universidad Complutense de Madrid, a la que corresponderá la retribución del profesor interesado.

**ACUERDO 5.3/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en la línea marcada por el preacuerdo del CAU, y en tanto el marco legal permita la aplicación del Acuerdo de 2008 para la Estabilización de los Investigadores Postdoctorales en la Universidad de Sevilla, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y prórrogas, hasta un máximo de dos años, de los contratos de investigadores acreditados con fecha fin de contrato 2014 en los términos del documento que se anexa (Anexo IV), condicionando la incorporación de dichas plazas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 i) de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.

**ACUERDO 5.4/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa (Anexo V) condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

**ACUERDO 5.5/CG 17-12-14**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar los perfiles docentes de plazas de Profesor Ayudante Doctor y de Profesor Asociado, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

**ACUERDO 7/CG 17-12-14**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar el Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII).



**ACUERDO 8/CG 17-12-14**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por 25 votos a favor, ningún voto en contra y 6 abstenciones, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### **CONVENIOS GENERALES**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Opeges Servicios Integrales de Asesoramiento, S.L.
- Asociación Cultural El Colectivo de Inmigrantes Independientes.
- Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC).
- Asociación Provincial Sevillana de Cronistas e Investigadores Locales (ASCIL).
- Excmo. Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
- Excmo. Ayuntamiento de Estepa.
- Excmo. Cabildo Metropolitano.
- Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Sevilla.
- Sociedad Española de Odontología Infantil Integrada (SEOII).
- Johnson & Johnson, S.A.
- Johnson & Johnson, S.A.
- Universidad de Colima (México).
- Instituto Hispanoamericano de Seguridad, S.L.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Sociedad Andaluza de Grafología y Pericia Caligráfica.
- Centro Andaluz de Estudios y Entrenamiento, S.L.
- Sevilla F.C, S.A.D.
- Overseas East West Travel Services, S.L. (España).
- Asociación de Profesionales para la Solidaridad – APROS (España).
- Progreso Jedico 2012, S.L.
- Flight Training, S.L. (FTE Jerez).
- ADAMA.
- Universidad de la Frontera (Chile).
- Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

### **CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Instituto de Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS).
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), Universidad Tecnológica de Santiago (UTESA), Universidad Iberoamericana (UNIBE).



- Merck Sharp & Dohme de España, S.A.
- Universidade de São Paulo (Brasil).
- Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Università degli Studi di Padova (Italia).
- Excmo. Ayuntamiento de Piornal (Cáceres).
- University of Massachusetts Boston (EEUU).
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
- Solidarios para el Desarrollo.
- Politécnico di Milano (Italia).
- Universidad de Buenos Aires (Argentina).
- Fundación Albatros Andalucía.
- Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú).
- Organización Abracadabra – Società Cooperativa Sociale ONLUS (Italia).
- Fundación Monte San Fernando.
- Excmo. Diputación de Sevilla.

**ACTO 9/CG 17-12-14**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

### **CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO**

#### **CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:**

- Escola Superior de Educação João de Deus, Lisboa (Portugal).
- BASF Española, S.L.U.
- La Gatita Lulu.
- Singularize.
- ENP d'Oran (Argelia).
- Universidade Federal do Rio Grande do Norte (Brasil).
- Universidade Federal do Piauí (Brasil).
- Universidad de Chile.
- Univerasidade Federal do Amapá (Brasil).
- Centro de desarrollo humano en cultura y economía solidaria CEBYCAM-CES (Ecuador).
- Allianz Seguros R&D.
- Sevilla de Ópera.
- Université de Lorraine (Francia).
- Fundación Affinity.
- Johnson & Johnson, S.A.

**ACUERDO 10/CG 17-12-14**, por el que el Consejo de Gobierno conviene, por 22 votos a favor, 8 votos en contra y una abstención, manifestar su más enérgica condena de las actuaciones violentas



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

verificadas en el día 11 de diciembre pasado, por un grupo de personas, que impidieron por la fuerza a numerosos claustales de esta Universidad el acceso a la Sala de sesiones del Claustro para el ejercicio legítimo de su derecho de representación, obligando a la suspensión de la sesión convocada, para evitar daños a las personas.

Lo que le comunico para su conocimiento.

# **ANEXO I**

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA

## PRESUPUESTO 2015













# **PRESUPUESTO 2015**



---

1.- MEMORIA.....	7
2.- NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	27
3.- PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS. Clasificación económica y funcional .....	39
4.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	53
5.- DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	71
6.- GASTOS DE PERSONAL.....	105
7.- CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES .....	131
8.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	149
9.- INVERSIONES REALES .....	153
10.- CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	157
ANEXO I.- R.P.T. DEL P.D.I. ....	205
ANEXO II.- R.P.T. DEL P.A.S. ....	259
ANEXO III.- TARIFAS .....	331





**1. MEMORIA.**





### 1.- Marco jurídico.

La Constitución española otorgó a las universidades (artículo 27.10) autonomía económico – financiera. En su desarrollo, se estableció en el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril.

La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que incluye a las universidades en su ámbito de aplicación (artículo 2.2) como entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, obliga (artículo 3.1) a que *“la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”*, entendiendo la estabilidad (artículo 3.3) como: *“... (...) la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos”*. En la práctica, en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

La norma, al mismo tiempo, nos obliga también a cumplir el principio de sostenibilidad financiera (artículo 4), entendido como *“... capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea”*.

Finalmente (artículo 7), exige eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, obligando a una planificación, tanto plurianual y de programación y presupuestación, de las políticas de gasto público, teniendo en cuenta la situación económica, los objetivos de política económica y el resto de principios. Además, la eficacia, la eficiencia, la economía y la calidad de deben ser los referentes de la gestión de los recursos públicos, aplicando para ello políticas de racionalización del gasto y de mejora de la gestión del sector público.

Por todo lo expuesto, junto con las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades y con la tarea institucional recogida (artículo 4c) del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla debe elaborar, aprobar y gestionar su presupuesto.

Para el cumplimiento de esta función, el artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad encomienda a la Gerencia la elaboración del proyecto de presupuesto; al Consejo de Gobierno, con su informe favorable, la propuesta de aprobación del proyecto; y, finalmente, al Consejo Social la aprobación, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

### 2.- Marco económico-financiero.

#### *2.1. Perspectivas económicas actuales.*

En 2014 la economía mundial mantiene una recuperación moderada, aunque desigual entre las economías desarrolladas y las emergentes. El FMI, en su informe de perspectivas (octubre 2014)

corrige la previsión de crecimiento mundial, situándolo al mismo nivel de año anterior.

Respecto a la economía española, en 2014 mantiene un camino de progresiva recuperación, ayudado por la normalización de los mercados financieros y una mejora de la confianza. Todos los sectores presentan un balance positivo en el primer semestre, salvo la construcción, con menor caída respecto al año anterior. Aspecto vital de la situación, el empleo, en términos de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, aumenta ligeramente

En Andalucía, la economía mantiene la trayectoria de recuperación iniciada en la segunda mitad de 2013, según manifiestan los indicadores de seguimiento de la actividad productiva y la demanda, teniendo su reflejo en el tejido empresarial y el mercado laboral.

En cuanto a la ejecución de las Cuentas Públicas, el conjunto de las Administraciones Públicas contabilizarán al cierre del ejercicio un déficit dentro del objetivo fijado para el conjunto de 2014 (-5,5% del PIB).

### *2.1.1. Internacional.*

El último informe (octubre de 2014) del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre las perspectivas económicas prevé un crecimiento del PIB mundial del 3,8% en 2015. Esta estimación se ha elaborado teniendo en cuenta una serie de factores que ponen en peligro la consecución de este objetivo: el agravamiento de los conflictos geopolíticos (Oriente Medio y Ucrania); la probable subida de los tipos de interés a largo plazo; el probable cambio de tendencia de las primas de riesgo; o el peligro de deflación en la Zona Euro y las atonía económica de sus economías principales.

De hecho, la aceleración del crecimiento mundial, respecto a 2014, se basa, por un lado, en que continúen los factores que sustentan la reactivación del conjunto de economías avanzadas (moderación de la consolidación fiscal y una política monetaria muy acomodaticia) y, de otro, la reducción de las tensiones geopolíticas y que las economías emergentes mantengan tasas elevadas de crecimiento.

Para los países industrializados el FMI prevé un crecimiento del 2,3% en 2015, siendo moderado en la Zona Euro (1,3%) y la Unión Europea (1,8%), pero afianzándose la recuperación gradual, apoyada en la contención de las primas de riesgo y en bajos tipos de interés. Por encima se espera a Estados Unidos (3,1%) y Canadá (2,4%), quedando en peor situación la economía japonesa (0,8%).

El crecimiento de las economías de mercados emergentes en 2015 será del 5%, entre las que destacarán el África Subsahariana (5,8%) y las economías en desarrollo de Asia (6,6%). Quedarán por debajo Oriente Medio, norte de África, Afganistán y Pakistán (3,9%); las economías en desarrollo de Europa (2,9%); América Latina y el Caribe (2,2%); y la Comunidad de Estados Independientes (1,6%).

El mayor crecimiento vendrá acompañado por un ligero repunte de las tasas de inflación, con resultados diferenciados en los países industrializados (1,8%) y en las economías en desarrollo

(5,6%), aunque el FMI no prevé que en ninguna de ellas se registren tasas de inflación negativas en 2015.

Este mayor crecimiento en los países industrializados no se reflejará en altas tasas de creación de empleo. Se estima un aumento global del 0,9%, actuando Estados Unidos (+1,3%) como mayor creador, aportando un 43,8% del total de nuevos puestos. Por el contrario, Japón perderá puestos (-0,4%) el próximo año.

### *2.1.2. España.*

La gran mayoría de organismos de estudio económico, tanto nacionales como extranjeros, estiman un mayor crecimiento económico en 2015, en consonancia con la aceleración del crecimiento económico mundial.

El proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) presenta un aumento del PIB para 2015 del 2 por ciento (FMI prevé 1,7%) presente mes de octubre, y, como se ha indicado, no está exenta de riesgos a la baja.

Podría significar la consolidación de la tendencia iniciada en 2014, salvo por la persistencia de ciertos riesgos, como la desaceleración de la economía europea causada por la poca actividad comercial, por tensiones geopolíticas y por las dudas sobre las reformas en algunos estados de la zona del euro.

Debemos señalar que las bases del crecimiento son débiles, con una demanda interna escasa (FMI, +1%), por la temporalidad de los contratos y por el ajuste de los salarios, parcialmente contrarrestado por un mayor aporte al sistema de la inversión. Destaca el crecimiento del consumo privado (1,6%) frente a la pérdida del público (-0,7%).

Más importancia toma el sector exterior, gracias al incremento de las exportaciones (5,5%) frente a las importaciones (4,5%). Representará un 0,5% del PIB (2014, previsto el 0,1%).

El empleo y la inflación completan una visión global de las previsiones. El primero, con una estimación de crecimiento del 0,8%, que situaría la tasa de paro en el 23,5% (-1,1%). La segunda, cambia la estimación del 2014 (-0,2%) por un crecimiento de precios que alcanzará el 0,6%.

Por último, y respecto al comportamiento del déficit público, el informe del Fondo Monetario lo sitúa en el 4,7% del PIB en 2015, mejor comportamiento que en 2014 (-5,7%), aunque implicaría un nuevo incumplimiento de los objetivos establecidos en la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2014-2017 (-4,2% en 2015).

### *2.1.3. Andalucía.*

El entorno en que se desarrollará la actividad económica andaluza en 2015, según las previsiones actualizadas, vendrá también marcado por la ya comentada aceleración del ritmo de crecimiento global.

En el entorno continental, parece confirmarse una tendencia hacia la recuperación, aunque débil

aún y con riesgos a la baja, principalmente por la pérdida de impulso de Alemania en contraposición a las perspectivas de la economía nacional para 2015, ya mencionadas.

Centrados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la mejoría estimada de los ritmos de crecimiento del contexto exterior repercutirá en su economía, favorecida por la baja inflación, la estabilidad de los tipos de cambio, los precios del petróleo y los tipos de interés (Banco Central Europeo, Proyecciones Macroeconómicas Septiembre 2014).

Consecuentemente, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sitúa la previsión de crecimiento de la economía andaluza para 2015 en el 1,8% (FMI para España 1,7%, y para la Zona Euro 1,3%), sobre la base de una demanda interna y un sector exterior positivos, éste lastrado en su aumento por las necesarias importaciones para atender la mejor demanda interna, y la tasa de creación de empleo del 1,6%.

Las previsiones sitúan el PIB nominal de la comunidad autónoma en 147.162 millones de euros para el año próximo.

## *2.2. Estrategia del Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2014 en educación e investigación universitaria.*

### *2.2.1. Educación.*

La memoria económico – financiera del proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía para 2015 considera que la Educación no sólo contribuye a la igualdad de oportunidades, sino que es también pieza clave del futuro crecimiento económico, con un modelo productivo fundamentado en la formación del capital humano, y un instrumento que coadyuva a la conciliación familiar y laboral, luchando a favor de la igualdad de género.

Dentro de esta visión global, las Universidades andaluzas, como responsables de la educación superior, son entes claves en el Sistema Andaluz del Conocimiento, como impulsores de la formación cualificada y de la I+D+i y como transmisores al tejido productivo y a la sociedad de los conocimientos y las innovaciones generados por los proyectos docentes y de investigación.

El Sistema Universitario Público de Andalucía se caracteriza por la cohesión, dentro del respeto a la idiosincrasia propia de cada institución, y la cooperación entre las universidades, para dar una respuesta unificada en toda la Comunidad Autónoma.

La Educación Superior tiene, dada su importantísima labor, una alta rentabilidad económico – social. Respetando siempre la autonomía, la equidad, la vertebración, el servicio público y la libertad, como bases identitarias de la Sociedad del Conocimiento, la Junta centra su interés en que las Universidades de su competencia se adapten a las demandas actuales, para elevar la rentabilidad de estos entes públicos reflejada en la sociedad y en la economía.

En 2007, siguiendo criterios de la Comisión Europea, la Junta de Andalucía aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía (2007-2011). Asimismo, el Consejo de Gobierno, como en años anteriores, tiene previsto prorrogarlo para 2015, con los cambios necesarios por la realidad normativa y financiera. Con ello se garantiza la estabilidad

presupuestaria del sistema universitario de la Comunidad Autónoma, ya que el setenta por ciento de la dotación de las Universidades procede del presupuesto Autonómico. El resto, corresponde a recursos propios captados por las universidades, principalmente precios públicos, tasas y otros ingresos públicos y privados.

Pese a los problemas económicos - financieros públicos y a los recortes estatales, el Gobierno andaluz vuelve a apostar por la universidad pública, como motor de la recuperación económica y de la consolidación de una economía basada en el conocimiento, así como un derecho para los andaluces.

En esta línea, el presupuesto para las universidades parte de la premisa de no dejar a nadie fuera del sistema público por razones exclusivamente económicas. La actual política de precios públicos es uno de los hitos convertido en compromiso, dentro del Pacto por Andalucía, firmado por los rectores y el gobierno autonómico. Consecuencia de ello, es el mantenimiento de las tasas en el mínimo de la horquilla (*entre el 15% y el 25% del coste de la enseñanza*) fijada por el Real Decreto-Ley 14/2012, y sin distinción por rama de conocimiento, evitando con ello que la capacidad económica condicione la elección del estudiante en la titulación a cursar, y adecuando la estimación del coste de la prestación del servicio universitario a la realidad económica de 2015.

En relación a los precios de los másteres, como en cursos anteriores, se adaptarán, tanto los habilitantes del ejercicio de actividades profesionales como el resto, a la mayor demanda procedente de los primeros graduados según el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES, denominado Plan Bolonia). Así, Andalucía es la única Comunidad Autónoma que aplica un solo precio en primeras y segundas matrículas, sin distinción por ramas de conocimiento.

Por otra parte, mientras el crédito de los doctorados costará igual que el de los másteres habilitantes, y el de tutela académica del período de investigación se adecuará al coste efectivo del apoyo académico y de orientación investigadora y de transferencia.

Para facilitar la igualdad de oportunidades, se implementan acciones relacionadas con la forma de pago de la matrícula, ya que el alumno podrá elegir entre tres modalidades: en un sólo pago al formalizar la matrícula, de forma fraccionada en dos plazos iguales y, en tercer lugar, de forma fraccionada, en número de pagos no superior a 5, para aquel que lo solicite y cuyos umbrales de renta y patrimonio familiar, calculados conforme al Capítulo IV del Real Decreto 472/2014, así lo aconseje.

A todo lo anterior, y junto a las ayudas a los estudiantes universitarios para contribuir a corregir los actuales riesgos de exclusión social, se mantiene el complemento autonómico al programa Erasmus de movilidad universitaria (*entre 100 y 250 euros al mes, según el nivel de renta del país de destino*). Además, se puede incrementar con una ayuda especial (*entre 50 y 125 euros mensuales*).

### *2.2.2. Investigación, desarrollo e innovación.*

Si la política de educación es primordial, la I+D+i es clave en la política económica de la Junta de Andalucía como impulsor de un modelo de producción encaminado hacia la competitividad, la

sostenibilidad y la generación de empleo. Por ello, se aumenta la dotación en 2015 (un 0,9%) hasta alcanzar los 414,4 millones de euros.

La crisis ha afectado profundamente a las personas y a las empresas, a la actividad económica y al empleo, al progreso y al bienestar social. Y, lógicamente, ha repercutido en la capacidad de I+D+i de todo el país. Además, ha afectado sobremanera, dentro del sistema español de innovación, al sector público, produciendo un envejecimiento de los investigadores, cuyas bajas por jubilación no se cubren, y de los equipamientos no renovados.

El sector privado, que en España tiene menos peso en innovación al ser un número más reducido de empresas las que realizan I+D, no se ha visto tan afectado, logrando mantenerse, pese a la crisis, lo que evidencia la mayor resistencia de este sector frente a otros.

El problema del sistema es la dificultad para financiarse, por la menor disponibilidad de fondos públicos destinados al fomento de la I+D+i, por la falta de cultura de los mercados financieros españoles para la financiación de la innovación, por los escasos recursos financieros y humanos dedicados por las empresas a esta actividad, y por la falta de conciencia social sobre la importancia económica de la innovación.

El emprendimiento y la innovación son actividades que permiten un crecimiento económico sostenible y más productivo. Para impulsar la innovación se debe fomentar el capital humano, a través de la educación, y, dotarla de infraestructuras.

La investigación y la tecnología, al desarrollar nuevos productos y abrir mercados, modernizan el tejido productivo, contribuyendo al empleo estable y de calidad, e impulsan el crecimiento económico y la competitividad, vitales para que una región refuerce su posición.

Para el Gobierno de Andalucía, la I+D+i es la base de un sistema productivo robusto y competitivo, que crea empleo y riqueza de calidad. Por ello invierte en el Sistema Andaluz de Ciencia, Tecnología y Empresa, a fin de conseguir los objetivos estratégicos recogidos en la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento: mejorar la cohesión social y territorial, así como la rentabilidad social, económica y ambiental de la ciencia.

A este objetivo se orientan las políticas de la Junta, bajo el principio de planificación, fomento y evaluación, recogidos en los sucesivos Planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, el último de los cuales, alineados con los instrumentos europeos y nacionales, llegará hasta el 2020, y se encuentra en las últimas fases de tramitación.

La aprobación de la Ley Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento y la puesta en marcha de la Agencia Andaluza del Conocimiento son dos de las fortalezas del sistema regional de I+D+i que destacan los expertos del Instituto de Estudios Sociales de Andalucía. Con ellas se ha dotado a Andalucía de un modelo de gobernanza más sólido, consolidando la cultura de la evaluación como parte del propio sistema.

En consecuencia, Andalucía continuará con su estrategia de años anteriores, que ha permitido dar un salto cualitativo y cuantitativo en los resultados y que la mantiene como la tercera comunidad española que más invierte en I+D+i, en términos absolutos. En el ejercicio 2015

empieza la ejecución del nuevo instrumento de la I+D+i, el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación 2014-2020, con el objetivo de convertir el Sistema andaluz en un motor de desarrollo socio económico.

La Unión Europea (Estrategia Europea 2020) trata de convertir Europa en una economía cimentada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, consolidando el conocimiento y la innovación como motores del crecimiento futuro, estableciendo cinco objetivos a alcanzar al final de la década: empleo, investigación e innovación, cambio climático y energía, educación y lucha contra la pobreza.

Se ha adoptado, como herramienta instrumental en la I+D+i, el programa Horizonte 2020, que gira sobre tres prioridades: Ciencia Excelente, Liderazgo Industrial y Retos Sociales. Pretende que los países miembros alcancen una inversión en I+D del 3% de su PIB, creando 3,7 millones de puestos de trabajo y aumentando el PIB anual en 800.000 millones de euros. Como complemento de la Política de Cohesión, se ha acuñado el concepto de “especialización inteligente” en innovación, como condición ex ante para la captación de fondos estructurales, para identificar áreas y ámbitos de oportunidades de cada región (estrategias RIS3).

En el marco de la planificación europea, el Gobierno de España aprobó en 2013 la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, conteniendo una visión general del Sistema, definiendo los grandes objetivos estatales a alcanzar, así como los ámbitos de actuación de las Administraciones Públicas durante los próximos seis años. En definitiva, asume las políticas europeas adaptadas a las necesidades del país y trata de encauzar el potencial nacional, para converger con Europa, siendo al mismo tiempo enlace con las políticas de las comunidades autónomas, que deben abordar el desarrollo de sus nuevos Planes de Investigación y sus Estrategias de Especialización Inteligente. El Consejo de Gobierno aprobó en 2012 la formulación de la Estrategia de Innovación de Andalucía 2014 – 2020 (RIS3-Andalucía), para impulsar la innovación como factor de crecimiento y base para reorientar su modelo productivo.

En el avance de la I+D+i en Andalucía, ha jugado un papel muy importante el Programa de incentivos para los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento que gestiona la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología. En 2015 comenzará el nuevo programa de incentivos, con un papel importante de la línea de proyectos de investigación de excelencia, y los grupos de investigación.

En cuanto al fortalecimiento y gestión del talento, se acredita que la comunidad científica andaluza se ha multiplicado por cinco en la última década, contando con un capital humano altamente cualificado (25.000 investigadores), la mayoría adscritos a las universidades públicas. La afección de la crisis en el sector público, con la congelación de puestos de trabajo para los investigadores y una tasa de reposición del 10% de las jubilaciones, ha motivado la salida al exterior de personal investigador altamente cualificado. Para combatirlo, la Junta pondrá en marcha un Plan de Retorno del Talento, con incentivos para la contratación de investigadores andaluces en el extranjero vinculados a tareas de I+D+i y con medidas sociales complementarias que faciliten su regreso a nuestra Comunidad Autónoma.



### *2.3. Elaboración del presupuesto de la Universidad de Sevilla.*

Para el ejercicio 2015, la Universidad de Sevilla ha elaborado un proyecto de presupuesto que, manteniendo un alto grado de austeridad, lógico con el escenario macroeconómico que está previsto se desenvuelva, no obstante aumenta su importe, básicamente debido a la previsión de abono del total de retribuciones del personal, hasta la fecha reducidas en un 5% por las disposiciones presupuestarias de la Junta de Andalucía y, por el lado de los ingresos, atendiendo al Modelo de Financiación prorrogado en su vigencia por la Comunidad Autónoma, se prevén unos ingresos de Financiación Operativa de 289 millones de euros, frente a los 273 millones de euros de 2014.

Se estima una mayor recaudación de los ingresos por tasas y precios públicos, hasta alcanzar un 2,5 por ciento más, siguiendo la evolución de la recaudación ejecutada en años anteriores.

Para financiar la investigación, se estima un aumento porcentual (respecto a 2014) de los ingresos de naturaleza finalista, procedentes de la Administración del Estado, mientras se estima una minoración de un tercio de los procedentes de la Junta de Andalucía.

En materia de inversiones, gracias al mantenimiento del esfuerzo inversor de la Universidad con sus recursos propios y a la previsión de ingresos de subvenciones excepcionales de la Comunidad Autónoma para actuaciones en diversas infraestructuras, se ha estimado un crecimiento de unos dos millones de euros.

Respecto a los créditos para gastos, se estima un crecimiento de los costes de personal, al recuperarse el total de retribuciones, sin las minoraciones del cinco por ciento realizadas por la Junta de Andalucía en sus presupuestos de 2013 y 2014 y al presupuestarse la recuperación de la paga extraordinaria de 2012. Se añade el aumento del capítulo de inversiones reales, gracias a la mayor previsión de ingresos mencionada tanto por investigación como por las inversiones. También debemos destacar el incremento notable de más del 60 % que suponen las inversiones en investigación financiadas con recursos de la propia Universidad, dentro del Plan Propio de Investigación y otras políticas de cofinanciación.

Se produce una caída del 1,5% en los gastos corrientes (capítulo 2) salvo el Plan Propio de Docencia que aumenta un 18 %, una reducción de créditos para transferencias corrientes que se explica fundamentalmente por el cambio de procedimiento en el pago de las becas Erasmus, ya que una parte de las mismas lo hará directamente el Ministerio de Educación, y un ajuste a la baja de las amortizaciones por pasivos financieros.

En conclusión, se prevé un aumento del global del presupuesto del 4,75 %, que en términos monetarios es algo superior a los 18 millones de euros.

### *2.4. Límite de gasto no financiero de la Universidad de Sevilla.*

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 15 y 30, establece que las administraciones públicas deberán fijar el límite de gasto no financiero en cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades dándole nueva redacción al artículo 81.2. Así, para garantizar un mejor cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las universidades deberán cumplir con la obligación de aprobar un límite máximo de gasto de carácter anual que no podrá rebasarse.

Para su determinación, se han tenido en cuenta los ingresos no financieros previstos, 406.229.450 €, más los ajustes estimados en términos del Sistema Europeo de Cuentas que tienen que ver con el corte de operaciones y que supone un efecto nulo, a los que se han sumado los remanentes de tesorería, 100.000.000 €, y aquellos otros ingresos en términos de expectativa cuyo reconocimiento no se realiza en presupuesto por carecer de evidencias razonables, 25.000.000 €.

Este límite máximo de gasto cuyo importe asciende a la cantidad de 531.229.450 euros, se somete a aprobación en el contexto de la estabilidad presupuestaria. A este fin, la ejecución presupuestaria garantizará que al cierre del ejercicio no se incumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

### 3.- Estructura del Documento.

El documento público que conforma el presupuesto anual de la Universidad de Sevilla, y que contiene la previsión de gastos e ingresos que se estima ejecutar a lo largo del nuevo ejercicio económico, se estructura en diez apartados y tres anexos.

Es una herramienta para informar a la sociedad y a la comunidad universitaria sobre toda la actividad que, con repercusión presupuestaria, se prevé llevar a cabo en 2015, así como las normas que van a regir esa actuación universitaria. Contiene las líneas estratégicas y los objetivos que se desean alcanzar y los recursos necesarios para ello.

#### 1. Memoria.

En este apartado se incluye el marco jurídico al que se somete la Universidad en materia económico-financiera, junto con los indicadores de la situación económica y financiera a todos los niveles (internacional, nacional y autonómico), que ayudan a elaborar unas previsiones presupuestarias adaptadas a los escenarios que se vislumbran.

Se acompaña de los objetivos que se desea alcanzar con la ejecución de las políticas contenidas en el presupuesto, teniendo presente los recursos disponibles, los compromisos u obligaciones ya adquiridos, y procurando la máxima eficacia y eficiencia en el uso de los créditos.

Se cierra este apartado comparando el presente ejercicio con la previsión del próximo, mediante el análisis de las principales magnitudes presupuestarias, aportando información sobre los motivos de las variaciones cuantitativas y/o cualitativas más importantes.

#### 2. Normas de ejecución.

Fijan los aspectos legales y reglamentarios que se deben cumplir en la ejecución del

presupuesto de 2015, haciendo mención expresa tanto de las disposiciones estatales y autonómicas, como de la normativa propia de la Institución aplicables.

### 3. Clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto.

Siguiendo las disposiciones sobre clasificación económica establecidas para las Universidades de Andalucía por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006, se detallan las cantidades que se prevé ingresar y gastar, que conforman el presupuesto inicial.

### 4. Detalle de ingresos.

Se presenta, desde la vertiente de ingresos, la información pormenorizada sobre la procedencia y la cuantía de los ingresos que se prevé obtener. Comienza con cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

### 5. Detalle de gastos.

Recoge el destino y las cuantías de los créditos de gasto a ejecutar, acompañado de un cuadro-resumen y un gráfico de las previsiones a nivel de capítulo.

### 6. Gastos de personal.

Los gastos de personal ocupan la información contenida en este apartado. Al tratarse del conjunto de costes de todos los trabajadores, se estructura la información según el tipo de personal y sus categorías profesionales, e incluye los costes laborales y la información relativa a los créditos del Fondo de Acción Social.

### 7. Servicios Generales, Centros y Departamentos.

Las previsiones presupuestarias para los servicios, los centros y los departamentos se incluyen en este apartado, distinguiendo las asignaciones para gastos corrientes en bienes y servicios (Capítulo II) y para gastos de inversión (Capítulo VI).

En el caso de los centros y los departamentos se reparten los créditos según el modelo respectivo aprobado.

### 8. Transferencias corrientes.

Las becas, ayudas, premios y subvenciones, gestionadas con cargo al Capítulo IV, se incluyen en este apartado, distinguiendo entre la financiación ajena y la realizada con los recursos propios de la Universidad.

### 9. Inversiones reales.

El conjunto de las inversiones a realizar durante el ejercicio, reflejadas en el Capítulo VI, se presentan en este apartado, distinguiendo entre créditos para las inversiones materiales e inmateriales de la Institución, de aquellos que se destinan a atender actividades de postgrado y doctorado, y de los que gestionan la investigación universitaria, que agrupa la investigación propiamente dicha, con el Plan Propio de Investigación y con los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU que continúan en ejecución. Se informa, en cada caso, si la financiación es con recursos propios y/o ajenos.

## 10. Clasificación orgánica.

Finaliza el documento con la relación de todas las orgánicas (centros de gasto) y las cuantías asignadas, estructurada según el tipo de centro gestor y la naturaleza del gasto.

### Anexos:

Se acompaña el documento de los anexos exigidos por el artículo 81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*).

Finalmente se completa (artículo 81.3.c de la LOU) con el *Anexo III* donde se contienen las tarifas que a aplicarse por los servicios universitarios durante el ejercicio.

## 4.- Análisis de las principales magnitudes.

### 4.1. Presupuesto de Ingresos.

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para 2015 se eleva a 407.540.339 € tanto en Ingresos como en Gastos, lo que representa un incremento del 4,73 % (18.397.408 €) con respecto al del ejercicio anterior.

A continuación presentamos un cuadro comparativo con el ejercicio 2014 por capítulo de ingresos, en el que se observa la variación en valor absoluto y en % así como el peso relativo (%) que cada capítulo supone en el total de los ingresos.

CAPÍTULO	2015	2014	Variación 2015-2014	% Variación 2015-2014	% Distribución 2015
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	70.229.988	72.083.756	-1.853.768	-2,57	17,23
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	203.020.244	197.668.668	5.351.576	2,71	49,82
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.205.601	2.225.332	-19.731	-0,89	0,54
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	130.773.617	114.324.845	16.448.772	14,39	32,09
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85	0,32
<b>Total</b>	<b>407.540.339</b>	<b>389.142.931</b>	<b>18.397.408</b>	<b>4,73</b>	<b>100,00</b>

Del cuadro anterior podemos concluir que el capítulo de ingresos más importante es el 4, "Transferencias corrientes", que supone casi el 50 % del total de los mismos. Ahí se contiene el 66 % de la Financiación Operativa que recibimos de la Comunidad Autónoma. El 34 % restante está en el capítulo 7, "Transferencias de capital", que es el segundo capítulo en importancia cuantitativa (32 %). En este capítulo, junto con la Financiación Operativa de investigación, se

recogen los ingresos finalistas que financian la investigación y las inversiones. El siguiente capítulo, cuantitativamente hablando, es el 3, que recoge los ingresos propios básicamente por la prestación del servicio de enseñanza y que supone más del 17 % del total de los ingresos. Por último, debemos referirnos a los Ingresos Patrimoniales (0,54 %) y a los Activos Financieros (0,32 %) que recoge los Remanentes de libre disposición de ejercicios anteriores, que financiarán la amortización de préstamos.

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	2015	2014	Diferencia	%
303	Tasas académicas	2.293.611	2.237.670	55.941	2,50
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	54.928.021	53.567.085	1.360.936	2,54
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.489.830	10.169.725	-2.679.895	-26,35
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	18.500	15.000	3.500	23,33
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	789.208	942.188	-152.980	-16,24
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	855.000	859.000	-4.000	-0,47
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	831.958	868.929	-36.971	-4,25
326	Servicios deportivos universitarios	1.550.000	1.600.000	-50.000	-3,13
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.213.860	1.174.159	39.701	3,38
330	Venta de publicaciones propias	200.000	250.000	-50.000	-20,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	100.000	-40.000	-40,00
399	Ingresos diversos	0	300.000	-300.000	-100,00
Total Capítulo 3		70.229.988	72.083.756	-1.853.768	-2,57

El capítulo 3 disminuye un 2,57 %, algo más de 1,8 M € pero sin embargo la recaudación prevista de matrícula por enseñanzas oficiales, conceptos 303 y 312, aumenta un 2,5 % teniendo en cuenta la evolución de la recaudación ejecutada en años anteriores y el cambio en el número de plazos establecido para el pago de la matrícula.

Los ingresos por cursos de enseñanzas propias (concepto 320) del Centro de Formación Permanente disminuyen un 26,35 % como consecuencia de las dificultades económicas existentes para asumir el pago de estas matrículas.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
400	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	0	2.103.670	-2.103.670	-100,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.539.774	2.024.521	-484.747	-23,94
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.972.447	3.022.704	-50.257	-1,66
441	De Universidades Públicas	0	10.000	-10.000	-100,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	194.714.198	184.344.296	10.369.902	5,63
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	139.215	156.326	-17.111	-10,95

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.850	28.901	-7.051	-24,40
461	De Ayuntamientos	44.439	49.091	-4.652	-9,48
470	De entidades financieras	2.590.000	2.550.000	40.000	1,57
481	De instituciones sin fines de lucro	228.000	0	228.000	0,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	679.221	1.969.539	-1.290.318	-65,51
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	0	1.102.420	-1.102.420	-100,00
497	Convenios internacionales de cooperación	91.100	307.200	-216.100	-70,35
Total Capítulo 4		203.020.244	197.668.668	5.351.576	2,71

El concepto 450 es el más importante pues recoge el 66 % de la Financiación Operativa que recibe la Universidad de Sevilla de la Comunidad Autónoma para financiar de forma incondicionada su funcionamiento ordinario, de acuerdo al vigente Modelo de Financiación. El 34 % de la Financiación Operativa, la que financia los costes de personal en la parte referida a la actividad de investigación de PDI y PAS, se recoge en el concepto 750. Nos vamos a referir a continuación al total de la Financiación Operativa. Pasa de 273 M € en 2014 a 289 M € en 2015, un incremento de 16 millones de euros que supone un 5,9 %. Esta estimación de 289 millones de euros está realizada con prudencia, una vez analizados los programas presupuestarios de Universidades (4.2.J) e Investigación (5.4.A) del proyecto de presupuesto de la Junta de Andalucía, que financian la actividad de las Universidades públicas andaluzas y de acuerdo al modelo de reparto vigente en Andalucía.

El concepto 400 desaparece por el cambio en el procedimiento de las becas Erasmus. Este importe, que lo transfería el Ministerio para la financiación de dichas becas, ahora lo va a pagar directamente a los estudiantes que acrediten un nivel B2 en un idioma moderno.

La disminución del concepto 410 se explica por la reducción de las cantidades que destina el OAPEE a las Becas Erasmus.

La evolución que se produce en los conceptos 495 y 497 es debida a las disminuciones en proyectos financiados por la Unión Europea y en Convenios con Universidades extranjeras.

El concepto 496 recoge en 2014 un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación Superior de la República Dominicana que ya terminó.

5	INGRESOS PATRIMONIALES	2015	2014	Diferencia	%
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000	20.000	0	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	70.000	0	70.000	0,00
551	De concesiones administrativas	380.601	345.332	35.269	10,21
599	Otros ingresos patrimoniales	1.735.000	1.860.000	-125.000	-6,72
Total Capítulo 5		2.205.601	2.225.332	-19.731	-0,89

Los ingresos patrimoniales, que recogen los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad se mantienen prácticamente igual. Junto a los intereses de las cuentas corrientes, están los ingresos por cesión de espacios y uso de las instalaciones, las concesiones administrativas de cafeterías, copisterías, comedores, residencias y guarderías y las fianzas de portátiles que definitivamente se convierten en ingresos para la Universidad al no haber devuelto los alumnos los mismos al final de los 4 años, por 1.275.000 €.

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2015	2014	Diferencia	%
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	18.230.350	6.738.000	11.492.350	170,56
701	De otros Ministerios	55.000	165.000	-110.000	-66,67
710	De Organismos Autónomos Estatales	847.000	642.000	205.000	31,93
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0	216.758	-216.758	-100,00
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	155.000	0	155.000	0,00
741	De Universidades Públicas	0	55.000	-55.000	-100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	109.949.242	104.757.456	5.191.786	4,96
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	158.870	151.532	7.338	4,84
759	De otras Comunidades Autónomas	20.000	0	20.000	0,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	80.000	0	80.000	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.135.940	1.460.719	-324.779	-22,23
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	142.215	138.380	3.835	2,77
Total Capítulo 7		130.773.617	114.324.845	16.448.772	14,39

Este capítulo incrementa un 14,39 % (16.448.772 €), siendo el concepto más importante el 750 (de la Consejería con competencia en materia de Universidades) que recoge la Financiación Operativa de investigación por 98 M €, así como los ingresos para investigación científica, 6,6 M €, frente a los 9 M € de 2014 y las subvenciones para inversiones, 5 M € frente a 2,8 M € de 2014.

Debemos también destacar el importante incremento que se estima de los ingresos procedentes del Estado para investigación científica, concepto 700, más de un 170 %, de fondos procedentes del Plan Nacional de Investigación.

8	ACTIVOS FINANCIEROS	2015	2014	Diferencia	%
870	Remanente de Tesorería	1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85
Total Capítulo 8		1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85

Son los remanentes de Tesorería de libre disposición, generados en ejercicios anteriores y que la norma sólo permite utilizar para la amortización de préstamos.

#### 4.2. Presupuesto de Gastos.

A continuación mostramos en un cuadro comparativo con 2014 la evolución de los gastos por

naturaleza a nivel de capítulo.

CAPÍTULO	2015	2014	Variación 2015-2014	% Variación 2015-2014	% Distribución 2015
1 GASTOS DE PERSONAL	290.144.704	276.050.895	14.093.809	5,11	71,19
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	49.897.396	50.658.221	- 760.825	- 1,50	12,24
3 GASTOS FINANCIEROS	485.864	403.080	82.784	20,54	0,12
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.730.190	11.739.626	- 3.009.436	- 25,63	2,14
6 INVERSIONES REALES	56.812.426	47.299.247	9.513.179	20,11	13,94
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.469.759	2.991.862	- 1.522.103	- 50,87	0,36
<b>Total</b>	<b>407.540.339</b>	<b>389.142.931</b>	<b>18.397.408</b>	<b>4,73</b>	<b>100,00</b>

El capítulo de gasto más importante sigue siendo el de personal, que supone el 71 % del total de los gastos estimados, incrementándose en un 5,11 % con respecto al año anterior, 14 M €, como consecuencia de la desaparición de las disminuciones salariales y el crecimiento vegetativo. Le sigue en importancia las Inversiones Reales (capítulo 6) que suponen el 14 %, 9,5 M € de incremento, y los Gastos Corrientes que suponen el 12,24 %, disminuyendo el 1,50 % con respecto al año anterior como consecuencia de la racionalización de este tipo de gastos.

1 GASTOS DE PERSONAL	2015	2014	Diferencia	%
12 Funcionarios docentes	102.801.251	102.424.261	376.990	0,37
12 PAS funcionario	38.152.394	35.603.259	2.549.135	7,16
13 Laborales docentes	42.726.726	39.772.774	2.953.952	7,43
13 PAS laboral	40.147.754	37.558.613	2.589.141	6,89
14 Otro Personal	417.613	516.786	-99.173	-19,19
15 Incentivos al rendimiento docente	16.768.999	13.032.220	3.736.779	28,67
15 Incentivos al rendimiento PAS	1.463.112	1.379.021	84.091	6,10
160 Cuotas sociales	37.748.097	35.923.609	1.824.488	5,08
162 Gastos sociales del personal	9.918.758	9.840.352	78.406	0,80
<b>Total Capítulo 1</b>	<b>290.144.704</b>	<b>276.050.895</b>	<b>14.093.809</b>	<b>5,11</b>

Los Gastos de Personal son los más importantes cuantitativa y cualitativamente hablando, como corresponde a una institución que presta un servicio de enseñanza. Como ya hemos indicado, se



ha presupuestado el importe máximo autorizado por la Comunidad Autónoma y con ese crédito se espera poder desarrollar la oferta de empleo público que la tasa de reposición del 50 % permite, así como la promoción interna necesaria. También la contratación temporal que por razones de urgente e inaplazable necesidad exija la prestación del servicio encomendado. Las retribuciones de los empleados vuelven a ser del 100 %, desapareciendo la disminución salarial del 5 % que se ha aplicado en los dos últimos años. También se contempla la recuperación de 44 días de la paga extra de 2012 dejada de pagar.

2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2015	2014	Diferencia	%
20	Arrendamientos y cánones	2.867.877	3.373.136	-505.259	-14,98
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.405.566	6.006.484	399.082	6,64
22	Material, suministros y otros	39.187.561	39.870.741	-683.180	-1,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.436.392	1.407.860	28.532	2,03
Total Capítulo 2		49.897.396	50.658.221	-760.825	-1,5

Es este un tipo de gasto cuya gestión está muy descentralizada en muchos centros de gasto, más de 200. Se ha mantenido el mismo esfuerzo presupuestario para los Centros y Departamentos, añadiéndoles lo necesario para abordar los gastos fijos por línea de teléfono que deben afrontar desde el 01-01-2015, junto con el variable del consumo. Al resto de los centros de gasto, en general, se le ha disminuido su presupuesto un 5 %, salvo el Plan Propio de Docencia que se incrementa un 18 %. En cuanto a los Suministros y Servicios se sigue racionalizando y mejorando su consumo.

3	GASTOS FINANCIEROS	2015	2014	Diferencia	%
310	Intereses	95.864	103.080	-7.216	-7,00
342	Intereses de demora	390.000	300.000	90.000	30,00
Total Capítulo 3		485.864	403.080	82.784	20,54

Junto a los intereses de los préstamos recibidos, se recogen los intereses de demora que debe satisfacer la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las facturas en los plazos establecidos. Esta partida (342) aumenta un 30 % ya que la situación de tesorería está impidiendo pagar en el plazo establecido por la norma.

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
410	A organismos autónomos estatales	369.458	225.706	143.752	63,69
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.543.473	1.469.152	74.321	5,06
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.481.376	7.188.831	-2.707.455	-37,66
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	625.390	698.859	-73.469	-10,51
484	Convenios con otras instituciones	0	150.000	-150.000	-100,00

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2015	2014	Diferencia	%
485	A otras instituciones sin fines de lucro	1.706.193	2.002.878	-296.685	-14,81
490	Transferencias corrientes al exterior	4.300	4.200	100	2,38
Total Capítulo 4		8.730.190	11.739.626	-3.009.436	-25,63

Este gasto en transferencias corrientes recoge fundamentalmente, por un lado, las subvenciones que la Universidad concede a otras instituciones para el funcionamiento corriente de éstas porque así está acordado en Convenio (CICIC, IBIS, CABIMER, ...etc) y, por otro lado, las becas y ayudas a estudiantes de la misma ya sean éstas financiadas por la propia Universidad o por otra institución (becas con financiación externa). En cuanto a las primeras, se mantiene el esfuerzo presupuestario con un incremento en el concepto 410 por la subvención prevista para el funcionamiento del CICIC como consecuencia de la puesta en marcha en 2015 de un nuevo ala de investigación. En cuanto a las becas propias se mantiene el esfuerzo del año anterior, casi 2,2 M €, sin contar los que se conceden a través del Plan Propio de Docencia, que no están aquí presupuestadas. Por último, las becas con financiación externa bajan porque como ya nos referimos antes, ha cambiado el procedimiento de las becas Erasmus.

6	INVERSIONES REALES	2015	2014	Diferencia	%
60	Inversión nueva en bienes materiales	4.167.848	8.035.940	-3.868.092	-48,13
640	Gastos en inversiones inmateriales	361.331	365.070	-3.739	-1,02
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	17.068.350	6.738.000	10.330.350	153,31
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.272.893	5.409.853	-3.136.960	-57,99
648	Postgrado y doctorado	5.262.040	6.816.813	-1.554.773	-22,81
649	Gastos en investigación y desarrollo	19.648.100	17.668.940	1.979.160	11,20
66	Inversión de reposición	8.031.864	2.264.631	5.767.233	254,67
Total Capítulo 6		56.812.426	47.299.247	9.513.179	20,11

En este capítulo de gasto debemos distinguir, por un lado, las inversiones materiales recogidas en los artículos 60 y 66 (edificios, equipamientos, libros, revistas, ordenadores ...) y por otro las inversiones inmateriales recogidas en el artículo 64, o sea la investigación. En este segundo bloque también se recogen las actividades del Centro de Formación Permanente y otros programas y proyectos.

En cuanto a las inversiones materiales se mantienen las financiadas con recursos propios. Las financiadas con recursos ajenos procedentes de la Junta de Andalucía sólo se presupuestan las de urgente realización y para terminar las que están en marcha:

Equipamiento Biblioteca Rector Machado y Núñez	300.000 €
Remodelación y Adaptación Edificio Fábrica de Tabacos	2.085.000 €
Remodelación y Adaptación Edificio Politécnica Superior	1.720.400 €
Remodelación y Adaptación edificio E.T.S. Ing. Agronómica	430.000 €

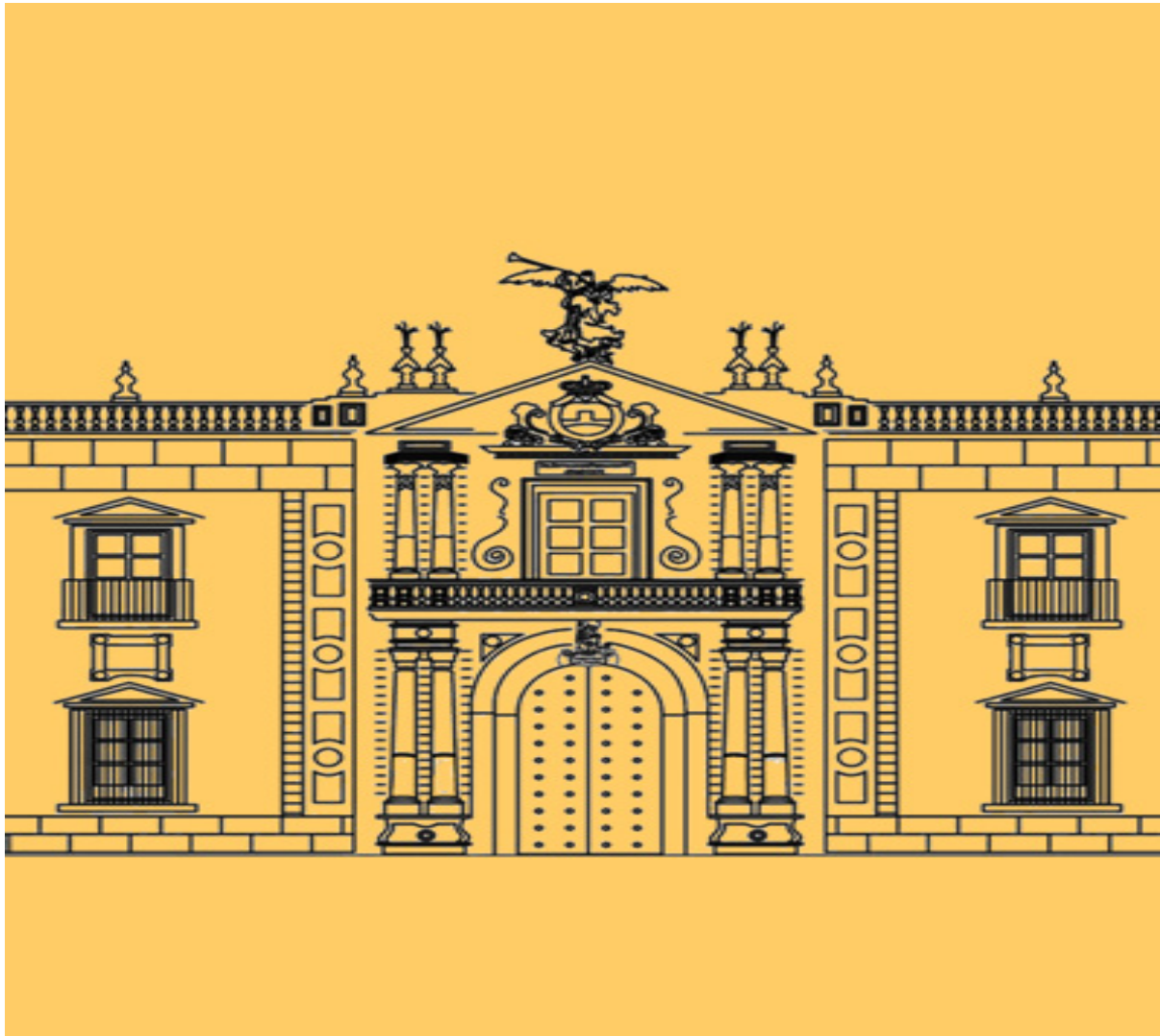
Remodelación y Adaptación edificio Anatómico Forense	500.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.035.400 €</b>

La realización de estas inversiones está condicionada a la efectiva concesión de la financiación por parte de la Junta de Andalucía.

En cuando a las inversiones inmateriales, en concreto la investigación, debemos destacar que se incrementan los gastos tanto de la financiada por el Ministerio (Programa Nacional, concepto 645) que pasa de 6,7 M € a 17 M €, como la financiada con recursos propios recogidos en el concepto 649. En relación a esta última debemos destacar que el Plan Propio de Investigación pasa de 5 M € a 7,7 M €, que para la prórroga por un máximo de 2 años de los contratos posdoctorales aprobados en Consejo de Gobierno pasamos de 750.000 € a 1.082.675 € y, por último, se dota 1.261.287 € para la cofinanciación del 20 % de proyectos FEDER concedidos a la Universidad de Sevilla.

9 PASIVOS FINANCIEROS	2015	2014	Diferencia	%
911 A largo plazo de entes del sector público	1.469.759	2.991.862	-1.522.103	-50,87
<b>Total Capítulo 9</b>	<b>1.469.759</b>	<b>2.991.862</b>	<b>-1.522.103</b>	<b>-50,87</b>

Recoge la amortización de préstamos contraídos por la Universidad y que como ya indicamos anteriormente se financia con Remanentes de libre disposición.



## ***2. NORMAS DE EJECUCIÓN.***



## Artículo 1. Créditos iniciales.

En aplicación de lo previsto en el artículo 2.2.h de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo; en la Ley 15/2003 Andaluza de Universidades; en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, desarrollado por el Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2015, elevándose su estado de ingresos y su estado de gastos a la cuantía de 407.540.339 euros.

1. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario, referidos a los recursos financieros incluidos en la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y en el Estatuto de la Universidad.
2. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, conforme a la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
3. La clasificación económica del Presupuesto se ajusta a las disposiciones contenidas en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 28 de abril de 2006, por la que se aprueba la Clasificación económica de ingresos y gastos del Presupuesto de las Universidades Públicas de Andalucía, así como de sus posibles modificaciones y actualizaciones.

## Artículo 2. Normas de ejecución del Presupuesto.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2015 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 y por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril; supletoriamente, por la legislación establecida en esta materia para el sector público; por el Estatuto de la Universidad y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010; por las normas de gestión del gasto; y por las presentes normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

La gestión del presupuesto se sujeta a determinadas obligaciones legales recogidas en la L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

Artículo 3.1 L.O. 2/2012. Establece que “.....ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea”, estabilidad presupuestaria (artículo 3.3) entendida como la posición de equilibrio financiero, es decir, cuando se dispone de capacidad para satisfacer sus deudas en sus respectivos plazos y vencimientos. En la práctica, se produce en situaciones de equilibrio o superávit estructural.

Artículo 4. Establece el principio de sostenibilidad financiera, al que se deben someter sus actuaciones (...) los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, entendido como la capacidad para financiar

compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública, conforme a lo establecido en esta Ley y en la normativa europea.

### **Artículo 3. Limitación de los créditos.**

1. Limitación cualitativa. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. Limitación cuantitativa: No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
3. Limitación temporal: Con cargo a los créditos del estado de gastos consignados en el Presupuesto, solamente podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos que se realicen en el año natural del ejercicio presupuestario, sin perjuicio de las salvedades establecidas en el apartado 2 del artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que permite la aplicación a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago, de las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.
- b) Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2 del artículo 41 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

A los centros de gastos que cuenten con financiación específica podrá serles habilitado el crédito, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

4. Vinculación de los créditos. Con carácter general, los créditos autorizados a los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de capítulo, con las siguientes excepciones:
  - 4.1. Los incluidos en el capítulo IV, "Transferencias Corrientes", que vendrán vinculados a nivel de concepto.
  - 4.2. Los conceptos 645, "Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional"; 646, "Otros gastos en inversiones inmateriales"; 648, "Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP"; y 649, "Gastos en investigación y desarrollo", que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
  - 4.3. Los incluidos en el capítulo VII, "Transferencias de Capital", que se vincula al máximo nivel de desagregación, concepto o subconcepto, al que se aprueben sus créditos.

### **Artículo 4. Principios generales de las modificaciones de créditos.**

1. En aplicación de la vigente Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en su desarrollo, al Decreto

Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, supletoriamente a lo regulado en la Ley 47/2003 General Presupuestaria, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Acuerdo 1/CU, de 19 de mayo de 2010, y las presentes normas.

2. No se considerarán modificaciones presupuestarias los aumentos y/o minoraciones de crédito que únicamente afecten a la clasificación orgánica, sin romper la vinculación jurídica de los créditos atendiendo a su clasificación económica.

3. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

### **Artículo 5. Créditos ampliables.**

1. Los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto en los siguientes casos:
  - a) El crédito correspondientes a la plantilla de personal docente e investigador de la Universidad, excluidos los conceptos retributivos a que alude el apartado tres del artículo 69 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
  - b) El crédito correspondiente a la plantilla de personal de administración y servicios.
2. Corresponde al Rector la aprobación de estas modificaciones presupuestarias.

### **Artículo 6. Transferencias de crédito.**

1. La transferencia de crédito conlleva un trasvase de recursos entre diferentes aplicaciones presupuestarias de gasto, rompiendo las vinculaciones jurídicas existentes. Consiste en trasladar créditos del presupuesto de gasto de una aplicación presupuestaria a otra, de manera que, sin aumentar el importe conjunto de los créditos concedidos, se varíe su distribución.

2. Estas modificaciones presupuestarias están sometidas a las limitaciones contenidas en el artículo 45 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que determina:

A.- No afectarán a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio ni a los incrementados con suplementos.

B.- No minorarán créditos que hayan sido incrementados por transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal, ni a los créditos ampliados.

C.- No incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

En cualquier caso, las transferencias de créditos no podrán suponer, en el conjunto del ejercicio, una variación, en más o en menos, del 20% del crédito inicial del capítulo afectado dentro de un programa.

3. No serán de aplicación estas limitaciones a los supuestos contenidos en el apartado 3 del citado artículo 45:



- a) Cuando se refieran al programa de «Imprevistos y Funciones no Clasificadas».
- b) En las transferencias motivadas por adaptaciones técnicas derivadas de reorganizaciones administrativas, o que tengan su origen en lo establecido en el artículo 41.2.b) de esta Ley.
- c) Cuando afecten a las transferencias a las agencias administrativas y agencias de régimen especial.
- d) Cuando afecten a créditos del Capítulo I «Gastos de Personal».

No obstante las limitaciones previstas en este artículo, las transferencias podrán ser excepcionalmente autorizadas por el órgano competente, mediante acuerdo motivado, conforme se establece en los artículos 47 y 48 de la citada norma.

4. El artículo 140.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla determina que *“las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones de capital serán aprobadas por el Consejo de Gobierno. Las transferencias de crédito de los conceptos de los capítulos de operaciones corrientes a conceptos de los capítulos de operaciones de capital y viceversa serán aprobadas por el Consejo Social”*.

5. Con la finalidad de facilitar la gestión de los créditos afectados por estas transferencias, se autoriza al Rector la aprobación provisional de los expedientes de transferencia de crédito. Posteriormente, estos serán remitidos al órgano colegiado competente para su aprobación definitiva.

#### **Artículo 7. Generación de créditos.**

1. Cuando se obtengan créditos en el estado de ingresos por derechos reconocidos, compromisos de ingresos o por ingresos efectivamente recaudados cuya cuantía o naturaleza, según la clasificación económica de ingresos, no estén previstas en el Presupuesto, y den derecho a generar crédito en el estado de gastos, se procederá a la oportuna habilitación de créditos por el importe correspondiente.
2. Excepcionalmente, los reintegros de ejercicios cerrados correspondientes a proyectos finalistas, darán derecho a la generación del crédito en el estado de gastos.
3. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente generación de crédito.

#### **Artículo 8. Incorporación de créditos.**

1. No obstante lo dispuesto en el artículo 3.3, los créditos contemplados en los supuestos del artículo 41.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, podrán ser incorporados al estado de gastos del ejercicio siguiente en las condiciones establecidas en el citado artículo.
2. Corresponde al Rector la autorización para la pertinente habilitación de crédito.

#### **Artículo 9. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.**

1. Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado,

y su dotación no resulte posible a través de las restantes figuras previstas en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Rector podrá ordenar la iniciación de un expediente de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

2. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito serán aprobados por el Consejo Social, previo informe del Consejo de Gobierno.

### **Artículo 10. Anticipos de tesorería.**

El Rector podrá autorizar Anticipos de Tesorería para atender gastos corrientes de carácter inaplazable, con el límite y la forma legalmente establecidos en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

### **Artículo 11. Tramitación del gasto.**

1. Los Centros, Departamentos, Servicios o Dependencias que precisen realizar gastos, adquisiciones o inversiones de cualquier naturaleza, formularán la correspondiente solicitud de gasto, conforme a lo establecido en las *Normas de Gestión del Gasto de la Universidad de Sevilla*, con indicación y explicación de la clase y motivo del mismo y de la aplicación presupuestaria que deba dársele, elevándola a la Gerencia para su ulterior tramitación.

2. A la vista de las solicitudes de gasto, la Gerencia, una vez comprobada la existencia del crédito disponible para hacer frente al gasto solicitado, iniciará el oportuno expediente, que someterá a la aprobación del Rector para su materialización.

### **Artículo 12. Autorización del gasto.**

1. Corresponde al Rector, de acuerdo con el Estatuto, ordenar y autorizar los gastos con cargo a los créditos presupuestarios. Corresponde a los Decanos y Directores de Centro ordenar y autorizar el gasto con los límites marcados por el Presupuesto del Centro.

2. La ordenación del gasto deberá tramitarse a través de los correspondientes expedientes que comprenderán las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.

Se podrán realizar operaciones múltiples o mixtas que combinen varias o todas las fases mencionadas anteriormente.

### **Artículo 13. Ordenación de pagos.**

1. La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos y depósitos de la Universidad de Sevilla corresponde al Rector.

2. Corresponde al Presidente del Consejo Social la autorización de gastos y la ordenación de pagos de su

propio presupuesto.

#### **Artículo 14. Anticipos de caja y pagos a justificar.**

##### **a) Anticipos de caja.**

Los Centros, Departamentos y Servicios Generales de la Universidad, podrán disponer de provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente a favor de las cajas pagadoras para agilizar el pago de gastos periódicos o repetitivos. Corresponde a la Gerencia la concesión de los anticipos de caja.

Con carácter general, los importes máximos de estos anticipos son:

- a). Centros hasta 2.000 €.
- b). Departamentos universitarios, hasta 600 €.

Los importes de los anticipos que se concedan a los Servicios Generales se ajustarán a sus necesidades específicas.

Los perceptores de anticipos de caja rendirán cuentas por los gastos realizados a medida que sus necesidades de tesorería lo aconsejen y obligatoriamente con anterioridad al 31 de diciembre, debiendo pertenecer los justificantes aportados al ejercicio presupuestario al que se imputen los gastos realizados.

##### **b) Pagos a justificar.**

Se consideran pagos a justificar todos aquellos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no puedan ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieran una comprobación posterior del pago.

La autorización para la expedición de órdenes de pagos a justificar corresponde al Rector.

Los pagos a justificar se autorizarán exclusivamente para la atención de gastos menores y de pronto pago o desplazamientos y, en general para aquellos que no sea posible justificar previamente, habiendo de referirse a gastos de naturaleza homogénea, ya que han de solicitarse con cargo a una aplicación presupuestaria concreta.

Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses, que podrán ser prorrogados expresamente por el Rector, y quedarán obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de pagos y gastos, quedando sujetos al régimen de responsabilidad previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Los justificantes aportados deben pertenecer al mismo ejercicio en que se concedió el pago a justificar.

No se concederán nuevos anticipos hasta que no hayan sido justificados correctamente los anteriores.

#### **Artículo 15. De la contratación.**

1. La contratación pública en la Universidad de Sevilla está regulada por las determinaciones contenidas en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo, así como por el Estatuto de la Universidad de Sevilla y su Reglamento General de Régimen Económico y Presupuestario.

2. En los contratos menores, que se definirán exclusivamente por su cuantía y duración, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos, salvo en el contrato menor de obras que, además, exige el presupuesto de las obras, sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

Tienen esta consideración los contratos de obras cuya cuantía no exceda de 50.000 €; y los contratos de suministros y servicios cuya cuantía no exceda de 18.000 €.

No podrán tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios.

3. La celebración de contratos por parte de la Universidad de Sevilla que no tengan la consideración de menores requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente.

Ver Perfil de contratante de la Universidad de Sevilla: <http://sede.us.es/web/guest/perfil-contratante> y <http://servicio.us.es/patrimonio/>

4. Procedimientos de Adjudicación:

4.1. Ordinariamente se realizarán utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido.

4.2. Diálogo competitivo en los supuestos previstos por la Ley

4.3. Procedimiento negociado en los supuestos previstos por la Ley y además

4.3.1. en los contratos de obras de presupuesto de licitación inferior a 1.000.000 €;

4.3.2. en los contratos de gestión de servicios cuyo presupuesto de gastos de primer establecimiento se prevea inferior a 500.000 € y su plazo de duración sea inferior a cinco años;

4.3.3. en los contratos de suministros para adquisiciones de bienes de cuantía inferior a 100.000 €;

4.3.4. en los contratos de servicios de presupuesto de licitación inferior a 100.000 €.

5. Las cuantías reflejadas en este artículo no incluyen el Impuesto sobre el valor añadido (IVA).

## Artículo 16. Cargos.

1. Los cargos académicos específicos establecidos por la Universidad se asimilarán, a efectos retributivos, a alguno de los contenidos en el artículo 2.3.b del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre).

2. Los alumnos de la Universidad de Sevilla que ocupen cargos académicos de los regulados en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, percibirán en concepto de indemnización una ayuda equivalente al importe actualizado del cargo que ocupen.

## Artículo 17. Indemnizaciones por razón del servicio. A revisar por Tesorería (Aurora).

1. Dietas y gastos de desplazamiento: Será de aplicación la normativa contenida en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía; el Decreto 190/1993, de 28 de

diciembre; el Decreto 404/2000, de 5 de octubre; la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de 11 de julio de 2006, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización por alojamiento requerirá siempre justificación documental mediante factura del establecimiento hostelero o de la agencia de viajes con la que se haya contratado el servicio. El límite de dicha indemnización será el máximo establecido para cada grupo en que se clasifica el personal a efectos de la percepción de estas indemnizaciones. En caso de imposibilidad de conseguir alojamiento adecuado por el importe máximo establecido en dicha normativa, se precisará autorización expresa de la Gerencia para que el exceso sea indemnizado.

2. Asistencias. Se abonarán por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la selección de personal, o de pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades. La percepción de estas asistencias será compatible con las dietas y gastos de desplazamiento que, en su caso, pudieran corresponder.

El personal de la Universidad de Sevilla no podrá percibir al año por asistencias un importe superior al diez por ciento de las retribuciones íntegras anuales que le correspondan por el puesto o cargo que desempeñe. En ningún caso podrá devengarse más de una asistencia diaria.

Cuantías de las Asistencias					
	Grupo				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Quinto
Presidente y Secretario	57,77	54,16	50,55	46,95	43,33
Vocales	54,16	50,55	46,95	43,33	39,71

3. Si bien la normativa referida en el párrafo primero será de aplicación general, prevalecerá sobre ella:

- La Instrucción de la Gerencia de la Universidad de Sevilla de 19 de abril de 1996, por la que se regula el procedimiento interno de liquidación de indemnizaciones por asistencias a tribunales de selección y comisiones de provisión de puestos de trabajo de personal de administración y servicios.

- La Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla de 6 de diciembre de 1999 por la que se regulan las indemnizaciones a percibir por los miembros de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y los miembros e tribunales de tesis.

- Resolución Rectoral de 24 de julio de 2006, por la que se establecen indemnizaciones por razón del servicio para los miembros de las comisiones que han de juzgar las pruebas para acceder a las figuras contractuales de profesores contratados doctores y profesores colaboradores.

### Artículo 18. Gastos en atenciones protocolarias y representación.

La cantidad máxima destinada al reconocimiento de obligaciones con cargo al subconcepto 226.01 ("Atenciones protocolarias y representación") para las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias, será

de 900 €. Para los Departamentos y Servicios Generales se establece la cuantía máxima en 500 €.

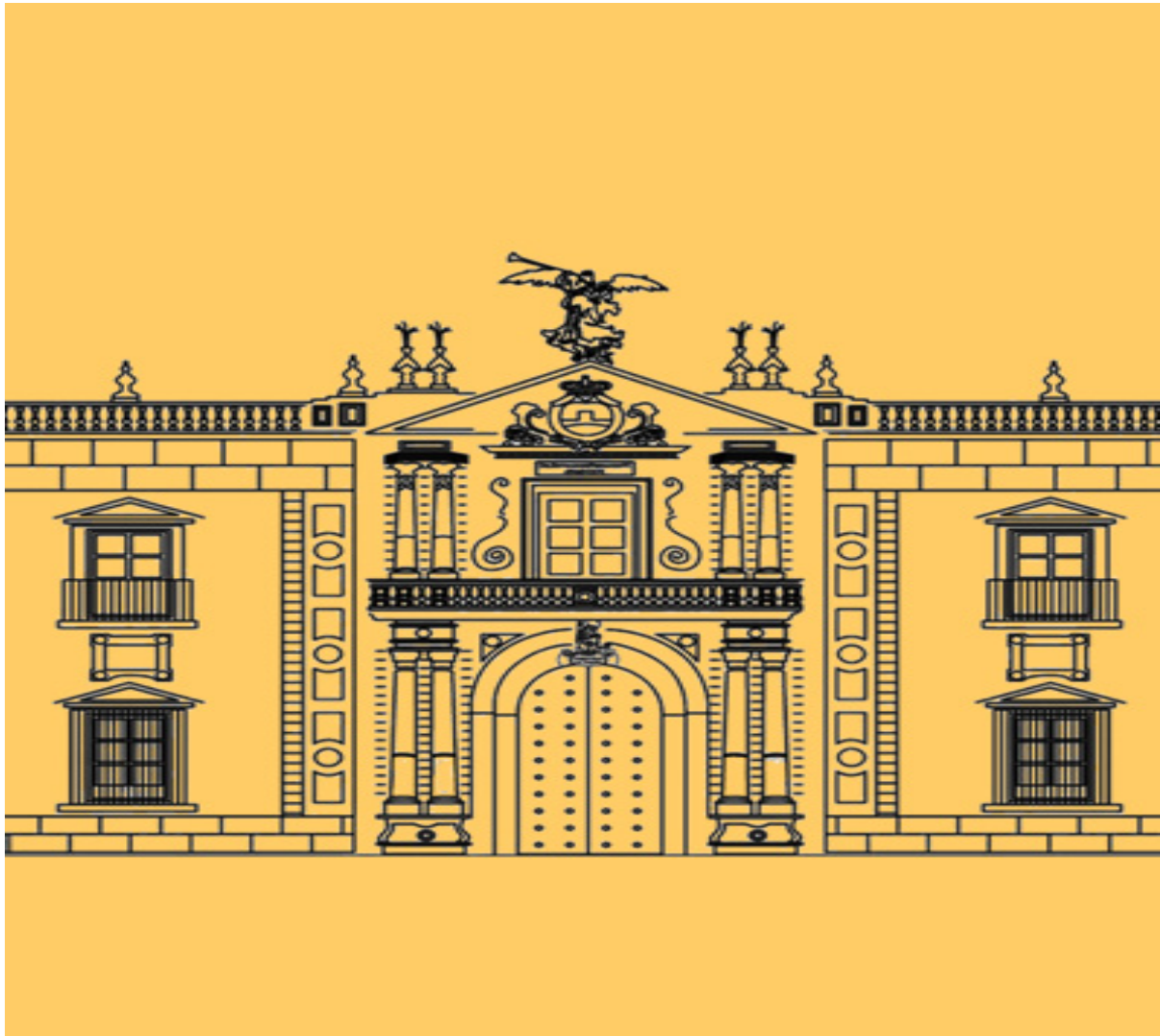
**Artículo 19. Autorización de desarrollo.**

Se autoriza al Rector, a propuesta de la Gerencia, y a la propia Gerencia, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas.

**Artículo 20. Entrada en vigor.**

El Presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2015 del que forman parte las presentes normas, entrará en vigor el 1 de enero de 2015.No obstante, si el Consejo Social lo aprobara con posterioridad, entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, con independencia de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.





**3. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.  
Clasificación Funcional y Económica.**







*Ingresos.*



						ESTADO DE INGRESOS				
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
3					<b>TASAS Y OTROS INGRESOS</b>					70.229.988,00
	30				TASAS				2.293.611,00	
		303			Tasas académicas			2.293.611,00		
			00		Tasas académicas por servicios administrativos		1.925.896,00			
			01		Tasas académicas por servic centros adscritos y vinc.		367.715,00			
	31				PRECIOS PÚBLICOS				54.928.021,00	
			312		Servicios académicos por enseñanzas regladas			54.928.021,00		
				00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios		41.023.339,00			
				01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios		1.884.641,00			
				02	Compensación matrículas becarios Ministerio Educ., Cultura y Deporte		9.266.761,00			
				03	Compensación matrículas por familias numerosas		1.915.434,00			
				04	Compensación matrículas del personal propio		837.846,00			
	32				OTROS INGRESOS PROCED. DE PRESTAC.SERVICIOS				12.748.356,00	
			320		Dchos. matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias			7.489.830,00		
				00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP		77.500,00			
				00	Cursos de Extensión Universitaria	47.500,00				
				01	Talleres del CICUS	30.000,00				
				01	Cursos de Enseñanzas Propias		1.469.330,00			
				00	Matrículas Instituto de Idiomas	1.231.140,00				
				01	Matrículas Aula de la Experiencia	238.190,00				
				03	Cursos de Postgrado. CFP		4.706.640,00			
				04	Cursos de Formación Continua. CFP		1.136.360,00			
				99	Otros cursos y seminarios		100.000,00			
				99	Cursos y Seminarios. Otros	100.000,00				
			321		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc			18.500,00		
				02	Espectáculos. Venta de entradas		18.500,00			
			323		Contratos art. 83 LOU			789.208,00		
				00	Contratos		110.000,00			
				99	Otros Contratos art. 68/83		679.208,00			
				01	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de AICIA	100.000,00				
				03	Cuotas Contratos art. 68/83 LOU de FIUS	539.208,00				
				99	Cuotas contratos art. 68/83 LOU. Otros	40.000,00				
			324		Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación			855.000,00		
				00	CITUS. Servicios prestados		630.000,00			
				01	Centro de Producción y Experimentación Animal		75.000,00			
				02	Centro Andaluz de Metrología		150.000,00			
			325		Derechos de alojamiento, restauración y otros			831.958,00		
				00	Derechos alojamiento colegios mayores y residencias univ.		831.958,00			
			326		Servicios deportivos universitarios			1.550.000,00		
			329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.213.860,00		
				03	Cuotas asociaciones		7.000,00			
				04	Préstamos interbibliotecarios		31.360,00			
				05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones		30.000,00			
				06	Área clínica de Podología		130.000,00			
				07	Área prácticas clínicas de Odontología		975.000,00			
				08	Patrocinio SADUS		40.500,00			
	33				VENTA DE BIENES				200.000,00	
			330		Venta de publicaciones propias			200.000,00		
				00	Venta de libros y revistas		200.000,00			
	38				REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES				60.000,00	
			380		De ejercicios cerrados			60.000,00		
				00	Reintegro de pago directo de ejercicios cerrados		60.000,00			
4					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					203.020.244,00
	41				DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				1.539.774,00	
			410		De Organismos Autónomos Estatales			1.539.774,00		
	42				DE LA SEGURIDAD SOCIAL				2.972.447,00	
			421		Del Servicio Andaluz de Salud			2.972.447,00		
				00	S.A.S. Plazas Vinculadas		2.972.447,00			
	45				DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS				194.853.413,00	
			450		De la Consejería con competencia en materia de Universidades			194.714.198,00		
				00	Financiación Operativa estructural		133.460.606,00			
				01	Financiación Operativa vinculada a resultados		57.240.260,00			
				02	Para Consejo Social		107.193,00			
				04	Apoyo a prácticas en empresa		904.053,00			
				06	Apoyo al Consejo Social		23.310,00			
				08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad		2.653.262,00			
				14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento		19.000,00			
				99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades		306.514,00			
			451		De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía			139.215,00		
				00	De Presidencia		59.843,00			

ESTADO DE INGRESOS										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			04		De Fomento y Vivienda		59.184,00			
			08		De Igualdad, Salud y Políticas Sociales		20.188,00			
46					DE CORPORACIONES LOCALES				66.289,00	
	460				De Diputaciones y Cabildos Insulares			21.850,00		
	461				De Ayuntamientos			44.439,00		
47					DE EMPRESAS PRIVADAS				2.590.000,00	
	470				Entidades financieras			2.590.000,00		
48					DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				228.000,00	
	481				Instituciones sin fines de lucro			228.000,00		
			00		Instituciones sin fines de lucro		228.000,00			
49					DEL EXTERIOR				770.321,00	
	495				Otras transferencias de la Unión Europea			679.221,00		
	497				Convenios Internacionales de Cooperación			91.100,00		
5					<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					<b>2.205.601,00</b>
52					INTERESES DE DEPÓSITO				20.000,00	
	520				Intereses de cuentas bancarias			20.000,00		
54					RENTAS DE BIENES INMUEBLES				70.000,00	
	541				Alquiler y productos de inmuebles			70.000,00		
			01		Alquiler de instalaciones deportivas		70.000,00			
55					PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROV. ESPEC.				380.601,00	
	551				De concesiones administrativas			380.601,00		
			00		Concesiones de cafeterías		100.632,00			
			01		Concesiones de reprografía		44.952,00			
			02		Concesiones de máquinas expendedoras		1.000,00			
			99		Otras concesiones administrativas		234.017,00			
59					OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				1.735.000,00	
	599				Otros ingresos patrimoniales			1.735.000,00		
7					<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					<b>130.773.617,00</b>
70					DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				18.285.350,00	
	700				Ministerios con competencias en materia de Universidades			18.230.350,00		
			00		Para investigación científica	2.500.000,00	18.230.350,00			
				20	Plan Nal. Formación Recursos Humanos. FPI	2.500.000,00				
				22	Plan Nal. Progr. Nal. Contratación e Incorporación de RR.HH.	400.000,00				
				24	Plan Nal. Progr. Nal. Proyectos de Investigación Fundamental	2.420.000,00				
				35	Plan Nal. IDI Cooperación Público - Privada	592.000,00				
				36	Plan Nal. Progr. de Internacionalización de la I+D	50.000,00				
				51	Plan Estatal. Incorporación	420.000,00				
				53	Plan Estatal. Generación Conocimiento	4.800.000,00				
				56	Plan Estatal. Infraestructuras y equipamiento	4.248.350,00				
				60	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a retos de la sociedad	2.650.000,00				
				99	Plan Nal. Otros. Investigación	150.000,00				
	701				De otros Ministerios			55.000,00		
			00		Para investigación científica		55.000,00			
			99		Otros Ministerios	55.000,00				
71					DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				847.000,00	
	710				De Organismos Autónomos			847.000,00		
			00		OO.AA. Investigación Científica		847.000,00			
				39	Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	605.000,00				
				41	Plan Nal. Progr. Nal. Acción Estratégica. Salud Internacionalización sistema	242.000,00				
74					DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				155.000,00	
	740				De sociedades mercantiles y otros entes públicos			155.000,00		
			99		Otras		155.000,00			
75					DE COMUNIDADES AUTONOMAS				110.128.112,00	
	750				De la Consejería con competencia en materia de Universidades			109.949.242,00		
			00		Para investigación científica	1.352.487,00	6.622.487,00			
				01	Grupos de investigación	1.352.487,00				
				02	Proyectos de Excelencia	3.870.000,00				
				07	Ayudas a la investigación	200.000,00				
				14	Incentivos a la formación PDI Predoctoral áreas deficitarias	1.100.000,00				
				99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00				
			03		Financiación Operativa Investigación		98.291.355,00			
			09		Otras inversiones		5.035.400,00			
	751				Transf. capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía			158.870,00		
			04		De Fomento y Vivienda		158.870,00			
			99		De Fomento y Vivienda. Otras	158.870,00				
	759				De otras Comunidades Autónomas			20.000,00		
			00		Para investigación científica		20.000,00			
78					DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				80.000,00	
	781				De Instituciones sin fines de lucro			80.000,00		

ESTADO DE INGRESOS .....										
Capit.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPÍTULO
			00		Para investigación científica		80.000,00			
	79				DEL EXTERIOR				1.278.155,00	
		795			Otras transferencias de la Unión Europea			1.135.940,00		
			00		Otras U.E. Investigación científica		794.628,00			
			99		Otras U.E. Otras		341.312,00			
		796			Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea			142.215,00		
			00		Para investigación científica		142.215,00			
8					ACTIVOS FINANCIEROS					1.310.889,00
	87				REMANENTE DE TESORERÍA				1.310.889,00	
		870			Remanente de Tesorería			1.310.889,00		
			01		Remanente de Tesorería no afectado		1.310.889,00			
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>										<b>407.540.339,00</b>





*Gastos.*



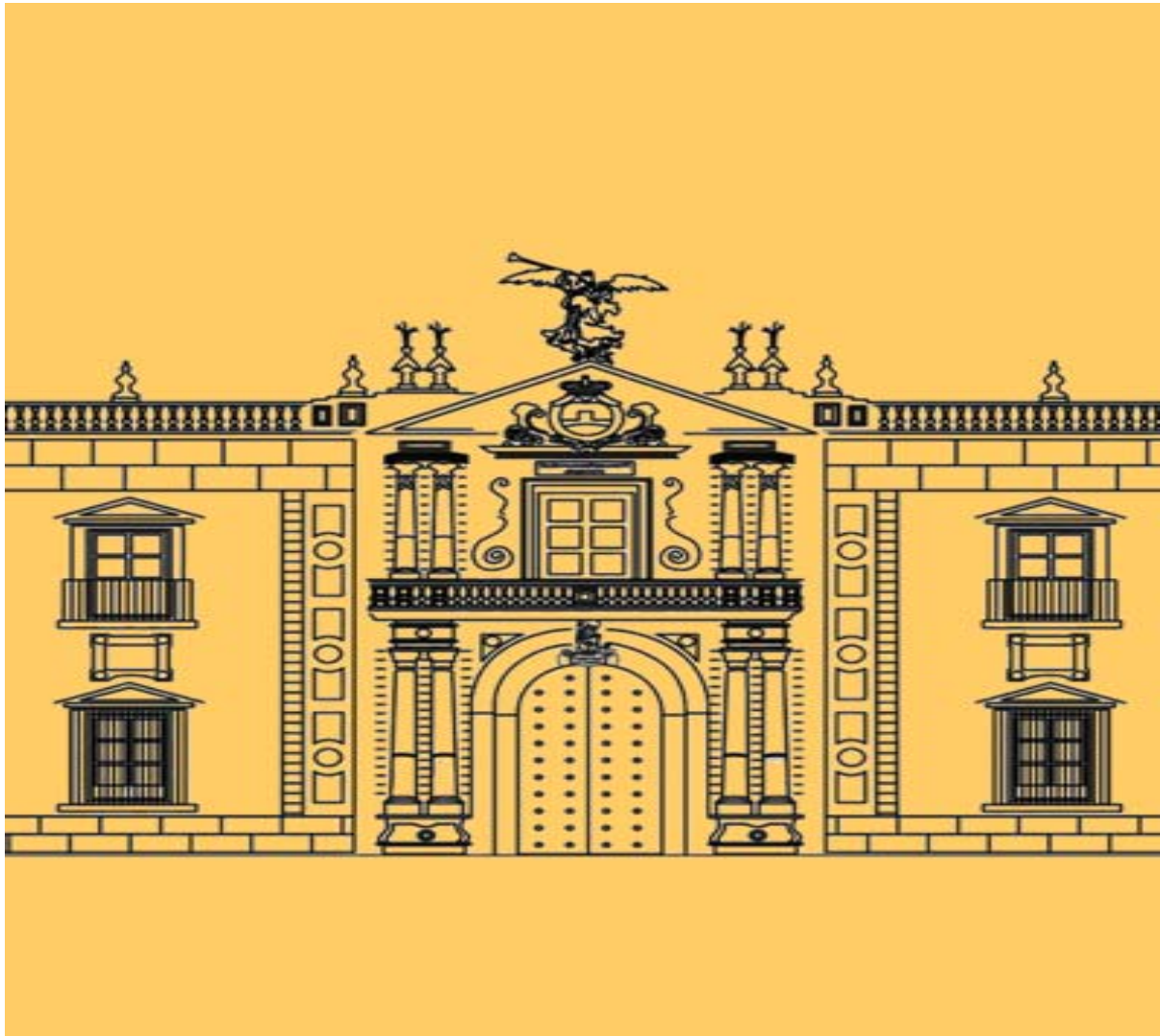


ESTADO DE GASTOS .....										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
<b>PROGRAMA 422-D</b>										
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					290.144.704,00
	12				<b>FUNCIONARIOS</b>				140.953.645,37	
		120			Retribuciones básicas			63.661.102,36		
			00		P.D.I.		37.728.709,10			
			01		P.A.S.		13.257.308,35			
			02		Profesorado plazas vinculadas		30.955,11			
			05		Trienios Personal		12.644.129,80			
			01		Trienios Personal P.D.I.	9.882.026,69				
			02		Trienios Personal P.A.S.	2.762.103,11				
		121			Retribuciones Complementarias			77.292.543,01		
			00		Complemento de destino P.D.I		21.173.508,86			
			01		Complemento de destino P.D.I	20.773.671,98				
			02		Complemento de destino. Prof. plazas vinculadas	399.836,88				
			01		Complemento de destino P.A.S.		7.774.269,86			
			02		Complemento específico P.D.I		33.786.325,96			
			01		General del P.D.I.	14.826.787,67				
			02		Desempeño de cargos académicos	2.406.691,28				
			03		Por méritos docentes	15.443.622,12				
			04		Prof. plazas vinculadas	1.109.224,89				
			03		Complemento específico P.A.S.		9.744.358,66			
			04		Otros complementos del P.D.I.		199.725,30			
			05		Otros complementos del P.A.S.		4.530.337,69			
			06		Complementos personales y transitorios		84.016,68			
	13				<b>LABORALES</b>				82.881.524,35	
		130			Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo			36.553.625,84		
			00		Retribuciones básicas P.D.I.		15.286.167,39			
			01		Retribuciones básicas P.A.S.		21.267.458,45			
		131			Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo			28.288.090,65		
			00		Otras retribuciones P.D.I.		11.204.402,80			
			01		Otras retribuciones P.A.S.		17.083.687,85			
		134			Laboral Eventual			18.039.807,86		
			00		Retribuciones básicas		10.030.423,00			
			01		P.D.I.	9.368.941,30				
			02		P.A.S.	661.481,70				
			01		Otras retribuciones		8.009.384,86			
			01		P.D.I.	6.867.214,62				
			02		P.A.S.	1.142.170,24				
	14				<b>OTRO PERSONAL</b>				417.612,60	
		148			Retribuciones Profesores Eméritos			417.612,60		
	15				<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				18.232.111,14	
		150			Productividad			18.166.900,24		
			00		Productividad por méritos investigadores		6.394.486,27			
			01		Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)		9.334.937,04			
			02		Productividad plazas vinculadas		1.039.575,88			
			03		Productividad del P.A.S.		1.397.901,05			
		151			Gratificaciones			65.210,90		
			01		P.A.S		65.210,90			
	16				<b>CUOTAS, PRESTAC. Y G. SOCIAL. A CARGO EMPL.</b>				47.659.810,54	
		160			Cuotas Sociales			37.741.052,89		
			00		Seguridad Social		37.741.052,89			
		162			Prestaciones y gastos sociales del personal			9.918.757,65		
			05		Acción Social automática		4.203.389,20			
			07		Premio de jubilación anticipada del P.D.I. Funcionario		5.597.201,46			
			08		Premio de jubilación anticipada parcial del P.A.S. Laboral		98.054,87			
			09		Premio de jubilación anticipada del P.A.S. Funcionario		20.112,12			
2					<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>					49.897.396,00
	20				<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				2.867.877,00	
		200			Arrendamiento de terrenos y bienes naturales			6.650,00		
		202			Arrendamiento de edificios y otras construcciones			183,00		
		203			Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje			48.140,00		
			00		Maquinaria		9.033,00			
			01		Instalaciones		1.272,00			
			02		Utillaje		37.835,00			
		205			Arrendamiento de mobiliario y enseres			106.647,00		
		206			Arrendamiento de sistemas para procesos de información			2.629.367,00		
		208			Arrendamiento de otro inmovilizado material			48.864,00		
		209			Cánones			28.026,00		

ESTADO DE GASTOS .....										
Captº.	Artº.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	21				REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.				6.405.566,00	
				212	Edificios y otras construcciones			2.580.743,00		
				213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			1.499.558,00		
			00		Maquinaria		118.587,00			
			01		Instalaciones		1.375.497,00			
			02		Utillaje		5.474,00			
				214	Elementos de transporte			9.825,00		
				215	Mobiliario y enseres			113.975,00		
				216	Sistemas para procesos de información			2.081.258,00		
				219	Otro inmovilizado material			120.207,00		
	22				MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				39.187.561,00	
				220	Material de oficina			2.621.057,00		
			00		Material de oficina ordinario no inventariable		1.354.633,00			
			01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		69.190,00			
			02		Material informático no inventariable		767.883,00			
			03		Préstamos interbibliotecarios		26.969,00			
			04		Fotocopias		198.670,00			
			05		Materiales de reprografía e imprenta		202.117,00			
			99		Otro material		1.595,00			
				221	Suministros			10.521.094,00		
			00		Energía eléctrica		5.883.220,00			
			01		Agua		398.055,00			
			02		Gas		219.238,00			
			03		Combustible		85.186,00			
			04		Vestuario		17.907,00			
			05		Productos alimenticios		445.456,00			
			06		Productos farmacéuticos y material sanitario		4.074,00			
			07		Material docente		1.141.852,00			
			08		Material deportivo y cultural		30.496,00			
			10		Material reparaciones de edificios y otras construc.		743.263,00			
			11		Repuestos de maquinaria, utillaje y elemen. transporte		83.752,00			
			12		Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		399.688,00			
			99		Otros suministros		1.068.907,00			
				222	Comunicaciones			1.188.928,00		
			00		Telefónicas		938.364,00			
			01		Postales		96.281,00			
			02		Telegráficas		2.759,00			
			04		Informáticas		20.513,00			
			05		Comunicación de voz y datos		128.201,00			
			99		Otras		2.810,00			
				223	Transportes			209.819,00		
				224	Primas de seguros			385.431,00		
			00		Edificios y otras construcciones		200.000,00			
			01		Seguros de elementos de transporte		11.703,00			
			02		Seguros de mobiliarios y enseres		61.417,00			
			09		Otros riesgos		112.311,00			
				225	Tributos			368.298,00		
			00		Estatales		243.111,00			
			01		Locales		124.893,00			
			02		Autonómicos		294,00			
				226	Gastos diversos			3.312.941,00		
			01		Atenciones protocolarias y representativas		6.002,00			
			02		Información, divulgación y publicidad		364.063,00			
			03		Jurídicos y contenciosos		28.667,00			
			04		Formación y perfeccionamiento del personal		427.795,00			
			06		Reuniones, conferencias y cursos		1.286.762,00			
			08		Premios, concursos y certámenes		845,00			
			07		Oposiciones y pruebas selectivas		47.248,00			
			09		Actividades culturales		871.683,00			
			10		Actividades deportivas		272.528,00			
			99		Otros		7.348,00			
				227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			20.579.993,00		
			00		Limpieza y aseo		11.379.589,00			
			01		Seguridad		4.050.516,00			
			03		Postales o similares		192.593,00			
			04		Custodia, depósito y almacenaje		34.429,00			
			06		Estudios y trabajos técnicos		3.308.130,00			
			07		Edición de publicaciones		269.183,00			
			08		Servicios de jardinería		425.028,00			
			09		Servicios profesionales independientes		217.516,00			
			99		Otros		703.009,00			

ESTADO DE GASTOS .....										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	23				INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO				1.436.392,00	
		230			Dietas			342.605,00		
			00		PDI Funcionario		118.190,00			
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		3.286,00			
			03		Tribunales de tesis (personal externo)		127.011,00			
			04		Conferenciantes/profesores externos		9.490,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)		6.456,00			
			06		PDI laboral contratado		9.044,00			
			07		Alumnos		16.264,00			
			08		PAS		22.857,00			
			09		Personal contratado investigador		2.591,00			
			10		Personal investigador en formación		2.340,00			
			11		Becaños		25.076,00			
				231	Locomoción			557.393,00		
			00		PDI Funcionario		138.156,00			
			02		Tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		7.140,00			
			03		Tribunales de tesis (personal externo)		291.198,00			
			04		Conferenciantes/profesores externos		21.150,00			
			05		Pruebas de acceso a la Universidad (personal externo)		12.433,00			
			06		PDI laboral contratado		10.693,00			
			07		Alumnos		9.824,00			
			08		PAS		34.275,00			
			09		Personal contratado investigador		7.183,00			
			10		Personal investigador en formación		7.995,00			
			11		Becaños		17.346,00			
				233	Otras indemnizaciones			536.394,00		
			00		Asistencias PDI funcionario		143.676,00			
			02		Asistencias a tribunales de cuerpos docentes (personal externo)		3.930,00			
			05		Asistencias a pruebas acceso a la Universidad (personal externo)		203.389,00			
			06		Asistencias PDI laboral contratado		42.294,00			
			08		Asistencias PAS		96.615,00			
			13		Otras indemnizaciones		46.490,00			
3					<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					485.864,00
	31				DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL				95.864,00	
		310			Intereses			95.864,00		
			01		A largo plazo		95.864,00			
			00		Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	59.184,00				
			01		Intereses de otras deudas a largo plazo	36.680,00				
	34				DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS				390.000,00	
		342			Intereses de demora			390.000,00		
4					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					8.730.190,00
	41				A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				369.458,00	
		410			A organismos autónomos estatales			369.458,00		
	48				A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO				8.356.432,00	
		480			Becas y ayudas propias a estudiantes			1.543.473,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo		903.302,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo		32.000,00			
			03		Ayudas a asociaciones estudiantiles		41.012,00			
			04		Becas propias para prácticas en empresas		56.462,00			
			05		Ayudas a deportistas		97.433,00			
			99		Otras becas y ayudas propias a estudiantes		413.264,00			
		481			Becas y ayudas a estudiantes con financ. externa			4.481.376,00		
			00		Becas y ayudas a estudiantes M.E.C. y D.		3.155.460,00			
			01		Becas y ayudas a estudiantes C.E.I.C.E.		750.908,00			
			02		Becas de prácticas en empresas C.E.I.C.E.		466.008,00			
			99		Otra becas y ayudas externas a estudiantes		109.000,00			
		482			Otras becas y ayudas propias de la Universidad			625.390,00		
		485			A otras instituciones sin fines de lucro			1.706.193,00		
			00		A fundaciones universitarias		45.000,00			
			01		A otras fundaciones		513.052,00			
			99		A otras instituciones sin fines de lucro		1.148.141,00			
	49				AL EXTERIOR				4.300,00	
		490			Al exterior			4.300,00		
6					<b>INVERSIONES REALES</b>					12.561.043,00
	60				INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES				4.167.848,00	
		602			Edificios y otras construcciones			422.545,00		
		603			Maquinaria, instalaciones y utillaje			733.935,00		
			00		Maquinaria		376.201,00			

ESTADO DE GASTOS .....										
Capt.	Art.	Conc.	Subc.	Part.	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			01		Instalaciones		336.397,00			
			02		Utilillaje		21.337,00			
		604			Elementos de transporte			2.477,00		
		605			Mobiliario y enseres			362.562,00		
		606			Sistemas para procesos de información			954.583,00		
			00		Equipos para procesos de información		896.576,00			
			01		Aplicaciones informáticas		58.007,00			
		607			Bienes destinados al uso general			816,00		
		608			Otro inmovilizado material			1.690.930,00		
			00		Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)		950.449,00			
			99		Otros (Inmovilizado material)		740.481,00			
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				361.331,00	
		640			Gastos en inversiones inmateriales			361.331,00		
			00		Gastos de investigación y desarrollo		361.331,00			
	66				INVERSIÓN DE REPOSICIÓN				8.031.864,00	
		662			Edificios y otras construcciones			5.912.331,00		
		663			Maquinaria, Instalaciones y utilillaje			837.703,00		
			00		Maquinaria		38.896,00			
			01		Instalaciones		771.189,00			
			02		Utilillaje		27.618,00			
		664			Elementos de transporte			23.000,00		
		665			Mobiliario y enseres			455.634,00		
		666			Sistemas para procesos de información			268.620,00		
		668			Otro inmovilizado material			534.576,00		
			99		Otros (Inmovilizado material)		534.576,00			
9					PASIVOS FINANCIEROS					1.469.759,00
	91				AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NAC.				1.469.759,00	
		911			A largo plazo de entes del sector público			1.469.759,00		
			00		A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito.		158.870,00			
			01		A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades.		1.310.889,00			
<b>TOTAL PROGRAMA 422D</b>										<b>363.288.956,00</b>
<b>PROGRAMA 541A</b>										
6					INVERSIONES REALES					44.251.383,00
	64				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				44.251.383,00	
		645			Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional			17.068.350,00		
			00		Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional		17.068.350,00			
		646			Otros gastos en inversiones inmateriales			2.272.893,00		
			00		Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial		2.272.893,00			
		648			Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP			5.262.040,00		
			00		Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP		5.262.040,00			
		649			Gastos en investigación y desarrollo			19.648.100,00		
			00		Gastos en investigación y desarrollo		19.648.100,00			
<b>TOTAL PROGRAMA 541A</b>										<b>44.251.383,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>										<b>407.540.339,00</b>



*4. DETALLE EXPLICATIVO.  
Presupuesto de Ingresos.*

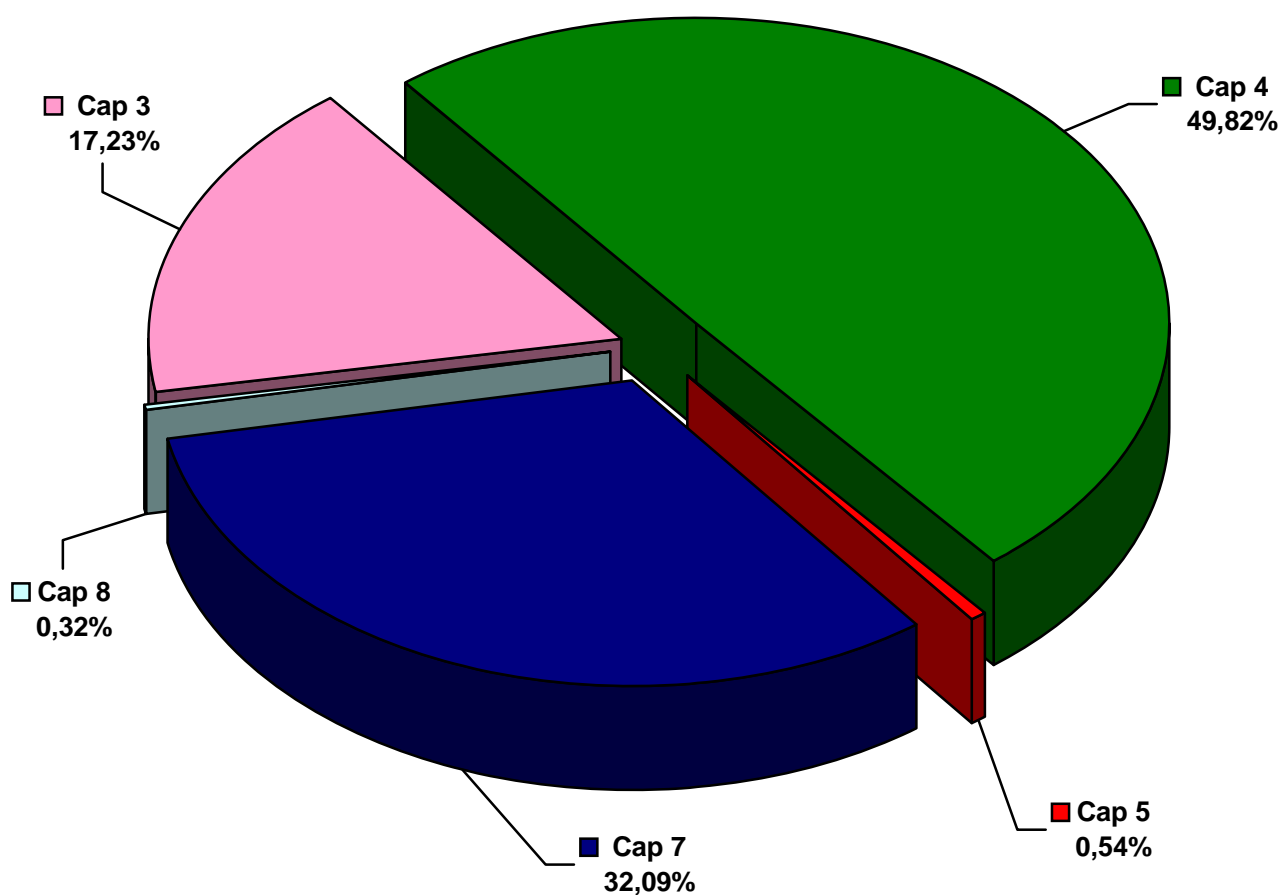


INGRESOS		Comparativa de Presupuestos			
		2015	2014	Diferencia	%
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	70.229.988	72.083.756	-1.853.768	-2,57
303	Tasas académicas	2.293.611	2.237.670	55.941	2,50
312	Servicios académicos por enseñanzas regladas	54.928.021	53.567.085	1.360.936	2,54
320	Derechos matrícula en cursos y seminarios enseñanzas propias	7.489.830	10.169.725	-2.679.895	-26,35
321	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc.	18.500	15.000	3.500	23,33
323	Contratos artículo 83 L.O.U.	789.208	942.188	-152.980	-16,24
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación	855.000	859.000	-4.000	-0,47
325	Derechos de alojamiento, restauración, residencia y otros	831.958	868.929	-36.971	-4,25
326	Servicios deportivos universitarios	1.550.000	1.600.000	-50.000	-3,13
329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios	1.213.860	1.174.159	39.701	3,38
330	Venta de publicaciones propias	200.000	250.000	-50.000	-20,00
380	Reintegros de ejercicios cerrados	60.000	100.000	-40.000	-40,00
399	Ingresos diversos	0	300.000	-300.000	-100,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	203.020.244	197.668.668	5.351.576	2,71
400	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	0	2.103.670	-2.103.670	-100,00
410	De Organismos Autónomos Estatales	1.539.774	2.024.521	-484.747	-23,94
421	Del Servicio Andaluz de Salud	2.972.447	3.022.704	-50.257	-1,66
441	De Universidades Públicas	0	10.000	-10.000	-100,00
450	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	194.714.198	184.344.296	10.369.902	5,63
451	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	139.215	156.326	-17.111	-10,95
460	De Diputaciones y Cabildos Insulares	21.850	28.901	-7.051	-24,40
461	De Ayuntamientos	44.439	49.091	-4.652	-9,48
470	De entidades financieras	2.590.000	2.550.000	40.000	1,57
481	De instituciones sin fines de lucro	228.000	0	228.000	0,00
495	Otras Transferencias de la Unión Europea	679.221	1.969.539	-1.290.318	-65,51
496	Transferencias de fuera de la Unión Europea	0	1.102.420	-1.102.420	-100,00
497	Convenios internacionales de cooperación	91.100	307.200	-216.100	-70,35
<b>5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	2.205.601	2.225.332	-19.731	-0,89
520	Intereses de cuentas bancarias	20.000	20.000	0	0,00
541	Alquiler y productos de inmuebles	70.000	0	70.000	0,00
551	De concesiones administrativas	380.601	345.332	35.269	10,21
599	Otros ingresos patrimoniales	1.735.000	1.860.000	-125.000	-6,72
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	130.773.617	114.324.845	16.448.772	14,39
700	De Ministerios con competencia en materia de Universidades	18.230.350	6.738.000	11.492.350	170,56
701	De otros Ministerios	55.000	165.000	-110.000	-66,67
710	De Organismos Autonomos Estatales	847.000	642.000	205.000	31,93
711	De Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía	0	216.758	-216.758	-100,00
740	De Sociedades Mercantiles y otros Entes Públicos	155.000	0	155.000	0,00
741	De Universidades Públicas	0	55.000	-55.000	-100,00
750	De la Consejería con competencia en materia de Universidades	109.949.242	104.757.456	5.191.786	4,96
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía	158.870	151.532	7.338	4,84
759	De otras Comunidades Autónomas	20.000	0	20.000	0,00
781	De Instituciones sin fines de lucro	80.000	0	80.000	0,00
795	Otras transferencias de la Unión Europea	1.135.940	1.460.719	-324.779	-22,23
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea	142.215	138.380	3.835	2,77
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85
870	Remanente de Tesorería	1.310.889	2.840.330	-1.529.441	-53,85
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>407.540.339</b>	<b>389.142.931</b>	<b>18.397.408</b>	<b>4,73</b>





## PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulos	Importe	%
3 Tasas y otros ingresos	70.229.988,00	17,23 %
4 Transferencias corrientes	203.020.244,00	49,82 %
5 Ingresos patrimoniales	2.205.601,00	0,54 %
7 Transferencias de capital	130.773.617,00	32,09 %
8 Activos financieros	1.310.889,00	0,32 %
<b>Total</b>	<b>407.540.339,00</b>	<b>100,00 %</b>



## OPERACIONES CORRIENTES

El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 3 al 5 los ingresos por operaciones corrientes.

El desglose de las operaciones corrientes atendiendo a la clasificación económica en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos es como se detalla a continuación:

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>3</u></b>	<b><u>TASAS Y OTROS INGRESOS</u></b>	<b><u>70.229.988,00</u></b>
		Importe de tasas, precios públicos y otros ingresos recibidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>30</b>	<b>TASAS</b>	<b>2.293.611,00</b>
		Tributos exigidos por la Universidad que se satisfagan por la prestación de servicios y actividades realizadas por la misma, que tengan la consideración legal de tasas, y se determinen mediante Decreto del Consejo de Gobierno, conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>303</u></b>	<b><u>Tasas académicas</u></b>	<b><u>2.293.611,00</u></b>
		Ingresos de las tasas académicas exigidas por la Universidad como contraprestación de sus servicios y actividades.	
Subconcepto	303.00	Tasas académicas por servicios administrativos	1.925.896,00
Subconcepto	303.01	Tasas académicas por servicios de Centros adscritos y vinculados.	367.715,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>54.928.021,00</b>
		Contraprestaciones pecuniarias que a título de precio público se satisfagan por la prestación de servicios administrativos y académicos, y se determinen mediante Decreto de Consejo de Gobierno conforme a la disposición adicional única de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>312</u></b>	<b><u>Servicios académicos por enseñanzas regladas</u></b>	<b><u>54.928.021,00</u></b>
		Ingresos generados por servicios académicos conducentes a la obtención de Títulos oficiales en Centros propios.	
Subconcepto	312.00	Servicios académicos de 1er y 2º ciclo en Centros propios	41.023.339,00
Subconcepto	312.01	Servicios académicos de 3er ciclo en Centros propios	1.884.641,00
Subconcepto	312.02	Compensación matrículas becarios Ministerio de Educación, Cultura y Deportes	9.266.761,00
Subconcepto	312.03	Compensación matrículas por familias numerosas	1.915.434,00
Subconcepto	312.04	Compensación matrículas del personal propio	837.846,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>12.748.356,00</b>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios prestados que no tienen la consideración de precios públicos ni tasas.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>320</u></b>	<b><u>Derechos matrícula cursos y seminarios de enseñanzas propias</u></b>	<b><u>7.489.830,00</u></b>
		Ingresos obtenidos como contraprestación de los servicios de carácter académico prestados por la Universidad al alumnado matriculado en su oferta de postgrado, cursos de extensión y de los títulos propios.	
Subconcepto	320.00	Estudios de Extensión Universitaria. CFP	77.500,00
Partida	320.00.00	Cursos de Extensión Universitaria	47.500,00
Partida	320.00.01	Talleres del CICUS	30.000,00
Subconcepto	320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	1.469.330,00
Partida	320.01.00	Matrículas Instituto de Idiomas	1.231.140,00
Partida	320.01.01	Matrículas Aula de la Experiencia	238.190,00
Subconcepto	320.03	Cursos de Postgrado. CFP	4.706.640,00
Subconcepto	320.04	Cursos de Formación Continua. CFP	1.136.360,00
Subconcepto	320.99	Otros cursos y seminarios	100.000,00
Partida	320.99.99	Cursos y Seminarios. Otros	100.000,00
		<b>320.99.99 Inscripción alumnos Programa Study Abroad</b>	<b>100.000,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>321</u></b>	<b><u>Entradas a museos, exposiciones, espectáculos, etc</u></b>	<b><u>18.500,00</u></b>
		Ingresos de esta naturaleza gestionados por la Universidad.	
Subconcepto	321.02	Espectáculos. Venta de entradas	18.500,00
		<b>321.02 Venta de entradas CICUS</b>	<b>18.500,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>323</u></b>	<b><u>Contratos art. 68/83 LOU</u></b>	<b><u>789.208,00</u></b>
		Ingresos derivados de la firma de contratos y cursos de especialización celebrados al amparo del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.	
Subconcepto	323.00	Contratos	110.000,00
Subconcepto	323.99	Otros contratos art. 68/83 LOU	679.208,00
Partida	323.99.01	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de AICIA	100.000,00
Partida	323.99.03	Cuotas contratos art. 68/83 LOU de FIUS	539.208,00

Partida	323.99.99	Cuotas contratos art. 68/83 LOU. Otros	40.000,00
<b>Concepto</b>	<b>324</b>	<b><u>Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación</u></b>	<b><u>855.000,00</u></b>
		Ingresos generados por las unidades de apoyo a la investigación de la Universidad.	
Subconcepto	324.00	CITIUS. Servicios prestados	630.000,00
Subconcepto	324.01	Centro de Producción y Experimentación Animal	75.000,00
Subconcepto	324.02	Centro Andaluz de Metrología	150.000,00
	<b>324.02</b>	<b>CAM. Servicios de Calibración</b>	<b>150.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>325</b>	<b><u>Derechos de alojamiento, restauración y otros</u></b>	<b><u>831.958,00</u></b>
		Ingresos generados por los servicios de alojamiento y restauración en colegios mayores y residencias universitarias y otros como consecuencia de su actividad.	
Subconcepto	325.00	Derechos de alojamiento colegios mayores y residencias universitarias	831.958,00
	<b>325.00</b>	<b>Derechos de alojamiento Colegio Mayor Hernando Colón</b>	<b>831.958,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>326</b>	<b><u>Servicios deportivos universitarios</u></b>	<b><u>1.550.000,00</u></b>
		Ingresos generados por la prestación de servicios deportivos universitarios.	
	<b>326</b>	<b>Actividades del SADUS</b>	<b>1.550.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>329</b>	<b><u>Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios</u></b>	<b><u>1.213.860,00</u></b>
		Ingresos generados por prestación de servicios no incluidos en los conceptos anteriores.	
Subconcepto	329.03	Cuotas asociaciones	7.000,00
	<b>329.03</b>	<b>Cuotas Socios Antiguos Alumnos</b>	<b>7.000,00</b>
Subconcepto	329.04	Préstamos interbibliotecarios	31.360,00
Subconcepto	329.05	Secretariado de Recursos Audiovisuales. Prestaciones	30.000,00
Subconcepto	329.06	Área Clínica de Podología	130.000,00
Subconcepto	329.07	Área prácticas clínicas de Odontología	975.000,00
Subconcepto	329.08	Patrocinio SADUS	40.500,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>33</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>200.000,00</b>
		Ingresos derivados de transacciones, con salida o entrega de bienes relacionados con la actividad de la Universidad, mediante precios.	

<b>Concepto</b>	<b>330</b>	<b><u>Venta de publicaciones propias</u></b>	<b><u>200.000,00</u></b>
		Ingresos derivados de la venta de folletos, libros, revistas, anuncios, etc. publicados por la Universidad.	
Subconcepto	330.00	Venta de libros y revistas	200.000,00
	330.00	Ventas Secretariado de Publicaciones	200.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>38</b>	<b>REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>60.000,00</b>
		Ingresos realizados en la Tesorería de la Universidad originados por reintegros por operaciones corrientes.	
<b>Concepto</b>	<b>380</b>	<b><u>De ejercicios cerrados</u></b>	<b><u>60.000,00</u></b>
		Ingresos por reintegros de operaciones corrientes correspondientes a ejercicios cerrados.	
Subconcepto	380.00	Reintegro de pago directo cerrado	60.000,00
<b>CAPÍTULO</b>	<b>4</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b><u>203.020.244,00</u></b>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa por parte de ésta, y que se destinan a financiar operaciones corrientes.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>41</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1.539.774,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos.	
<b>Concepto</b>	<b>410</b>	<b><u>De Organismos Autónomos Estatales</u></b>	<b><u>1.539.774,00</u></b>
		Transferencias corrientes provenientes de Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Del OAPEE para Movilidad Erasmus	48.000,00
	410	Del OAPEE para Becas Erasmus	1.355.460,00
	410	Del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	136.314,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>42</b>	<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.972.447,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de cualquiera de los entes que integran el sistema de la Seguridad Social y del Servicio Andaluz de Salud.	
<b>Concepto</b>	<b>421</b>	<b><u>Del Servicio Andaluz de Salud</u></b>	<b><u>2.972.447,00</u></b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe del Servicio Andaluz de Salud.	
Subconcepto	421.00	SAS. Plazas Vinculadas	2.972.447,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>45</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b>	<b>194.853.413,00</b>
		Transferencias corrientes a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b>Concepto</b>	<b>450</b>	<b><u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u></b>	<b><u>194.714.198,00</u></b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	450.00	Financiación Operativa estructural	133.460.606,00
Subconcepto	450.01	Financiación Operativa vinculada a resultados	57.240.260,00
Subconcepto	450.02	Para el Consejo Social	107.193,00
Subconcepto	450.04	Apoyo a Prácticas en Empresa	904.053,00
	450.04	Programa PRAEM	466.008,00
	450.04	Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	438.045,00
Subconcepto	450.06	Apoyo al Consejo Social	23.310,00
Subconcepto	450.08	Apoyo a proyectos estudiantiles y movilidad	2.653.262,00
	450.08	Ayudas al Estudio	750.908,00
	450.08	Becas Erasmus	1.800.000,00
	450.08	Ayudas a Discapacitados	102.354,00
Subconcepto	450.14	Apoyo espacio iberoamericano del conocimiento	19.000,00
	450.14	Apoyo al Programa de Intercambio y Movilidad Académica	19.000,00
Subconcepto	450.99	Otros Consejería con competencia en materia de Universidades	306.514,00
	450.99	Formación continua del PAS	33.883,00
	450.99	Subvención para el Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	272.631,00
<b>Concepto</b>	<b>451</b>	<b><u>De Otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u></b>	<b><u>139.215,00</u></b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	451.00	De Presidencia	59.843,00
	451.00	Para el Centro de Documentación Europea	59.843,00
Subconcepto	451.04	De Fomento y Vivienda	59.184,00
	451.04	Para los intereses por el préstamo del ICO	59.184,00



Subconcepto	451.08	De Igualdad, Salud y Políticas Sociales	20.188,00
	451.08	Para el Aula de la Experiencia	20.188,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>46</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>66.289,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Corporaciones Locales, sus organismos, entes o empresas dependientes.	
<u>Concepto</u>	<u>460</u>	<u>De Diputaciones y Cabildos Insulares</u>	<u>21.850,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Diputaciones y Cabildos Insulares.	
	460	Para el Aula de la Experiencia	16.700,00
	460	Para Visitas Guiadas a la Universidad de Sevilla	5.150,00
<u>Concepto</u>	<u>461</u>	<u>De Ayuntamientos</u>	<u>44.439,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Ayuntamientos.	
	461	Para el Aula de la Experiencia	44.439,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>2.590.000,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Empresas Privadas.	
<u>Concepto</u>	<u>470</u>	<u>Entidades financieras</u>	<u>2.590.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de Entidades Financieras.	
	470	Becas Banco Santander	90.000,00
	470	Contrato de servicios financieros	2.500.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>48</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>228.000,00</b>
		Transferencias procedentes de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
<u>Concepto</u>	<u>481</u>	<u>Instituciones sin fines de lucro</u>	<u>228.000,00</u>
		Transferencias corrientes que la Universidad recibe de instituciones sin Fines de Lucro.	
Subconcepto	481.00	Instituciones sin fines de lucro	228.000,00
	481.00	De la Fundación Universidad.es para el Programa Ciencias Sin Fronteras	228,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>49</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>770.321,00</b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional, o con estatuto de extraterritorialidad. Se imputarán los ingresos	

correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos a través de la Administración del Estado.

<u>Concepto</u>	<u>495</u>	<u>Otras transferencias de la Unión Europea</u>	<u>679.221,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de la Unión Europea.	
	495	De la EACEA para Proyectos Erasmus Mundus Ember	600.000,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Arlekin	27.989,00
	495	De la Comisión Europea para el Proyecto Daphne III	51.232,00
<u>Concepto</u>	<u>497</u>	<u>Convenios Internacionales de Cooperación</u>	<u>91.100,00</u>
		Recursos que reciba la Universidad de aportaciones derivadas de convenios internacionales de cooperación.	
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Programa Erasmus Mundus Fellow	18.000,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Programa Erasmus Mundus Multi	31.500,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para el Programa Erasmus Mundus Phoenix	19.000,00
	497	De Convenios con Universidades Extranjeras para la Oficina de Relaciones Internacionales	22.600,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>5</u>	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>2.205.601,00</u>
		Recoge los ingresos procedentes de rentas de la propiedad o patrimonio de la Universidad.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>52</u>	<u>INTERESES DE DEPÓSITO</u>	<u>20.000,00</u>
		Intereses que devenguen los depósitos efectuados por la Universidad.	
<u>Concepto</u>	<u>520</u>	<u>Intereses de cuentas bancarias</u>	<u>20.000,00</u>
		Intereses procedentes de depósitos en cuentas bancarias.	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>54</u>	<u>RENTAS DE BIENES INMUEBLES</u>	<u>70.000,00</u>
		Ingresos derivados de la propiedad, así como de la cesión del uso o disfrute de los bienes inmuebles.	
<u>Concepto</u>	<u>541</u>	<u>Alquiler y productos de inmuebles</u>	<u>70.000,00</u>
		Ingresos derivados de la cesión en alquiler de inmuebles y, en general, todas aquellas rentas derivados de los mismos.	

Subconcepto	541.01	Alquiler de instalaciones deportivas	70.000,00
	541.01	Cesión de espacios del SADUS	70.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>55</b>	<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>380.601,00</b>
		Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por la Universidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que puedan percibir los agentes.	
<u>Concepto</u>	<u>551</u>	<u>De concesiones administrativas</u>	<u>380.601,00</u>
		Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas.	
Subconcepto	551.00	Concesiones cafeterías	100.632,00
Subconcepto	551.01	Concesiones reprografía	44.952,00
Subconcepto	551.02	Concesiones máquinas expendedoras	1.000,00
Subconcepto	551.99	Otras concesiones administrativas	234.017,00
	551.99	Concesiones de Residencias Universitarias	168.600,00
	551.99	Concesiones de Guarderías Universitarias	20.031,00
	551.99	Concesiones de Comedores Universitarios	45.386,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.735.000,00</b>
		Ingresos de esta naturaleza no comprendidos en artículos anteriores.	
<u>Concepto</u>	<u>599</u>	<u>Otros ingresos patrimoniales</u>	<u>1.735.000,00</u>
		Ingresos patrimoniales no incluidos en conceptos anteriores.	
	599	Fianza de Portátiles	1.275.000,00
	599	Por el uso de instalaciones del Centro Nacional de Aceleradores (CNA)	460.000,00

### OPERACIONES DE CAPITAL

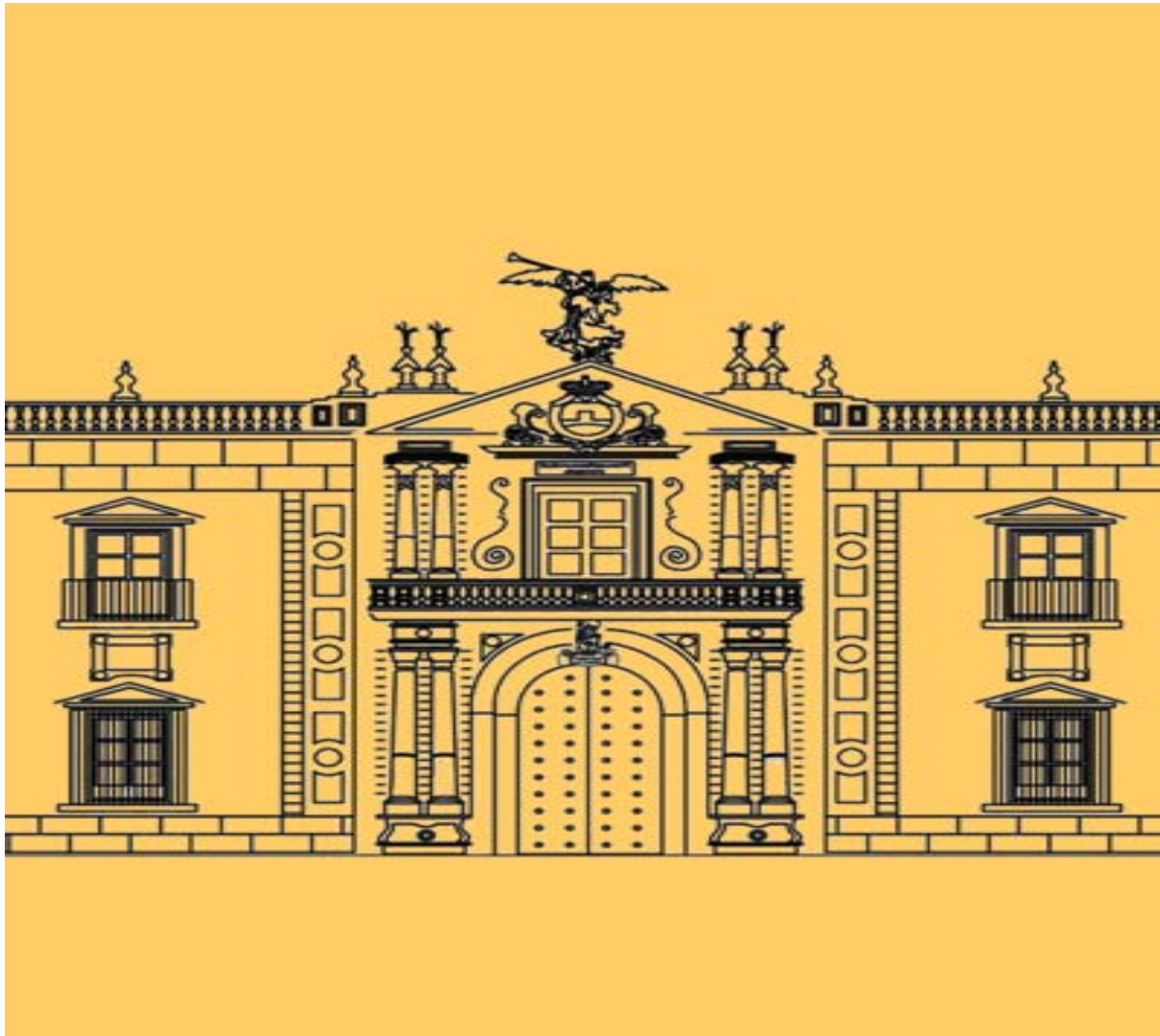
El presupuesto de ingresos de la Universidad de Sevilla clasifica en sus capítulos 6 al 9 los ingresos por operaciones de capital.

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>7</u></b>	<b><u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u></b>	<b><u>130.773.617,00</u></b>
		Recursos, condicionados o no, recibidos por la Universidad sin contrapartida directa, y que se destinan a financiar operaciones de capital.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>18.285.350,00</b>
		Transferencias que la Universidad recibe del Estado para financiar operaciones de capital.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>700</u></b>	<b><u>De los Ministerios con competencia en materia de Universidades</u></b>	<b><u>18.230.350,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de los Ministerios con competencia en materia de Universidades para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	700.00	Para investigación científica	18.230.350,00
Partida	700.00.20	Plan Nacional. Formación de Recursos Humanos.FPI	2.500.000,00
Partida	700.00.22	Plan Nacional. Progr. Nal. De Contratación e Incorporación de Recursos Humanos	400.000,00
Partida	700.00.24	Plan Nacional. Progr. Nal. de Proyectos de Investigación Fundamental	2.420.000,00
Partida	700.00.35	Plan Nacional. IDI Cooperación Público-Privada	592.000,00
Partida	700.00.36	Plan Nacional. Progr. de Internacionalización de la I+D	50.000,00
Partida	700.00.51	Plan Estatal. Incorporación	420.000,00
Partida	700.00.53	Plan Estatal. Generación Conocimiento	4.800.000,00
Partida	700.00.56	Plan Estatal. Infraestructuras y equipamiento	4.248.350,00
Partida	700.00.60	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a retos de la sociedad	2.650.000,00
Partida	700.00.99	Otros. Investigación. Ministerios con competencia en materia de Universidades	150.000,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>701</u></b>	<b><u>De otros Ministerios</u></b>	<b><u>55.000,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otros Ministerios para financiar operaciones de capital.	
Subconcepto	701.00	Para investigación científica	55.000,00

Partida	701.00.99	Otros Ministerios	55.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>71</b>	<b>DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>847.000,00</b>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de los Organismos Autónomos Administrativos.	
<b>Concepto</b>	<b>710</b>	<b><u>De Organismos Autónomos</u></b>	<b><u>847.000,00</u></b>
		Transferencias provenientes de organismos autónomos de carácter estatal.	
Subconcepto	710.00	Para investigación científica	847.000,00
Partida	710.00.39	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Proyectos	605.000,00
Partida	710.00.41	Plan Nal. Acción Estratégica Salud. Internacionalización sistema	242.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>74</b>	<b>DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS</b>	<b>155.000,00</b>
		Transferencias de capital de sociedades mercantiles estatales y de las Comunidades Autónomas, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos, entre ellos las Universidades.	
<b>Concepto</b>	<b>740</b>	<b><u>De Sociedades mercantiles y otros entes públicos</u></b>	<b><u>155.000,00</u></b>
Subconcepto	740.99	Otras	155.000,00
	740.99	De la AACID para el Proyecto comunidades preparadas para la prevención del Trabajo Infantil	80.000,00
	740.99	De la AACID para el Proyecto TINCU	75.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>75</b>	<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>	<b>110.128.112,00</b>
		Transferencias de capital a recibir de Comunidades Autónomas, incluidas las relativas a ingresos correspondientes a Fondos de la Unión Europea, recibidos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	
<b>Concepto</b>	<b>750</b>	<b><u>De la Consejería con competencia en materia de Universidades</u></b>	<b><u>109.949.242,00</u></b>
		Transferencias de capital que la Universidad recibe de la Consejería con competencia en materia de Universidades.	
Subconcepto	750.00	Para Investigación Científica	6.622.487,00
Partida	750.00.01	Grupos de investigación	1.352.487,00
Partida	750.00.02	Proyectos de Excelencia	3.870.000,00
Partida	750.00.07	Ayudas a la investigación	200.000,00
Partida	750.00.14	Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.100.000,00

Partida	750.00.99	Otras Investigación. Consejería con competencia en materia de Univ.	100.000,00
Subconcepto	750.03	Financiación Operativa Investigación	98.291.355,00
Subconcepto	750.09	Otras inversiones	5.035.400,00
	750.09	Subvención excepcional para el Equipamiento del Edificio de la Biblioteca Rector Machado y Núñez	300.000,00
	750.09	Subvención excepcional para la Remodelación y Adaptación del Edificio Fábrica de Tabacos	2.085.000,00
	750.09	Subvención excepcional para la Remodelación y Adaptación del Edificio Politécnica Superior	1.720.400,00
	750.09	Subvención excepcional para la Remodelación del Edificio de la E.T.S. Ingeniería Agronómica	430.000,00
	750.09	Subvención excepcional para la Remodelación del Edificio Anatómico Forense	500.000,00
<b>Concepto</b>	<b><u>751</u></b>	<b><u>Transferencias de capital otras Consejerías de la Junta de Andalucía</u></b>	<b><u>158.870,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Consejerías de la Junta de Andalucía.	
Subconcepto	751.04	De Fomento y Vivienda	158.870,00
Partida	751.04.99	Otras	158.870,00
	751.04.99	Para la amortización del préstamo del ICO	158.870,00
<b>Concepto</b>	<b><u>759</u></b>	<b><u>De otras Comunidades Autónomas</u></b>	<b><u>20.000,00</u></b>
		Transferencias que la Universidad recibe de otras Comunidades Autónomas.	
Subconcepto	759.00	Para Investigación Científica	20.000,00
	759.00	Contratos predoctorales Gobierno Vasco	20.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>78</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>80.000,00</b>
		Transferencias de capital de fundaciones estatales, autonómicas y universitarias.	
<b>Concepto</b>	<b><u>781</u></b>	<b><u>De Instituciones sin fines de lucro</u></b>	<b><u>80.000,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	781.00	Para Investigación Científica	80.000,00
	781.00	Contratos predoctorales Fundación La Caixa	80.000,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>79</b>	<b>DEL EXTERIOR</b>	<b>1.278.155,00</b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa, de Entes supranacionales y de agentes situados fuera del territorio nacional o con estatuto de extraterritorialidad.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>795</u></b>	<b><u>Otras transferencias de la Unión Europea</u></b>	<b><u>1.135.940,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de la Unión Europea.	
Subconcepto	795.00	Para Investigación Científica	794.628,00
Subconcepto	795.99	Otras	341.312,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto C2 ME	6.511,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Europe Direct en Sevilla	25.000,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Leonardo UGREENS	19.732,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Proflec	19.026,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto School Safety Net	12.534,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Stay-in	10.713,00
	795.99	De la Comisión Europea para el Proyecto Tempus SMHES	247.796,00
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>796</u></b>	<b><u>Otras transferencias del exterior fuera de la Unión Europea</u></b>	<b><u>142.215,00</u></b>
		Recursos que reciba la Universidad sin contrapartida directa de fuera de la Unión Europea.	
Subconcepto	796.00	Para Investigación Científica	142.215,00
<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>8</u></b>	<b><u>ACTIVOS FINANCIEROS</u></b>	<b><u>1.310.889,00</u></b>
		Recoge los ingresos procedentes de enajenación de activos financieros, así como los ingresos procedentes de reintegro de préstamos concedidos y de reintegros de depósitos y fianzas constituidos.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>87</b>	<b>REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>1.310.889,00</b>
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>870</u></b>	<b><u>Remanente de Tesorería</u></b>	<b><u>1.310.889,00</u></b>
		Este concepto recogerá el remanente de tesorería destinado a financiar el presupuesto de gastos.	
		La naturaleza de este recurso difiere de la del resto de los recursos previstos en el presupuesto de ingresos. Se trata de recursos ya generados, por lo que no procede ni el reconocimiento de derechos ni, por supuesto, su recaudación.	
Subconcepto	870.01	Remanente de Tesorería No Afectado	1.310.889,00



*5. DETALLE EXPLICATIVO.  
Presupuesto de Gastos.*

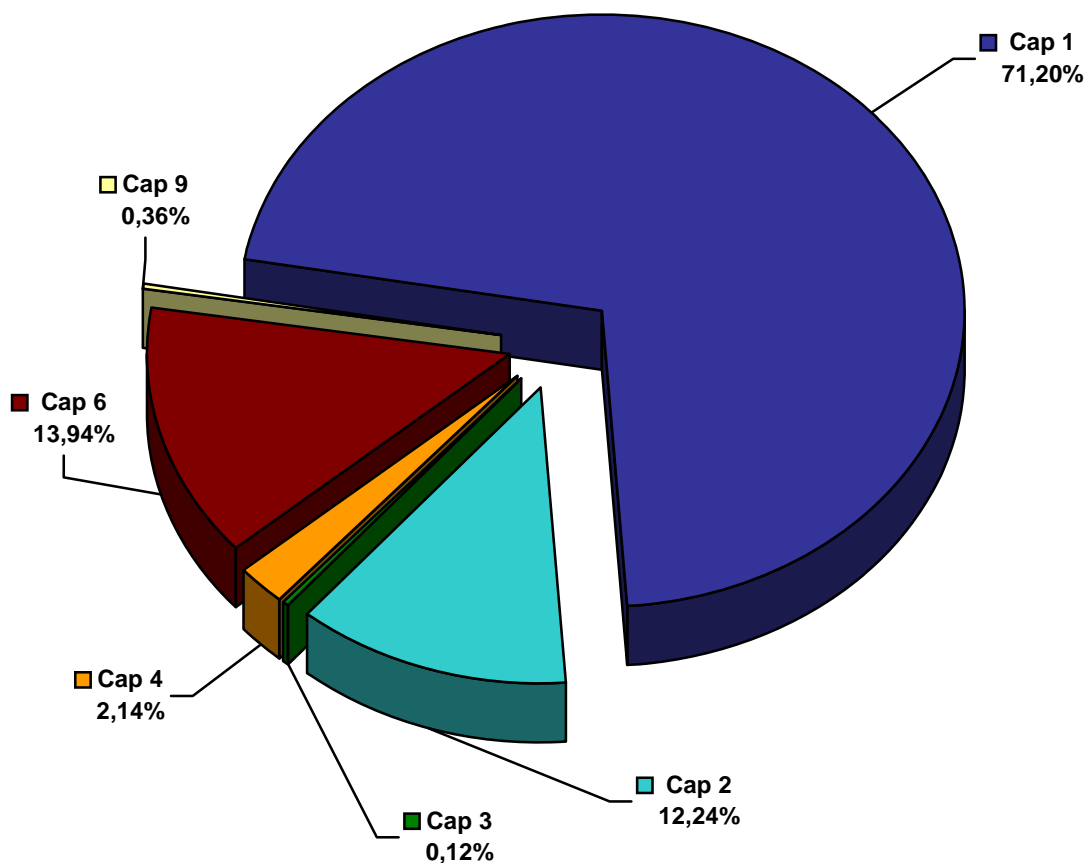




GASTOS		Comparativa de Presupuestos			
		2015	2014	Diferencia	%
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	290.144.704	276.050.895	14.093.809	5,11
12	Funcionarios docentes	102.801.251	102.424.261	376.990	0,37
12	PAS funcionario	38.152.394	35.603.259	2.549.135	7,16
13	Laborales docentes	42.726.726	39.772.774	2.953.952	7,43
13	PAS laboral	40.154.798	37.558.613	2.596.185	6,91
14	Otro Personal	417.613	516.786	-99.173	-19,19
15	Incentivos al rendimiento docente	16.768.999	13.032.220	3.736.779	28,67
15	Incentivos al rendimiento PAS	1.463.112	1.379.021	84.091	6,10
160	Cuotas sociales	37.741.053	35.923.609	1.817.444	5,06
162	Gastos sociales del personal	9.918.758	9.840.352	78.406	0,80
<b>2</b>	<b>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	49.897.396	50.658.221	-760.825	-1,50
20	Arrendamientos y cánones	2.867.877	3.373.136	-505.259	-14,98
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6.405.566	6.006.484	399.082	6,64
22	Material, suministros y otros	39.187.561	39.870.741	-683.180	-1,71
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.436.392	1.407.860	28.532	2,03
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	485.864	403.080	82.784	20,54
310	Intereses	95.864	103.080	-7.216	-7,00
342	Intereses de demora	390.000	300.000	90.000	30,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	8.730.190	11.739.626	-3.009.436	-25,63
410	A organismos autónomos estatales	369.458	225.706	143.752	63,69
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	1.543.473	1.469.152	74.321	5,06
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	4.481.376	7.188.831	-2.707.455	-37,66
482	Otras becas y ayudas propias de la Universidad	625.390	698.859	-73.469	-10,51
484	Convenios con otras instituciones	0	150.000	-150.000	-100,00
485	A otras instituciones sin fines de lucro	1.706.193	2.002.878	-296.685	-14,81
490	Transferencias corrientes al exterior	4.300	4.200	100	2,38
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	56.812.426	47.299.247	9.513.179	20,11
60	Inversión nueva en bienes materiales	4.167.848	8.035.940	-3.868.092	-48,13
640	Gastos en inversiones inmateriales	361.331	365.070	-3.739	-1,02
645	Gastos en investigación y desarrollo. Plan Nacional	17.068.350	6.738.000	10.330.350	153,31
646	Otros gastos en inversiones inmateriales	2.272.893	5.409.853	-3.136.960	-57,99
648	Postgrado y doctorado	5.262.040	6.816.813	-1.554.773	-22,81
649	Gastos en investigación y desarrollo	19.648.100	17.668.940	1.979.160	11,20
66	Inversión de reposición	8.031.864	2.264.631	5.767.233	254,67
<b>9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	1.469.759	2.991.862	-1.522.103	-50,87
911	A largo plazo de entes del sector público	1.469.759	2.991.862	-1.522.103	-50,87
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>407.540.339</b>	<b>389.142.931</b>	<b>18.397.408</b>	<b>4,73</b>



## PRESUPUESTO DE GASTOS



Capítulos	Importe	%
1 Gastos de personal	290.144.704,00	71,20 %
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	49.897.396,00	12,24 %
3 Gastos financieros	485.864,00	0,12 %
4 Transferencias corrientes	8.730.190,00	2,14%
6 Inversiones reales	56.812.426,00	13,94%
9 Pasivos financieros	1.469.759,00	0,36%
<b>Total</b>	<b>407.540.339,00</b>	<b>100,00%</b>



**OPERACIONES CORRIENTES**

El presupuesto de gastos clasifica en sus capítulos 1 al 4 los gastos por operaciones corrientes. Los recursos aplicados a operaciones corrientes se distribuyen entre los gastos de funcionamiento de los servicios (personal y gastos corrientes y servicios), los gastos financieros y las transferencias corrientes.

**CAPÍTULO      1                      GASTOS DE PERSONAL    290.144.704,00**

Se aplican a este capítulo los gastos de personal por los siguientes conceptos:

- Todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Universidad a todo su personal por razón del trabajo realizado por éste. No se incluyen en este apartado las indemnizaciones por razón del servicio.
- Cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social y a las entidades gestoras del sistema de previsión social de su personal.

**ARTÍCULO      12                      FUNCIONARIOS    140.953.645,37**

Se imputan a este artículo los siguientes conceptos retributivos del personal funcionario:

- Retribuciones básicas.
- Retribuciones complementarias.
- Retribuciones en especie.

En ningún caso se atenderá el pago de incentivos al rendimiento con cargo a este artículo.

**Concepto                      120                      Retribuciones básicas    63.661.102,36**

Comprende:

- Sueldo.
- Trienios.
- Pagas extraordinarias.

Subconcepto      120.00      PDI    37.728.709,10

Subconcepto      120.01      PAS    13.257.308,35

Subconcepto      120.02      Profesorado plazas vinculadas    30.955,11

Comprende las dotaciones presupuestarias destinadas al pago de retribuciones básicas del personal docente incluido en el correspondiente convenio suscrito con el Servicio Andaluz de Salud.

Subconcepto      120.05      Trienios Personal    12.644.129,80

Se recogen los trienios del personal funcionario.

Partida      120.05.01      Trienios Personal PDI    9.882.026,69

Partida	120.05.02	Trienios Personal PAS	2.762.103,11
<b>Concepto</b>	<b><u>121</u></b>	<b><u>Retribuciones Complementarias</u></b>	<b><u>77.292.543,01</u></b>
		Créditos destinados a satisfacer el complemento de destino, complemento específico y otras retribuciones que tengan el carácter de complementarias.	
Subconcepto	121.00	Complemento de destino PDI	21.173.508,86
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Partida	121.00.01	Complemento de destino PDI	20.773.671,98
Partida	121.00.02	Complemento de destino profesorado en Plazas Vinculadas	399.836,88
Subconcepto	121.01	Complemento de destino PAS	7.774.269,86
		Complemento correspondiente al nivel asignado al puesto de trabajo desempeñado o al nivel consolidado, según proceda.	
Subconcepto	121.02	Complemento específico PDI	33.786.325,96
Partida	121.02.01	General del PDI	14.826.787,67
Partida	121.02.02	Desempeño de cargos académicos	2.406.691,28
Partida	121.02.03	Por méritos docentes	15.443.622,12
Partida	121.02.04	Prof. plazas vinculadas	1.109.224,89
Subconcepto	121.03	Complemento específico PAS	9.744.358,66
		Complemento atribuido al puesto de trabajo	
Subconcepto	121.04	Otros complementos del PDI	199.725,30
Subconcepto	121.05	Otros complementos del PAS	4.530.337,69
Subconcepto	121.06	Complementos personales y transitorios	84.016,68
<b>ARTÍCULO</b>	<b>13</b>	<b>LABORALES</b>	<b>82.881.524,35</b>
		Retribuciones básicas, complementarias o en especie, así como las indemnizaciones a satisfacer al personal laboral de la Universidad en virtud de los convenios colectivos o normas laborales que les sean de aplicación.	
<b>Concepto</b>	<b><u>130</u></b>	<b><u>Retribuciones Básicas Personal Laboral Fijo</u></b>	<b><u>36.553.625,84</u></b>
		Retribuciones básicas tanto del PDI como del PAS.	
Subconcepto	130.00	Retribuciones básicas PDI	15.286.167,39
Subconcepto	130.01	Retribuciones básicas PAS	21.267.458,45

<u>Concepto</u>	<u>131</u>	<u>Otras Remuneraciones Personal Laboral Fijo</u>	<u>28.288.090,65</u>
		Retribuciones que deban satisfacerse al personal laboral fijo, según la normativa que les sea de aplicación, no incluidas en el concepto anterior. No se incluirán en este concepto los créditos destinados a vestuario de personal laboral al que la Universidad impone el uso de uniforme durante el horario de servicio, ni las dietas de viajes y gastos de locomoción. En estos casos, los créditos correspondientes deben incluirse en el Capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios".	
Subconcepto	131.00	Otras retribuciones PDI	11.204.402,80
Subconcepto	131.01	Otras retribuciones PAS	17.083.687,85
		Se incluyen en este apartado los incentivos al rendimiento.	
<u>Concepto</u>	<u>134</u>	<u>Laboral Eventual</u>	<u>18.039.807,86</u>
		Remuneraciones que correspondan al personal laboral eventual, de acuerdo con la normativa que le sea de aplicación.	
Subconcepto	134.00	Retribuciones básicas	10.030.423,00
Partida	134.00.01	PDI	9.368.941,30
Partida	134.00.02	PAS	661.481,70
Subconcepto	134.01	Otras retribuciones	8.009.384,86
Partida	134.01.01	PDI	6.867.214,62
Partida	134.01.02	PAS	1.142.170,24
<b>ARTÍCULO</b>	<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>417.612,60</b>
		Este artículo no incluye los créditos destinados a retribuir a funcionarios de empleo interinos, que deben percibir sus emolumentos con cargo a dotaciones libres por vacantes no cubiertas en las plantillas del personal funcionario de carrera.	
<u>Concepto</u>	<u>148</u>	<u>Retribuciones Profesores Eméritos</u>	<u>417.612,60</u>
<b>ARTÍCULO</b>	<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>18.232.111,14</b>
		Retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de la función, y cuya cuantía individual no esté previamente determinada, exceptuando las del personal laboral que se incluye en el artículo 13.	
<u>Concepto</u>	<u>150</u>	<u>Productividad</u>	<u>18.166.900,24</u>
		Gastos destinados a retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los	



puestos de trabajo, y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa.

Subconcepto	150.00	Productividad por méritos investigadores	6.394.486,27
Subconcepto	150.01	Complementos autonómicos (art. 69.3 LOU)	9.334.937,04
Subconcepto	150.02	Productividad plazas vinculadas	1.039.575,88
Subconcepto	150.03	Productividad del PAS	1.397.901,05
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>151</u></b>	<b><u>Gratificaciones</u></b>	<b><u>65.210,90</u></b>
		Retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, sin que, en ningún caso, puedan ser fijadas en su cuantía ni periódicas en su devengo.	
Subconcepto	151.01	PAS	65.210,90
<b>ARTÍCULO</b>	<b>16</b>	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>	<b>47.659.810,54</b>
		Comprende las cuotas de los seguros sociales, prestaciones y otros gastos sociales a cargo del empleador.	
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>160</u></b>	<b><u>Cuotas Sociales</u></b>	<b><u>37.741.052,89</u></b>
		Aportaciones de la Universidad a los regímenes de la Seguridad Social y de previsión social del personal a su servicio.	
Subconcepto	160.00	Seguridad Social	37.741.052,89
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>162</u></b>	<b><u>Prestaciones y gastos sociales del personal</u></b>	<b><u>9.918.757,65</u></b>
Subconcepto	162.05	Acción Social automática	4.203.389,20
		Gastos correspondientes al Plan de Acción Social de la Universidad. Se incluyen en este concepto aquellas ayudas que se conceden por el hecho de cumplir determinados requisitos, sin necesidad de petición por el beneficiario.	
Subconcepto	162.07	Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	5.597.201,46
Subconcepto	162.08	Premio de jubilación anticipada parcial del PAS Laboral	98.054,87
Subconcepto	162.09	Premio de jubilación anticipada del PAS Funcionario	20.112,12
<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>2</u></b>	<b><u>GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS</u></b>	<b><u>49.897.396,00</u></b>
		Este Capítulo recoge los recursos destinados a atender los gastos corrientes en bienes y servicios, necesarios para el ejercicio de las actividades de la Universidad que no originen un aumento de capital o del patrimonio universitario.	
		Son imputables a este Capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las características siguientes:	

- a) Ser bienes fungibles.
- b) Tener una duración previsiblemente inferior a un año.
- c) No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- d) Ser, previsiblemente, gastos reiterativos.

Se aplican a este Capítulo los gastos en bienes de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

**ARTÍCULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES 2.867.877,00**

Concepto 202 Arrendamiento de edificios y otras construcciones

Concepto 203 Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje

Subconcepto 203.00 Maquinaria

Subconcepto 203.01 Instalaciones

Subconcepto 203.02 Utillaje

Concepto 205 Arrendamiento de mobiliario y enseres

Concepto 206 Arrendamiento de sistemas para procesos de información

Concepto 208 Arrendamiento de otro inmovilizado material

Concepto 209 Cánones

**ARTÍCULO 21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN 6.405.566,00**

Se imputan a este artículo los gastos de mantenimiento, reparaciones, revisión y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material, según los correspondientes conceptos del artículo 20. Comprende gastos tales como:

- Gastos de conservación y reparación de inmuebles ya sean propios o arrendados.
- Tarifas por vigilancia, revisión, conservación y entretenimiento en máquinas e instalaciones, material de transporte, mobiliario, equipos de oficina, etcétera.
- Gastos de mantenimiento o de carácter análogo que originen los equipos de procesos y transmisión de datos, informáticos, ofimáticos y de instalaciones telefónicas y de control de emisiones radioeléctricas.
- Gastos derivados del mantenimiento o reposición de los elementos accesorios en instalaciones complejas especializadas, líneas de comunicaciones, etc.

Como norma general las grandes reparaciones que supongan un incremento de la productividad, capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien se imputarán al Capítulo 6.

Concepto 210 Infraestructura y bienes de uso general

<u>Concepto</u>	<u>212</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>
		Gastos de reparación, mantenimiento, y conservación de edificios en general, cualquiera que sea su destino, edificios para la enseñanza, administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras y otras construcciones (piscinas, pistas deportivas,...). Incluye el arreglo de griferías, puertas, cristales de ventanas, gastos de desinfección, de fumigación, etc.
<u>Concepto</u>	<u>213</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas e instalaciones de la Universidad.
Subconcepto	213.00	Maquinaria
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.
Subconcepto	213.01	Instalaciones
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación del conjunto de elementos necesarios para hacer que los bienes sean aptos para el uso a que se le destina.
Subconcepto	213.02	Utillaje
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los modelos o plantillas.
<u>Concepto</u>	<u>214</u>	<u>Elementos de transporte</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías, que se utilicen en el exterior de la Universidad.
<u>Concepto</u>	<u>215</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>
		Gastos ocasionados por la reparación de mobiliario, equipos de oficina, material de oficina.
<u>Concepto</u>	<u>216</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>
		Gastos ocasionados por la reparación, mantenimiento, revisión y conservación de ordenadores y demás conjuntos electrónicos, así como la actualización o adaptación de programas informáticos.

<u>Concepto</u>	<u>219</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	
		Aquellos otros que no se hayan incluido en los conceptos anteriores.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>39.187.561,00</b>
		Gastos de esta naturaleza, clasificados según se recoge en los conceptos que se enumeran a continuación.	
<u>Concepto</u>	<u>220</u>	<u>Material de oficina</u>	
Subconcepto	220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos ordinarios de material de oficina no inventariable.</li><li>• Confección de tarjetas de identificación.</li><li>• Repuestos y accesorios de máquinas de oficina.</li><li>• Tóner de fotocopiadora.</li><li>• Fotocopias.</li><li>• Efectos timbrados.</li><li>• Personalización y gastos de expedición de títulos.</li><li>• Impresos de matrícula.</li><li>• Impresos, en general.</li></ul>	
Subconcepto	220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Adquisición de libros, publicaciones, manuales, revistas y documentos (incluso fotocopias de éstos), excepto los que sean adquiridos para formar parte de fondos de bibliotecas, que se aplican al Capítulo 6.</li><li>• Gastos o cuotas originados por consultas a bases de datos documentales.</li><li>• Suscripciones a Boletines Oficiales (BOE, BOJA, etc.).</li></ul>	
Subconcepto	220.02	Material informático no inventariable	
		Gastos de material para el normal funcionamiento de equipos informáticos, ofimáticos, transmisión y otros, tales como adquisición de disquetes, papel continuo, paquetes estándar de software, tóner para impresoras, etc.	
Subconcepto	220.03	Préstamos interbibliotecarios	
		Gastos ocasionados como consecuencia de los servicios correspondientes a préstamos interbibliotecarios.	
Subconcepto	220.04	Fotocopias	
		Se incluyen en este elemento los costes originados por las fotocopias efectuadas en máquinas que ni son propias ni arrendadas sino pertenecientes a la modalidad denominada "servicio" y que consiste, a grandes rasgos, en pagar a la empresa propietaria de las fotocopiadoras una cantidad determinada en contrato por fotocopia efectuada.	

Subconcepto	220.05	Materiales de reprografía y similares
		Recoge los consumos de productos tales como tinta, papel, etc., con destino a los servicios de imprenta y fotocopiadoras ya sean éstas propias o arrendadas.
Subconcepto	220.99	Otro material
<u>Concepto</u>	<u>221</u>	<u>Suministros</u>
		Gastos de agua, gas, electricidad y otros servicios o abastecimientos según las especificaciones contenidas en los subconceptos.
Subconcepto	221.00	Energía eléctrica
Subconcepto	221.01	Agua
Subconcepto	221.02	Gas
Subconcepto	221.03	Combustible
Subconcepto	221.04	Vestuario
		Vestuario y otras prendas de dotación obligada por imposición legal, reglamentaria, por convenio, acuerdo o contrato para personal funcionario, laboral y otro personal al servicio de la Universidad.
Subconcepto	221.05	Productos alimenticios
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de todo tipo de productos alimenticios, destinados a la alimentación en general.</li> <li>• Gastos de alimentación de animales.</li> </ul>
Subconcepto	221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de medicinas y productos de asistencia sanitaria.</li> <li>• Material fungible sanitario, guantes desechables, botiquines y bolsas de socorro, etc., siempre que no sean utilizados para prácticas docentes.</li> </ul>
Subconcepto	221.07	Material docente
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de material técnico fungible para prácticas de laboratorio, tales como reactivos, gases, probetas, muestras, etc.</li> <li>• Adquisición de cualquier otro material destinado a la docencia, tales como transparencias, reprografía, etc.</li> </ul>
Partida	221.07.00	Material docente
Partida	221.07.01	Material e instrumental de laboratorio y experimentación
Partida	221.07.02	Adquisición de gases para laboratorios
Subconcepto	221.08	Material deportivo y cultural

Ropa deportiva, botas, arcillas, colas y otros materiales y suministros que no sean imputables al concepto de acción social del personal al servicio de la Universidad, así como instrumentos musicales, diapositivas, etc. que no tengan la consideración de material docente.

Subconcepto	221.10	Material reparaciones de edificios y otras construcciones	Adquisiciones de materiales necesarios para efectuar reparaciones en edificios y otras construcciones por parte del personal propio de la Universidad.
Subconcepto	221.11	Repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repuestos de vehículos, tales como baterías, neumáticos, herramientas y utillaje; adquisición de recambios y material específico: "Puentes óptico-acústicos para vehículos", linternas especiales para vehículos, placas de matrícula, adhesivos para la rotulación de vehículos uniformados.</li><li>• Repuestos de máquinas de talleres, máquinas de los laboratorios, etc.</li><li>• Material de ferretería, herramientas y pintura.</li><li>• Entrenimiento de monturas y bastes.</li></ul>
Subconcepto	221.12	Material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repuestos y suministros para el servicio de telecomunicaciones: de equipos de radios, centrales, teleimpresos, cristales de cuarzo, material telefónico, material complementario para la instalación de radio-antenas, componentes, repuestos de magnetófonos, repuestos de grabadores, baterías, bobinas grabadores, material fungible para el mantenimiento de las redes de telefonía.</li><li>• Repuestos de equipos de iluminación.</li><li>• Repuestos optrónicos.</li><li>• Herramientas y repuestos para reparación de teléfonos y radiotelefonos.</li><li>• Material eléctrico para la red de datos, seguridad, iluminación, etc.</li></ul>
Subconcepto	221.99	Otros suministros	<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de comunidad de los edificios propiedad de la Universidad así como las cuotas de participación en edificios de servicios múltiples.</li><li>• Adquisición de material fotográfico; rótulos y escudos; banderas institucionales; artículos de limpieza; tintorería, pequeño material necesario para actuaciones de emergencia, estacas, bengalas...; insecticidas y raticidas; suministros de material audiovisual sin finalidad docente; recarga de extintores; planchas y tintas para imprenta; equipos de adiestramiento y entretenimiento de perros, y material de microfilmación.</li><li>• Adquisición de material diverso de consumo y reposición de carácter periódico, no incluido en los subconceptos anteriores.</li></ul>

**Concepto**      **222**      **Comunicaciones**

Incluye los gastos por servicios telefónicos, servicios postales y telegráficos, así como cualquier otro tipo de comunicación.

Subconcepto	222.00	Telefónicas
Subconcepto	222.00	Telefonía fija y móvil, así como los de alta o conexión al servicio
		Gastos correspondientes a sellos, franqueos, apartados de correos, paquetería, mensajería, etc. salvo que corresponda a la prestación de servicios contratados con carácter general a una empresa, en cuyo caso se imputará al subconcepto 227.03.
Subconcepto	222.01	Postales
Subconcepto	222.02	Telegráficas
Subconcepto	222.04	Informáticas
Subconcepto	222.05	Comunicación de voz y datos
		Comunicaciones que incorporen voz y datos tales como cuotas dispositivos smartphone (teléfonos inteligentes) y en general toda facturación de dispositivos cuyo consumo integren voz y datos.
Subconcepto	222.99	Otras
		Se incluyen los gastos relativos a hilo musical y aquellos otros que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>223</u></b>	<b><u>Transportes</u></b>
		Gastos de transporte de todo tipo, ya sean terrestres, marítimos o aéreos, que deban abonarse a cualquier entidad pública o privada por los servicios de transporte prestados, excepto los que por tener la naturaleza de gasto social deban imputarse al Capítulo 1.
		Se excluyen los transportes complementarios ligados a comisiones de servicios que originen desplazamientos, que se abonan con cargo al concepto 231.
		Recoge también los servicios de remolcadores y demás gastos por entrada y salida de buques a puertos.
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>224</u></b>	<b><u>Primas de seguros</u></b>
		Gastos por seguros de vehículos, edificios y locales, otro inmovilizado y otros riesgos, excepto los seguros de vida o accidente u otros a favor del personal que se incluirán en el Capítulo 1.
		Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.
Subconcepto	224.00	Edificios y otras construcciones
Subconcepto	224.01	Seguros de elementos de transporte
Subconcepto	224.02	Seguros de mobiliarios y enseres

Subconcepto	224.09	Otros riesgos
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>225</u></b>	<b><u>Tributos</u></b>
		Gastos destinados a la cobertura de tasas, contribuciones e impuestos, ya sean estatales, autonómicos o locales.
Subconcepto	225.00	Estatales
Subconcepto	225.01	Locales
Subconcepto	225.02	Autonómicos
<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>226</u></b>	<b><u>Gastos diversos</u></b>
		Gastos de naturaleza corriente que no tienen cabida en otros conceptos del capítulo 2.
Subconcepto	226.01	Atenciones protocolarias y representativas
		Gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones, tanto en territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.
Subconcepto	226.02	Información, divulgación y publicidad
		Gastos de divulgación y publicidad conducentes a informar a la comunidad de la actividad de la Universidad, incluidos los de diseño cuando por su naturaleza no tengan carácter de inversión. Se incluyen este epígrafe los gastos que ocasione la inserción de publicidad en Boletines Oficiales.
Subconcepto	226.03	Jurídicos y contenciosos
		Gastos producidos por litigios, actuaciones o procedimientos en que sea parte la Universidad. Gastos por indemnizaciones a satisfacer por la Universidad, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, siempre que por su naturaleza no deban imputarse al concepto presupuestario correspondiente.
Subconcepto	226.04	Formación y perfeccionamiento del personal
		Gastos de todo tipo derivados de actividades conducentes a la capacitación profesional del personal, excepto los que deban imputarse al subconcepto 162.01.
Subconcepto	226.06	Reuniones, conferencias y cursos
		<ul style="list-style-type: none"><li>• Gastos de organización y celebración de festivales, conferencias, asambleas, congresos, simposios, seminarios, convenciones y reuniones análogas, en España o en el extranjero. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.</li></ul>



- Gastos derivados de las reuniones o grupos de trabajo, necesarios para el normal funcionamiento de la Universidad. Pueden incluirse gastos de alquiler de salas, traductores, azafatas, y comidas de asistentes.

- Gastos originados por la realización de cursos y seminarios, tales como los relativos a material y unidades didácticas.

- Se imputan también aquellos gastos que tienen por objeto aportaciones de la Universidad a cursos, congresos, seminarios, etc., instrumentados generalmente mediante un convenio, en el cual la Universidad se obliga a satisfacer una cantidad fijándose como contrapartida que en todos los medios de propaganda se haga constar que la Institución colabora, su logotipo, la entrega de una memoria o informe, de un número determinado de ejemplares de la edición realizada, etc.

También se incluyen las cuotas y gastos de participación, inscripción, asociación, asistencia, estancia y transporte del personal invitado ajeno a la Universidad.

Los gastos de transporte, restaurante y hotel, sólo pueden cargarse a este subconcepto si no se pueden imputar al artículo 23, "Indemnizaciones por razón del servicio" y están exclusivamente ocasionados por la celebración de reuniones y conferencias.

Subconcepto 226.07 Oposiciones y pruebas selectivas

Subconcepto 226.08 Premios, concursos y certámenes

Dotación de premios literarios, de investigación y estudio, que no tengan carácter de transferencias.

Subconcepto 226.09 Actividades culturales

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades culturales (Extensión Universitaria) para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.10 Actividades deportivas

Gastos que se ocasionen por la realización de actividades deportivas para la Universidad o la sociedad en general.

Subconcepto 226.11 Gastos de asesoramiento

Subconcepto 226.12 Servicios bancarios y similares

Cantidades satisfechas en concepto de servicios bancarios y similares, que no tengan la consideración de gastos financieros (\*), tales como comisiones de mantenimiento de cuentas corrientes, gastos de transferencias bancarias, gastos de expedición de certificados bancarios, gastos por administración y custodia de valores, otras comisiones bancarias.

(\*) Se consideran gastos financieros los derivados de gastos derivados de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad y gastos de intereses de depósitos y fianzas recibidas

Subconcepto	226.99	Otros	
		Aquellos que no estén incluidos en los subconceptos anteriores.	
<b>Concepto</b>	<b>227</b>	<b><u>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</u></b>	
		Gastos que correspondan a actividades, que siendo de la competencia de las Universidades Públicas, se ejecuten mediante contrato con empresas externas o profesionales independientes.	
Subconcepto	227.00	Limpieza y aseo	
		Gastos de esta naturaleza, incluidos los gastos de recogida de basuras.	
Subconcepto	227.01	Seguridad	
Subconcepto	227.02	Valoraciones y peritajes	
Subconcepto	227.03	Postales o similares	
		Servicios contratados por la Universidad para envío de correspondencia, paquetería, mensajes, etc.	
Subconcepto	227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
Subconcepto	227.06	Estudios y trabajos técnicos	
		Gastos de estudio, asesoría técnica, trabajos técnicos y de laboratorio; de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión en cuyo caso figurarán en el Capítulo 6.	
Subconcepto	227.07	Edición de publicaciones	
		Edición de libros, publicaciones, revistas y documentos, tanto en soporte magnético como en papel. Incluye los gastos de diseño, edición y encuadernación siempre que no se trate de gastos de información, divulgación y publicidad.	
Subconcepto	227.08	Servicios de jardinería	
Subconcepto	227.99	Otros	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>	<b>1.436.392,00</b>
		Las indemnizaciones que para resarcir gastos en que incurre el personal por razón del servicio y que, de acuerdo con la legislación vigente, deban satisfacerse a cargos y asimilados, funcionarios, personal laboral fijo y eventual, otro personal y alumnos.	
		Se imputa a este concepto las indemnizaciones reglamentarias por asistencia	

a tribunales y órganos colegiados y, en general, por concurrencia del personal a reuniones, consejos, comisiones, etc.

Las indemnizaciones originadas por la celebración de exámenes podrán referirse tanto al personal propio como ajeno.

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>230</u></b>	<b><u>Dietas</u></b>	
			Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos de manutención y alojamiento (comisiones de servicio).
Subconcepto	230.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	230.01	Tribunales de oposiciones PAS	
Subconcepto	230.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	230.07	Alumnos	

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>231</u></b>	<b><u>Locomoción</u></b>	
			Obligaciones contraídas por el personal por razón del servicio en concepto de gastos por desplazamientos y locomoción (comisiones de servicio).
Subconcepto	231.00	Funcionamiento ordinario	
Subconcepto	231.05	Pruebas de acceso a la Universidad	
Subconcepto	231.07	Alumnos	

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>233</u></b>	<b><u>Otras indemnizaciones</u></b>	
			Se incluyen, entre otros gastos, las asistencias a Tribunales de oposiciones y pruebas de habilitación nacional.
Subconcepto	233.09	Otras indemnizaciones	

<b><u>Concepto</u></b>	<b><u>234</u></b>	<b><u>Asistencia a órganos colegiados</u></b>	
------------------------	-------------------	---	--

<b><u>CAPÍTULO</u></b>	<b><u>3</u></b>	<b><u>GASTOS FINANCIEROS</u></b>	<b><u>485.864,00</u></b>
------------------------	-----------------	----------------------------------	--------------------------

Carga financiera por intereses, de todo tipo de endeudamiento contraído, deudas emitidas por la Universidad, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representadas.

Gastos de emisión, modificación y cancelación de las deudas anteriormente indicadas. Carga financiera por intereses de todo tipo de depósitos y fianzas recibidas.

Otros gastos implícitos y diferencias de cambio.

<b>ARTÍCULO</b>	<b>31</b>	<b>DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>95.864,00</b>
-----------------	-----------	--	------------------

Intereses de todo tipo de préstamos contraídos en moneda nacional, así como los rendimientos implícitos y los gastos derivados de cualquier operación

relacionada con los mismos.

<b>Concepto</b>	<b>310</b>	<b>Intereses</b>	<b>95.864,00</b>
		Intereses de préstamos recibidos en moneda nacional ya sean a corto o largo plazo.	
Subconcepto	310.01	A largo plazo	95.864,00
Partida	310.01.00	Intereses de deuda con entidades de crédito a largo plazo	59.184,00
	310.01.00	Intereses del préstamo del ICO	59.184,00
Partida	310.01.01	Intereses de otras deudas a largo plazo	36.680,00
	310.01.01	Intereses del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	36.680,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>34</b>	<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>	<b>390.000,00</b>
<b>Concepto</b>	<b>342</b>	<b>Intereses de demora</b>	<b>390.000,00</b>
		Intereses de demora a satisfacer por la Universidad como consecuencia del incumplimiento del pago de las obligaciones, en los plazos establecidos.	
	342	Intereses de demora. Rectorado	250.000,00
	342	Intereses de demora. Vicerrectorado de Investigación	60.000,00
	342	Intereses de demora. Liquidación convencional edificio Gonzalo Bilbao	80.000,00
<b>CAPÍTULO</b>	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.730.190,00</b>
		Créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, realizados por la Universidad sin contrapartida directa por parte de los agentes receptores, los cuales destinan estos fondos a financiar operaciones corrientes.	
		Se incluyen también en este capítulo las “subvenciones en especie” de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Universidad, para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida. Habrá de imputarse al artículo correspondiente, según el destinatario de la misma.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>41</b>	<b>A ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>369.458,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad otorgue a Organismos Autónomos.	
<b>Concepto</b>	<b>410</b>	<b>A organismos autónomos estatales</b>	<b>369.458,00</b>
		Transferencias corrientes que la Universidad prevé otorgar a Organismos Autónomos de carácter estatal.	
	410	Aportación al CSIC para los gastos de funcionamiento del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja	369.458,00

ARTÍCULO 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO 8.356.432,00

Toda clase de auxilios, subvenciones, becas, donaciones, premios literarios, artísticos o científicos no inventariables, etc., que la Universidad otorgue a entidades sin fines de lucro: fundaciones, instituciones, entidades benéficas o deportivas y familias.

Las primas de seguro de asistencia sanitaria y otras coberturas de accidentes correspondientes al personal becario tienen la consideración de subvención en especie y se imputan al concepto correspondiente del Capítulo 4 Transferencias Corrientes según el destinatario de las mismas.

<u>Concepto</u>	<u>480</u>	<u>Becas y ayudas propias a estudiantes</u>	<u>1.543.473,00</u>
Subconcepto	480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1er y 2º Ciclo	903.302,00
	480.00	Ayudas al Estudio Universidad de Sevilla	316.848,00
	480.00	Becas Buen Aire	3.352,00
	480.00	Becas para Guías del Programa de Visitas Organizadas USE	8.685,00
	480.00	Becas SICUE	100.000,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayuda de Formación en el CADUS	4.536,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Bonos de Comedor	25.974,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el SACU	47.520,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	13.554,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes	47.029,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación en el Vicerrectorado de Estudiantes de Información y Participación Estudiantil	48.077,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación Ludoteca de la Universidad de Sevilla	4.399,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas de Formación Programa Respiro familiar del SACU	16.065,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Ayudas Sociales Extraordinarias	158.760,00
	480.00	Becas y Ayudas USE. Becas de Formación en Centros Infantiles de la Universidad de Sevilla	47.503,00

	480.00	CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	25.000,00
	480.00	CODE. Becas Colaboración	16.000,00
	480.00	Consejo Social. Becas	20.000,00
Subconcepto	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3er ciclo	32.000,00
	480.01	CODE. Ayudas Estudios Alumnos Extranjeros	32.000,00
Subconcepto	480.03	Ayudas a asociaciones estudiantiles	41.012,00
	480.03	Ayudas a Asociaciones Universitarias	6.000,00
	480.03	Ayudas a Aulas de Cultura	35.012,00
Subconcepto	480.04	Becas propias para prácticas en empresas	56.462,00
	480.04	Becas de Informática y Comunicación del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales	4.617,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes Universitarios en la Universidad de Sevilla	8.000,00
	480.04	Becas de Prácticas de Inserción Laboral para Estudiantes y de Prácticas para Titulados (Seguros)	6.320,00
	480.04	Becas del CICUS	1.000,00
	480.04	Becas del Secretariado de Publicaciones	15.000,00
	480.04	Becas del Vicerrectorado de Infraestructuras	18.525,00
	480.04	Prácticas curriculares y extracurriculares en el SACU	3.000,00
Subconcepto	480.05	Ayudas a deportistas	97.433,00
	480.05	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	97.433,00
Subconcepto	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes	413.264,00
	480.99	Becas del Aula de la Experiencia	13.440,00
	480.99	Becas Internacionales Universidad de Sevilla	320.525,00
	480.99	Becas para Alumnos de Extensión Universitaria	3.240,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Ayudas Colaborador del Centro de Documentación Europea	2.907,00
	480.99	Becas y Ayudas USE. Becas SADUS	58.652,00
	480.99	Premios Colegio Mayor Hernando Colón	4.000,00

	480.99	Premios de Reconocimiento a la Excelencia Estudiantil	10.500,00
<b>Concepto</b>	<b>481</b>	<b><u>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</u></b>	<b><u>4.481.376,00</u></b>
Subconcepto	481.00	Becas y ayudas a estudiantes Ministerio con competencia en materia de Universidades	3.155.460,00
	481.00	Becas Erasmus	3.155.460,00
Subconcepto	481.01	Becas y ayudas a estudiantes Consejería con competencia en materia de Universidades	750.908,00
	481.01	Ayudas al Estudio Junta de Andalucía - Universidad de Sevilla	750.908,00
Subconcepto	481.02	Becas de prácticas en empresas Consejería con competencia en materia de Universidades	466.008,00
	481.02	Becas de Prácticas en Empresa (PRAEM)	466.008,00
Subconcepto	481.99	Otra becas y ayudas externas a estudiantes	109.000,00
	481.99	Becas Erasmus Mundus Multi	19.000,00
	481.99	Becas Santander	90.000,00
<b>Concepto</b>	<b>482</b>	<b><u>Otras becas y ayudas propias de la Universidad</u></b>	<b><u>625.390,00</u></b>
	482	Ayudas a Actividades Teatrales del CICUS	3.500,00
	482	Ayudas de Extensión Universitaria	120.000,00
	482	Becas Coro Universidad de Sevilla	8.500,00
	482	Becas de Actualización de Archivos de Comunicación	5.335,00
	482	Becas de Apoyo a la Información Pública	6.500,00
	482	Becas de Formación de Personal de Biblioteca	186.617,00
	482	Becas de Formación y Documentación Comunitaria	5.078,00
	482	Becas del Área Clínica de Podología	34.760,00
	482	Becas del Secretariado de Recursos Audiovisuales	12.800,00
	482	Becas EE.UU.	10.000,00
	482	CODE. Ayudas a Actividades y Proyectos	120.000,00
	482	CODE. Ayudas Voluntariado Internacional	90.000,00
	482	Premio Universidad de Sevilla Real Academia de Medicina	1.000,00
	482	Premios Universidad de Sevilla (CICUS)	12.000,00

	482	Subvención para Cursos Extraordinarios	9.300,00
<b>Concepto</b>	<b>485</b>	<b><u>A otras instituciones sin fines de lucro</u></b>	<b><u>1.706.193,00</u></b>
Subconcepto	485.00	A fundaciones universitarias	45.000,00
	485.00	Encomienda de Gestión a FIUS. Cofinanciación de Becas y Asistencia Técnica del Programa de Prácticas Internacionales.	45.000,00
Subconcepto	485.01	A otras fundaciones	513.052,00
	485.01	Fundación Albatros Andalucía	6.840,00
	485.01	Fundación Progreso y Salud. Convenio CABIMER	206.212,00
	485.01	Instituto de Biomedicina de Sevilla. IBIS	300.000,00
Subconcepto	485.99	A otras instituciones sin fines de lucro	1.148.141,00
	485.99	Aportación a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE)	12.500,00
	485.99	Consejo Social. A otras Instituciones	18.000,00
	485.99	Subvención de la Biblioteca Universitaria al Consorcio de Bibliotecas	1.109.641,00
	485.99	Subvenciones para Iniciativas en Materia de Igualdad a Entidades Externas a la Universidad de Sevilla	8.000,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>49</b>	<b>AL EXTERIOR</b>	<b>4.300,00</b>
		Pagos sin contrapartida directa a agentes situados fuera del territorio nacional o, con estatuto de extraterritorialidad, o cuando deban efectuarse en divisas. A este artículo se imputaran también las cuotas y contribuciones a Organismos Internacionales.	
<b>Concepto</b>	<b>490</b>	<b><u>Al exterior</u></b>	<b><u>4.300,00</u></b>
	490	Cuotas Organizaciones Internacionales	4.300,00



## OPERACIONES DE CAPITAL

En el marco de la estructura de gastos, los capítulos del presupuesto del 6 al 9, conforman las llamadas operaciones de capital que describen las variaciones en la estructura del patrimonio de la institución universitaria.

<u>CAPÍTULO</u>	<u>6</u>	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>56.812.426,00</u>
		<p>Este Capítulo comprende los créditos destinados a atender los gastos a realizar directamente por la Universidad con la finalidad de la creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de:</p> <p>A. Inmovilizado material. Estará constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico.</p> <p>B. Inmovilizado inmaterial. Se concreta en el conjunto de bienes intangibles y derechos, susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos para la Universidad.</p>	
<u>ARTÍCULO</u>	<u>60</u>	<u>INVERSIÓN NUEVA EN BIENES MATERIALES</u>	<u>4.167.848,00</u>
		<p>Se incluye en este artículo los créditos destinados a inversiones nuevas, entendiéndose aquéllas que, mediante obras de primer establecimiento o adquisición, incrementan el patrimonio de la Universidad.</p>	
<u>Concepto</u>	<u>602</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>422.545,00</u>
		<p>Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.</p>	
<u>Concepto</u>	<u>603</u>	<u>Maquinaria, instalaciones y utillaje</u>	<u>733.935,00</u>
		<p>Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.</p>	
Subconcepto	603.00	Maquinaria	376.201,00
		<p>Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.</p> <p>Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al</p>	

traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.

Subconcepto	603.01	Instalaciones	336.397,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	603.02	Utilillaje	21.337,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<b>Concepto</b>	<b>604</b>	<b><u>Elementos de transporte</u></b>	<b><u>2.477,00</u></b>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<b>Concepto</b>	<b>605</b>	<b><u>Mobiliario y enseres</u></b>	<b><u>362.562,00</u></b>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 606.	
<b>Concepto</b>	<b>606</b>	<b><u>Sistemas para procesos de información</u></b>	<b><u>954.583,00</u></b>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software.	
		Las adquisiciones de paquetes standard de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
Subconcepto	606.00	Equipos para procesos de información	896.576,00
Subconcepto	606.01	Aplicaciones informáticas	58.007,00
<b>Concepto</b>	<b>607</b>	<b><u>Bienes destinados al uso general</u></b>	<b><u>816,00</u></b>
<b>Concepto</b>	<b>608</b>	<b><u>Otro inmovilizado material</u></b>	<b><u>1.690.930,00</u></b>
Subconcepto	608.00	Adquisición de fondos bibliográficos (Inventariable)	950.449,00
		Adquisición de todo tipo de material bibliográfico (libros, manuales, monografías, revistas, publicaciones, CDs, etc.) que pase a formar parte del Fondo de la Universidad.	
Subconcepto	608.99	Otros (Inmovilizado material)	740.481,00

<b>ARTÍCULO</b>	<b>64</b>	<b>GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>44.612.714,00</b>
		<p>Gastos realizados en un ejercicio, no materializados en activos, susceptibles de producir sus efectos en varios ejercicios futuros, ferias, exposiciones, estudios y trabajos técnicos, investigación, etc., así como aquellas inversiones en activos inmovilizados intangibles, tales como concesiones administrativas, propiedad industrial, propiedad intelectual, etc.</p> <p>Se incluyen, asimismo, los contratos de “leasing” cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, imputando a este artículo sólo la parte de cuota de arrendamiento financiero que corresponda a la recuperación del coste del bien, aplicándole el resto, es decir, la carga financiera, al concepto 359, “Otros gastos financieros”.</p>	
<u>Concepto</u>	<u>640</u>	<u>Gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>361.331,00</u>
Subconcepto	640.00	Gastos de investigación y desarrollo	361.331,00
<u>Concepto</u>	<u>645</u>	<u>Gastos en investigación y desarrollo. Programa Nacional</u>	<u>17.068.350,00</u>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan nacional de investigación.	
Subconcepto	645.00	Gastos de investigación y desarrollo. Programa Nacional	17.068.350,00
	645.00	Plan Estatal. Generación de Conocimientos	4.000.000,00
	645.00	Plan Estatal. I.D.I. Orientada a retos de la sociedad	2.200.000,00
	645.00	Plan Estatal. Incorporación	420.000,00
	645.00	Plan Estatal. Infraestructuras y Equipamiento	4.248.350,00
	645.00	Programa Nacional de Contratación e Incorporación de RR.HH.	400.000,00
	645.00	Programa Nacional de Cooperación Público-privada	550.000,00
	645.00	Programa Nacional de Formación de RR.HH. FPI	2.500.000,00
	645.00	Programa Nacional de Proyectos de Investigación Fundamental	2.000.000,00
	645.00	Acción estratégica de Salud. Internacionalización del Sistema (redes)	200.000,00
	645.00	Acción estratégica de Salud. Proyectos	500.000,00
	645.00	Programa Nacional. Programa de Internacionalización I+D	50.000,00
<u>Concepto</u>	<u>646</u>	<u>Otros gastos en inversiones inmateriales</u>	<u>2.272.893,00</u>
Subconcepto	646.00	Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial	2.272.893,00

---

646.00	Apoyo Lingüístico a Centros y Lectores Orientales	30.000,00
646.00	CDE. Proyecto Europe Direct	25.000,00
646.00	CODE. Programa de Intercambio y Movilidad Académica	38.500,00
646.00	Lectores de Lengua Inglesa	30.495,00
646.00	Programa Ciencias sin Fronteras	228.000,00
646.00	Programa Study Abroad	100.000,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Ember	600.000,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Fellow	18.000,00
646.00	Programa Erasmus Mundus Phoenix	19.000,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Programa Tempus SMHES	247.796,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Arlekin	27.989,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto C2 ME	6.511,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Comunidades preparadas para la Prevención del Trabajo Infantil	80.000,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Daphne III	51.232,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Leonardo Ugreens	19.732,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Proflec	19.026,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto School Safety Net	12.534,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Stay-in	10.713,00
646.00	Proyectos de Relaciones Internacionales. Proyecto Turismo Integral Comunitario y Comercio Justo	75.000,00
646.00	SACU. Ayudas a Discapacitados	102.354,00
646.00	Secretariado de Doctorado. Actuaciones Diversas	64.000,00
646.00	SPEE. Programa Apoyo a la Orientación e Inserción Laboral	438.045,00
646.00	SPEE. Programas de Orientación e Inserción Profesional	16.000,00

	646.00	SPEE. Programas de Prácticas en Empresa de la Universidad de Sevilla	7.816,00
	646.00	Vicerrectorado de Relaciones Institucionales. Programa Visitas Guiadas	5.150,00
<b>Concepto</b>	<b>648</b>	<b><u>Gastos en inversiones carácter inmaterial CFP</u></b>	<b><u>5.262.040,00</u></b>
Subconcepto	648.00	Gastos en inversiones de carácter inmaterial CFP	5.262.040,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Actuaciones Diversas	6.840,00
	648.00	Centro de Formación Permanente. Títulos Propios	5.255.200,00
<b>Concepto</b>	<b>649</b>	<b><u>Gastos en investigación y desarrollo</u></b>	<b><u>19.648.100,00</u></b>
		Se asignan los créditos destinados a financiar las actividades de investigación del Plan Nacional de Investigación.	
Subconcepto	649.00	Gastos en investigación y desarrollo	19.648.100,00
	649.00	Actuaciones de apoyo a la incorporación de la USE al H2020	150.000,00
	649.00	Actuaciones diversas. Vicerrectorado de Investigación	210.000,00
	649.00	Biblioteca. Investigación	1.005.634,00
	649.00	Centro Andaluz de Metrología	150.000,00
	649.00	Centro de Documentación Europea. Investigación	59.843,00
	649.00	Cofinanciación contratos modalidad I+D+I sin vinculación US	24.000,00
	649.00	Cofinanciación infraestructura MINECO	1.062.087,00
	649.00	Cofinanciación Talentia	200,00
	649.00	Cofinanciación US Plan Especial Incorporación	45.000,00
	649.00	Cofinanciación US Programa Nacional de Contratación e Incorporación	130.000,00
	649.00	Contratos 68/83 L.O.U	100.000,00
	649.00	Contratos Predoctorales Fundación La Caixa	80.000,00
	649.00	Contratos Predoctorales Gobierno Vasco	20.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayuda Consolidación de Grupos	1.176.076,00
	649.00	Junta Andalucía. Ayudas a la Investigación	200.000,00

	649.00	Junta Andalucía. Incentivos formación PDI predoctoral áreas deficitarias	1.100.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Otros Ingresos	100.000,00
	649.00	Junta Andalucía. Proyectos de Excelencia	3.500.000,00
	649.00	Otros Investigación. Ministerio con competencias en materia de Universidades	150.000,00
	649.00	Otros Ministerios. OO.AA. Estatales	50.000,00
	649.00	Plan Propio de Investigación USE	7.665.279,00
	649.00	Prórroga Posdoctorales Consejo de Gobierno	1.082.675,00
	649.00	Proyectos de la Unión Europea	606.397,00
	649.00	Proyectos fuera de la Unión Europea	141.100,00
	649.00	Servicios Generales de Investigación	839.809,00
<b>ARTÍCULO</b>	<b>66</b>	<b>INVERSIÓN DE REPOSICIÓN</b>	<b>8.031.864,00</b>
		Se asignan a este artículo los créditos para inversiones de reposición destinadas a mantener o reponer las condiciones de funcionamiento de los bienes mediante la reparación, reforma o conservación de bienes inmuebles o la sustitución de bienes muebles por otros análogos.	
<u>Concepto</u>	<u>662</u>	<u>Edificios y otras construcciones</u>	<u>5.912.331,00</u>
		Comprende la compra y la construcción de edificios en general, cualquiera que sea su destino. Edificios administrativos, residencias, refugios, viveros, establos, cuadras, locales, deportivos (piscinas, pistas, etc.), salas de espectáculos, museos, almacenes y otros comerciales, así como los equipos fijos y estructurales asociados a los mismos.	
<u>Concepto</u>	<u>663</u>	<u>Maquinaria, Instalaciones y utillaje</u>	<u>837.703,00</u>
		Comprende los gastos por adquisición de maquinaria, instalaciones y conjunto de utensilios o herramientas ligados de forma definitiva al funcionamiento de la entidad.	
Subconcepto	663.00	Maquinaria	38.896,00
		Adquisición de máquinas con las que se realiza la extracción, elaboración o tratamiento de los productos que se utilizan para la prestación de servicios que son necesarios para el desarrollo de actividades productivas propias de la Universidad.	
		Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado de personal, materiales o mercancías dentro de la propia Universidad, talleres, etc. sin salir al exterior.	

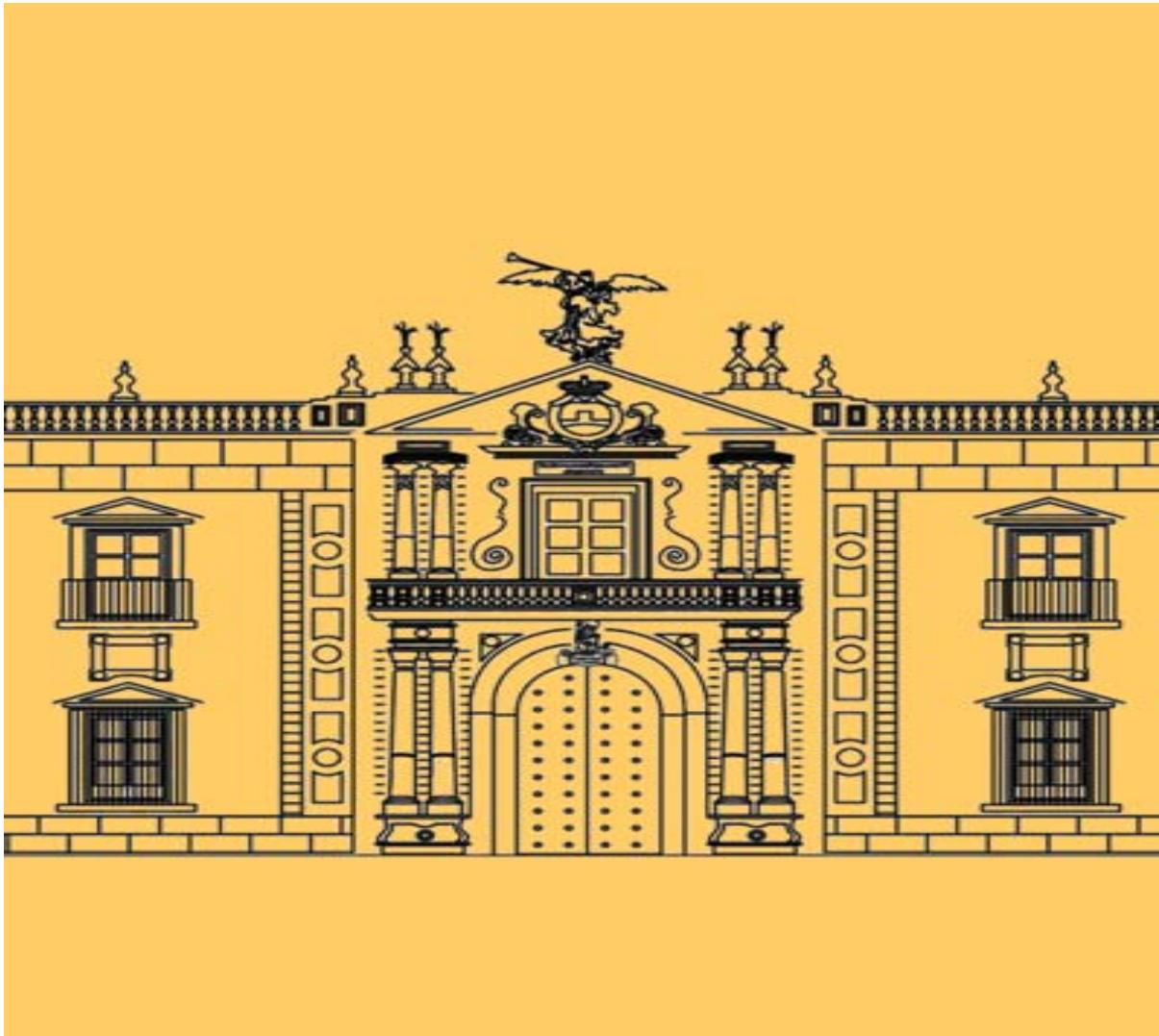
Subconcepto	663.01	Instalaciones	771.189,00
		Unidades complejas de uso especializado que comprenden: Edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización; se incluyen asimismo, los repuestos y recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones.	
Subconcepto	663.02	Utillaje	27.618,00
		Adquisición de utensilios o herramientas que se puedan utilizar autónomamente o conjuntamente con la maquinaria, incluidos los moldes o plantillas.	
<u>Concepto</u>	<u>664</u>	<u>Elementos de transporte</u>	<u>23.000,00</u>
		Adquisición de vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.	
<u>Concepto</u>	<u>665</u>	<u>Mobiliario y enseres</u>	<u>455.634,00</u>
		Adquisición de muebles y equipos de oficina, con excepción de los que deban imputarse al concepto 666.	
<u>Concepto</u>	<u>666</u>	<u>Sistemas para procesos de información</u>	<u>268.620,00</u>
		Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información, así como la adquisición o el desarrollo de utilidades o aportaciones para la explotación de dichos equipos, sistemas operativos, aportaciones de gestión de bases de datos, y cualesquiera otra clase de equipos informáticos y software. Las adquisiciones de paquetes standards de software se imputan al subconcepto 220.02 'Material informático no inventariable'.	
<u>Concepto</u>	<u>668</u>	<u>Otro inmovilizado material</u>	<u>534.576,00</u>
Subconcepto	668.99	Otros (Inmovilizado material)	534.576,00
<u>CAPÍTULO</u>	<u>9</u>	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>1.469.759,00</u>
		Amortización de deuda emitida o endeudamiento contraído por la Universidad, en moneda nacional o en moneda extranjera, tanto en el interior como en el exterior, a corto y largo plazo, aplicando los rendimientos implícitos al capítulo 3 del presupuesto de gastos. Devolución de depósitos y fianzas constituidos por terceros.	
<b>ARTÍCULO</b>	<b>91</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>1.469.759,00</b>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad, obtenidos de entes del sector público o del sector privado.	
<u>Concepto</u>	<u>911</u>	<u>A largo plazo de entes del sector público</u>	<u>1.469.759,00</u>
		Cancelación de préstamos en moneda nacional contraídos o asumidos por la Universidad y obtenidos del Sector Público, cuyo plazo de vencimiento sea	

superior a doce meses.

Subconcepto	911.00	A largo plazo de entes del sector público. Entidades de Crédito	158.870,00
	911.00	Amortización del principal del préstamo del ICO	158.870,00
Subconcepto	911.01	A largo plazo de entes del sector público. Otras Entidades	1.310.889,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en el Plan Nacional de Investigación	275.488,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo del Ministerio con competencia en excelencia internacional para INNOCAMPUS	268.146,00
	911.01	Amortización del principal del préstamo para el Centro de Experimentación Animal	300.588,00
	911.01	Amortización del principal del Préstamo para el Centro de Transferencia Tecnológica Isla de la Cartuja	466.667,00







*6. GASTOS DE PERSONAL.*



**- Personal Docente Funcionario -**

**Catedrático de Universidad**

COSTE TOTAL ANUAL

20.592.330,86

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	507	13.308,60	5.066,00	9.315.922,20
6H	1	5.765,28	2.194,58	7.959,86
5H		4.804,32	1.828,80	0,00
4H	1	3.843,48	1.463,04	5.306,52
3H		2.882,64	1.097,28	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>509</b>			<b>9.329.188,58</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
10.427,16	11.756,52	5.286.570,12	5.960.555,64
9.609,96	0,00	9.609,96	0,00
8.008,20	0,00	0,00	0,00
6.406,56	0,00	6.406,56	0,00
4.804,92	0,00	0,00	0,00
		<b>5.302.586,64</b>	<b>5.960.555,64</b>

**Titular de Universidad**

COSTE TOTAL ANUAL

43.506.707,50

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1.348	13.308,60	3.874,54	23.162.872,72
6H	5	5.765,28	1.678,44	37.218,60
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H	1	2.882,64	839,22	3.721,86
<b>TOTAL</b>	<b>1.354</b>			<b>23.203.813,18</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	12.873.669,60	7.393.402,56
6.513,12	0,00	32.565,60	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	3.256,56	0,00
		<b>12.909.491,76</b>	<b>7.393.402,56</b>

**Catedrático de E.U.**

COSTE TOTAL ANUAL

2.061.955,84

		RETRIB. BÁSICAS		
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	64	13.308,60	3.874,54	1.099.720,96
6H		5.765,28	1.678,44	0,00
5H		4.804,32	1.398,70	0,00
4H		3.843,48	1.118,96	0,00
3H		2.882,64	839,22	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>			<b>1.099.720,96</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	611.212,80	351.022,08
6.513,12	0,00	0,00	0,00
5.427,60	0,00	0,00	0,00
4.342,08	0,00	0,00	0,00
3.256,56	0,00	0,00	0,00
		<b>611.212,80</b>	<b>351.022,08</b>

**Titular de Escuela Universitaria**

**COSTE TOTAL ANUAL**

5.521.953,32

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	194	13.308,60	3.329,14	3.227.721,56
6H	1	5.765,28	1.442,16	7.207,44
5H		4.804,32	1.201,80	0,00
4H		3.843,48	961,44	0,00
3H		2.882,64	721,08	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>195</b>			<b>3.234.929,00</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.376,24	3.386,28	1.624.990,56	656.938,32
5.095,44	0,00	5.095,44	0,00
4.246,20	0,00	0,00	0,00
3.396,96	0,00	0,00	0,00
2.547,72	0,00	0,00	0,00
		<b>1.630.086,00</b>	<b>656.938,32</b>

**Maestro de Taller**

**COSTE TOTAL ANUAL**

27.920,96

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	11.507,76	3.543,68	15.051,44
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>15.051,44</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.995,04	5.874,48	6.995,04	5.874,48
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		<b>6.995,04</b>	<b>5.874,48</b>

**Titular de Universidad Interino**

**COSTE TOTAL ANUAL**

32.218,06

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	1	13.308,60	3.874,54	17.183,14
6H			0,00	0,00
5H			0,00	0,00
4H			0,00	0,00
3H			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>17.183,14</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	9.550,20	5.484,72
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		0,00	0,00
		<b>9.550,20</b>	<b>5.484,72</b>

### Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

71.743.086,54

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO	COSTE TOTAL ANUAL
<b>- Funcionario de Carrera -</b>					
Catedrático de Universidad	509	9.329.188,58	5.302.586,64	5.960.555,64	20.592.330,86
Titular de Universidad	1.354	23.203.813,18	12.909.491,76	7.393.402,56	43.506.707,50
Catedrático de Escuela Universitaria	64	1.099.720,96	611.212,80	351.022,08	2.061.955,84
Titular de Escuela Universitaria	195	3.234.929,00	1.630.086,00	656.938,32	5.521.953,32
Maestro de Taller	1	15.051,44	6.995,04	5.874,48	27.920,96
<b>Total PDI Funcionario de Carrera</b>	<b>2.123</b>	<b>36.882.703,16</b>	<b>20.460.372,24</b>	<b>14.367.793,08</b>	<b>71.710.868,48</b>
<b>- Funcionario Interino -</b>					
Titular de Universidad	1	17.183,14	9.550,20	5.484,72	32.218,06
<b>Total PDI Funcionario Interino</b>	<b>1</b>	<b>17.183,14</b>	<b>9.550,20</b>	<b>5.484,72</b>	<b>32.218,06</b>



**Cargos Académicos**

COSTE TOTAL ANUAL

2.406.691,28

CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
RECTOR	1	19.947,20	19.947,20
VICERRECTOR	9	9.017,68	81.159,12
SECRETARIO GENERAL	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DE SERVICIOS SOCIALES Y COMUNITARIOS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE LA ISLA DE LA CARTUJA	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA DEL P.A.I. (1)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO INFORMÁTICO CIENTÍFICO DE ANDALUCÍA DEL P.A.I. (1)	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	9.017,68	9.017,68
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	1	9.017,68	9.017,68
DELEGADO DEL RECTOR PARA EL OBSERVATORIO ESTRATÉGICO	1	9.017,68	9.017,68
DELEGADO DEL RECTOR PARA LAS RELACIONES CON EL PAS	1	9.017,68	9.017,68
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	1	9.017,68	9.017,68
COORDINADOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (1)	1	9.017,68	9.017,68
DECANO DE FACULTAD, DIRECTOR DE E.T.S. Y E.U.	25	7.031,08	175.777,00
DIRECTOR COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE SECRETARIADO	18	7.031,08	126.559,44
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL S.A.D.U.S.	1	7.031,08	7.031,08
VICESECRETARIO GENERAL	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES	1	7.031,08	7.031,08
VICEDIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	1	7.031,08	7.031,08
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA IGUALDAD	1	7.031,08	7.031,08
DELEGADO DEL RECTOR PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	1	7.031,08	7.031,08
COORDINADOR GENERAL DE LAS PRUEBAS DE ACCESO	1	7.031,08	7.031,08
DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO (R.D. 2360/84 DE 12 DE DICIEMBRE)	132	5.087,74	671.581,68
INSPECTOR DOCENTE	3	5.087,74	15.263,22
DIRECTOR DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES	1	5.087,74	5.087,74
SUBDIRECTOR DEL CENTRO INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA USE	1	5.087,74	5.087,74
DIRECTOR CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIG. (CRAI)	1	5.087,74	5.087,74
VICEDECANO, SUBDIRECTOR Y SECRETARIO DE FACULTADES Y ESCUELAS	148	3.794,14	561.532,72
COORDINADOR DE ACTIVIDADES EXPOSITIVAS (Bellas Artes)	1	3.794,14	3.794,14
COORDINADOR DE ACTIVIDADES DOCENTES (ETS Ingeniería)	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO DEL INSTITUTO DE IDIOMAS	1	3.794,14	3.794,14
SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD DEL CFP	1	3.794,14	3.794,14
SUBDIRECTOR DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES USE	1	3.794,14	3.794,14
SECRETARIO DEL CENTRO INTERNACIONAL	1	3.794,14	3.794,14
DIRECTOR DE INSTITUTO UNIVERSITARIO (GARCÍA OVIEDO, CRIMINOLOGÍA, ARQUITECTURA Y CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN)	3	3.037,72	9.113,16



CARGO ACADÉMICO	NÚM. DE EFECT.	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
SECRETARIO DE DEPARTAMENTO	132	2.735,04	361.025,28
JEFE DEL GABINETE DEL SR. RECTOR	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE INSTITUTO (CRIMINOLOGÍA, GARCÍA OVIEDO, CC. CONSTRUCCIÓN)	3	2.735,04	8.205,12
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE DONACIÓN DE CUERPOS	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DEL CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.735,04	2.735,04
SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO UNIV. DE INVEST. DE MATEMÁTICAS (A. CASTRO BRZEZICKI)	1	2.735,04	2.735,04
COORDINADOR DE MOVILIDAD Y PRÁCTICAS EXTERNAS (E.T.S. DE INGENIERÍA)	1	2.735,04	2.735,04
DIRECTOR EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (2)	1	2.735,04	2.735,04
DIRECTOR EN FUNCIONES SECC. DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (2)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL A (Dpto. Educ. Física y Deporte) (3)	1	2.735,04	2.735,04
SECRETARIO DE LA SECCIÓN DEPARTAMENTAL B (Dpto. Educ. Física y Deporte) (3)	1	2.735,04	2.735,04
PONENTE (4)	29	1.978,62	57.379,98
DIRECTOR ÁREA CENTRO ANDALUZ DE PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL AULA DE INFORMÁTICA ( FAC. DE QUIMICA)	1	1.978,62	1.978,62
JEFA DEL ÁREA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL ÁREA DE APLICACIONES DEL CENTRO AND. PROSPECTIVA DEL P.A.I. (1)	1	1.978,62	1.978,62
DIRECTOR DEL LABORATORIO DE IDIOMAS Y LAB. FONÉTICA FAC. DE FILOLOGÍA	1	1.978,62	1.978,62
<b>TOTALES</b>	<b>558</b>		<b>2.406.691,28</b>

Datos facilitados por el Servicio de Gestión de Personal Docente a 6 de Octubre de 2014

(1) El coste de este cargo lo transfiere la Junta de Andalucía

(2) Remuneración alterna con el Director del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento

(3) Remuneración alterna con el Secretario del Dpto. cada 4 meses. Asimilación a Secretario de Departamento

(4) Pendiente de recibir los ponentes que van a ser nombrados portavoces del curso académico 2014/2015

### Méritos Docentes

#### COSTE TOTAL ANUAL

15.522.750,32

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. MÉRITO DOC. SINGULAR	TOTAL MÉRITO DOC. x Nº Tramos	TOTAL A INCLUIR EN EXTRAS
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1.101	1.782,96	1.963.038,96	327.173,16
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	6.529	1.444,08	9.428.398,32	1.571.399,72
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1.566	1.222,08	1.913.777,28	318.962,88
<b>TOTALES</b>	<b>9.196</b>			

### Productividad Investigadora

#### COSTE TOTAL ANUAL

6.425.903,04

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	DEDIC.	NÚM. DE TRAMOS	COMPLEM. PROD. INV. SINGULAR	TOTAL PROD. INV. x Nº Tramos
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	TC	819	1.782,96	1.460.244,24
TITULAR DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICO DE E.U.	TC	3.321	1.444,08	4.795.789,68
TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC	139	1.222,08	169.869,12
<b>TOTALES</b>		<b>4.279</b>		

**Profesorado de Enseñanzas Medias**

COSTE TOTAL ANUAL

74.259,84

TIPO DE PERSONAL	NUM. DE EFECT.	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍFICO
PROFESORADO DE EE.MM. EN COMISIÓN DE SERVICIOS	2	38.986,42	18.193,66	17.079,76
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>38.986,42</b>	<b>18.193,66</b>	<b>17.079,76</b>

**Complem. Asistencial Plazas Vinculadas**

COSTE TOTAL ANUAL

2.972.446,87

TIPO DE PERSONAL	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE C. ESPECÍF. +PRODUCT.	COSTE DE SEG. SOC.
COMPL. ASISTENCIAL PDI FUNCIONARIO EN PLAZAS VINCULADAS	30.955,11	399.836,88	2.148.800,77	392.854,11
<b>TOTALES</b>	<b>30.955,11</b>	<b>399.836,88</b>	<b>2.148.800,77</b>	<b>392.854,11</b>



**Resumen de Costes de PDI Funcionario**

COSTE TOTAL ANUAL

125.867.350,74

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL IMPORTE INTEGRO	COSTE TOTAL DE SEG. SOCIAL	COSTE TOTAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	36.899.886,30	1.053.900,52	37.953.786,82
121.00.01	Complemento de Destino de PDI Funcionario	20.469.922,44	0,00	20.469.922,44
121.02.01	Componente Gral. del Complemento Especifico de PDI Funcionario	14.373.277,80	0,00	14.373.277,80
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
120.05.01	Trienios	9.882.026,69	0,00	9.882.026,69
121.02.02	Cargos Académicos	2.406.691,28	0,00	2.406.691,28
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.522.750,32	0,00	15.522.750,32
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	6.425.903,04	0,00	6.425.903,04
121.00.01	Diferencias de Compl. de Destino del PDI que percibe el correspondiente a Dir. Gral	77.278,32	0,00	77.278,32
121.04	Otros Complementos del Prof. Funcionario	199.725,30	0,00	199.725,30
120.00	Retrib. Básicas del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	38.986,42	0,00	38.986,42
121.00.01	Complemento de Destino del Prof. Funcionario de EE.MM. en Comisión de Servicios	18.193,66	0,00	18.193,66
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especific. del Prof. Func. de EE.MM. en Comisión de Serv	17.079,76	0,00	17.079,76
150.01	Complemento Autonómico	8.588.081,48	0,00	8.588.081,48
120.02	Retrib. Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	30.955,11	392.854,11	423.809,22
121.00.02	Complemento de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	399.836,88	0,00	399.836,88
121.02.04	Complemento Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.109.224,89	0,00	1.109.224,89
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.039.575,88	0,00	1.039.575,88
120.00	Bajas por Jubilaciones. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-156.871,35	0,00	-156.871,35
121.00.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-90.909,02	0,00	-90.909,02
121.02.01	Bajas por Jubilaciones. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-81.822,06	0,00	-81.822,06
121.02.03	Bajas por Jubilaciones. Compl. Méritos Docentes	-79.128,20	0,00	-79.128,20
150.00	Bajas por Jubilaciones. Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	-31.416,77	0,00	-31.416,77
162.07	Premio de Jubilación PDI Funcionario	5.597.201,46	0,00	5.597.201,46
120.00	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Retrib. Básicas PDI Funcionario	-2.321,53	0,00	-2.321,53
121.00.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. de Destino de PDI Funcionario	-1.715,91	0,00	-1.715,91
121.02.01	Altas/Bajas por Comisiones de Servicio. Compl. Especifico de PDI Funcionario	-1.009,36	0,00	-1.009,36
120.00	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Retrib. Básicas	8.026,56	0,00	8.026,56
121.00.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. de Destino	5.932,67	0,00	5.932,67
121.02.01	Dotación de plazas por necesidades docentes PDI Funcionario - Compl. Especifico	3.489,81	0,00	3.489,81
120.00	Promociones a PDI Funcionario - Retrib. Básicas	304.661,72	0,00	304.661,72
121.00.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. de Destino	60.130,60	0,00	60.130,60
121.02.01	Promociones a PDI Funcionario - Compl. Especifico	36.078,36	0,00	36.078,36
120.00	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PDI Funcionario - Retrib. Básicas	636.340,98	0,00	636.340,98
121.00.01	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PDI Funcionario - Compl. de Destino	356.934,45	0,00	356.934,45
121.02.01	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PDI Funcionario - Compl. Especifico	558.897,40	0,00	558.897,40
121.00.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. de Destino	-122.095,23	0,00	-122.095,23
121.02.01	Bajas por Enfermedad a partir del 4º mes - Compl. Especifico	-79.204,04	0,00	-79.204,04
<b>TOTALES</b>		<b>124.420.596,11</b>	<b>1.446.754,63</b>	<b>125.867.350,74</b>

## Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.728.709,10
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	30.955,11
120.05.01	Trienios	9.882.026,69
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.773.671,98
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	399.836,88
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PDI Funcionario	14.826.787,67
121.02.02	Cargos Académicos	2.406.691,28
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.443.622,12
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.109.224,89
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	199.725,30
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investigadora	6.394.486,27
150.01	Complemento Autonómico	8.588.081,48
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	1.039.575,88
160.00	Seguridad Social	1.446.754,63
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	5.597.201,46
<b>TOTALES</b>		<b>125.867.350,74</b>

**- Personal Docente. Otro Personal -**

**Profesor Emérito**

**COSTE TOTAL ANUAL**

417.612,60

**RETRIB. BÁSICAS**

DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x N° Efectivos
3H	15	27.840,84	0,00	417.612,60
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>			<b>417.612,60</b>

**RETRIB. COMPLEMENTARIAS**

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x N° Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Resumen PDI Otro Personal**

**COSTE TOTAL PDI OTRO PERSONAL**

417.612,60

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -				
148 Prof. Emérito	15	417.612,60	0,00	417.612,60
- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -				
148 Altas/Bajas de Prof. Emérito		0,00	0,00	0,00
<b>Total PDI Otro Personal</b>	<b>15</b>	<b>417.612,60</b>	<b>0,00</b>	<b>417.612,60</b>

**Resumen por Aplicación Presupuestaria**

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	417.612,60
	<b>TOTALES</b>	<b>417.612,60</b>



**- Personal Docente Contratado Laboral -**

**Prof. Asociado**

**COSTE TOTAL ANUAL**

6.160.198,52

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
13H	431	3.992,64	1.162,40	2.221.822,24
11H	61	3.327,12	968,64	262.041,36
9H	108	2.661,72	774,92	371.157,12
7H	103	1.996,32	581,20	265.484,56
5H	96	1.330,92	387,48	164.966,40
<b>TOTAL</b>	<b>799</b>			<b>3.285.471,68</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
2.865,12	1.645,44	4.510,56	1.944.051,36
2.387,52	1.371,24	3.758,76	229.284,36
1.910,04	1.096,92	3.006,96	324.751,68
1.432,56	822,72	2.255,28	232.293,84
955,08	548,52	1.503,60	144.345,60
			<b>2.874.726,84</b>

**Prof. Asociado Clínico**

**COSTE TOTAL ANUAL**

1.616.442,36

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
3H	349	4.631,64	0,00	1.616.442,36
<b>TOTAL</b>	<b>349</b>			<b>1.616.442,36</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
0,00	0,00	0,00	0,00
			<b>0,00</b>

**Profesor Colaborador**

**COSTE TOTAL ANUAL**

7.092.787,52

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	259	11.312,28	3.293,36	3.782.860,76
<b>TOTAL</b>	<b>259</b>			<b>3.782.860,76</b>

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.117,64	4.662,00	12.779,64	3.309.926,76
			<b>3.309.926,76</b>



### Profesor Ayudante

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	27	8.650,56	2.518,46	301.563,54
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>			<b>301.563,54</b>

### COSTE TOTAL ANUAL

565.425,90

### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
6.207,60	3.565,08	9.772,68	263.862,36
			<b>263.862,36</b>

### Profesor Ayudante Doctor

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	191	11.977,80	3.487,10	2.953.795,90
<b>TOTAL</b>	<b>191</b>			<b>2.953.795,90</b>

### COSTE TOTAL ANUAL

5.538.300,94

### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
8.595,24	4.936,20	13.531,44	2.584.505,04
			<b>2.584.505,04</b>

### Profesor Contratado Doctor

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	492	13.308,60	3.874,56	8.454.114,72
<b>TOTAL</b>	<b>492</b>			<b>8.454.114,72</b>

### COSTE TOTAL ANUAL

15.851.295,36

### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
9.550,20	5.484,72	15.034,92	7.397.180,64
			<b>7.397.180,64</b>

### Profesor Sustituto Interino

RETRIB. BÁSICAS				
DEDIC.	PREVIS. NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo + C. Dest. + C.Esp.)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
TC	21	7.985,16	2.324,74	216.507,90
TC (JC)		9.316,08	2.712,20	0,00
13H	16	3.992,64	1.162,40	82.480,64
11H	3	3.327,12	968,64	12.887,28
9H	23	2.661,72	774,92	79.042,72
7H	8	1.996,32	581,20	20.620,16
5H	3	1.330,92	387,48	5.155,20
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>			<b>416.693,90</b>

### COSTE TOTAL ANUAL

781.293,26

### RETRIB. COMPLEMENTARIAS

C. DESTINO SINGULAR (12 mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral.) SINGULAR	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
5.730,12	3.290,88	9.021,00	189.441,00
6.685,20	3.839,28	10.524,48	0,00
2.865,12	1.645,44	4.510,56	72.168,96
2.387,52	1.371,24	3.758,76	11.276,28
1.910,04	1.096,92	3.006,96	69.160,08
1.432,56	822,72	2.255,28	18.042,24
955,08	548,52	1.503,60	4.510,80
			<b>364.599,36</b>

### Resumen PDI Contratado Laboral

**COSTE TOTAL PDI CONTRATADO LABORAL**

57.645.359,83

CATEGORÍA	NÚMERO DE EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL RETRIB. COMPLEM.	TOTAL ANUAL
<b>- Conceptos incluidos en la valoración de la RPT -</b>				
Prof. Asociado	799	3.285.471,68	2.874.726,84	6.160.198,52
Prof. Asociado Clínico	349	1.616.442,36	0,00	1.616.442,36
Prof. Colaborador	259	3.782.860,76	3.309.926,76	7.092.787,52
Prof. Ayudante	27	301.563,54	263.862,36	565.425,90
Prof. Ayudante Doctor	191	2.953.795,90	2.584.505,04	5.538.300,94
Prof. Contratado Doctor	492	8.454.114,72	7.397.180,64	15.851.295,36
Prof. Sustituto Interino	74	416.693,90	364.599,36	781.293,26
<b>- Conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -</b>				
Complemento Autonómico		0,00	746.855,56	746.855,56
Transformaciones Disp. Adic. 3ª LOU y Artº 19 C.C.		133.037,22	108.848,63	241.885,85
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Fijo		-40.309,50	-1.640,18	-41.949,68
Bajas por Jubilaciones Forzosas PDI Laboral Eventual		-7.756,79	0,00	-7.756,79
Promociones a PDI Funcionario		-178.413,03	-145.974,29	-324.387,32
Compl. de Doctorado Prof. Colaboradores, Ayudantes y Asociados		0,00	739.069,80	739.069,80
Trienes de PDI Laboral		2.863.703,51	0,00	2.863.703,51
Dotación de plazas por necesidades docentes		780.193,52	350.521,73	1.130.715,25
Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PDI Laboral Fijo		187.193,73	144.158,50	331.352,23
Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PDI Laboral Eventual		106.517,17	81.832,23	188.349,40
Cuotas Patronales de Seguridad Social		7.923.715,16	6.248.063,00	14.171.778,16
<b>Total PDI Contratado Laboral</b>	<b>2.191</b>	<b>32.578.823,85</b>	<b>25.066.535,98</b>	<b>57.645.359,83</b>

### Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC.	CONCEPTO	TOTAL
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.286.167,39
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.204.402,80
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventual	9.368.941,30
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventual	6.867.214,62
150.01	Complemento Autonómico	746.855,56
160.00	Cuotas Patronales de Seguridad Social	14.171.778,16
	<b>TOTALES</b>	<b>57.645.359,83</b>

## Resumen General de Costes de PDI

### COSTE TOTAL ANUAL DE PDI

183.930.323,17

PDI FUNCIONARIO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	37.728.709,10
120.02	Retrib. Básicas del Compl. Asistencial del PDI	30.955,11
120.05.01	Trienios	9.882.026,69
121.00.01	Compl. de Destino de PDI Funcionario	20.773.671,98
121.00.02	Compl. de Destino del Compl. Asistencial del PDI	399.836,88
121.02.01	Componente Gral. del Compl. Especifico de PI	14.826.787,67
121.02.02	Cargos Académicos	2.406.691,28
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	15.443.622,12
121.02.04	Compl. Especifico del Compl. Asistencial del PDI	1.109.224,89
121.04	Otros Complementos del PDI Funcionario	199.725,30
150.00	Compl. de Productividad por Actividad Investig.	6.394.486,27
150.01	Complemento Autonómico	8.588.081,48
150.02	Productividad del Compl. Asistencial del PDI en	1.039.575,88
160.00	Seguridad Social	1.446.754,63
162.07	Premio de Jubilación Anticipada	5.597.201,46
	<b>Total PDI Funcionario</b>	<b>125.867.350,74</b>

PDI CONTRATADO		
APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL
148	Retrib. Prof. Eméritos	417.612,60
150.01	Complemento Autonómico	746.855,56
130.00	Retrib. Básicas PDI Laboral Fijo	15.286.167,39
131.00	Retrib. Compl. PDI Laboral Fijo	11.204.402,80
134.00.01	Retrib. Básicas PDI Laboral Eventu	9.368.941,30
134.01.01	Retrib. Compl. PDI Laboral Eventu:	6.867.214,62
160.00	Seguridad Social	14.171.778,16
	<b>Total PDI Contratado</b>	<b>58.062.972,43</b>

## - Personal de Administración y Servicios Funcionario -

### PAS Funcionario Grupo A1

COSTE TOTAL ANUAL  
6.744.380,02

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
			SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C.ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
VICEGERENTE	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	23.786,98	12.165,02	23.786,98
SUBDIRECTOR RR.HH.	29	2	13.308,60	1.368,72	29.364,64	12.165,02	23.786,98	24.330,04	47.573,96
DIRECTOR GABINETE JURÍDICO	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	23.786,98	12.165,02	23.786,98
DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	17.183,46	12.165,02	17.183,46
COORDINADOR A	29	7	13.308,60	1.368,72	102.741,24	12.165,02	17.183,46	86.155,14	120.284,22
COORDINADOR AREA S.I.C.	29	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	12.165,02	17.183,46	36.495,06	51.550,38
COORDINADOR UNIVERSIDAD DIGITAL	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.856,46	12.165,02	18.856,46
COORDINADOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	29	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	12.165,02	18.856,46	12.165,02	18.856,46
COORDINADOR A / B	26	3	13.308,60	1.368,72	44.031,96	9.774,80	17.183,46	29.324,40	51.550,38
ARQUITECTO UNIVERSIDAD	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	19.752,46	11.141,90	19.752,46
JEFE SERVICIO A	27	13	13.308,60	1.368,72	190.805,16	11.141,90	15.323,28	144.844,70	199.202,64
JEFE SERVICIO A / B	27	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	11.141,90	15.323,28	11.141,90	15.323,28
VICEGERENTE / SUBDIRECTOR	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	23.786,98	9.774,80	23.786,98
JEFE SERVICIO A / B	26	16	13.308,60	1.368,72	234.837,12	9.774,80	15.323,28	156.396,80	245.172,48
JEFE SERVICIO A / B	26	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	9.774,80	16.595,60	9.774,80	16.595,60
JEFE S.I.C.	25	22	13.308,60	1.368,72	322.901,04	8.672,58	12.258,82	190.796,76	269.694,04
JEFE SECCIÓN A	25	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	8.672,58	12.258,82	17.345,16	24.517,64
ARQUITECTO ADJUNTO	25	2	13.308,60	1.368,72	29.354,64	8.672,58	12.258,82	17.345,16	24.517,64
JEFE SECCIÓN A / B	25	43	13.308,60	1.368,72	631.124,76	8.672,58	12.258,82	372.920,94	527.129,26
ADMINISTRADOR GESTIÓN CENTRO	25	27	13.308,60	1.368,72	396.287,64	8.672,58	12.258,82	234.159,66	330.988,14
RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	23	33	13.308,60	1.368,72	484.351,56	7.649,74	9.321,76	252.441,42	307.618,08
PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	22	1	13.308,60	1.368,72	14.677,32	7.137,76	9.321,76	7.137,76	9.321,76
<b>TOTAL</b>		<b>183</b>			<b>2.685.949,56</b>			<b>1.671.351,50</b>	<b>2.387.078,96</b>



### PAS Funcionario Grupo A2

**COSTE TOTAL ANUAL**  
15.051.815,88

RETRIB. COMPLEMENTARIAS					
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
8.672,58	12.258,82	26.017,74	36.776,46		
7.649,74	9.321,76	107.096,36	130.504,64		
7.649,74	9.321,76	98.446,62	121.182,88		
7.649,74	9.321,76	168.294,28	205.078,72		
7.137,76	9.321,76	478.229,92	624.557,92		
7.137,76	8.512,98	42.826,56	51.077,88		
7.137,76	8.512,98	214.132,80	255.389,40		
7.137,76	9.321,76	107.066,40	139.826,40		
6.155,80	7.738,22	720.228,60	905.371,74		
6.155,80	7.738,22	49.246,40	61.905,76		
6.155,80	7.738,22	80.025,40	100.596,86		
6.155,80	7.738,22	49.246,40	61.905,76		
6.155,80	7.738,22	578.645,20	727.392,68		
6.155,80	7.738,22	831.033,00	1.044.659,70		
		3.551.535,68	4.466.226,80		

**COSTE TOTAL ANUAL**  
8.622.674,48

RETRIB. COMPLEMENTARIAS					
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
6.155,80	7.261,52	86.181,20	101.661,28		
5.527,06	6.384,84	751.680,16	868.338,24		
5.527,06	6.384,84	386.894,20	446.938,80		
4.584,16	4.852,40	903.079,52	955.922,80		
		2.127.835,08	2.372.861,12		

### RETRIB. BÁSICAS

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
ARQUITECTO /INGENIERO TÉCNICO (P.S.)	25	3	11.507,76	1.398,76	38.719,56
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN (P.S.)	23	14	11.507,76	1.398,76	180.691,28
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	23	13	11.507,76	1.398,76	167.784,76
JEFE UNIDAD	23	22	11.507,76	1.398,76	283.943,44
JEFE UNIDAD	22	67	11.507,76	1.398,76	864.736,84
PROGRAMADOR (1)	22	6	11.507,76	1.398,76	77.439,12
AYUDANTE DE BIBLIOTECA (1)	22	30	11.507,76	1.398,76	387.195,60
RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	22	15	11.507,76	1.398,76	193.597,80
GESTOR	20	117	11.507,76	1.398,76	1.510.062,84
SECRETARIA VICERRECTOR	20	8	11.507,76	1.398,76	103.252,16
PUESTO BASE BIBLIOTECA	20	13	11.507,76	1.398,76	167.784,76
PUESTO BASE GRUPO B	20	8	11.507,76	1.398,76	103.252,16
GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	20	94	11.507,76	1.398,76	1.213.212,88
GESTOR DE DEPARTAMENTO	20	135	11.507,76	1.398,76	1.742.380,20
<b>TOTAL</b>		<b>545</b>			<b>7.034.053,40</b>

### PAS Funcionario Grupo C1

**COSTE TOTAL ANUAL**  
8.622.674,48

RETRIB. BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	P.EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
OPERADOR (1)	20	14	8.640,24	1.244,80	138.387,76
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACIÓN	18	136	8.640,24	1.244,80	1.344.338,24
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	18	70	8.640,24	1.244,80	691.938,80
PUESTO BASE DE ADMINISTRACIÓN	15	197	8.640,24	1.244,80	1.947.313,48
<b>TOTAL</b>		<b>417</b>			<b>4.121.978,28</b>

**PAS Funcionario Grupo C2**

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos
			SUELDO SINGULAR (12 mnts.)	P. EXTRAS (2) (Sueldo Base)	TOTAL	
SUBALTERNO	14	1	7.191,00	1.187,68	8.378,58	8.378,58
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>				<b>8.378,58</b>

**Otro Personal de Admón. Funcionario**

CATEGORÍA	NIVEL	NUM. DE EFECT.	RETRIB. BÁSICAS			TOTAL COMPLEM. ESPECÍFICO
			TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL	
GERENTE	30	1	23.229,72	11.625,00	39.689,40	44.851,06
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	30	1	21.621,34	11.625,00	30.039,12	23.250,00
<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>44.851,06</b>	<b>23.250,00</b>	<b>69.728,52</b>	<b>137.829,58</b>

<b>COSTE TOTAL ANUAL</b>
21.391,02

RETRIB. COMPLEMENTARIAS			
C. DESTINO SINGULAR (incl. P.Extras)	C. ESPECIF. SINGULAR (incl. P.Extras)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efectivos	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efectivos
4.270,14	8.742,30	4.270,14	8.742,30
		<b>4.270,14</b>	<b>8.742,30</b>

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	44.851,06
121.01	Complemento de Destino	23.250,00
121.03	Complemento Especifico	69.728,52
	<b>Total</b>	<b>137.829,58</b>

## Resumen de Costes de PAS Funcionario

**COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO**  
49.507.244,71

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	TOTAL ANUAL
120.01	Retribuciones Básicas	13.257.308,35
120.05.02	Trienios PAS Funcionario	2.762.103,11
121.01	Complemento de Destino	7.774.269,86
121.03	Complemento Especifico	9.744.358,66
121.05	Otros Complementos PAS	4.530.337,69
121.06	Complementos Personales	84.016,68
150.03	Productividad PAS	1.397.901,05
151.01	Gratificaciones PAS	65.210,90
160.00	Seguridad Social	9.871.626,29
162.09	Premio Jubilación de PAS Func.	20.112,12
	<b>Total</b>	<b>49.507.244,71</b>

APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NÚM. DE EFECT.	TOTAL ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
120.01	Puestos de Grupo A1 - Retribuciones Básicas		2.685.949,56
121.01	Puestos de Grupo A1 - Complemento de Destino	183	1.671.351,50
121.03	Puestos de Grupo A1 - Complemento Especifico		2.387.078,96
120.01	Puestos de Grupo A2 - Retribuciones Básicas		7.034.053,40
121.01	Puestos de Grupo A2 - Complemento de Destino	545	3.551.535,68
121.03	Puestos de Grupo A2 - Complemento Especifico		4.486.226,80
120.01	Puestos de Grupo C1 - Retribuciones Básicas		4.121.978,28
121.01	Puestos de Grupo C1 - Complemento de Destino	417	2.127.835,08
121.03	Puestos de Grupo C1 - Complemento Especifico		2.372.861,12
120.01	Puestos de Grupo C2 - Retribuciones Básicas		8.378,58
121.01	Puestos de Grupo C2 - Complemento de Destino	1	4.270,14
121.03	Puestos de Grupo C2 - Complemento Especifico		8.742,30
	<b>Coste Total de la RPT</b>	<b>1.146</b>	<b>30.440.261,40</b>
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
120.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Retribuciones Básicas		44.851,06
121.01	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento de Destino		23.250,00
121.03	Otro Personal de Admón. Funcionario - Complemento Especifico		69.728,52
120.01	Diferencias de Sueldo en puestos de doble adscripción		-1.388.243,14
120.01	Puestos Vacantes en RPT - Retrib. Básicas		-162.860,09
121.01	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Destino		-80.572,88
121.03	Puestos Vacantes en RPT - Compl. Especifico		-99.430,37
120.05.02	Trienios de PAS Funcionario		2.762.103,11
121.01	Diferencias de Complemento de Destino		57.008,03
121.03	Diferencias de Complemento Especifico		46.642,93
121.05	Complemento de Homologación PAS Funcionario		1.096.819,92
121.05	Complemento de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Funcionario		3.433.517,77
121.06	Complemento Personal		84.016,68
120.01	Promociones - Retrib. Básicas		74.469,70
121.01	Promociones - Compl. Destino		34.256,06
121.03	Promociones - Compl. Especifico		40.213,65
120.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Retrib. Básicas		442.429,89
121.01	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento de Destino		203.517,75
121.03	Coste de Contrataciones y Sustituciones - Complemento Especifico		238.912,15
120.01	Coste por creación de Centros y nuevas estructuras - Retrib. Básicas		140.149,68
121.01	Coste por creación de Centros y nuevas estructuras - Complemento de Destino		64.468,85
121.03	Coste por creación de Centros y nuevas estructuras - Complemento Especifico		75.680,83
120.01	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PAS Funcionario - Retrib. Básicas		256.151,43
121.01	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PAS Funcionario - Complemento de Destino		117.349,65
121.03	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PAS Funcionario - Complemento Especifico		137.701,77
150.03	Productividad		1.397.901,05
151.01	Gratificaciones		65.210,90
162.09	Premio de Jubilación PAS Funcionario		20.112,12
	<b>Totales</b>	<b>1.146</b>	<b>39.635.618,42</b>

## - Personal de Administración y Servicios Laboral -

### PAS Laboral Grupo I

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO SUPERIOR	17	18.310,08	4.577,52	389.089,20	10.971,12	0,00	10.971,12	186.509,04
TITULADO SUPERIOR DEPORTES	6	18.310,08	4.577,52	137.325,60	10.971,12	0,00	10.971,12	65.826,72
TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN	4	18.310,08	4.577,52	91.550,40	12.967,56	0,00	12.967,56	51.870,24
TITULADO SUPERIOR PRENSA E INFORMACIÓN	2	18.310,08	4.577,52	45.775,20	10.971,12	0,00	10.971,12	21.942,24
TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES	1	18.310,08	4.577,52	22.887,60	10.971,12	0,00	10.971,12	10.971,12
TITULADO SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVEST.	22	18.310,08	4.577,52	503.527,20	12.967,56	0,00	12.967,56	285.286,32
PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS	55	18.310,08	4.577,52	1.258.818,00	10.971,12	0,00	10.971,12	603.411,60
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>			<b>2.448.973,20</b>				<b>1.225.817,28</b>

COSTE TOTAL ANUAL  
3.674.790,48

### PAS Laboral Grupo II

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TITULADO GRADO MEDIO	27	15.426,72	3.856,68	520.651,80	8.739,60	0,00	8.739,60	235.969,20
TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES	2	15.426,72	3.856,68	38.566,80	8.739,60	0,00	8.739,60	17.479,20
TITULADO GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	56	15.426,72	3.856,68	1.079.870,40	10.517,04	0,00	10.517,04	588.954,24
TITULADO GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	10.517,04	0,00	10.517,04	10.517,04
TITULADO GRADO MEDIO ESCUELAS INFANTILES	1	15.426,72	3.856,68	19.283,40	8.739,60	0,00	8.739,60	8.739,60
TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	3	15.426,72	3.856,68	57.850,20	8.739,60	0,00	8.739,60	26.218,80
TITULADO GRADO MEDIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	5	15.426,72	3.856,68	96.417,00	8.739,60	0,00	8.739,60	43.698,00
TITULADO GRADO MEDIO SERV. TÉCNICOS, OBRAS, MANT. Y EQUIP.	7	15.426,72	3.856,68	134.983,80	8.739,60	0,00	8.739,60	61.177,20
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>			<b>1.966.906,80</b>				<b>992.753,28</b>

COSTE TOTAL ANUAL  
2.959.660,08



### PAS Laboral Grupo III

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
ENCARGADO DE EQUIPO	92	13.494,84	3.373,71	1.551.906,60	8.781,96	0,00	8.781,96	807.940,32
TÉCN. ESPECIALISTA SERV. TÉCNICOS OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	89	13.494,84	3.373,71	1.501.300,95	6.814,80	0,00	6.814,80	606.517,20
COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	36	13.494,84	3.373,71	607.267,80	5.447,16	0,00	5.447,16	196.097,76
TÉCN. ESPECIALISTA DEPORTES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA LABORATORIO	160	13.494,84	3.373,71	2.698.968,00	6.814,80	0,00	6.814,80	1.090.368,00
TÉCN. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	22	13.494,84	3.373,71	371.108,10	5.447,16	0,00	5.447,16	119.837,52
TÉCN. ESPECIALISTA ARTES GRÁFICAS	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	6.814,80	0,00	6.814,80	6.814,80
TÉCN. ESPECIALISTA REPROGRAFÍA Y PUBLICACIONES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA	46	13.494,84	3.373,71	775.953,30	5.447,16	0,00	5.447,16	250.569,36
TÉCN. ESPECIALISTA ACTIVIDADES CULTURALES	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
CONDUCTOR-MECÁNICO	3	13.494,84	3.373,71	50.605,65	6.814,80	0,00	6.814,80	20.444,40
TÉCN. ESPECIALISTA ALMACÉN	1	13.494,84	3.373,71	16.868,55	5.447,16	0,00	5.447,16	5.447,16
TÉCN. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	110	13.494,84	3.373,71	1.855.540,50	5.447,16	0,00	5.447,16	599.187,60
TÉCN. ESPECIALISTA PRENSA E INFORMACIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	5.447,16	0,00	5.447,16	10.894,32
ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERÍA	35	13.494,84	3.373,71	590.399,25	7.414,08	0,00	7.414,08	259.492,80
TÉCN. ESPECIALISTA PREVENCIÓN	2	13.494,84	3.373,71	33.737,10	6.814,80	0,00	6.814,80	13.629,60
<b>TOTAL</b>	<b>623</b>			<b>10.509.106,65</b>				<b>4.117.972,68</b>

COSTE TOTAL ANUAL

14.627.079,33

### PAS Laboral Grupo IV

CATEGORIA	NÚM. DE EFECT.	SUELDO SINGULAR (12 mens.)	PAGAS EXTRAS (3) (mens. Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efectivos	C. CATEG. SINGULAR (12 mens.)	OTROS COMPLEM. (12 mens.)	TOTAL COMPLEM. SINGULAR	TOTAL COMPLEM. x Nº Efectivos
TÉCN. AUXILIAR SERV. TÉCNICOS, OBRAS, EQUIP. Y MANTEN.	43	11.805,12	2.951,28	634.525,20	3.712,44	0,00	3.712,44	159.634,92
TÉCN. AUXILIAR LABORATORIO	66	11.805,12	2.951,28	973.922,40	3.712,44	0,00	3.712,44	245.021,04
TÉCN. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	8	11.805,12	2.951,28	118.051,20	3.712,44	0,00	3.712,44	29.699,52
TÉCN. AUXILIAR SERVICIOS DE CONSERJERÍA	192	11.805,12	2.951,28	2.833.228,80	3.712,44	0,00	3.712,44	712.788,48
TÉCN. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	21	11.805,12	2.951,28	309.884,40	3.712,44	0,00	3.712,44	77.961,24
TÉCN. AUXILIAR INSTALACIONES DEPORTIVAS	4	11.805,12	2.951,28	59.025,60	3.712,44	0,00	3.712,44	14.849,76
TÉCN. AUXILIAR DE ALMACÉN	1	11.805,12	2.951,28	14.756,40	3.712,44	0,00	3.712,44	3.712,44
TÉCN. AUXILIAR LIMPIEZA	29	11.805,12	2.951,28	427.935,60	3.712,44	0,00	3.712,44	107.660,76
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>			<b>5.371.329,60</b>				<b>1.351.328,16</b>

COSTE TOTAL ANUAL

6.722.657,76

### Resumen de Costes de PAS Laboral

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	NUM. DE EFECT.	TOTAL INTEGRO ANUAL
	- Valoración de los puestos de RPT -		
130.01	Puestos de Grupo I - Retribuciones Básicas	107	2.448.973,20
131.01	Puestos de Grupo I - Otras Retribuciones		1.225.817,28
130.01	Puestos de Grupo II - Retribuciones Básicas	102	1.966.906,80
131.01	Puestos de Grupo II - Otras Retribuciones		992.753,28
130.01	Puestos de Grupo III - Retribuciones Básicas	623	10.509.106,65
131.01	Puestos de Grupo III - Otras Retribuciones		4.117.972,68
130.01	Puestos de Grupo IV - Retribuciones Básicas	364	5.371.329,60
131.01	Puestos de Grupo IV - Otras Retribuciones		1.351.328,16
	Coste Total de la RPT	1.196	27.984.187,65
	- Otros conceptos no incluidos en la valoración de la RPT -		
131.01	Trienios de PAS Laboral Fijo		3.046.167,38
131.01	Complemento de Dirección		96.210,00
130.01	Puestos Vacantes en RPT - Retribuciones Básicas		-221.626,08
131.01	Puestos Vacantes en RPT - Otras Retribuciones		-73.875,36
131.01	Complemento Personal PAS Laboral Fijo		186.783,60
131.01	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Fijo		428.629,90
130.01	Promociones - Retribuciones Básicas		70.218,32
131.01	Promociones - Otras Retribuciones		23.406,10
130.01	Retribuciones Básicas PAS Laboral Fijo		400.172,94
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo		133.390,98
130.01	Coste por creación de Centros y nuevas estructuras - Retrib. Básicas		201.346,14
131.01	Coste por creación de Centros y nuevas estructuras - Otras Retribuciones		67.115,38
131.01	Guardias PAS Laboral Fijo		1.349.559,26
131.01	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Fijo		3.133.010,95
131.01	Complemento de Homologación PAS Laboral Fijo		1.005.418,26
130.01	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PAS Laboral Fijo		521.030,88
134.01.02	Guardias PAS Laboral Eventual		103.500,19
134.01.02	Complemento de Homologación PAS Laboral Eventual		166.947,93
134.01.02	Compl. de Mejora y Calidad de los Servicios PAS Laboral Eventual		476.698,46
134.01.02	Indemnización por Vestuario PAS Laboral Eventual		89.985,27
134.00.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Retrib. Básicas		291.586,08
134.01.02	Nuevas Contrataciones e Incorporaciones - Otras Retribuciones		97.195,36
134.00.02	Coste de Sustituciones - Retrib. Básicas		330.227,14
134.01.02	Coste de Sustituciones - Otras Retribuciones		110.075,71
134.01.02	Trienios de PAS Laboral Eventual		97.767,32
134.00.02	Previsión abono 44 días Paga Extra Dic 2012 PAS Laboral Eventual		39.668,48
162.08	Premio de Jubilación PAS Laboral		98.054,87
	Totales	1.196	40.252.853,11

COD. APLIC. PRESUP.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retrib. Básicas PAS Laboral Fijo	21.267.458,45
131.01	Otras Retribuciones PAS Laboral Fijo	17.083.687,85
134.00.02	Retrib. Básicas PAS Laboral Eventual	661.481,70
134.01.02	Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	1.142.170,24
160.00	Seguridad Social	12.250.893,81
162.08	Premio de Jubilación de PAS Laboral	98.054,87
	Total	52.503.746,92

COSTE TOTAL PAS LABORAL

52.503.746,92

**- Resumen Total de Costes de Personal -**

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO	PERSONAL DOCENTE CONTRATADO	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	OTRO PERSONAL	COSTE TOTAL
	120.00	37.728.709,10					37.728.709,10
FUNCIONARIOS. RETRIB. BÁSICAS	120.01			13.212.457,29		44.851,06	13.257.308,35
	120.02	30.955,11					30.955,11
	120.05	9.882.026,69		2.762.103,11			12.644.129,80
	121.00	21.173.508,86					21.173.508,86
	121.01			7.751.019,86		23.250,00	7.774.269,86
	121.02	33.786.325,96					33.786.325,96
FUNCIONARIOS. RETRIB. COMPLEMENTARIAS	121.03			9.674.630,14		69.728,52	9.744.358,66
	121.04	199.725,30					199.725,30
	121.05			4.530.337,69			4.530.337,69
	121.06			84.016,68			84.016,68
	130.00		15.286.167,39				15.286.167,39
PERSONAL LABORAL FIJO	130.01				21.267.458,45		21.267.458,45
	131.00						11.204.402,80
	131.01				17.083.687,85		17.083.687,85
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	134.00		9.368.941,30		661.481,70		10.030.423,00
	134.01		6.867.214,62		1.142.170,24		8.009.384,86
OTRO PERSONAL	148		417.612,60				417.612,60
	150.00	6.394.486,27					6.394.486,27
PRODUCTIVIDAD	150.01	8.588.081,48	746.855,56				9.334.937,04
	150.02	1.039.575,88					1.039.575,88
	150.03			1.397.901,05			1.397.901,05
GRATIFICACIONES	151.01			65.210,90			65.210,90
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	1.446.754,63	14.171.778,16	9.860.866,06	12.250.893,81	10.760,23	37.741.052,89
	162.05						4.203.389,20
AYUDA FONDO ACCIÓN SOCIAL	162.07	5.597.201,46					5.597.201,46
	162.08				98.054,87		98.054,87
	162.09			20.112,12			20.112,12
<b>TOTAL</b>		<b>125.867.350,74</b>	<b>58.062.972,43</b>	<b>49.358.654,90</b>	<b>52.503.746,92</b>	<b>148.589,81</b>	<b>290.144.704,00</b>



*7. CENTROS, DEPARTAMENTOS Y SERVICIOS GENERALES.*



7.1 CENTROS

**MODELO EMPLEADO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO POR CENTROS**

<p><b>CRITERIOS</b></p>	<p>1.- CUOTA FIJA (10%).                  2.- NÚMERO DE ESTUDIANTES A TIEMPO COMPLETO DE 1º Y 2º CICLO (30%).                  3.- NÚMERO DE PROFESORES (60%).</p>
-------------------------	--

**MÉTODO DE CÁLCULO:**

$$F_i = \left[ \frac{1}{25} \times 0,10 + \left[ \frac{X_i}{X_t} \right] \times 0,30 + \left[ \frac{Y_i}{Y_t} \right] \times 0,60 \right] \times T$$

CUOTA FIJA	POR Nº ETC	POR Nº PROF.
------------	------------	--------------

$F_i$  = Financiación del Centro "i".

$X_i$  = Nº de ETC del Centro "i".

$X_t$  = Nº total de ETC de la Universidad.

$T$  = Cantidad total a distribuir.

$Y_i$  = Nº de Profesores del Centro "i".

$Y_t$  = Nº total de Profesores de la Universidad.

**MODO DE CALCULAR LOS ETC:**

Los estudiantes a tiempo completo (ETC) se calculan a nivel de asignatura. Así, para cada asignatura que imparte el Centro Universitario se toma el número de alumnos matriculados. Estos alumnos se normalizan dependiendo de su vez de matrícula. En primera matrícula se computa como 1, en segunda como 0,85 y en tercera como 0,80. Así se llega al dato del número de alumnos normalizados por cada una de las asignaturas que imparte el Centro. Llegados a este punto se estima la carga docente de cada asignatura. Para calcular la misma se multiplican los créditos de cada una de las asignaturas por el número de alumnos matriculados en la misma y normalizados. Por último, este valor se divide entre 65 ( nº de créditos medio en que se matricula un alumno al año). El valor ETC de cada Centro procede de agregar todos los ETC de cada una de las asignaturas que se imparten en las diversas titulaciones del Centro.



## DATOS PARA REPARTO

CENTRO	Número ETC	Número	Número	Número	Número Total
	(1)	Profesores TC	Profesores TP	Profesores	(3)
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	1.688,20	117,46	32,76	133,83	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	2.114,74	221,34	68,20	255,44	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	4.221,85	293,61	86,74	336,98	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	544,30	83,75	5,00	88,25	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	1.214,19	94,57	44,17	116,65	
ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	1.647,55	172,67	17,06	181,20	
FACULTAD DE BELLAS ARTES	1.042,24	92,18	9,82	97,09	
FACULTAD DE BIOLOGÍA	1.246,69	141,25	2,52	142,51	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	4.481,97	225,87	57,28	254,51	
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	966,66	50,11	11,03	55,62	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3.211,15	148,42	26,82	161,84	
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	2.745,56	83,52	43,14	105,09	
FACULTAD DE DERECHO	3.620,34	158,10	34,87	175,54	
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	1.466,58	88,42	42,28	109,56	
FACULTAD DE FARMACIA	1.802,91	151,21	16,91	159,66	
FACULTAD DE FILOLOGÍA	1.717,09	147,04	10,51	152,29	
FACULTAD DE FILOSOFÍA	254,09	30,81	1,33	31,48	
FACULTAD DE FÍSICA	438,63	81,09	3,83	83,01	
FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	1.905,85	152,41	2,48	153,65	
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	528,86	77,70	0,98	78,19	
FACULTAD DE MEDICINA	2.276,38	122,19	28,67	136,52	
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	423,49	29,32	69,29	63,96	
FACULTAD DE PSICOLOGÍA	1.397,89	96,81	6,88	100,25	
FACULTAD DE QUÍMICA	572,29	84,42	1,58	85,21	
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	2.843,82	131,17	38,24	150,29	

(1) Los ETC corresponden al curso 2013/2014.

(2) Los Profesores corresponden al curso 2013/2014. El nº de Profesores se computa teniendo en cuenta el reparto proporcional de su carga docente entre los diferentes Centros en los que imparten docencia

(3) Los Profesores con dedicación a tiempo parcial se contabilizan al 50%.



Centro	Cuota Fija	Importe por número ETC	Importe por número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ESCUOLA POLITÉCNICA SUPERIOR	11.003.24	31.396,73	64.841,61	107.242,00	77.242	30.000
ESCUOLA TÉCNICA SUPERIOR DE ARQUITECTURA	11.003.24	39.329,30	123.757,55	174.090,00	111.090	63.000
ESCUOLA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA	11.003.24	78.516,79	163.264,32	252.784,00	152.784	100.000
ESCUOLA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA	11.003.24	10.122,80	41.789,01	62.915,00	52.915	10.000
ESCUOLA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE EDIFICACION	11.003.24	22.581,13	56.516,50	90.101,00	47.101	43.000
ESCUOLA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	11.003.24	30.640,58	87.790,93	129.435,00	84.435	45.000
FACULTAD DE BELLAS ARTES	11.003.24	19.383,25	47.037,11	77.424,00	47.424	30.000
FACULTAD DE BIOLOGIA	11.003.24	23.185,56	69.046,06	103.235,00	53.235	50.000
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11.003.24	83.354,49	123.307,19	217.665,00	147.665	70.000
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	11.003.24	17.977,73	26.947,32	55.928,00	46.928	9.000
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	11.003.24	59.720,14	78.407,99	149.131,00	94.131	55.000
FACULTAD DE COMUNICACIÓN	11.003.24	51.061,14	50.917,39	112.982,00	92.982	20.000
FACULTAD DE DERECHO	11.003.24	67.329,96	85.046,65	163.380,00	138.380	25.000
FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	11.003.24	27.275,09	53.081,85	91.360,00	76.360	15.000
FACULTAD DE FARMACIA	11.003.24	33.529,93	77.355,41	121.888,00	68.888	53.000
FACULTAD DE FILOLOGIA	11.003.24	31.933,88	73.783,80	116.721,00	96.721	20.000
FACULTAD DE FILOSOFIA	11.003.24	4.725,42	15.250,92	30.980,00	24.980	6.000
FACULTAD DE FISICA	11.003.24	8.157,45	40.216,20	59.377,00	38.857	20.520
FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	11.003.24	35.444,51	74.442,99	120.891,00	84.891	36.000
FACULTAD DE MATEMÁTICAS	11.003.24	9.835,56	37.881,08	58.720,00	39.905	18.815
FACULTAD DE MEDICINA	11.003.24	42.335,47	66.143,45	119.482,00	78.482	41.000
FACULTAD DE ODONTOLOGIA	11.003.24	7.875,92	30.988,59	49.868,00	39.868	10.000
FACULTAD DE PSICOLOGIA	11.003.24	25.997,50	48.568,72	85.569,00	65.639	19.930
FACULTAD DE QUIMICA	11.003.24	10.643,24	41.283,55	62.930,00	47.930	15.000
FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS	11.003.24	52.888,48	72.814,99	136.707,00	116.707	20.000
<b>Total</b>	<b>275.081,00</b>	<b>825.242,07</b>	<b>1.650.481,16</b>	<b>2.750.805,00</b>	<b>1.925.540</b>	<b>825.265</b>



### **MODO DE PONDERAR EL N° DE ETC:**

Dado que el número de ETC se calcula a nivel de asignatura, y éstas están adscritas a un área de conocimiento, la ponderación se realiza aplicando al número de ETC de la asignatura en cuestión el coeficiente de experimentalidad que posee el área de conocimiento al que está adscrita la misma (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

### **MODO DE PONDERAR EL N° DE PROFESORES:**

El coeficiente que se aplica es el que resulta de estimar el peso de la docencia en cada una de las áreas que imparten docencia en el Departamento. Así, se agrega el nº de ETC por área y coeficiente de experimentalidad y se toma el coeficiente mayor de todas las áreas de conocimiento del Departamento (se aplican los coeficientes del Modelo de Financiación Andaluz).

## DATOS PARA REPARTO

Departamento	Número ETC	Número	Número	Número	Número	Coeficiente Experimentalidad
	(1)	Profesores TC (2)	Profesores TP (2)	Total Profesores (2)	Profesores (2)	
ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)	1.598,73	77,00	9,00	81,50	1,10	
ALGEBRA	122,56	17,00	1,00	17,50	1,20	
ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	620,66	26,00	15,00	33,50	1,10	
ANÁLISIS MATEMÁTICO	166,13	26,00	6,00	29,00	1,20	
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	215,02	13,00	2,00	14,00	1,60	
ANTROPOLOGÍA SOCIAL	253,02	19,00	0,00	19,00	1,10	
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	188,22	24,00	4,00	26,00	1,40	
BIOLOGÍA CELULAR	179,15	12,00	3,00	13,50	1,50	
BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	418,90	51,00	5,00	53,50	1,50	
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	298,43	17,00	4,00	19,00	1,50	
BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	205,27	26,00	2,00	27,00	1,50	
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	179,89	16,00	1,00	16,50	1,50	
CIENCIAS AGROFORESTALES	158,57	33,00	5,00	35,50	1,50	
CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	179,81	17,00	1,00	17,50	1,40	
CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	389,17	17,00	5,00	19,50	1,10	
CIRUGÍA	402,99	18,00	97,00	66,50	1,60	
CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	226,34	14,00	6,00	17,00	1,60	
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	1.075,63	32,00	22,00	43,00	1,20	
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	536,13	43,00	12,00	49,00	1,40	
CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	689,20	38,00	24,00	50,00	1,40	
CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	948,34	45,00	11,00	50,50	1,10	
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	180,00	26,00	0,00	26,00	1,50	
DERECHO ADMINISTRATIVO	549,47	17,00	13,00	23,50	1,10	
DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	655,23	32,00	4,00	34,00	1,10	
DERECHO CONSTITUCIONAL	381,02	16,00	7,00	19,50	1,10	
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	532,32	26,00	7,00	29,50	1,10	
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	349,29	14,00	7,00	17,50	1,10	
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	263,29	11,00	2,00	12,00	1,10	
DERECHO MERCANTIL	388,30	18,00	10,00	23,00	1,10	
DERECHO PENAL Y PROCESAL	678,07	26,00	4,00	28,00	1,10	
DIBUJO	431,72	35,00	4,00	37,00	1,30	
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	345,27	15,00	8,00	19,00	1,30	
DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS	358,13	12,00	4,00	14,00	1,10	
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	456,83	21,00	6,00	24,00	1,30	
DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	261,40	9,00	7,00	12,50	1,20	
DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	765,42	41,00	5,00	43,50	1,20	

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
ECONOMÍA APLICADA I	776,71	39,00	5,00	41,50	1,10
ECONOMÍA APLICADA II	224,17	16,00	0,00	16,00	1,10
ECONOMÍA APLICADA III	300,44	19,00	3,00	20,50	1,10
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	533,26	26,00	5,00	28,50	1,10
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	855,71	37,00	16,00	45,00	1,10
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO	183,09	21,00	0,00	21,00	1,20
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	527,21	30,00	14,00	37,00	1,30
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	139,28	26,00	6,00	29,00	1,40
ENFERMERÍA	738,62	28,00	79,00	67,50	1,60
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	285,77	26,00	3,00	27,50	1,30
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	305,70	29,00	5,00	31,50	1,20
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	154,65	13,00	2,00	14,00	1,20
ESTOMATOLOGÍA	284,67	19,00	70,00	84,00	1,60
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	326,36	26,00	19,00	35,50	1,40
EXPREION GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	193,19	27,00	11,00	32,50	1,40
EXPREION GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	158,99	15,00	11,00	20,50	1,40
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	230,41	19,00	5,00	21,50	1,50
FARMACOLOGÍA	187,74	14,00	5,00	16,50	1,50
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	345,06	10,00	44,00	32,00	1,60
FILOLOGÍA ALEMANA	176,74	19,00	4,00	21,00	1,10
FILOLOGÍA FRANCESA	227,96	19,00	3,00	20,50	1,10
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	118,44	16,00	3,00	17,50	1,10
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	454,37	26,00	2,00	27,00	1,10
FILOLOGÍA INGLESA, LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	244,65	21,00	1,00	21,50	1,10
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	275,91	32,00	7,00	36,50	1,10
FILOSOFÍA DEL DERECHO	191,61	13,00	0,00	13,00	1,10
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	118,77	14,00	3,00	15,50	1,10
FÍSICA APLICADA I	323,98	29,00	1,00	29,50	1,40
FÍSICA APLICADA II	160,03	20,00	2,00	21,00	1,40
FÍSICA APLICADA III	269,11	18,00	0,00	18,00	1,40
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	131,03	31,00	5,00	33,50	1,40
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	213,59	34,00	5,00	36,50	1,40
FISIOLOGÍA	281,24	26,00	5,00	28,50	1,50
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	274,72	25,00	5,00	27,50	1,50
FISIOTERAPIA	249,31	24,00	39,00	43,50	1,60
GENÉTICA	154,44	19,00	8,00	23,00	1,50
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	336,92	36,00	2,00	37,00	1,20

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Número Coeficiente Experimentalidad
GEOGRAFÍA HUMANA	232,24	16,00	3,00	17,50	1,20
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	86,53	13,00	0,00	13,00	1,20
HISTORIA ANTIGUA	161,67	13,00	2,00	14,00	1,10
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	254,53	14,00	2,00	15,00	1,10
HISTORIA DE AMÉRICA	90,91	10,00	1,00	10,50	1,10
HISTORIA DEL ARTE	603,70	37,00	2,00	38,00	1,20
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	207,59	15,00	3,00	16,50	1,20
HISTORIA MODERNA	114,36	9,00	0,00	9,00	1,10
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	206,31	24,00	5,00	26,50	1,40
INGENIERÍA AEROSPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	317,24	25,00	6,00	28,00	1,40
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	116,88	4,00	25,00	16,50	1,40
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	324,32	34,00	7,00	37,50	1,40
INGENIERÍA DEL DISEÑO	361,51	19,00	13,00	25,50	1,40
INGENIERÍA ELÉCTRICA	401,79	26,00	7,00	29,50	1,40
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	299,41	39,00	4,00	41,00	1,40
INGENIERÍA ENERGÉTICA	337,12	24,00	3,00	25,50	1,40
INGENIERÍA GRÁFICA	269,30	29,00	13,00	35,50	1,40
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	252,17	23,00	10,00	28,00	1,40
INGENIERÍA QUÍMICA	132,68	20,00	0,00	20,00	1,50
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	381,32	29,00	10,00	34,00	1,40
INGENIERÍA TELEMÁTICA	217,58	11,00	7,00	14,50	1,40
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	316,55	19,00	14,00	26,00	1,40
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	490,07	31,00	2,00	32,00	1,10
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	598,06	63,00	6,00	66,00	1,40
LITERATURA ESPAÑOLA	156,36	12,00	3,00	13,50	1,10
MATEMÁTICA APLICADA I	529,46	62,00	1,00	62,50	1,20
MATEMÁTICA APLICADA II	693,09	40,00	3,00	41,50	1,20
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	293,84	23,00	10,00	28,00	1,40
MEDICINA	563,92	28,00	100,00	78,00	1,60
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	268,54	13,00	12,00	19,00	1,40
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	148,74	13,00	4,00	15,00	1,10
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	349,57	18,00	6,00	21,00	1,20
MICROBIOLOGÍA	185,58	23,00	3,00	24,50	1,50
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	187,01	21,00	2,00	22,00	1,50
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	251,72	22,00	3,00	23,50	1,50
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	479,19	19,00	10,00	24,00	1,20
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	238,36	12,00	9,00	16,50	1,10

Departamento	Número ETC (1)	Número Profesores TC (2)	Número Profesores TP (2)	Número Total Profesores (2)	Coefficiente Experimentalidad
PERIODISMO I	467,38	15,00	10,00	20,00	1,20
PERIODISMO II	567,73	13,00	12,00	19,00	1,20
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	449,54	28,00	6,00	31,00	1,20
PINTURA	348,09	33,00	1,00	33,50	1,20
PODOLOGIA	148,73	17,00	11,00	22,50	1,60
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	127,06	16,00	1,00	16,50	1,20
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	596,72	72,00	15,00	79,50	1,40
PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	699,11	36,00	7,00	39,50	1,20
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	629,64	50,00	2,00	51,00	1,30
PSICOLOGIA SOCIAL	494,66	26,00	4,00	28,00	1,20
PSIQUIATRIA	195,44	14,00	14,00	21,00	1,60
QUIMICA ANALITICA	223,24	26,00	0,00	26,00	1,50
QUIMICA FISICA	247,35	31,00	1,00	31,50	1,50
QUIMICA INORGANICA	216,31	27,00	8,00	31,00	1,50
QUIMICA ORGANICA	122,55	21,00	4,00	23,00	1,50
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	257,07	16,00	3,00	17,50	1,50
SOCIOLOGIA	465,84	25,00	4,00	27,00	1,10
TECNOLOGIA ELECTRONICA	417,72	43,00	8,00	47,00	1,40
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	142,11	20,00	0,00	20,00	1,40
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL	444,91	25,00	5,00	27,50	1,10
URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	228,13	21,00	12,00	27,00	1,40
ZOOLOGIA	123,70	20,00	0,00	20,00	1,50

(1) Los ETC corresponden al curso 2013/2014

(2) Los profesores existentes a 19 de marzo de 2014. El profesorado con dedicación a tiempo parcial se contabiliza al 50%.

IMPORTE PARA REPARTO	Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)	2.296.51	27.749.34	32.495.74	62.542.00	53.542.00	9.000,00
	ALGEBRA	2.296.51	2.320.76	7.611.94	12.229.00	6.729.00	5.500,00
	ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA	2.296.51	10.772.95	13.357.14	26.427.00	24.427.00	2.000,00
	ANÁLISIS MATEMÁTICO	2.296.51	3.145.60	12.614.07	18.056.00	12.056.00	6.000,00
	ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	2.296.51	5.428.44	8.119.40	15.844.00	9.844.00	6.000,00
	ANTROPOLOGÍA SOCIAL	2.296.51	4.391.65	7.575.69	14.264.00	10.264.00	4.000,00
	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	2.296.51	4.157.95	13.194.03	19.648.00	10.648.00	9.000,00
	BIOLOGÍA CELULAR	2.296.51	4.240.29	7.340.09	13.877.00	13.877.00	0,00
	BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA	2.296.51	9.914.77	29.088.49	41.300.00	34.300.00	7.000,00
	BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	2.296.51	7.063.46	10.330.49	19.690.00	19.690.00	0,00
	BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.296.51	4.858.52	14.680.17	21.835.00	15.835.00	6.000,00
	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	2.296.51	4.257.79	8.971.22	15.526.00	13.526.00	2.000,00
	CIENCIAS AGROFORESTALES	2.296.51	3.705.83	19.301.71	25.304.00	23.804.00	1.500,00
	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	2.296.51	3.972.21	8.880.60	15.149.00	11.149.00	4.000,00
	CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS	2.296.51	6.754.88	7.775.05	16.826.00	14.826.00	2.000,00
	QUIRÚJICA	2.296.51	10.174.09	38.567.17	51.038.00	29.038.00	22.000,00
	CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA	2.296.51	5.620.07	9.859.28	17.776.00	17.776.00	0,00
	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA	2.296.51	20.222.35	18.703.63	41.222.00	27.670.00	13.552.00
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I	2.296.51	11.843.67	24.865.67	39.006.00	32.006.00	7.000,00
	CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II	2.296.51	15.225.03	25.373.14	42.895.00	37.895.00	5.000,00
	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA	2.296.51	16.460.43	20.135.40	38.892.00	32.892.00	6.000,00
	CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA	2.296.51	4.260.42	14.136.46	20.693.00	20.693.00	0,00
	DERECHO ADMINISTRATIVO	2.296.51	9.537.32	9.369.94	21.204.00	18.204.00	3.000,00
	DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	2.296.51	11.372.93	13.556.50	27.226.00	21.226.00	6.000,00
	DERECHO CONSTITUCIONAL	2.296.51	6.613.45	7.775.05	16.685.00	14.185.00	2.500,00
	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.296.51	9.239.54	11.762.26	23.298.00	15.798.00	7.500,00
	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	2.296.51	6.062.74	6.977.61	15.337.00	14.337.00	1.000,00
	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	2.296.51	4.589.96	4.784.65	11.651.00	9.151.00	2.500,00
	DERECHO MERCANTIL	2.296.51	6.739.83	9.170.58	18.207.00	13.707.00	4.500,00
	DERECHO PENAL Y PROCESAL	2.296.51	11.769.29	11.164.18	25.230.00	25.230.00	0,00
	DIBUJO	2.296.51	8.855.85	17.434.97	28.587.00	18.152.00	10.435.00
	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA	2.296.51	7.082.51	8.953.09	14.332.00	14.332.00	0,00
	DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LINGÜÍSTICAS	2.296.51	6.216.14	5.582.09	14.095.00	13.595.00	500,00
	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	2.296.51	8.901.96	11.309.17	22.508.00	21.008.00	1.500,00
	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	2.296.51	4.949.72	5.437.10	12.683.00	12.683.00	0,00
	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA	2.296.51	14.493.28	18.921.11	35.711.00	32.711.00	3.000,00



Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
ECONOMÍA APLICADA I	2.296,51	13.481,51	16.546,91	32.325,00	29.325,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA II	2.296,51	3.890,99	6.379,53	12.567,00	9.567,00	3.000,00
ECONOMÍA APLICADA III	2.296,51	5.214,85	8.173,77	15.685,00	13.785,00	1.900,00
ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA	2.296,51	9.255,95	11.363,54	22.916,00	21.916,00	1.000,00
ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	2.296,51	14.852,75	17.942,43	35.092,00	25.092,00	10.000,00
ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO	2.296,51	3.466,86	9.134,33	14.898,00	9.898,00	5.000,00
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE	2.296,51	10.814,72	17.434,97	30.546,00	19.546,00	11.000,00
ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO	2.296,51	3.076,71	14.716,42	20.090,00	14.090,00	6.000,00
ENFERMERÍA	2.296,51	18.647,72	39.147,12	60.091,00	50.091,00	10.000,00
ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS	2.296,51	5.695,21	12.958,42	20.950,00	12.950,00	8.000,00
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2.296,51	5.788,49	13.701,49	21.786,00	15.786,00	6.000,00
ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	2.296,51	2.874,86	6.089,55	11.261,00	10.261,00	1.000,00
ESTOMATOLOGÍA	2.296,51	7.187,04	31.317,70	40.801,00	30.801,00	10.000,00
ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO	2.296,51	7.209,53	18.014,93	27.521,00	22.978,00	4.543,00
EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA	2.296,51	4.267,64	16.492,54	23.057,00	16.057,00	7.000,00
EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN	2.296,51	3.488,03	10.402,99	16.168,00	6.568,00	9.600,00
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA	2.296,51	5.453,60	11.689,77	19.440,00	16.440,00	3.000,00
FARMACOLOGÍA	2.296,51	4.443,57	8.971,22	15.711,00	15.711,00	0,00
FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA	2.296,51	8.313,77	18.598,64	29.169,00	21.169,00	8.000,00
FILOLOGÍA ALEMANA	2.296,51	3.067,68	8.373,13	13.737,00	10.237,00	3.500,00
FILOLOGÍA FRANCESA	2.296,51	3.956,74	8.173,77	14.427,00	12.927,00	1.500,00
FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA	2.296,51	2.055,71	6.977,61	11.330,00	5.330,00	6.000,00
FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)	2.296,51	7.886,63	10.765,46	20.949,00	18.449,00	2.500,00
FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA	2.296,51	4.246,37	8.572,50	15.115,00	15.115,00	0,00
FILOLOGÍAS INTEGRADAS	2.296,51	4.789,04	14.154,59	21.240,00	14.140,00	7.100,00
FILOSOFÍA DEL DERECHO	2.296,51	3.325,73	5.183,37	10.806,00	8.806,00	2.000,00
FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	2.296,51	2.061,51	6.180,17	10.538,00	9.038,00	1.500,00
FÍSICA APLICADA I	2.296,51	7.157,05	14.970,15	24.424,00	15.987,00	8.837,00
FÍSICA APLICADA II	2.296,51	3.535,24	10.656,72	16.488,00	13.088,00	3.400,00
FÍSICA APLICADA III	2.296,51	5.944,91	9.134,33	17.376,00	10.876,00	6.500,00
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2.296,51	2.765,01	17.000,00	22.061,00	16.061,00	6.000,00
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2.296,51	4.718,45	18.522,39	25.537,00	25.537,00	0,00
FISIOLOGÍA	2.296,51	6.656,54	15.495,74	24.449,00	17.949,00	6.500,00
FISIOLOGÍA MÉDICA Y BIOFÍSICA	2.296,51	6.502,28	14.952,03	23.751,00	17.751,00	6.000,00
FISIOTERAPIA	2.296,51	6.294,19	25.228,15	33.819,00	27.819,00	6.000,00
GENÉTICA	2.296,51	3.655,47	12.505,33	18.457,00	13.457,00	5.000,00
GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANALISIS GEOGRÁFICO REGIONAL	2.296,51	6.379,64	16.093,82	24.770,00	21.270,00	3.500,00

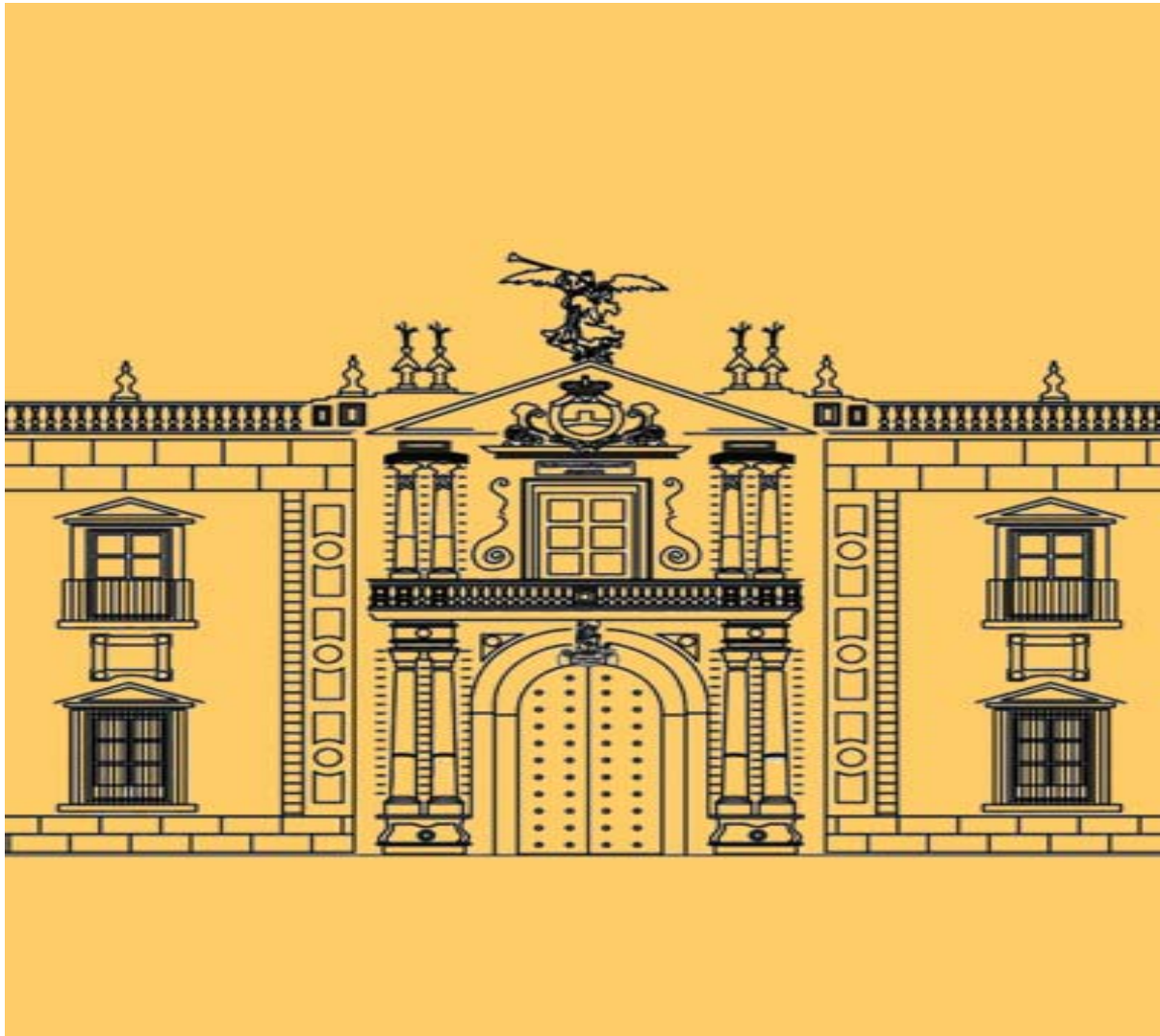
Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
GEOGRAFÍA HUMANA	2.296.51	4.397.45	7.611.94	14.306.00	11.306.00	3.000.00
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	2.296.51	1.638.50	5.654.58	9.590.00	5.590.00	4.000.00
HISTORIA ANTIGUA	2.296.51	2.806.20	5.582.09	10.685.00	6.685.00	4.000.00
HISTORIA CONTEMPORÁNEA	2.296.51	4.417.90	5.980.81	12.695.00	11.395.00	1.300.00
HISTORIA DE AMÉRICA	2.296.51	1.577.90	4.186.57	8.061.00	6.061.00	2.000.00
HISTORIA DEL ARTE	2.296.51	11.431.04	16.528.79	30.256.00	24.256.00	6.000.00
HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIográficas	2.296.51	3.745.45	7.176.97	13.219.00	11.219.00	2.000.00
HISTORIA MODERNA	2.296.51	1.984.98	3.588.49	7.870.00	7.870.00	0.00
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS	2.296.51	4.557.67	13.447.76	20.302.00	9.502.00	10.800.00
INGENIERÍA AEROSPAZIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	2.296.51	7.008.22	14.208.96	23.514.00	23.514.00	0.00
INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA	2.296.51	2.581.99	8.373.13	13.252.00	9.252.00	4.000.00
INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	2.296.51	7.164.42	19.029.85	28.491.00	13.491.00	15.000.00
INGENIERÍA DEL DISEÑO	2.296.51	7.986.16	12.940.30	23.223.00	17.723.00	5.500.00
INGENIERÍA ELÉCTRICA	2.296.51	8.875.93	14.970.15	26.143.00	16.143.00	10.000.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA	2.296.51	6.614.17	20.805.97	29.717.00	17.717.00	12.000.00
INGENIERÍA ENERGÉTICA	2.296.51	7.447.30	12.940.30	22.684.00	22.684.00	0.00
INGENIERÍA GRÁFICA	2.296.51	5.949.07	18.014.93	26.261.00	19.761.00	6.500.00
INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN	2.296.51	5.570.75	14.208.96	22.076.00	18.076.00	4.000.00
INGENIERÍA QUÍMICA	2.296.51	2.942.88	10.874.20	16.113.00	13.113.00	3.000.00
INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL	2.296.51	8.423.72	17.253.73	27.974.00	27.974.00	0.00
INGENIERÍA TELEMATICA	2.296.51	4.806.56	7.358.21	14.461.00	8.461.00	6.000.00
INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE	2.296.51	6.992.83	13.194.03	22.483.00	18.483.00	4.000.00
LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA	2.296.51	8.506.25	12.759.06	23.562.00	17.562.00	6.000.00
LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	2.296.51	13.211.80	33.492.54	49.001.00	29.001.00	20.000.00
LITERATURA ESPAÑOLA	2.296.51	2.748.69	5.382.73	10.428.00	6.428.00	4.000.00
MATEMÁTICA APLICADA I	2.296.51	10.025.31	27.185.50	39.507.00	31.507.00	8.000.00
MATEMÁTICA APLICADA II	2.296.51	13.123.70	18.051.17	33.471.00	27.471.00	6.000.00
MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	2.296.51	6.491.21	14.208.96	22.997.00	22.997.00	0.00
MEDICINA	2.296.51	14.237.14	45.236.68	61.770.00	40.770.00	21.000.00
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2.296.51	5.932.33	9.641.79	17.871.00	13.871.00	4.000.00
METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA	2.296.51	2.581.74	5.980.81	10.859.00	9.859.00	1.000.00
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	2.296.51	6.619.06	9.134.33	18.050.00	14.050.00	4.000.00
MICROBIOLOGÍA	2.296.51	4.392.36	13.320.90	20.010.00	16.010.00	4.000.00
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2.296.51	4.426.35	11.961.62	18.684.00	15.684.00	3.000.00
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	2.296.51	5.461.15	12.777.19	20.535.00	18.835.00	1.700.00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I	2.296.51	8.475.94	10.439.23	21.212.00	15.712.00	5.500.00
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II	2.296.51	4.137.19	6.578.89	13.013.00	12.013.00	1.000.00

Departamento	Cuota Fija	Importe número ETC	Importe número Profesores	Total	Capítulo II	Capítulo VI
PERIODISMO I	2.296,51	8.849,87	8.699,36	19.846,00	16.846,00	3.000,00
PERIODISMO II	2.296,51	10.749,93	8.264,39	21.311,00	15.311,00	6.000,00
PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS	2.296,51	8.512,03	13.484,01	24.293,00	21.293,00	3.000,00
PINTURA	2.296,51	6.553,22	14.571,43	23.421,00	20.421,00	3.000,00
PODOLOGIA	2.296,51	3.755,01	13.049,04	19.101,00	15.101,00	4.000,00
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	2.296,51	2.405,93	7.176,97	11.879,00	8.879,00	3.000,00
PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS	2.296,51	13.182,02	40.343,29	55.822,00	50.822,00	5.000,00
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	2.296,51	13.237,72	17.181,24	32.715,00	24.715,00	8.000,00
PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	2.296,51	12.109,90	24.031,98	38.438,00	26.438,00	12.000,00
PSICOLOGIA SOCIAL	2.296,51	9.366,42	12.179,11	23.842,00	19.342,00	4.500,00
PSIQUIATRIA	2.296,51	4.672,43	12.179,11	19.148,00	16.148,00	3.000,00
QUIMICA ANALITICA	2.296,51	5.283,87	14.136,46	21.717,00	21.717,00	0,00
QUIMICA FISICA	2.296,51	5.854,51	17.126,87	25.278,00	20.278,00	5.000,00
QUIMICA INORGANICA	2.296,51	5.119,74	16.855,01	24.271,00	18.271,00	6.000,00
QUIMICA ORGANICA	2.296,51	2.900,71	12.505,33	17.702,00	16.752,00	950,00
QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	2.296,51	6.084,45	9.514,93	17.896,00	15.896,00	2.000,00
SOCIOLOGIA	2.296,51	8.085,64	10.765,46	21.148,00	17.648,00	3.500,00
TECNOLOGIA ELECTRONICA	2.296,51	9.227,78	23.850,75	35.375,00	25.375,00	10.000,00
TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES	2.296,51	3.139,25	10.149,25	15.585,00	10.585,00	5.000,00
TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL	2.296,51	7.722,30	10.964,82	20.984,00	20.984,00	0,00
URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	2.296,51	5.039,70	13.701,49	21.038,00	13.038,00	8.000,00
ZOOLOGIA	2.296,51	2.927,77	10.874,20	16.098,00	15.168,00	930,00
<b>Total</b>	<b>303.139,50</b>	<b>909.418,54</b>	<b>1.818.837,00</b>	<b>3.031.395,00</b>	<b>2.395.148,00</b>	<b>636.247,00</b>

## 7.3. SERVICIOS GENERALES

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	179.550,00	0,00	179.550,00	179.550,00	0,00
ÁREA DE ALUMNOS	317.775,00	0,00	317.775,00	317.775,00	0,00
ÁREA DE ORIENTACIÓN	52.500,00	0,00	52.500,00	47.500,00	5.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE ODONTOLOGÍA	0,00	828.750,00	828.750,00	708.750,00	120.000,00
ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	0,00	110.500,00	110.500,00	95.500,00	15.000,00
ARRENDAMIENTO PARCELA LAS RAZAS	6.650,00	0,00	6.650,00	6.650,00	0,00
AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	306.077,00	306.077,00	304.077,00	2.000,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1.381.317,00	31.360,00	1.412.677,00	294.281,00	1.118.396,00
C.I.T.I.U.S.	60.623,00	0,00	60.623,00	48.828,00	11.795,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA	24.275,00	0,00	24.275,00	24.275,00	0,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	0,00	273.600,00	273.600,00	270.600,00	3.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)	579.373,00	48.500,00	627.873,00	602.313,00	25.560,00
CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	59.185,00	75.000,00	134.185,00	124.185,00	10.000,00
CENTRO INTERNACIONAL	71.820,00	0,00	71.820,00	40.320,00	31.500,00
CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	68.438,00	341.226,00	409.664,00	349.664,00	60.000,00
COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	672.196,00	672.196,00	628.906,00	43.290,00
COMISIONES Y TRIBUNALES	570.000,00	0,00	570.000,00	570.000,00	0,00
CONSEJO DE ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	28.571,00	0,00	28.571,00	24.362,00	4.209,00
CONSEJO SOCIAL FUNCIONAMIENTO	0,00	92.503,00	92.503,00	92.203,00	300,00
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	76.950,00	0,00	76.950,00	71.060,00	5.890,00
CRAI ANTONIO DE ULLOA	23.750,00	0,00	23.750,00	18.000,00	5.750,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN	170.100,00	0,00	170.100,00	170.100,00	0,00
EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN	80.000,00	0,00	80.000,00	0,00	80.000,00
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	79.000,00	0,00	79.000,00	67.000,00	12.000,00
FIUS. APORTACIONES A LA USE	0,00	269.604,00	269.604,00	269.604,00	0,00
FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS	29.265,00	0,00	29.265,00	10.123,00	19.142,00
IMPREVISTOS	102.060,00	0,00	102.060,00	97.060,00	5.000,00
INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	20.948,00	0,00	20.948,00	17.948,00	3.000,00
INSTITUTO DE IDIOMAS	45.439,00	0,00	45.439,00	37.145,00	8.294,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	19.631,00	0,00	19.631,00	19.631,00	0,00
INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN	16.160,00	0,00	16.160,00	14.660,00	1.500,00
MODELOS EN VIVO	375.000,00	0,00	375.000,00	375.000,00	0,00
OFICINA CODE	52.250,00	0,00	52.250,00	52.250,00	0,00
OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE	0,00	7.000,00	7.000,00	7.000,00	0,00
OFICINA DE SOSTENIBILIDAD	71.820,00	0,00	71.820,00	71.820,00	0,00
OFICINA DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO	15.512,00	0,00	15.512,00	13.900,00	1.612,00
OFICINA PARA LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00
ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL	18.323,00	0,00	18.323,00	18.323,00	0,00
PABELLÓN URUGUAY	7.270,00	0,00	7.270,00	3.351,00	3.919,00
PLAN PROPIO DE DOCENCIA	3.650.746,00	0,00	3.650.746,00	3.169.246,00	481.500,00
PORTÁTILES ALUMNOS NUEVO INGRESO	0,00	967.282,00	967.282,00	967.282,00	0,00
RECTORADO	710.000,00	0,00	710.000,00	695.000,00	15.000,00
RELACIONES INTERNACIONALES	42.000,00	83.100,00	125.100,00	125.100,00	0,00
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS	1.127.700,00	0,00	1.127.700,00	1.127.700,00	0,00
SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	126.500,00	0,00	126.500,00	123.300,00	3.200,00
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	102.600,00	200.000,00	302.600,00	292.600,00	10.000,00
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	51.959,00	30.000,00	81.959,00	53.409,00	28.550,00
SECRETARIADO T.I.C.	3.268.499,00	0,00	3.268.499,00	3.268.499,00	0,00
SEGUROS	530.000,00	0,00	530.000,00	530.000,00	0,00
SERVICIO ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	94.084,00	0,00	94.084,00	90.691,00	3.393,00
SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	0,00	1.418.500,00	1.418.500,00	1.157.500,00	261.000,00
SERVICIO DE FORMACIÓN DEL PAS	116.060,00	33.883,00	149.943,00	146.443,00	3.500,00
SERVICIOS COMUNES	530.235,00	0,00	530.235,00	530.235,00	0,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN FUNCIONAMIENTO	76.261,00	0,00	76.261,00	66.468,00	9.793,00

ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL	CAP.II	CAP.VI
SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)	59.850,00	0,00	59.850,00	59.850,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA	398.055,00	0,00	398.055,00	398.055,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO	1.261.153,00	0,00	1.261.153,00	1.261.153,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA	5.883.220,00	0,00	5.883.220,00	5.883.220,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS	219.238,00	0,00	219.238,00	219.238,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO	72.090,00	0,00	72.090,00	72.090,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA	11.379.589,00	0,00	11.379.589,00	11.379.589,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	3.055.153,00	0,00	3.055.153,00	3.055.153,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD	3.875.516,00	0,00	3.875.516,00	3.875.516,00	0,00
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS	46.642,00	0,00	46.642,00	46.642,00	0,00
TRIBUNALES DE ACCESO	440.000,00	0,00	440.000,00	440.000,00	0,00
UNIDAD PARA LA IGUALDAD	49.915,00	0,00	49.915,00	49.915,00	0,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES	75.600,00	0,00	75.600,00	75.600,00	0,00
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	123.500,00	0,00	123.500,00	123.500,00	0,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES	207.000,00	0,00	207.000,00	200.000,00	7.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>42.206.720,00</b>	<b>5.789.081,00</b>	<b>47.995.801,00</b>	<b>45.576.708,00</b>	<b>2.419.093,00</b>



***8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.***

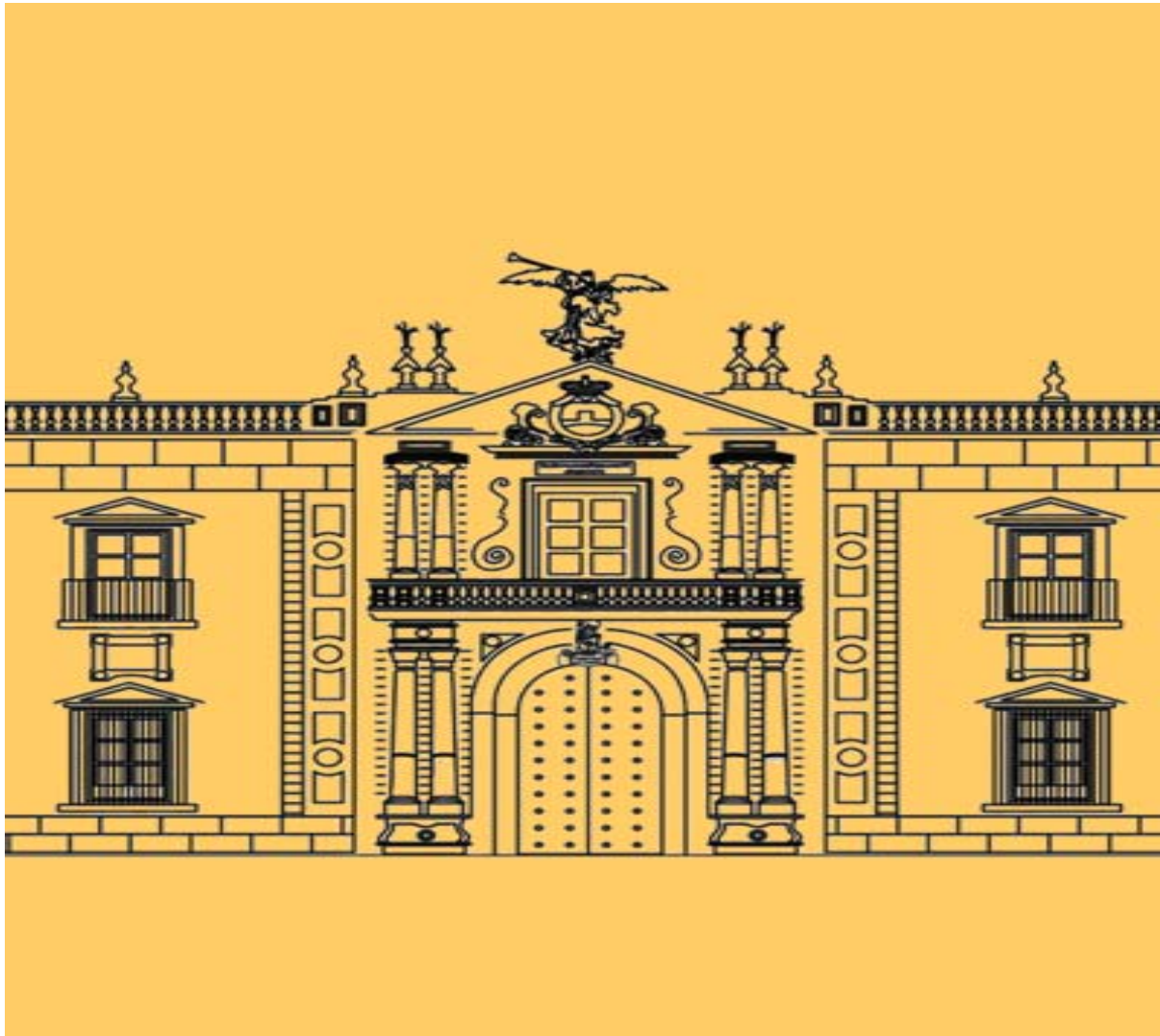


**8. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APORTACIÓN C.R.U.E.	12.500,00	0,00	12.500,00
AULAS DE CULTURA	35.012,00	0,00	35.012,00
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)	3.500,00	0,00	3.500,00
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS	6.000,00	0,00	6.000,00
AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCIA - USE	316.848,00	750.908,00	1.067.756,00
AYUDAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	120.000,00	0,00	120.000,00
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN	5.335,00	0,00	5.335,00
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	3.240,00	0,00	3.240,00
BECAS BANCO DE SANTANDER	0,00	90.000,00	90.000,00
BECAS CORO USE	8.500,00	0,00	8.500,00
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	6.500,00	0,00	6.500,00
BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA	5.078,00	0,00	5.078,00
BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN (SERVICIO DE EXTENSIÓN)	4.617,00	0,00	4.617,00
BECAS DE INFRAESTRUCTURA	18.525,00	0,00	18.525,00
BECAS DE LA BIBLIOTECA	186.617,00	0,00	186.617,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (PRAEM)	0,00	466.008,00	466.008,00
BECAS DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS (SEGUROS)	14.320,00	0,00	14.320,00
BECAS DEL ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE PODOLOGÍA	34.760,00	0,00	34.760,00
BECAS DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	0,00	13.440,00	13.440,00
BECAS DEL C.I.C.U.S.	1.000,00	0,00	1.000,00
BECAS DEL COLEGIO BUEN AIRE	3.352,00	0,00	3.352,00
BECAS DEL S.A.C.U.	3.000,00	0,00	3.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE PUBLICACIONES	15.000,00	0,00	15.000,00
BECAS DEL SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES	12.800,00	0,00	12.800,00
BECAS EE.UU	10.000,00	0,00	10.000,00
BECAS ERASMUS	0,00	3.155.460,00	3.155.460,00
BECAS ERASMUS MUNDUS MULTI	0,00	19.000,00	19.000,00
BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE	8.685,00	0,00	8.685,00
BECAS INTERNACIONALES USE	320.525,00	0,00	320.525,00
BECAS SICUE	100.000,00	0,00	100.000,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS BONOS COMEDOR	0,00	25.974,00	25.974,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS COLABORADOR C.D.E.	2.907,00	0,00	2.907,00
BECAS Y AYUDAS USE AYUDAS SOCIAL EXTRAORDINARIA	158.760,00	0,00	158.760,00
BECAS Y AYUDAS USE BECAS S.A.D.U.S.	156.085,00	0,00	156.085,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.503,00	0,00	47.503,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL C.A.D.U.S.	4.536,00	0,00	4.536,00



TRANSFERENCIAS CORRIENTES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.	47.520,00	0,00	47.520,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	13.554,00	0,00	13.554,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO ESTUDIANTES	47.029,00	0,00	47.029,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN EN EL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL	48.077,00	0,00	48.077,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.399,00	0,00	4.399,00
BECAS Y AYUDAS USE. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR DEL S.A.C.U.	16.065,00	0,00	16.065,00
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA CONSORCIO	1.109.641,00	0,00	1.109.641,00
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ISLA DE LA CARTUJA (C.I.C.I.C.)	369.458,00	0,00	369.458,00
CONSEJO SOCIAL	0,00	38.000,00	38.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS EXTRANJEROS	57.000,00	0,00	57.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO BECAS	226.000,00	0,00	226.000,00
CUOTAS ORGANISMOS INTERNACIONALES	4.300,00	0,00	4.300,00
FUNDACIÓN ALBATROS ANDALUCÍA	6.840,00	0,00	6.840,00
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONVENIO CABIMER	206.212,00	0,00	206.212,00
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA	300.000,00	0,00	300.000,00
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA	1.000,00	0,00	1.000,00
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN	0,00	4.000,00	4.000,00
PREMIOS RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ESTUDIANTIL	10.500,00	0,00	10.500,00
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA (CICUS)	12.000,00	0,00	12.000,00
SACU. SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD	8.000,00	0,00	8.000,00
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS	9.300,00	0,00	9.300,00
TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	45.000,00	0,00	45.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.167.400,00</b>	<b>4.562.790,00</b>	<b>8.730.190,00</b>



*9. INVERSIONES REALES.*



9.1 INVERSIONES

INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA RECTOR MACHADO Y NÚÑEZ	0,00	300.000,00	300.000,00
INVERSIONES CENTRALIZADAS	2.520.000,00	0,00	2.520.000,00
LIQUIDACIÓN EDIFICIO GONZALO BILBAO	145.200,00	0,00	145.200,00
REMEDIACIÓN Y ADAPTACIÓN EDIFICIO FÁBRICA DE TABACOS	0,00	2.085.000,00	2.085.000,00
REMEDIACIÓN Y ADAPTACIÓN EDIFICIO POLITÉCNICA SUPERIOR	0,00	1.720.400,00	1.720.400,00
REMEDIACIÓN EDIFICIO E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA	0,00	430.000,00	430.000,00
REMEDIACIÓN EDIFICIO ANATÓMICO FORENSE	0,00	500.000,00	500.000,00
SECRETARIADO T.I.C. INVERSIONES INFORMÁTICAS	979.838,00	0,00	979.838,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.645.038,00</b>	<b>5.035.400,00</b>	<b>8.680.438,00</b>
OTRAS GASTOS EN INVERSIONES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTROS	825.265,00	0,00	825.265,00
DEPARTAMENTOS	636.247,00	0,00	636.247,00
SERVICIOS GENERALES	2.419.093,00	0,00	2.419.093,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.880.605,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.880.605,00</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>7.525.643,00</b>	<b>5.035.400,00</b>	<b>12.561.043,00</b>

9.2 OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES

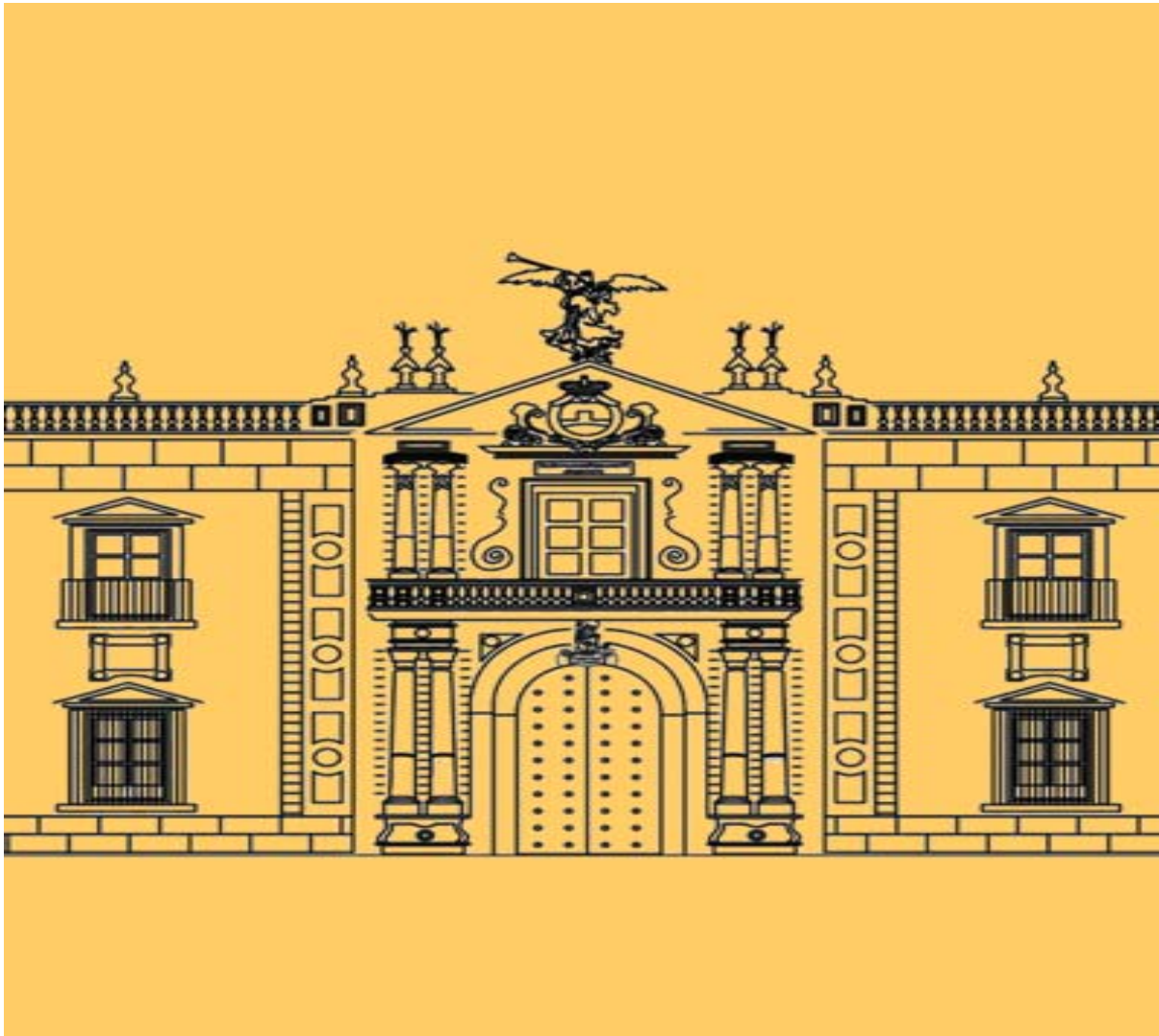
OTROS GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES	30.000,00	0,00	30.000,00
AYUDAS A DISCAPACITADOS	0,00	102.354,00	102.354,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA EUROPE DIRECT	0,00	25.000,00	25.000,00
COOPERACIÓN AL DESARROLLO OTRAS INVERSIONES	19.500,00	19.000,00	38.500,00
LECTORES DE LENGUA INGLESA	30.495,00	0,00	30.495,00
PROGRAMA CIENCIA SIN FRONTERAS	0,00	228.000,00	228.000,00
PROGRAMA STUDY ABROAD	0,00	100.000,00	100.000,00
PROGRAMAS ERASMUS MUNDUS	0,00	637.000,00	637.000,00
PROYECTOS DE RELACIONES INTERNACIONALES OTRAS INVERSIONES	0,00	550.533,00	550.533,00
SECRETARIADO DOCTORADO ACTUACIONES DIVERSAS	64.000,00	0,00	64.000,00
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	0,00	438.045,00	438.045,00
SPEE. GASTOS EN INVERSIONES INMATERIALES	23.816,00	0,00	23.816,00
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES OTROS	0,00	5.150,00	5.150,00
<b>TOTAL</b>	<b>167.811,00</b>	<b>2.105.082,00</b>	<b>2.272.893,00</b>

9.3 POSTGRADO Y DOCTORADO

POSTGRADO Y DOCTORADO	SUBVENCIÓN UNIVERSIDAD	FINANCIACIÓN PROPIA	TOTAL
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE ACTUACIONES DIVERSAS	0,00	6.840,00	6.840,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE TÍTULOS PROPIOS	0,00	5.255.200,00	5.255.200,00
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>5.262.040,00</b>	<b>5.262.040,00</b>

9.4 GASTOS EN INVESTIGACIÓN

INVESTIGACIÓN	SUBVENCIÓN	FINANCIACIÓN	TOTAL
	UNIVERSIDAD	PROPIA	
ACTUACIONES DIVERSAS DEL VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN	210.000,00	0,00	210.000,00
APOYO USE H2020	150.000,00	0,00	150.000,00
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN	1.005.634,00	0,00	1.005.634,00
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA	0,00	150.000,00	150.000,00
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA INVESTIGACIÓN	0,00	59.843,00	59.843,00
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN	1.261.287,00	0,00	1.261.287,00
CONTRATOS 68/83 L.O.U.	0,00	100.000,00	100.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES FUNDACIÓN LA CAIXA	0,00	80.000,00	80.000,00
CONTRATOS PREDOCTORALES GOBIERNO VASCO	0,00	20.000,00	20.000,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDA CONSOLIDACIÓN GRUPOS	0,00	1.176.076,00	1.176.076,00
JUNTA ANDALUCÍA AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN	0,00	200.000,00	200.000,00
JUNTA ANDALUCÍA INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDOCTORAL ÁREAS DEFICITARIAS	0,00	1.100.000,00	1.100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA OTROS INGRESOS	0,00	100.000,00	100.000,00
JUNTA ANDALUCÍA PROYECTOS DE EXCELENCIA	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00
MINISTERIO COMPETENTE. INVESTIGACIÓN	0,00	150.000,00	150.000,00
OTROS MINISTERIOS	0,00	50.000,00	50.000,00
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD	0,00	2.200.000,00	2.200.000,00
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN	0,00	420.000,00	420.000,00
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO	0,00	4.248.350,00	4.248.350,00
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN	7.665.279,00	0,00	7.665.279,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)	0,00	200.000,00	200.000,00
PROGRAMA NACIONAL ACCIÓN ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS	0,00	500.000,00	500.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	400.000,00	400.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO - PRIVADA	0,00	550.000,00	550.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
PROGRAMA NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
PROGRAMA NACIONAL PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D	0,00	50.000,00	50.000,00
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO	1.082.675,00	0,00	1.082.675,00
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	141.100,00	141.100,00
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA	0,00	606.397,00	606.397,00
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN	209.809,00	630.000,00	839.809,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.584.684,00</b>	<b>25.131.766,00</b>	<b>36.716.450,00</b>



*10. CLASIFICACIÓN ORGÁNICA.  
Presupuesto de gastos.*



10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Retribuciones básicas PDI Funcionario	189001	422D	120.00	37.728.709,10
Retribuciones básicas PAS Funcionario	189001	422D	120.01	13.257.308,35
Retribuciones básicas Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	120.02	30.955,11
Trienios personal PDI Funcionario	189001	422D	120.05.01	9.882.026,69
Trienios personal PAS Funcionario	189001	422D	120.05.02	2.762.103,11
Complemento de destino PDI Funcionario	189001	422D	121.00.01	20.773.671,98
Complemento de destino Profesorado Plazas Vinculadas	189001	422D	121.00.02	399.836,88
Complemento de destino PAS Funcionario	189001	422D	121.01	7.774.269,86
Complemento específico General PDI	189001	422D	121.02.01	14.826.787,67
Complemento específico desempeño de cargos académicos	189001	422D	121.02.02	2.406.691,28
Complemento específico por méritos docentes	189001	422D	121.02.03	15.443.622,12
Complemento específico Profesorado en Plazas Vinculadas	189001	422D	121.02.04	1.109.224,89
Complemento específico PAS Funcionario	189001	422D	121.03	9.744.358,66
Otros complementos PDI Funcionario	189001	422D	121.04	199.725,30
Otros complementos PAS Funcionario	189001	422D	121.05	4.530.337,69
Complementos personales y transitorios	189001	422D	121.06	84.016,68
Retribuciones básicas PDI Laboral	189001	422D	130.00	15.286.167,39
Retribuciones básicas PAS Laboral	189001	422D	130.01	21.267.458,45
Otras retribuciones PDI Laboral	189001	422D	131.00	11.204.402,80
Otras retribuciones PAS Laboral	189001	422D	131.01	17.083.687,85
Retribuciones básicas PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.00.01	9.368.941,30
Retribuciones básicas PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.00.02	661.481,70
Otras retribuciones PDI Laboral Eventual	189001	422D	134.01.01	6.867.214,62
Otras retribuciones PAS Laboral Eventual	189001	422D	134.01.02	1.142.170,24
Retribuciones Profesores Eméritos	189001	422D	148	417.612,60
Productividad por méritos investigadores	189001	422D	150.00	6.394.486,27
Complementos autonómicos (art. 69,3 LOU)	189001	422D	150.01	9.334.937,04
Productividad en Plazas Vinculadas	189001	422D	150.02	1.039.575,88
Productividad PAS	189001	422D	150.03	1.397.901,05
Gratificaciones PAS	189001	422D	151.01	65.210,90
Seguridad Social	189001	422D	160.00	37.741.052,89
Acción Social	189004	422D	162.05	4.203.389,20



### 10.1 GASTOS DE PERSONAL

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación
Premio de jubilación anticipada del PDI Funcionario	189001	422D	162.07	5.597.201,46
Premio de jubilación anticipada parcial PAS Laboral	189001	422D	162.08	98.054,87
Premio de jubilación	189001	422D	162.09	20.112,12
			<b>Total</b>	<b>290.144.704,00</b>

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACYP. EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN			80.000,00
186088	422D 6	80.000,00	
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA			179.550,00
186059	422D 2	179.550,00	
ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA			110.500,00
186012	422D 2	95.500,00	
186012	422D 603.00	4.000,00	
186012	422D 603.01	3.000,00	
186012	422D 605	2.000,00	
186012	422D 606.00	2.000,00	
186012	422D 606.01	1.000,00	
186012	422D 608.99	1.000,00	
186012	422D 663.00	1.000,00	
186012	422D 665	1.000,00	
ÁREA DE ALUMNOS			317.775,00
186021	422D 2	317.775,00	
ÁREA PRÁCTICAS CLÍNICAS (F. ODONTOLOGÍA)			828.750,00
186005	422D 2	708.750,00	
186005	422D 602	5.000,00	
186005	422D 603.00	10.000,00	
186005	422D 605	10.000,00	
186005	422D 606.00	10.000,00	
186005	422D 608.99	70.000,00	
186005	422D 662	15.000,00	
ARRENDAMIENTO PARCELAS LAS RAZAS			6.650,00
18604301	422D 2	6.650,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CARMONA. AFECTADOS			1.381,00
18607510	422D 2	1.381,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE CAZALLA. AFECTADOS			766,00
18607505	422D 2	766,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. AFECTADOS			4.797,00
18607506	422D 2	4.797,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE ESTEPA. AFECTADOS			6.096,00
18607507	422D 2	6.096,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS. AFECTADOS					<b>2.163,00</b>
	18607516	422D	2	2.163,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA ALJARAFFE. AFECTADOS					<b>8.063,00</b>
	18607508	422D	2	8.063,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE MORÓN. AFECTADOS					<b>4.498,00</b>
	18607509	422D	2	4.498,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE OSUNA. AFECTADOS					<b>2.345,00</b>
	18607511	422D	2	2.345,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. AYUNTAMIENTO DE UTRERA. AFECTADOS					<b>14.330,00</b>
	18607514	422D	2	14.330,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. AFECTADOS					<b>16.700,00</b>
	18607503	422D	2	16.700,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. JUNTA DE ANDALUCÍA. AFECTADOS					<b>20.188,00</b>
	18607502	422D	2	20.188,00	
AULA DE LA EXPERIENCIA. MATRÍCULAS					<b>224.750,00</b>
	186075	422D	2	222.750,00	
	186075	422D	606.00	2.000,00	
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA					<b>1.412.677,00</b>
	186015	422D	2	294.281,00	
	186015	422D	6	1.118.396,00	
C.A.D.U.S.					<b>28.571,00</b>
	186062	422D	2	24.362,00	
	186062	422D	605	1.431,00	
	186062	422D	606.00	778,00	
	186062	422D	608.99	500,00	
	186062	422D	665	500,00	
	186062	422D	666	500,00	
	186062	422D	668.99	500,00	
C.I.T.I.U.S.					<b>24.494,00</b>
	186024	422D	2	22.453,00	
	186024	422D	605	700,00	
	186024	422D	606.00	696,00	
	186024	422D	608.99	645,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>C.I.T.I.U.S. II S.G.I.</b>					<b>24.494,00</b>
	18602401	422D	2	20.250,00	
	18602401	422D	605	3.000,00	
	18602401	422D	606.00	744,00	
	18602401	422D	608.99	500,00	
<b>C.I.T.I.U.S. III</b>					<b>11.635,00</b>
	18602402	422D	2	6.125,00	
	18602402	422D	603.01	1.510,00	
	18602402	422D	605	2.500,00	
	18602402	422D	606.00	1.000,00	
	18602402	422D	606.01	500,00	
<b>CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (C.I.C.U.S.)</b>					<b>627.873,00</b>
	186018	422D	2	602.313,00	
	186018	422D	605	21.000,00	
	186018	422D	606.00	4.560,00	
<b>CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL</b>					<b>134.185,00</b>
	186077	422D	2	124.185,00	
	186077	422D	663.00	5.000,00	
	186077	422D	663.01	5.000,00	
<b>CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA</b>					<b>24.275,00</b>
	186014	422D	2	24.275,00	
<b>CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE DE LA U.S.E.</b>					<b>273.600,00</b>
	18602703	422D	2	270.600,00	
	18602703	422D	6	3.000,00	
<b>CENTRO INTERNACIONAL</b>					<b>71.820,00</b>
	186089	422D	2	40.320,00	
	186089	422D	605	14.000,00	
	186089	422D	606.00	8.000,00	
	186089	422D	608.99	9.500,00	
<b>CENTRO NACIONAL ACELERADORES. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>185.003,00</b>
	186076	422D	2	185.003,00	
<b>CENTRO NACIONAL ACELERADORES. OTROS GASTOS</b>					<b>224.661,00</b>
	18607601	422D	2	164.661,00	
	18607601	422D	603.00	40.000,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18607601	422D	606.00	10.000,00	
	18607601	422D	608.99	10.000,00	
<b>CODE. FUNCIONAMIENTO OFICINA</b>					<b>4.750,00</b>
	18603412	422D	2	4.750,00	
<b>CODE. PROYECTOS PROPIOS OFICINA</b>					<b>47.500,00</b>
	18603413	422D	2	47.500,00	
<b>COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN</b>					<b>672.196,00</b>
	186091	422D	2	628.906,00	
	186091	422D	603.00	1.025,00	
	186091	422D	603.01	2.000,00	
	186091	422D	605	7.125,00	
	186091	422D	606.00	1.050,00	
	186091	422D	662	25.200,00	
	186091	422D	663.01	3.423,00	
	186091	422D	665	2.325,00	
	186091	422D	668.99	1.142,00	
<b>COMISIONES Y TRIBUNALES</b>					<b>570.000,00</b>
	186004	422D	2	570.000,00	
<b>CONSEJO SOCIAL</b>					<b>92.503,00</b>
	186102	422D	2	92.203,00	
	186102	422D	606.00	300,00	
<b>CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO</b>					<b>76.950,00</b>
	18601802	422D	2	71.060,00	
	18601802	422D	605	5.890,00	
<b>CONVENIOS: PAGOS PROFESORES. AFECTADOS</b>					<b>22.600,00</b>
	18603401	422D	2	22.600,00	
<b>CRAI ANTONIO DE ULLOA</b>					<b>23.750,00</b>
	186083	422D	2	18.000,00	
	186083	422D	605	2.000,00	
	186083	422D	606.00	2.000,00	
	186083	422D	606.01	500,00	
	186083	422D	608.99	1.250,00	
<b>DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>					<b>15.512,00</b>
	186045	422D	2	13.900,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186045	422D 605	583,00	
	186045	422D 608.99	1.029,00	
<b>DIFUSIÓN MOVILIDAD INTERNACIONAL</b>				<b>30.000,00</b>
	18603425	422D 2	30.000,00	
<b>DIFUSIÓN PROGRAMAS INTERNACIONALES</b>				<b>8.000,00</b>
	18603410	422D 2	8.000,00	
<b>DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN</b>				<b>170.100,00</b>
	18601701	422D 2	170.100,00	
<b>ERASMUS 14-15 MOVILIDAD. AFECTADOS</b>				<b>18.000,00</b>
	18603431	422D 2	18.000,00	
<b>ERASMUS 15-16 MOVILIDAD. AFECTADOS</b>				<b>18.000,00</b>
	18603433	422D 2	18.000,00	
<b>ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO</b>				<b>79.000,00</b>
	186087	422D 2	67.000,00	
	186087	422D 6	12.000,00	
<b>FIUS. APORTACIONES A LA USE</b>				<b>269.604,00</b>
	186078	422D 2	269.604,00	
<b>FUNCIONAMIENTO EDIFICIO MADRE DE DIOS</b>				<b>29.265,00</b>
	18601804	422D 2	10.123,00	
	18601804	422D 605	9.571,00	
	18601804	422D 606.00	9.571,00	
<b>GASTOS CORRIENTES ERASMUS MUNDUS MULTI. AFECTADOS</b>				<b>12.500,00</b>
	18603419	422D 2	12.500,00	
<b>GASTOS ORGANIZACIÓN MOVILIDAD ERASMUS. AFECTADOS</b>				<b>12.000,00</b>
	18603432	422D 2	12.000,00	
<b>I.C.E.</b>				<b>20.948,00</b>
	186030	422D 2	17.948,00	
	186030	422D 605	300,00	
	186030	422D 606.00	1.900,00	
	186030	422D 608.99	800,00	
<b>INSTITUTO IDIOMAS</b>				<b>45.439,00</b>
	186061	422D 2	37.145,00	
	186061	422D 605	420,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186061	422D 606.00	1.938,00	
	186061	422D 606.01	525,00	
	186061	422D 608.99	773,00	
	186061	422D 665	1.489,00	
	186061	422D 666	2.427,00	
	186061	422D 668.99	722,00	
<b>INSTITUTO UNIV. DE INVESTIGACIÓN DE MATEMÁTICAS</b>				<b>16.160,00</b>
	186056	422D 2	14.660,00	
	186056	422D 608.99	1.500,00	
<b>INSTITUTOS UNIVERSITARIOS</b>				<b>19.631,00</b>
	186057	422D 2	19.631,00	
<b>MODELOS EN VIVO</b>				<b>375.000,00</b>
	186039	422D 2	375.000,00	
<b>O.T.R.I.</b>				<b>30.000,00</b>
	186009	422D 2	30.000,00	
<b>OFICINA DE SOSTENIBILIDAD</b>				<b>71.820,00</b>
	186068	422D 2	71.820,00	
<b>ÓRGANOS REPRESENTACIÓN SINDICAL</b>				<b>18.323,00</b>
	186003	422D 2	18.323,00	
<b>PABELLÓN URUGUAY</b>				<b>7.270,00</b>
	186063	422D 2	3.351,00	
	186063	422D 605	693,00	
	186063	422D 606.00	360,00	
	186063	422D 607	816,00	
	186063	422D 665	700,00	
	186063	422D 666	450,00	
	186063	422D 668.99	900,00	
<b>PARTICIPACIÓN SALONES INTERNACIONALES</b>				<b>4.000,00</b>
	18603422	422D 2	4.000,00	
<b>PLAN PROPIO DE DOCENCIA</b>				<b>3.650.746,00</b>
	186055	422D 2	3.169.246,00	
	186055	422D 668.99	481.500,00	
<b>RECTORADO</b>				<b>710.000,00</b>
	186010	422D 2	695.000,00	

## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186010	422D	6	15.000,00	
RECTORADO. IMPREVISTOS					102.060,00
	186001	422D	2	97.060,00	
	186001	422D	6	5.000,00	
RENOVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS					1.127.700,00
	186043	422D	2	1.127.700,00	
S.A.C.U.					94.084,00
	186007	422D	2	90.691,00	
	186007	422D	605	400,00	
	186007	422D	606.00	600,00	
	186007	422D	666	2.393,00	
S.A.D.U.S. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					1.377.000,00
	186019	422D	2	1.116.000,00	
	186019	422D	6	261.000,00	
S.A.D.U.S. OTROS GASTOS					41.500,00
	18601901	422D	2	41.500,00	
SECRETARIADO DE PUBLICACIONES					302.600,00
	186065	422D	2	292.600,00	
	186065	422D	606.00	2.000,00	
	186065	422D	606.01	6.000,00	
	186065	422D	666	2.000,00	
SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES					81.959,00
	186032	422D	2	53.409,00	
	186032	422D	606.00	13.550,00	
	186032	422D	608.99	15.000,00	
SECRETARIADO T.I.C.					3.268.499,00
	186051	422D	2	3.268.499,00	
SECRETARIADO TIC. RENTING ALUMNOS					967.282,00
	18605102	422D	2	967.282,00	
SEGUROS					530.000,00
	186002	422D	2	530.000,00	
SERVICIO FORMACIÓN P.A.S.					116.060,00
	186028	422D	2	112.560,00	



## 10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	186028	422D 605	600,00	
	186028	422D 606.00	2.900,00	
<b>SERVICIO FORMACIÓN P.A.S. AFECTADOS</b>				<b>33.883,00</b>
	18602801	422D 2	33.883,00	
<b>SERVICIOS COMUNES</b>				<b>530.235,00</b>
	186084	422D 2	530.235,00	
<b>SERVICIOS GENERALES INVESTIGACIÓN</b>				<b>76.261,00</b>
	186040	422D 2	66.468,00	
	186040	422D 603.00	1.518,00	
	186040	422D 603.01	1.350,00	
	186040	422D 603.02	1.250,00	
	186040	422D 604	1.477,00	
	186040	422D 605	1.538,00	
	186040	422D 663.01	1.360,00	
	186040	422D 663.02	1.300,00	
<b>SISTEMA INTEGRAL DE BICICLETAS DE LA US (SIBUS)</b>				<b>59.850,00</b>
	186069	422D 2	59.850,00	
<b>SPEE. GASTOS CORRIENTES E INVERSIONES MATERIALES</b>				<b>126.500,00</b>
	186073	422D 2	123.300,00	
	186073	422D 605	1.100,00	
	186073	422D 606.00	1.200,00	
	186073	422D 606.01	300,00	
	186073	422D 608.00	600,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS AGUA</b>				<b>398.055,00</b>
	186067	422D 2	398.055,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS CONTRATOS DE MANTENIMIENTO</b>				<b>1.261.153,00</b>
	186067	422D 2	1.261.153,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS ENERGÍA ELÉCTRICA</b>				<b>5.883.220,00</b>
	186067	422D 2	5.883.220,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS GAS</b>				<b>219.238,00</b>
	186067	422D 2	219.238,00	
<b>SUMINISTROS Y SERVICIOS GASÓLEO</b>				<b>72.090,00</b>
	186067	422D 2	72.090,00	

10.2 SERVICIOS GENERALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SUMINISTROS Y SERVICIOS LIMPIEZA					11.379.589,00
186067	422D	2	11.379.589,00		
SUMINISTROS Y SERVICIOS MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS					3.055.153,00
186067	422D	2	3.055.153,00		
SUMINISTROS Y SERVICIOS SEGURIDAD					3.875.516,00
186067	422D	2	3.875.516,00		
SUMINISTROS Y SERVICIOS TASAS					46.642,00
186067	422D	2	46.642,00		
TRIBUNALES DE ACCESO					440.000,00
186098	422D	2	440.000,00		
UNIDAD PARA LA IGUALDAD					49.915,00
186066	422D	2	49.915,00		
VDO. R. INSTITUCIONALES. OFICINA DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS USE					7.000,00
18601703	422D	2	7.000,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES					75.600,00
186020	422D	2	75.600,00		
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. ÁREA DE ORIENTACIÓN					52.500,00
186031	422D	2	47.500,00		
186031	422D	606.00	3.000,00		
186031	422D	666	2.000,00		
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN					123.500,00
186085	422D	2	123.500,00		
VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES					207.000,00
186017	422D	2	200.000,00		
186017	422D	605	2.000,00		
186017	422D	606.00	4.000,00		
186017	422D	606.01	1.000,00		
<b>Total SERVICIOS GENERALES</b>					<b>47.995.801,00</b>



10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>E. POLITÉCNICA SUPERIOR</b>				<b>107.242,00</b>
	187023	422D 2	77.242,00	
	187023	422D 6	30.000,00	
<b>E.T.S. ARQUITECTURA</b>				<b>174.090,00</b>
	187027	422D 2	111.090,00	
	187027	422D 6	63.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA</b>				<b>252.784,00</b>
	187028	422D 2	152.784,00	
	187028	422D 6	100.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>				<b>62.915,00</b>
	187025	422D 2	52.915,00	
	187025	422D 6	10.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN</b>				<b>90.101,00</b>
	187021	422D 2	47.101,00	
	187021	422D 6	43.000,00	
<b>E.T.S. INGENIERÍA INFORMÁTICA</b>				<b>129.435,00</b>
	187013	422D 2	84.435,00	
	187013	422D 6	45.000,00	
<b>F. BELLAS ARTES</b>				<b>77.424,00</b>
	187011	422D 2	47.424,00	
	187011	422D 6	30.000,00	
<b>F. BIOLOGÍA</b>				<b>103.235,00</b>
	187006	422D 2	53.235,00	
	187006	422D 6	50.000,00	
<b>F. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>				<b>217.665,00</b>
	187016	422D 2	147.665,00	
	187016	422D 6	70.000,00	
<b>F. CIENCIAS DEL TRABAJO</b>				<b>55.928,00</b>
	187026	422D 2	46.928,00	
	187026	422D 6	9.000,00	
<b>F. CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES</b>				<b>149.131,00</b>
	187009	422D 2	94.131,00	
	187009	422D 6	55.000,00	

### 10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>F. COMUNICACIÓN</b>				<b>112.982,00</b>
	187012	422D 2	92.982,00	
	187012	422D 6	20.000,00	
<b>F. DERECHO</b>				<b>163.380,00</b>
	187003	422D 2	138.380,00	
	187003	422D 6	25.000,00	
<b>F. ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA</b>				<b>91.360,00</b>
	187024	422D 2	76.360,00	
	187024	422D 6	15.000,00	
<b>F. FARMACIA</b>				<b>121.888,00</b>
	187010	422D 2	68.888,00	
	187010	422D 6	53.000,00	
<b>F. FILOLOGÍA</b>				<b>116.721,00</b>
	187002	422D 2	96.721,00	
	187002	422D 6	20.000,00	
<b>F. FILOSOFÍA</b>				<b>30.980,00</b>
	187014	422D 2	24.980,00	
	187014	422D 6	6.000,00	
<b>F. FÍSICA</b>				<b>59.377,00</b>
	187005	422D 2	38.857,00	
	187005	422D 6	20.520,00	
<b>F. GEOGRAFÍA E HISTORIA</b>				<b>120.891,00</b>
	187001	422D 2	84.891,00	
	187001	422D 6	36.000,00	
<b>F. MATEMÁTICAS</b>				<b>58.720,00</b>
	187007	422D 2	39.905,00	
	187007	422D 6	18.815,00	
<b>F. MEDICINA</b>				<b>119.482,00</b>
	187008	422D 2	78.482,00	
	187008	422D 6	41.000,00	
<b>F. ODONTOLOGÍA</b>				<b>49.868,00</b>
	187020	422D 2	39.868,00	
	187020	422D 6	10.000,00	

10.3 CENTROS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
F. PSICOLOGÍA				<b>85.569,00</b>
	187015	422D 2	65.639,00	
	187015	422D 6	19.930,00	
F. QUÍMICA				<b>62.930,00</b>
	187004	422D 2	47.930,00	
	187004	422D 6	15.000,00	
F. TURISMO Y FINANZAS				<b>136.707,00</b>
	187022	422D 2	116.707,00	
	187022	422D 6	20.000,00	
<b>Total CENTROS</b>				<b>2.750.805,00</b>



## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN MERCADOS (MARKETING)</b>				<b>62.542,00</b>
	18800901	422D 2	53.542,00	
	18800901	422D 6	9.000,00	
<b>D. ÁLGEBRA</b>				<b>12.229,00</b>
	18800703	422D 2	6.729,00	
	18800703	422D 6	5.500,00	
<b>D. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA POLÍTICA</b>				<b>26.427,00</b>
	18800905	422D 2	24.427,00	
	18800905	422D 6	2.000,00	
<b>D. ANÁLISIS MATEMÁTICO</b>				<b>18.056,00</b>
	18800701	422D 2	12.056,00	
	18800701	422D 6	6.000,00	
<b>D. ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA</b>				<b>15.844,00</b>
	18800806	422D 2	9.844,00	
	18800806	422D 6	6.000,00	
<b>D. ANTROPOLOGÍA SOCIAL</b>				<b>14.264,00</b>
	18800109	422D 2	10.264,00	
	18800109	422D 6	4.000,00	
<b>D. ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES</b>				<b>19.648,00</b>
	18801305	422D 2	10.648,00	
	18801305	422D 6	9.000,00	
<b>D. BIOLOGÍA CELULAR</b>				<b>13.877,00</b>
	18800602	422D 2	13.877,00	
<b>D. BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA</b>				<b>41.300,00</b>
	18800604	422D 2	34.300,00	
	18800604	422D 6	7.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA</b>				<b>19.690,00</b>
	18800803	422D 2	19.690,00	
<b>D. BIOQUÍMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>				<b>21.835,00</b>
	18800601	422D 2	15.835,00	
	18800601	422D 6	6.000,00	
<b>D. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR</b>				<b>15.526,00</b>
	18801006	422D 2	13.526,00	



#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801006	422D 6	2.000,00	
<b>D. CIENCIAS AGROFORESTALES</b>				<b>25.304,00</b>
	18802501	422D 2	23.804,00	
	18802501	422D 6	1.500,00	
<b>D. CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>				<b>15.149,00</b>
	18800706	422D 2	11.149,00	
	18800706	422D 6	4.000,00	
<b>D. CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS</b>				<b>16.826,00</b>
	18800303	422D 2	14.826,00	
	18800303	422D 6	2.000,00	
<b>D. CIRUGÍA</b>				<b>51.038,00</b>
	18800802	422D 2	29.038,00	
	18800802	422D 6	22.000,00	
<b>D. CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA</b>				<b>17.776,00</b>
	18800801	422D 2	17.776,00	
<b>D. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA</b>				<b>41.222,00</b>
	18801201	422D 2	27.670,00	
	18801201	422D 6	13.552,00	
<b>D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS I</b>				<b>39.006,00</b>
	18802703	422D 2	32.006,00	
	18802703	422D 6	7.000,00	
<b>D. CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS II</b>				<b>42.895,00</b>
	18802101	422D 2	37.895,00	
	18802101	422D 6	5.000,00	
<b>D. CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA</b>				<b>38.892,00</b>
	18800902	422D 2	32.892,00	
	18800902	422D 6	6.000,00	
<b>D. CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA</b>				<b>20.693,00</b>
	18800401	422D 2	20.693,00	
<b>D. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>				<b>21.204,00</b>
	18800302	422D 2	18.204,00	
	18800302	422D 6	3.000,00	

10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. DERECHO CIVIL Y DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO</b>				<b>27.226,00</b>
	18800301	422D 2	21.226,00	
	18800301	422D 6	6.000,00	
<b>D. DERECHO CONSTITUCIONAL</b>				<b>16.685,00</b>
	18800304	422D 2	14.185,00	
	18800304	422D 6	2.500,00	
<b>D. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>23.298,00</b>
	18800307	422D 2	15.798,00	
	18800307	422D 6	7.500,00	
<b>D. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>				<b>15.337,00</b>
	18800309	422D 2	14.337,00	
	18800309	422D 6	1.000,00	
<b>D. DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>				<b>11.651,00</b>
	18800310	422D 2	9.151,00	
	18800310	422D 6	2.500,00	
<b>D. DERECHO MERCANTIL</b>				<b>18.207,00</b>
	18800308	422D 2	13.707,00	
	18800308	422D 6	4.500,00	
<b>D. DERECHO PENAL Y PROCESAL</b>				<b>25.230,00</b>
	18800305	422D 2	25.230,00	
<b>D. DIBUJO</b>				<b>28.587,00</b>
	18801101	422D 2	18.152,00	
	18801101	422D 6	10.435,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PLÁSTICA</b>				<b>18.332,00</b>
	18801602	422D 2	14.332,00	
	18801602	422D 6	4.000,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LAS LITERATURA Y FILOLOGÍAS INTEGRADAS</b>				<b>14.095,00</b>
	18801601	422D 2	13.595,00	
	18801601	422D 6	500,00	
<b>D. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES</b>				<b>22.508,00</b>
	18801603	422D 2	21.008,00	
	18801603	422D 6	1.500,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS</b>				<b>12.683,00</b>
	18801604	422D 2	12.683,00	
<b>D. DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN EDUCATIVA</b>				<b>35.711,00</b>
	18801606	422D 2	32.711,00	
	18801606	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA I</b>				<b>32.325,00</b>
	18800904	422D 2	29.325,00	
	18800904	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA II</b>				<b>12.567,00</b>
	18800906	422D 2	9.567,00	
	18800906	422D 6	3.000,00	
<b>D. ECONOMÍA APLICADA III</b>				<b>15.685,00</b>
	18800907	422D 2	13.785,00	
	18800907	422D 6	1.900,00	
<b>D. ECONOMÍA E HISTORIA ECONÓMICA</b>				<b>22.916,00</b>
	18800908	422D 2	21.916,00	
	18800908	422D 6	1.000,00	
<b>D. ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES</b>				<b>35.092,00</b>
	18800903	422D 2	25.092,00	
	18800903	422D 6	10.000,00	
<b>D. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO</b>				<b>14.898,00</b>
	18800704	422D 2	9.898,00	
	18800704	422D 6	5.000,00	
<b>D. EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTE</b>				<b>30.546,00</b>
	18801609	422D 2	19.546,00	
	18801609	422D 6	11.000,00	
<b>D. ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO</b>				<b>20.090,00</b>
	18800501	422D 2	14.090,00	
	18800501	422D 6	6.000,00	
<b>D. ENFERMERÍA</b>				<b>60.091,00</b>
	18802401	422D 2	50.091,00	
	18802401	422D 6	10.000,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS</b>				<b>20.950,00</b>
	18801103	422D 2	12.950,00	
	18801103	422D 6	8.000,00	
<b>D. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA</b>				<b>21.786,00</b>
	18800702	422D 2	15.786,00	
	18800702	422D 6	6.000,00	
<b>D. ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA</b>				<b>11.261,00</b>
	18801402	422D 2	10.261,00	
	18801402	422D 6	1.000,00	
<b>D. ESTOMATOLOGÍA</b>				<b>40.801,00</b>
	18802001	422D 2	30.801,00	
	18802001	422D 6	10.000,00	
<b>D. ESTRUCTURAS DE EDIFICACIÓN E INGENIERÍA DEL TERRENO</b>				<b>27.521,00</b>
	18802706	422D 2	22.978,00	
	18802706	422D 6	4.543,00	
<b>D. EXPRESIÓN GRÁFICA Y ARQUITECTÓNICA</b>				<b>23.057,00</b>
	18802701	422D 2	16.057,00	
	18802701	422D 6	7.000,00	
<b>D. EXPRESIÓN GRÁFICA E INGENIERÍA EN LA EDIFICACIÓN</b>				<b>16.168,00</b>
	18802102	422D 2	6.568,00	
	18802102	422D 6	9.600,00	
<b>D. FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA</b>				<b>19.440,00</b>
	18801002	422D 2	16.440,00	
	18801002	422D 6	3.000,00	
<b>D. FARMACOLOGÍA</b>				<b>15.711,00</b>
	18801005	422D 2	15.711,00	
<b>D. FARMACOLOGÍA, PEDIATRÍA Y RADIOLOGÍA</b>				<b>29.169,00</b>
	18800808	422D 2	21.169,00	
	18800808	422D 6	8.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA ALEMANA</b>				<b>13.737,00</b>
	18800208	422D 2	10.237,00	
	18800208	422D 6	3.500,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. FILOLOGÍA FRANCESA</b>				<b>14.427,00</b>
	18800201	422D 2	12.927,00	
	18800201	422D 6	1.500,00	
<b>D. FILOLOGÍA GRIEGA Y LATINA</b>				<b>11.330,00</b>
	18800202	422D 2	5.330,00	
	18800202	422D 6	6.000,00	
<b>D. FILOLOGÍA INGLESA (LENGUA INGLESA)</b>				<b>20.949,00</b>
	18800206	422D 2	18.449,00	
	18800206	422D 6	2.500,00	
<b>D. FILOLOGÍA INGLESA. LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA</b>				<b>15.115,00</b>
	18800207	422D 2	15.115,00	
<b>D. FILOLOGÍAS INTEGRADAS</b>				<b>21.240,00</b>
	18800205	422D 2	14.140,00	
	18800205	422D 6	7.100,00	
<b>D. FILOSOFÍA DEL DERECHO</b>				<b>10.806,00</b>
	18800306	422D 2	8.806,00	
	18800306	422D 6	2.000,00	
<b>D. FILOSOFÍA Y LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA</b>				<b>10.538,00</b>
	18801401	422D 2	9.038,00	
	18801401	422D 6	1.500,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA I</b>				<b>24.424,00</b>
	18801304	422D 2	15.587,00	
	18801304	422D 6	8.837,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA II</b>				<b>16.488,00</b>
	18802704	422D 2	13.088,00	
	18802704	422D 6	3.400,00	
<b>D. FÍSICA APLICADA III</b>				<b>17.376,00</b>
	18802811	422D 2	10.876,00	
	18802811	422D 6	6.500,00	
<b>D. FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>				<b>22.061,00</b>
	18800502	422D 2	16.061,00	
	18800502	422D 6	6.000,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA</b>				<b>25.537,00</b>
	18800503	422D 2	25.537,00	
<b>D. FISIOLÓGIA</b>				<b>24.449,00</b>
	18800607	422D 2	17.949,00	
	18800607	422D 6	6.500,00	
<b>D. FISIOLÓGIA MÉDICA Y BIOFÍSICA</b>				<b>23.751,00</b>
	18800804	422D 2	17.751,00	
	18800804	422D 6	6.000,00	
<b>D. FISIOTERAPIA</b>				<b>33.819,00</b>
	18802402	422D 2	27.819,00	
	18802402	422D 6	6.000,00	
<b>D. GENÉTICA</b>				<b>18.457,00</b>
	18800603	422D 2	13.457,00	
	18800603	422D 6	5.000,00	
<b>D. GEOGRAFÍA FÍSICA Y ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL</b>				<b>24.770,00</b>
	18800108	422D 2	21.270,00	
	18800108	422D 6	3.500,00	
<b>D. GEOGRAFÍA HUMANA</b>				<b>14.306,00</b>
	18800106	422D 2	11.306,00	
	18800106	422D 6	3.000,00	
<b>D. GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA</b>				<b>9.590,00</b>
	18800705	422D 2	5.590,00	
	18800705	422D 6	4.000,00	
<b>D. HISTORIA ANTIGUA</b>				<b>10.685,00</b>
	18800102	422D 2	6.685,00	
	18800102	422D 6	4.000,00	
<b>D. HISTORIA CONTEMPORÁNEA</b>				<b>12.695,00</b>
	18800110	422D 2	11.395,00	
	18800110	422D 6	1.300,00	
<b>D. HISTORIA DE AMÉRICA</b>				<b>8.061,00</b>
	18800103	422D 2	6.061,00	
	18800103	422D 6	2.000,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. HISTORIA DEL ARTE</b>				<b>30.256,00</b>
	18800101	422D 2	24.256,00	
	18800101	422D 6	6.000,00	
<b>D. HISTORIA MEDIEVAL Y CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS</b>				<b>13.219,00</b>
	18800104	422D 2	11.219,00	
	18800104	422D 6	2.000,00	
<b>D. HISTORIA MODERNA</b>				<b>7.870,00</b>
	18800107	422D 2	7.870,00	
<b>D. HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICAS</b>				<b>20.302,00</b>
	18802707	422D 2	9.502,00	
	18802707	422D 6	10.800,00	
<b>D. INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS</b>				<b>23.514,00</b>
	18802813	422D 2	23.514,00	
<b>D. INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS DE INGENIERÍA</b>				<b>13.252,00</b>
	18802816	422D 2	9.252,00	
	18802816	422D 6	4.000,00	
<b>D. INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA</b>				<b>28.491,00</b>
	18802808	422D 2	13.491,00	
	18802808	422D 6	15.000,00	
<b>D. INGENIERÍA DEL DISEÑO</b>				<b>23.223,00</b>
	18802301	422D 2	17.723,00	
	18802301	422D 6	5.500,00	
<b>D. INGENIERÍA ELÉCTRICA</b>				<b>26.143,00</b>
	18802807	422D 2	16.143,00	
	18802807	422D 6	10.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ELECTRÓNICA</b>				<b>29.717,00</b>
	18802810	422D 2	17.717,00	
	18802810	422D 6	12.000,00	
<b>D. INGENIERÍA ENERGÉTICA</b>				<b>22.684,00</b>
	18802803	422D 2	22.684,00	
<b>D. INGENIERÍA GRÁFICA</b>				<b>26.261,00</b>
	18802103	422D 2	19.761,00	
	18802103	422D 6	6.500,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. INGENIERÍA MECÁNICA Y FABRICACIÓN</b>				<b>22.076,00</b>
	18802805	422D 2	18.076,00	
	18802805	422D 6	4.000,00	
<b>D. INGENIERÍA QUÍMICA</b>				<b>16.113,00</b>
	18800406	422D 2	13.113,00	
	18800406	422D 6	3.000,00	
<b>D. INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL</b>				<b>27.974,00</b>
	18802802	422D 2	27.974,00	
<b>D. INGENIERÍA TELEMÁTICA</b>				<b>14.461,00</b>
	18802814	422D 2	8.461,00	
	18802814	422D 6	6.000,00	
<b>D. INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE</b>				<b>22.483,00</b>
	18802818	422D 2	18.483,00	
	18802818	422D 6	4.000,00	
<b>D. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</b>				<b>23.562,00</b>
	18800204	422D 2	17.562,00	
	18800204	422D 6	6.000,00	
<b>D. LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>				<b>49.001,00</b>
	18801303	422D 2	29.001,00	
	18801303	422D 6	20.000,00	
<b>D. LITERATURA ESPAÑOLA</b>				<b>10.428,00</b>
	18800203	422D 2	6.428,00	
	18800203	422D 6	4.000,00	
<b>D. MATEMÁTICA APLICADA I</b>				<b>39.507,00</b>
	18801301	422D 2	31.507,00	
	18801301	422D 6	8.000,00	
<b>D. MATEMÁTICA APLICADA II</b>				<b>33.471,00</b>
	18802801	422D 2	27.471,00	
	18802801	422D 6	6.000,00	
<b>D. MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS</b>				<b>22.997,00</b>
	18802817	422D 2	22.997,00	
<b>D. MEDICINA</b>				<b>61.770,00</b>
	18800807	422D 2	40.770,00	



#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18800807	422D 6	21.000,00	
<b>D. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA</b>				<b>17.871,00</b>
	18800809	422D 2	13.871,00	
	18800809	422D 6	4.000,00	
<b>D. METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA, ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA</b>				<b>10.859,00</b>
	18801403	422D 2	9.859,00	
	18801403	422D 6	1.000,00	
<b>D. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN</b>				<b>18.050,00</b>
	18801608	422D 2	14.050,00	
	18801608	422D 6	4.000,00	
<b>D. MICROBIOLOGÍA</b>				<b>20.010,00</b>
	18800606	422D 2	16.010,00	
	18800606	422D 6	4.000,00	
<b>D. MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA</b>				<b>18.684,00</b>
	18801003	422D 2	15.684,00	
	18801003	422D 6	3.000,00	
<b>D. NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL</b>				<b>20.535,00</b>
	18801004	422D 2	18.835,00	
	18801004	422D 6	1.700,00	
<b>D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS I</b>				<b>21.212,00</b>
	18802806	422D 2	15.712,00	
	18802806	422D 6	5.500,00	
<b>D. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y GESTIÓN DE EMPRESAS II</b>				<b>13.013,00</b>
	18802815	422D 2	12.013,00	
	18802815	422D 6	1.000,00	
<b>D. PERIODISMO I</b>				<b>19.846,00</b>
	18801202	422D 2	16.846,00	
	18801202	422D 6	3.000,00	
<b>D. PERIODISMO II</b>				<b>21.311,00</b>
	18801203	422D 2	15.311,00	
	18801203	422D 6	6.000,00	
<b>D. PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS</b>				<b>24.293,00</b>
	18801506	422D 2	21.293,00	

## 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
	18801506	422D 6	3.000,00	
<b>D. PINTURA</b>				<b>23.421,00</b>
	18801102	422D 2	20.421,00	
	18801102	422D 6	3.000,00	
<b>D. PODOLOGÍA</b>				<b>19.101,00</b>
	18802403	422D 2	15.101,00	
	18802403	422D 6	4.000,00	
<b>D. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA</b>				<b>11.879,00</b>
	18800105	422D 2	8.879,00	
	18800105	422D 6	3.000,00	
<b>D. PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS</b>				<b>55.822,00</b>
	18802705	422D 2	50.622,00	
	18802705	422D 6	5.200,00	
<b>D. PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN</b>				<b>32.715,00</b>
	18801503	422D 2	24.715,00	
	18801503	422D 6	8.000,00	
<b>D. PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL</b>				<b>38.438,00</b>
	18801505	422D 2	26.438,00	
	18801505	422D 6	12.000,00	
<b>D. PSICOLOGÍA SOCIAL</b>				<b>23.842,00</b>
	18801504	422D 2	19.342,00	
	18801504	422D 6	4.500,00	
<b>D. PSIQUIATRÍA</b>				<b>19.148,00</b>
	18800805	422D 2	16.148,00	
	18800805	422D 6	3.000,00	
<b>D. QUÍMICA ANALÍTICA</b>				<b>21.717,00</b>
	18800402	422D 2	21.717,00	
<b>D. QUÍMICA FÍSICA</b>				<b>25.278,00</b>
	18800403	422D 2	20.278,00	
	18800403	422D 6	5.000,00	
<b>D. QUÍMICA INORGÁNICA</b>				<b>24.271,00</b>
	18800404	422D 2	18.271,00	
	18800404	422D 6	6.000,00	

#### 10.4 DEPARTAMENTOS

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>D. QUÍMICA ORGÁNICA</b>				<b>17.702,00</b>
	18800405	422D 2	16.752,00	
	18800405	422D 6	950,00	
<b>D. QUÍMICA ORGÁNICA Y FARMACÉUTICA</b>				<b>17.896,00</b>
	18801001	422D 2	15.896,00	
	18801001	422D 6	2.000,00	
<b>D. SOCIOLOGÍA</b>				<b>21.148,00</b>
	18801605	422D 2	17.648,00	
	18801605	422D 6	3.500,00	
<b>D. TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA</b>				<b>35.375,00</b>
	18801302	422D 2	25.375,00	
	18801302	422D 6	10.000,00	
<b>D. TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>				<b>15.585,00</b>
	18802812	422D 2	10.585,00	
	18802812	422D 6	5.000,00	
<b>D. TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL</b>				<b>20.984,00</b>
	18801607	422D 2	20.984,00	
<b>D. URBANÍSTICA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO</b>				<b>21.038,00</b>
	18802702	422D 2	13.038,00	
	18802702	422D 6	8.000,00	
<b>D. ZOOLOGÍA</b>				<b>16.098,00</b>
	18800605	422D 2	15.168,00	
	18800605	422D 6	930,00	
<b>Total DEPARTAMENTOS</b>			<b>3.031.395,00</b>	

10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APORTACIÓN C.R.U.E.					12.500,00
	18401002	422D	485.99	12.500,00	
AULAS DE CULTURA					35.012,00
	184018	422D	480.03	35.012,00	
AYUDAS A ACTIVIDADES TEATRALES (CICUS)					3.500,00
	18406004	422D	482	3.500,00	
AYUDAS A ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS					6.000,00
	18401712	422D	480.03	6.000,00	
AYUDAS EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					120.000,00
	18401702	422D	482	120.000,00	
BECAS ACTUALIZACIÓN DE ARCHIVOS DE COMUNICACIÓN					5.335,00
	18401716	422D	482	5.335,00	
BECAS ALUMNOS CURSOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA					3.240,00
	18401714	422D	480.99	3.240,00	
BECAS ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA					34.760,00
	18401201	422D	482	34.760,00	
BECAS AULA DE LA EXPERIENCIA					13.440,00
	18407501	422D	480.99	13.440,00	
BECAS BIBLIOTECA					186.617,00
	184015	422D	482	186.617,00	
BECAS BUEN AIRE					3.352,00
	18401711	422D	480.00	3.352,00	
BECAS CICUS					1.000,00
	18401709	422D	480.04	1.000,00	
BECAS CONSEJO SOCIAL					38.000,00
	18406101	422D	480.00	20.000,00	
	18406101	422D	485.99	18.000,00	
BECAS CORO USE					8.500,00
	18401718	422D	482	8.500,00	
BECAS DE APOYO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					6.500,00
	18402901	422D	482	6.500,00	

### 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>BECAS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN</b>					<b>4.617,00</b>
	18401713	422D	480.04	4.617,00	
<b>BECAS ERASMUS MUNDUS MULTI. AFECTADOS</b>					<b>19.000,00</b>
	18403421	422D	481.99	19.000,00	
<b>BECAS FUNDACIÓN ALBATROS</b>					<b>6.840,00</b>
	184007	422D	485.01	6.840,00	
<b>BECAS GUIAS VISITAS ORGANIZADAS USE</b>					<b>8.685,00</b>
	18401719	422D	480.00	8.685,00	
<b>BECAS INFRAESTRUCTURA</b>					<b>18.525,00</b>
	18405001	422D	480.04	18.525,00	
<b>BECAS INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>					<b>320.525,00</b>
	18403431	422D	480.99	320.525,00	
<b>BECAS POSTGRADO EE.UU.</b>					<b>10.000,00</b>
	18403403	422D	482	10.000,00	
<b>BECAS SANTANDER. AFECTADOS</b>					<b>90.000,00</b>
	18403409	422D	481.99	90.000,00	
<b>BECAS SECRETARIADO DE PUBLICACIONES</b>					<b>15.000,00</b>
	18406501	422D	480.04	15.000,00	
<b>BECAS SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES</b>					<b>12.800,00</b>
	18403201	422D	482	12.800,00	
<b>BECAS SICUE - II PLAN PROPIO DE DOCENCIA</b>					<b>100.000,00</b>
	18408102	422D	480.00	100.000,00	
<b>BECAS Y AYUDAS USE. AYUDA COLABORADOR C.D.E.</b>					<b>2.907,00</b>
	184014	422D	480.99	2.907,00	
<b>BECAS Y AYUDAS USE. BECAS S.A.D.U.S.</b>					<b>156.085,00</b>
	18401901	422D	480.05	97.433,00	
	18401901	422D	480.99	58.652,00	
<b>C.I.C.I.C. ISLA DE LA CARTUJA</b>					<b>369.458,00</b>
	18401005	422D	410	369.458,00	
<b>CDE.BECAS DE FORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMUNITARIA</b>					<b>5.078,00</b>
	18401402	422D	482	5.078,00	

## 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CODE. AYUDAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS CODE					120.000,00
	18403410	422D	482	120.000,00	
CODE. AYUDAS ESTUDIOS ALUMNOS EXTRANJEROS					57.000,00
	18403406	422D	480.00	25.000,00	
	18403406	422D	480.01	32.000,00	
CODE. AYUDAS VOLUNTARIADO INTERN. CODE					90.000,00
	18403413	422D	482	90.000,00	
CODE. BECAS COLABORACIÓN					16.000,00
	18403414	422D	480.00	16.000,00	
CONSORCIO DE BIBLIOTECAS					1.109.641,00
	18401501	422D	485.99	1.109.641,00	
CUOTAS ORG. INTERNACIONALES					4.300,00
	18401003	422D	490	4.300,00	
ERASMUS 14-15. BECAS. AFECTADOS					1.455.460,00
	18403440	422D	481.00	1.455.460,00	
ERASMUS 15-16. BECAS. AFECTADOS					1.700.000,00
	18403441	422D	481.00	1.700.000,00	
FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD. CONVENIO CABIMER					206.212,00
	18401007	422D	485.01	206.212,00	
INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA					300.000,00
	18401008	422D	485.01	300.000,00	
PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA REAL ACADEMIA DE MEDICINA					1.000,00
	18401717	422D	482	1.000,00	
PREMIOS COLEGIO MAYOR HERNANDO COLÓN					4.000,00
	184091	422D	480.99	4.000,00	
PREMIOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA					12.000,00
	18406001	422D	482	12.000,00	
SACU. PRÁCTICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES					3.000,00
	18400708	422D	480.04	3.000,00	
SACU. PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR. SEGUROS					945,00
	18400706	422D	480.00	945,00	

### 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
SACU. SUBVENCIÓN INICIATIVAS IGUALDAD					8.000,00
	18406601	422D	485.99	8.000,00	
SPEE. BECAS PRAEM					466.008,00
	184073	422D	481.02	466.008,00	
SPEE. GASTOS BECAS Y SEGUROS					14.320,00
	18407302	422D	480.04	14.320,00	
SPEE. TRANSFERENCIA A FUNDACIONES PROYECTOS INSERCIÓN LABORAL					45.000,00
	18407303	422D	485.00	45.000,00	
SUBVENCIÓN CURSOS EXTRAORDINARIOS					9.300,00
	18401715	422D	482	9.300,00	
VDO. ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN: PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN ESTUDIANTIL					48.077,00
	18402020	422D	480.00	48.077,00	
VDO. ESTUDIANTES. PREMIOS EXCELENCIA ESTUDIANTIL					10.500,00
	18402021	422D	480.99	10.500,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS AL ESTUDIO JUNTA ANDALUCÍA-USE					1.067.756,00
	18402011	422D	480.00	316.848,00	
	18402011	422D	481.01	750.908,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS BONOS COMEDOR					25.974,00
	18402008	422D	480.00	25.974,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN CENTROS INFANTILES DEL SACU					47.503,00
	18402006	422D	480.00	47.503,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL S.A.C.U.					47.520,00
	18402003	422D	480.00	47.520,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN EN EL CADUS					4.536,00
	18402012	422D	480.00	4.536,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN LUDOTECA UNIVERSIDAD DE SEVILLA					4.399,00
	18402014	422D	480.00	4.399,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN PROGRAMA. RESPIRO FAMILIAR DEL SACU					15.120,00
	18402013	422D	480.00	15.120,00	
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN SERV. PREVENCIÓN RIESGOS LAB.					13.554,00
	18402016	422D	480.00	13.554,00	

## 10.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS FORMACIÓN VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.			47.029,00
	18402005	422D 480.00	47.029,00
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS			158.760,00
	18402002	422D 480.00	158.760,00
Total TRANSFERENCIAS CORRIENTES			8.730.190,00





10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación		Importe Aplicación	Importe Orgánica
<b>EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA RECTOR MACHADO Y NUÑEZ</b>				<b>300.000,00</b>
	18506901	422D 665	200.000,00	
	18506901	422D 666	100.000,00	
<b>INVERSIONES CENTRALIZADA</b>				<b>2.520.000,00</b>
	18500201	422D 602	400.000,00	
	18500201	422D 603.00	10.000,00	
	18500201	422D 603.01	200.000,00	
	18500201	422D 603.02	10.000,00	
	18500201	422D 604	1.000,00	
	18500201	422D 605	28.000,00	
	18500201	422D 606.00	1.000,00	
	18500201	422D 608.99	10.000,00	
	18500201	422D 662	1.270.000,00	
	18500201	422D 663.00	20.000,00	
	18500201	422D 663.01	450.000,00	
	18500201	422D 663.02	20.000,00	
	18500201	422D 664	5.000,00	
	18500201	422D 665	60.000,00	
	18500201	422D 668.99	35.000,00	
<b>LIQUIDACIÓN CONVENCIONAL EDIFICIO GONZALO BILBAO</b>				<b>145.200,00</b>
	185068	422D 662	145.200,00	
<b>REMODELACIÓN EDIFICIO ANATÓMICO FORENSE</b>				<b>500.000,00</b>
	18507101	422D 662	500.000,00	
<b>REMODELACIÓN EDIFICIO E.T.S. INGENIERÍA AGRONÓMICA</b>				<b>430.000,00</b>
	18507001	422D 662	430.000,00	
<b>REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN EDIFICIO POLITÉCNICA SUPERIOR</b>				<b>1.720.400,00</b>
	18505702	422D 662	1.385.000,00	
	18505702	422D 663.01	185.400,00	
	18505702	422D 665	150.000,00	
<b>REMODELACIÓN Y ADAPTACIÓN FÁBRICA DE TABACOS</b>				<b>2.085.000,00</b>
	18504402	422D 662	2.019.000,00	
	18504402	422D 663.01	66.000,00	
<b>SECRETARIADO T.I.C.: INVERSIONES INFORMÁTICAS</b>				<b>979.838,00</b>
	18502201	422D 603.00	292.176,00	

10.6 INVERSIONES

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
18502201	422D 606.00	286.331,00	
18502201	422D 640.00	361.331,00	
18502201	422D 663.01	30.000,00	
18502201	422D 666	10.000,00	
<b>Total INVERSIONES</b>			<b>8.680.438,00</b>

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
APOYO LINGÜÍSTICO A CENTROS Y LECTORES ORIENTALES					30.000,00
	1800341001	541A	646.00	30.000,00	
AYUDAS A DISCAPACITADOS					102.354,00
	1800072007	541A	646.00	102.354,00	
CDE. EUROPE DIRECT - COMISIÓN EUROPEA 2015					25.000,00
	1800147003	541A	646.00	25.000,00	
CODE. AACID TINCU. AFECTADOS					75.000,00
	1800348090	541A	646.00	75.000,00	
CODE. AACID TRABAJO INFANTIL. AFECTADOS					80.000,00
	1800348091	541A	646.00	80.000,00	
CODE. PIMA UNIVERSIDAD					19.500,00
	1800348042	541A	646.00	19.500,00	
CODE. PIMA. AFECTADOS					19.000,00
	1800348012	541A	646.00	19.000,00	
LECTORES DE LENGUA INGLESA					30.495,00
	1800171001	541A	646.00	30.495,00	
P.R.I. PROGRAMA DAPHNE III. AFECTADOS					51.232,00
	1800348080	541A	646.00	51.232,00	
P.R.I. PROGRAMA LEONARDO UGREENS. AFECTADOS					19.732,00
	1800348087	541A	646.00	19.732,00	
P.R.I. PROGRAMA TEMPUS SMHES. AFECTADOS					247.796,00
	1800348069	541A	646.00	247.796,00	
P.R.I. PROYECTO ARLEKIN. AFECTADOS					27.989,00
	1800348082	541A	646.00	27.989,00	
P.R.I. PROYECTO C2 ME. AFECTADOS					6.511,00
	1800348088	541A	646.00	6.511,00	
P.R.I. PROYECTO PROFLEC. AFECTADOS					19.026,00
	1800348077	541A	646.00	19.026,00	
P.R.I. PROYECTO SCHOOL SAFETY NET. AFECTADOS					12.534,00
	1800348075	541A	646.00	12.534,00	
P.R.I. PROYECTO STAY-IN. AFECTADOS					10.713,00
	1800348074	541A	646.00	10.713,00	

10.7 OTROS GASTOS DE INVERSIONES INMATERIALES

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PROGRAMA CIENCIAS SIN FRONTERAS					228.000,00
	1800348085	541A	646.00	228.000,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS EMBER					600.000,00
	1800348081	541A	646.00	600.000,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS FELLOW					18.000,00
	1800348089	541A	646.00	18.000,00	
PROGRAMA ERASMUS MUNDUS PHOENIX					19.000,00
	1800348084	541A	646.00	19.000,00	
PROGRAMA STUDY ABROAD					100.000,00
	1800348018	541A	646.00	100.000,00	
SECRETARIADO DE DOCTORADO. ACTUACIONES DIVERSAS					64.000,00
	1800002704	541A	646.00	64.000,00	
SPEE. APOYO A LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL					438.045,00
	1800732015	541A	646.00	438.045,00	
SPEE. GASTOS INVERSIONES INMATERIALES					23.816,00
	1800730906	541A	646.00	23.816,00	
VR. RR. INSTITUCIONALES VISITAS GUIADAS 13-14. AFECTADA					5.150,00
	1800171007	541A	646.00	5.150,00	
<b>Total OTRAS INVERSIONES INMATERIALES</b>					<b>2.272.893,00</b>

## 10.8 POSTGRADO Y DOCTORADO

Nombre	Aplicación	Importe Aplicación	Importe Orgánica
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. ACTUACIONES DIVERSAS			6.840,00
	1800002703	541A 648.00	6.840,00
CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. TÍTULOS PROPIOS			5.255.200,00
	1800009911	541A 648.00	5.255.200,00
Total POSTGRADO DOCTORADO			5.262.040,00



## 10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
ACTUACIONES APOYO INCORPORACIÓN USE H2020					150.000,00
	1800001103	541A	649.00	150.000,00	
ACTUACIONES DIVERSAS. VICERRECTORADO INVESTIGACIÓN					210.000,00
	1800001001	541A	649.00	210.000,00	
BIBLIOTECA. INVESTIGACIÓN					1.005.634,00
	18001015	541A	649.00	1.005.634,00	
CENTRO ANDALUZ DE METROLOGÍA					150.000,00
	1800030001	541A	649.00	150.000,00	
COFINANCIACIÓN INVESTIGACIÓN					1.261.287,00
	1800001102	541A	649.00	1.261.287,00	
CONTRATOS 68/83 L.O.U.					100.000,00
	1800009910	541A	649.00	100.000,00	
CONTRATOS PREDOCTORALES FUNDACIÓN LA CAIXA					80.000,00
	1800001105	541A	649.00	80.000,00	
CONTRATOS PREDOCTORALES GOBIERNO VASCO					20.000,00
	1800001104	541A	649.00	20.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN					200.000,00
	1800009907	541A	649.00	200.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. AYUDAS CONSOLIDACIÓN GRUPOS					1.176.076,00
	1800009907	541A	649.00	1.176.076,00	
JUNTA ANDALUCÍA. INCENTIVOS FORMACIÓN PDI PREDUCT. ÁREAS DEFICITARIAS					1.100.000,00
	1800009907	541A	649.00	1.100.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. OTROS INGRESOS					100.000,00
	1800009907	541A	649.00	100.000,00	
JUNTA ANDALUCÍA. PROYECTOS DE EXCELENCIA					3.500.000,00
	1800009907	541A	649.00	3.500.000,00	
MINISTERIO COMPETENTE PARA INVESTIGACIÓN					150.000,00
	1800009904	541A	649.00	150.000,00	
OTROS MINISTERIOS					50.000,00
	1800009906	541A	649.00	50.000,00	
PLAN ESTATAL. GENERACIÓN CONOCIMIENTO					4.000.000,00
	1800009912	541A	645.00	4.000.000,00	
PLAN ESTATAL. I.D.I. ORIENTADA A RETOS DE LA SOCIEDAD					2.200.000,00
	1800009912	541A	645.00	2.200.000,00	



## 10.9 INVESTIGACIÓN

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
PLAN ESTATAL. INCORPORACIÓN					420.000,00
	1800009912	541A	645.00	420.000,00	
PLAN ESTATAL. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO					4.248.350,00
	1800009912	541A	645.00	4.248.350,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD INTERNACIONALIZACIÓN SISTEMA (REDES)					200.000,00
	1800009912	541A	645.00	200.000,00	
PLAN NAL. ACC. ESTRATÉGICA SALUD PROYECTOS					500.000,00
	1800009912	541A	645.00	500.000,00	
PLAN NAL. PROG. DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA I+D					50.000,00
	1800009912	541A	645.00	50.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE CONTRATACIÓN E INCORPORACIÓN DE RR.HH.					400.000,00
	1800009912	541A	645.00	400.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICA- PRIVADA					550.000,00
	1800009912	541A	645.00	550.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE FORMACIÓN DE RR.HH. FPI					2.500.000,00
	1800009912	541A	645.00	2.500.000,00	
PLAN NAL. PROG. NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FUNDAMENTAL					2.000.000,00
	1800009912	541A	645.00	2.000.000,00	
PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN					7.665.279,00
	1800009999	541A	649.00	7.665.279,00	
PRÓRROGA POSDOCTORALES CONSEJO DE GOBIERNO					1.082.675,00
	1800001101	541A	649.00	1.082.675,00	
PROYECTOS DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA					141.100,00
	1800009908	541A	649.00	141.100,00	
PROYECTOS DE LA UNIÓN EUROPEA					606.397,00
	1800009903	541A	649.00	606.397,00	
SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN					839.809,00
	1800001040	541A	649.00	839.809,00	
SUBVENCIÓN CENTRO DOCUMENTACIÓN EUROPEA					59.843,00
	1800265901	541A	649.00	59.843,00	
				<b>Total INVESTIGACIÓN</b>	<b>36.716.450,00</b>

10.10 GASTOS FINANCIEROS

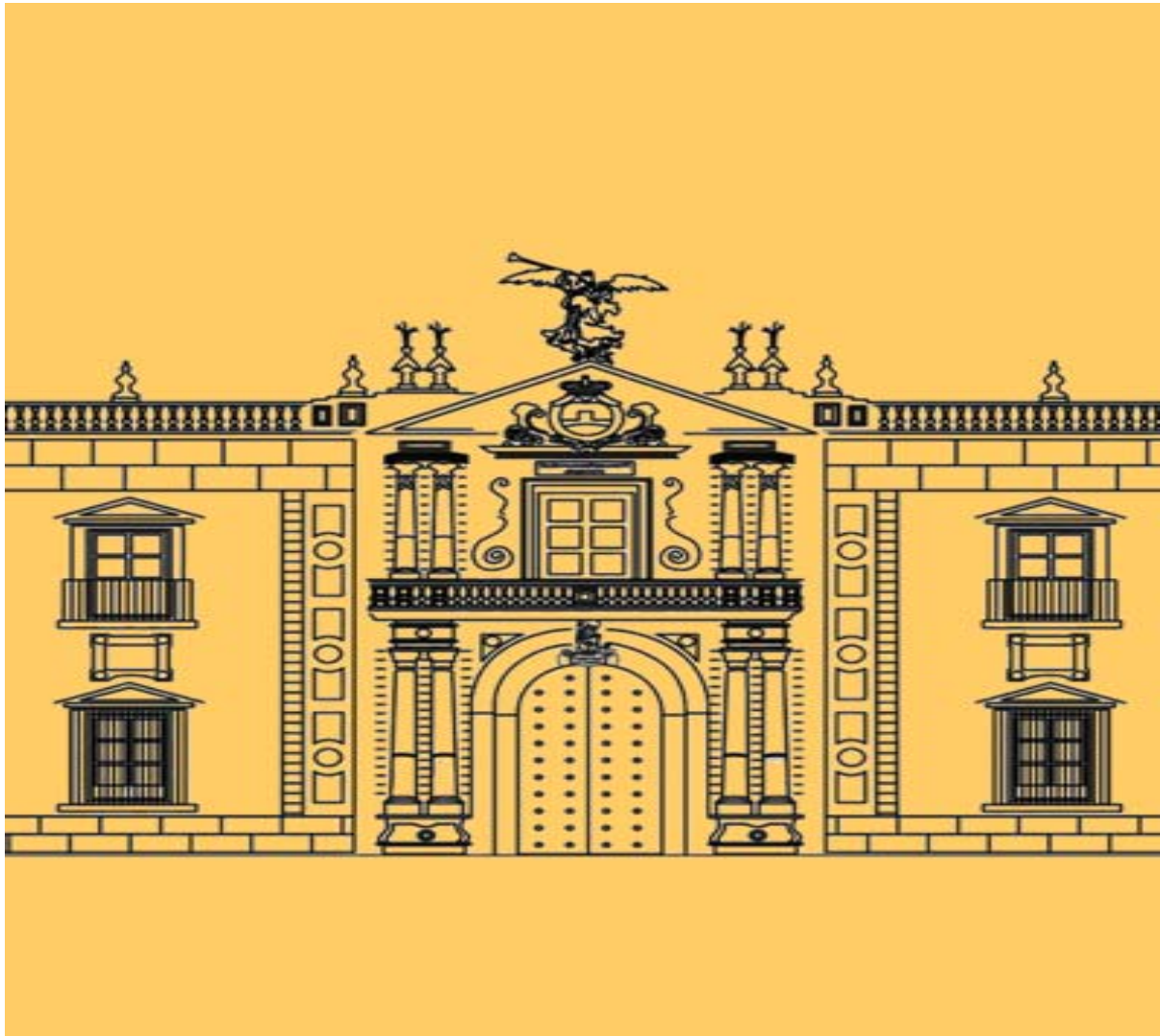
Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. INTERESES					36.680,00
	189118	422D	310.01.01	36.680,00	
PRÉSTAMO ICO. INTERESES					59.184,00
	189114	422D	310.01.00	59.184,00	
RECTORADO. INTERESES DE DEMORA					330.000,00
	1833	422D	342	330.000,00	
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN. INTERESES DE DEMORA					60.000,00
	183392	422D	342	60.000,00	
<b>Total GASTOS FINANCIEROS</b>					<b>485.864,00</b>



10.11 PASIVOS FINANCIEROS

Nombre	Aplicación			Importe Aplicación	Importe Orgánica
CEI INNOCAMPUS 2010. PRÉSTAMO					<b>268.146,00</b>
	189118	422D	911.01	268.146,00	
PRÉSTAMO ICO. AMORTIZACIÓN					<b>158.870,00</b>
	189114	422D	911.00	158.870,00	
PRÉSTAMO CEI CENTRO TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA ISLA DE LA CARTUJA					<b>466.667,00</b>
	189119	422D	911.01	466.667,00	
PRÉSTAMO CONSTRUCCIÓN CENTRO EXPERIMENTACIÓN ANIMAL					<b>300.588,00</b>
	189177	422D	911.01	300.588,00	
PRÉSTAMO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA PLAN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN					<b>275.488,00</b>
	189117	422D	911.01	275.488,00	
<b>Total PASIVOS FINANCIEROS</b>					<b>1.469.759,00</b>





*ANEXO I. Relación de Puestos de Trabajo.  
Personal Docente e Investigador.*



*Normas de acompañamiento.*





## NORMAS DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRESUPUESTOS EN LO QUE CONCIERNE A LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR 2015.

### PRIMERO

Se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Profesorado de la Universidad de Sevilla en la que se relacionan, debidamente clasificadas, todas las plazas correspondientes a este colectivo de empleados públicos.

### SEGUNDO

Todas las plazas incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo pertenecen al Grupo A: Subgrupo A1 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, salvo la correspondiente a la categoría de Maestro de Taller Numerario que se incluye en el Grupo A: Subgrupo A2 de dicha norma.

### TERCERO

Las plazas de los cuerpos docentes universitarios (FC) están adscritas a los siguientes niveles de complemento de destino:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO DESTINO
Catedrático de Universidad	29
Profesor Titular de Universidad	27
Catedrático de Escuela Universitaria	27
Profesor Titular de Escuela Universitaria	26

### CUARTO

Las cuantías anuales del componente general de los complementos específicos de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2015, son:

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	13.715,94
Titular de Universidad	6.398,84

CUERPO DOCENTE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Escuela Universitaria	6.398,84
Titular de Escuela Universitaria	3.950,66

#### QUINTO

Las cuantías anuales del complemento singular (artº. 42 del Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía) de las siguientes plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2015, son:

CATEGORÍA	COMPLEMENTO SINGULAR (14 Mensualidades)
Profesor Contratado Doctor	17.540,74
Profesor Ayudante Doctor	15.786,68
Profesor Colaborador	14.909,58
Ayudante	11.401,46
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 6h.	5.262,18
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 5h.	4.385,22
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 4h.	3.508,12
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 3h.	2.631,16
Profesor Asociado y Profesor Sustituto Interino 2 H.	1.754,06
Profesor Sustituto Interino TC	10.524,50

#### SEXTO

Las cuantías anuales del componente de méritos docentes de los complementos específicos, y del complemento de productividad de las distintas plazas que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, referidas al año 2015, son las siguientes:

PLAZA/CATEGORÍA	COMPLEMENTO MÉRITOS DOCENTES (14 Mensualidades)	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD (12 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	2.080,12	1.782,96
Profesor Titular de Universidad	1.684,76	1.444,08
Catedrático de Escuela Universitaria	1.425,76	1.222,08
Profesor Titular de Escuela Universitaria	1.425,76	1.222,08

#### SÉPTIMO

Las cuantías anuales del componente por cargo académico del complemento específico, referidas al año 2015, son las siguientes:

CARGO ACADÉMICO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Rector de Universidad	19.947,20
Vicerrector y Secretario General de Universidad	9.017,68
Decano y Director de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria	7.031,08
Vicedecano, Subdirector y Secretario de Facultad, Escuela Técnica Superior, Escuela Universitaria y Colegio Universitario	3.794,14
Director de Departamento Universitario	5.087,74
Secretario de Departamento	2.735,04
Director de Instituto Universitario	3.037,72
Coordinador del Curso de Orientación Universitaria	1.978,62

#### OCTAVO

La cuantía anual de cada tramo del complemento autonómico referida al año 2015 es de 1.514,92 €.

#### NOVENO

Las cuantías anuales del complemento por doctorado para las categorías de profesor

colaborador, ayudante, profesor asociado y profesor asociado CIS referidas al año 2015, son las siguientes:

COMPLEMENTO POR DOCTORADO	CUANTÍA ANUAL (14 Mensualidades)
Primer Nivel	661,36
Segundo Nivel	1.653,40

#### DÉCIMO

Las cuantías anuales de los complementos específicos del personal docente funcionario con plaza vinculada en Instituciones Sanitarias son las aprobadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 7 de marzo de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Mayo de 1988) y que una vez actualizadas al año 2015, son las siguientes:

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Catedrático de Universidad	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.715,94
	JEFE DE SERVICIO	13.715,94
	JEFE DE SECCIÓN	13.715,94
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	13.715,94
Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.427,82
	JEFE DE SERVICIO	13.427,82
	JEFE DE SECCIÓN	12.155,22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.003,44

CUERPO DOCENTE	CATEGORÍA ASISTENCIAL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (14 Mensualidades)
Titular de Escuela Universitaria	JEFE DE DEPARTAMENTO	13.427,82
	JEFE DE SERVICIO	13.427,82
	JEFE DE SECCIÓN	12.155,22
	FACULTATIVO ESPECIALISTA	11.003,44
Titular de Escuela Universitaria	ENFERMERO SUPERIOR	5.906,32
	ENFERMERO	4.381,30

En el año 2015 los Profesores Asociados del Concierto con las Instituciones Sanitarias (ASCIS) percibirán una retribución de 4.631,64 € pagadera en doce mensualidades.

Las distintas cuantías señaladas en este punto décimo serán las que se apliquen hasta tanto se apruebe el nuevo marco retributivo para este personal.

#### UNDÉCIMO

Quedarán amortizadas aquellas plazas que quedasen vacantes como consecuencia de que sus titulares, una vez superados los correspondientes procesos selectivos, hayan pasado a ocupar otras de superior categoría que en la Relación de Puestos de Trabajo aparecen con las llamadas (1) plaza convocada, y (2) plaza aprobada. Dicha amortización será efectiva desde el momento de la toma de posesión en las nuevas plazas.

Igualmente se amortizarán de forma automática aquellas plazas que queden vacantes por jubilación, fallecimiento, excedencia, y en general cualquier otra situación administrativa que no implique reserva de la misma para su titular.

#### DUODÉCIMO

La presente Relación de Puestos de Trabajo entrará en vigor junto con el Presupuesto de la Universidad de Sevilla correspondiente al ejercicio 2015.



*Resumen.*





**Régimen Jurídico: Laboral**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
PROFESOR ASOCIADO	LTP02		96
PROFESOR ASOCIADO	LTP03		103
PROFESOR ASOCIADO	LTP04		108
PROFESOR ASOCIADO	LTP05		61
PROFESOR ASOCIADO	LTP06		431
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	AP03		349
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	TC08		15
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP02		3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP03		5
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP04		17
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP05		2
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	LTP06		14
PROFESOR EMERITO	TC08		15
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08		476
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	TC08	(3)	1
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	TC08		191
PROFESOR COLABORADOR	TC08		259
AYUDANTE	TC08		27
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	TC08		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP06		2
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP05		1
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP04		6
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	LTP03		3
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	TC08		21

**Plazas:** 2208

**Régimen Jurídico: Funcionario**

<i>Categoría</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observación</i>	<i>Total</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08		476
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(1)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TC08	(4) - (3) - (1)	1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP06		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	TP04		1
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		29
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08		1308
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TC08	(2)	1
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	TC (V)		39
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP06		5
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	TP03		1
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	TC08	(3)	1
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		63
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		1
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TC08		185
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	TC (V)		9
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	TP06		1
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	TC08		1

**Plazas:** 2124

**Nº Total de Plazas:** 4332

Observaciones: (1) - Plaza convocada (2) - Plaza Aprobada (3) - Plaza Reclamada (4) - Plaza en promoción



*Relación de Puestos de Trabajo.*



**Departamento:** Administración Empresas y C.I.M. (Mark.)

**Plazas Depto.:** 89

**Área:** Comercialización e Investigación de Mercados

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 57

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Álgebra

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Álgebra

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Análisis Económico y Economía Política

**Plazas Depto.:** 42

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 42

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Análisis Matemático

**Plazas Depto.:** 26

**Área:** Análisis Matemático

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Anatomía y Embriología Humana

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Anatomía y Embriología Humana

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

**Departamento:** Antropología Social

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Antropología Social

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Arquitectura y Tecnol. de Computadores

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Arquitectura y Tecnología de Computadores

**Plazas:** 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Biología Celular

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Biología Celular

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Biología Vegetal y Ecología

**Plazas Depto.:** 54

**Área:** Botánica

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Ecología

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Área:** Fisiología Vegetal

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Bioquímica Méd.y Biol.Molecular e Inmun.

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Inmunología

**Plazas:** 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(2)

**Departamento:** Bioquímica Vegetal y Biología Molecular

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	



**Departamento:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Bioquímica y Biología Molecular

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ciencias Agroforestales

**Plazas Depto.:** 38

**Área:** Producción Animal

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	

**Área:** Producción Vegetal

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ciencias de la Comput. e Int. Artificial

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Ciencia de la Computación e Inteligenc. Artificial

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hº D.y D.E.E)

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Derecho Eclesiástico del Estado

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

**Área:** Derecho Romano

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

**Departamento:** Ciencias Jur.Bás(Dº Romano,Hº D.y D.E.E)

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Historia del Derecho y de las Instituciones

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Cirugía

**Plazas Depto.:** 121

**Área:** Cirugía

**Plazas:** 74

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	66	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Área:** Obstetricia y Ginecología

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	

**Área:** Oftalmología

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	12	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

**Área:** Otorrinolaringología

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	11	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

**Área:** Traumatología y Ortopedia

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

**Departamento:** Citología e Histología Normal y Patológ.

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Anatomía Patológica

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Citología e Histología Normal y Patológ.

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Biología Celular

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

**Área:** Histología

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	

**Departamento:** Comunicación Audio.y Public.y Literatur.

**Plazas Depto.:** 54

**Área:** Comunicación Audiovisual y Publicidad

**Plazas:** 49

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Literatura Española

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas I

**Plazas Depto.:** 53

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Plazas:** 53

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	22	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Construcciones Arquitectónicas II

**Plazas Depto.:** 60

**Área:** Construcciones Arquitectónicas

**Plazas:** 60

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	18	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	21	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Contabilidad y Economía Financiera

**Plazas Depto.:** 58

**Área:** Economía Financiera y Contabilidad

**Plazas:** 58

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	9	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	12	CL	TC08	

**Departamento:** Cristalografía, Mineralogía y Química A.

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Cristalografía y Mineralogía

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Edafología y Química Agrícola

**Plazas:** 14

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Administrativo

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Derecho Administrativo

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Civil e Internacional Privado

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Derecho Civil

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	

**Área:** Derecho Internacional Privado

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Constitucional

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Derecho Constitucional

**Plazas:** 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho del Trabajo y de la Seg. Social

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

**Plazas:** 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Financiero y Tributario

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Derecho Financiero y Tributario

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Internacional Público y Rel.Int.

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Derecho Internacional Público y Relaciones Inter.

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Mercantil

**Plazas Depto.:** 26

**Área:** Derecho Mercantil

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Derecho Penal y Procesal

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Derecho Penal

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Derecho Procesal

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

**Departamento:** Dibujo

**Plazas Depto.:** 43

**Área:** Dibujo

**Plazas:** 43

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Didáctica de la Leng. y Lit. y Fil. Int.

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Didáctica de la Lengua y la Literatura

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

**Área:** Lengua Española

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

**Departamento:** Didáctica de las CC. Experim. y Soc.

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Didáctica de las Ciencias Experimentales

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Área:** Didáctica de las Ciencias Sociales

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Didáctica de las Matemáticas

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Didáctica de la Matemática

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Didáctica Expresión Musical y Plástica

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Didáctica de la Expresión Musical

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Didáctica de la Expresión Plástica

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Música

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Didáctica y Organización Educativa

**Plazas Depto.:** 50

**Área:** Didáctica y Organización Escolar

**Plazas:** 50

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	24	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	



**Departamento:** Economía Aplicada I

**Plazas Depto.:** 46

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	

**Área:** Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	18	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Aplicada II

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Aplicada III

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Métodos cuantitativos para la Economía y Empresa

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Economía e Historia Económica

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Economía Aplicada

**Plazas:** 17

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Área:** Historia e Instituciones Económicas

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Economía Financiera y Dirección de Op.

**Plazas Depto.:** 51

**Área:** Economía Financiera y Contabilidad

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	13	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Análisis Matemático

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Educación Física y Deporte

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Didáctica de la Expresión Corporal

**Plazas:** 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

**Área:** Educación Física y Deportiva

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP05	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Electrónica y Electromagnetismo

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Electromagnetismo

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Electrónica

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TP06	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Departamento:** Enfermería

**Plazas Depto.:** 112

**Área:** Enfermería

**Plazas:** 112

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	60	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	8	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP05	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Escultura e Historia de las Artes Plást.

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Escultura

**Plazas:** 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Historia del Arte

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Estadística e Investigación Operativa

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Estadística e Investigación Operativa

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Estética e Historia de la Filosofía

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Estética y Teoría de las Artes

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Estética e Historia de la Filosofía

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 4

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Estomatología

**Plazas Depto.:** 90

**Área:** Estomatología

**Plazas:** 90

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	22	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP03	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Estructuras Edific. e Ingeniería Terreno

**Plazas Depto.:** 47

**Área:** Ingeniería del Terreno

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Área:** Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

**Plazas:** 37

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

**Departamento:** Expresión Gráfica e Ingen. en la Edific.

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

**Plazas:** 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

**Departamento:** Expresión Gráfica y Arquitectónica

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

**Plazas:** 40

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	12	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	

**Departamento:** Farmacia y Tecnología Farmacéutica

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Farmacia y Tecnología Farmacéutica

**Plazas:** 24

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	1	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Farmacología

**Plazas Depto.:** 16

**Área:** Farmacología

**Plazas:** 16

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	2	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Farmacología, Pediatría y Radiología

**Plazas Depto.:** 56

**Área:** Farmacología

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	

**Departamento:** Farmacología, Pediatría y Radiología

**Plazas Depto.:** 56

**Área:** Pediatría

**Plazas:** 31

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	22	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	

**Área:** Radiología y Medicina Física

**Plazas:** 17

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	7	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	

**Departamento:** Filología Alemana

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Filología Alemana

**Plazas:** 23

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP06	

**Departamento:** Filología Francesa

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Filología Francesa

**Plazas:** 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	5	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Filología Griega y Latina

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Filología Griega

**Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Filología Latina

**Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR INTERINO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(3)

**Departamento:** Filología Inglesa (Lengua Inglesa)

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Filología Inglesa (Lit. Ing. y Norteam.)

**Plazas Depto.:** 22

**Área:** Filología Inglesa

**Plazas:** 22

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	15	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Filologías Integradas

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Estudios Arabes e Islámicos

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Área:** Estudios de Asia Oriental

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	

**Área:** Filología Italiana

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Área:** Literatura Española

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	



**Departamento:** Filosofía del Derecho

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Filosofía del Derecho

**Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Filosofía, Lógica y Filos. de la Ciencia

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

**Área:** Lógica y Filosofía de la Ciencia

**Plazas:** 5

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física Aplicada I

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Física Aplicada

**Plazas:** 30

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física Aplicada II

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Física Aplicada

**Plazas:** 21

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física Aplicada III

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Física Aplicada

**Plazas:** 20

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física Atómica, Molecular y Nuclear

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Astronomía y Astrofísica

**Plazas:** 1

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Área:** Física Atómica, Molecular y Nuclear

**Plazas:** 15

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Física Teórica

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Física de la Materia Condensada

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Física de la Materia Condensada

**Plazas:** 29

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Óptica

**Plazas:** 7

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	

**Departamento:** Fisiología

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Fisiología

**Plazas:** 27

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	12	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP03	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Fisiología Médica y Biofísica

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Fisiología

**Plazas:** 25

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Fisioterapia

**Plazas Depto.:** 64

**Área:** Fisioterapia

**Plazas:** 64

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	36	CL	AP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA (V)	1	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	9	CL	TC08	

**Departamento:** Genética

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Genética

**Plazas:** 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Geografía Física y Análisis Gfco. Reg.

**Plazas Depto.:** 35

**Área:** Análisis Geográfico Regional

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

**Área:** Geografía Física

**Plazas:** 15

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Geografía Humana

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Geografía Humana

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Geometría y Topología

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Geometría y Topología

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Historia Antigua

**Plazas Depto.:** 13

**Área:** Historia Antigua

**Plazas:** 13

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Historia Contemporánea

**Plazas Depto.:** 14

**Área:** Historia Contemporanea

**Plazas:** 14

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Historia de América

**Plazas Depto.:** 10

**Área:** Historia de América

**Plazas:** 10

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Historia del Arte

**Plazas Depto.:** 35

**Área:** Historia del Arte

**Plazas:** 35

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	20	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	2	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Historia Medieval y CC. y T. Historiogr.

**Plazas Depto.:** 17

**Área:** Ciencias y Técnicas Historiográficas

**Plazas:** 8

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	

**Área:** Historia Medieval

**Plazas:** 9

Plaza/Categoría	Nº de Plazas	R.Jurídico	Dedicación	Observaciones
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

**Departamento:** Historia Moderna

**Plazas Depto.:** 9

**Área:** Historia Moderna

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Historia, Tª. y Composición Arquitectón.

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Composición Arquitectónica

**Plazas:** 33

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	7	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
MAESTRO DE TALLER NUMERARIO	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Aeroespacial y Mecán. Fluidos

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Ingeniería Aeroespacial

**Plazas:** 8

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Área:** Ingeniería Agroforestal

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Mecánica de Fluidos

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Ingeniería de la Construcción

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Construcción y Proyectos Ing.

**Plazas Depto.:** 28

**Área:** Proyectos de Ingeniería

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	15	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Departamento:** Ingeniería de Sistemas y Automática

**Plazas Depto.:** 34

**Área:** Ingeniería de Sistemas y Automática

**Plazas:** 34

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	8	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería del Diseño

**Plazas Depto.:** 35

**Área:** Expresión Gráfica en la Ingeniería

**Plazas:** 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	

**Área:** Ingeniería de la Construcción

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Área:** Proyectos de Ingeniería

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Eléctrica

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Ingeniería Eléctrica

**Plazas:** 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Electrónica

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Tecnología Electrónica

**Plazas:** 40

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	(4) - (3) - (1)
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	10	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Departamento:** Ingeniería Energética

**Plazas Depto.:** 27

**Área:** Máquinas y Motores Térmicos

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Gráfica

**Plazas Depto.:** 43

**Área:** Expresión Gráfica Arquitectónica

**Plazas:** 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	8	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	

**Área:** Expresión Gráfica en la Ingeniería

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Mecánica y de los Materiales

**Plazas Depto.:** 2

**Área:** Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Mecánica y Fabricación

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Ingeniería de los Procesos de Fabricación

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Área:** Ingeniería Mecánica

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Química

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Ingeniería Química

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Área:** Tecnología de Alimentos

**Plazas:** 2

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Química y Ambiental

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Ingeniería Química

**Plazas:** 39

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	4	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	2	CL	TC08	



**Departamento:** Ingeniería Química y Ambiental

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Tecnologías del Medio Ambiente

**Plazas:** 1

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Departamento:** Ingeniería Telemática

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Ingeniería Telemática

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	5	CL	TC08	

**Departamento:** Ingeniería y C. Materiales y Transporte

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Ciencias de Materiales e Ingeniería Metalúrgica

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Área:** Ingeniería e Infraestructura de los Transportes

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Departamento:** Lengua Española, Ling. y Tª. de la Lit.

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Lengua Española

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	

**Área:** Lingüística General

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

**Departamento:** Lengua Española, Ling. y T<sup>a</sup>. de la Lit.

**Plazas Depto.:** 33

**Área:** Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Lenguajes y Sistemas Informáticos

**Plazas Depto.:** 67

**Área:** Lenguajes y Sistema Informáticos

**Plazas:** 67

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	22	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	18	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP06	

**Departamento:** Literatura Española

**Plazas Depto.:** 12

**Área:** Literatura Española

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Matemática Aplicada I

**Plazas Depto.:** 61

**Área:** Matemática Aplicada

**Plazas:** 61

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	30	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	6	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	16	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Matemática Aplicada II

**Plazas Depto.:** 40

**Área:** Matemática Aplicada

**Plazas:** 40

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Mecánica Med.Continuos y Teoría Estruct.

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Mecánica de Medios Continuos y T. de Estructuras

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP02	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	

**Departamento:** Medicina

**Plazas Depto.:** 138

**Área:** Dermatología

**Plazas:** 12

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	6	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	2	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	1	FC	TC (V)	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	

**Área:** Medicina

**Plazas:** 126

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	6	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	92	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	8	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	12	FC	TC (V)	

**Departamento:** Medicina Preventiva y Salud Pública

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Medicina Preventiva y Salud Pública

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Filosofía

**Plazas:** 10

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Metafísica y Corr.Act.Fia,Etica y Fía.P.

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Filosofía Moral

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	

**Departamento:** Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac.

**Plazas:** 23

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Microbiología

**Plazas Depto.:** 26

**Área:** Microbiología

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	3	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD (V)	3	FC	TC (V)	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Microbiología y Parasitología

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Microbiología

**Plazas:** 16

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Parasitología

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	

**Departamento:** Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Medicina Legal y Forense

**Plazas:** 5

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	

**Área:** Nutrición y Bromatología

**Plazas:** 11

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal

**Plazas Depto.:** 23

**Área:** Toxicología

**Plazas:** 7

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Organización Industrial y Gestión Emp.I

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Estadística e Investigación Operativa

**Plazas:** 4

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 28

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Departamento:** Organización Industrial y Gestión Emp.II

**Plazas Depto.:** 21

**Área:** Organización de Empresas

**Plazas:** 21

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP06	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Periodismo I

**Plazas Depto.:** 24

**Área:** Periodismo

**Plazas:** 24

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Periodismo II

**Plazas Depto.:** 25

**Área:** Periodismo

**Plazas:** 25

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	(3)

**Departamento:** Personalidad, Evaluación y Tratam. Psicol.

**Plazas Depto.:** 36

**Área:** Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

**Plazas:** 36

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	4	CL	AP03	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	6	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Pintura

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Pintura

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Departamento:** Podología

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Enfermería

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	10	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	4	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Prehistoria y Arqueología

**Plazas Depto.:** 15

**Área:** Arqueología

**Plazas:** 9

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	3	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	

**Área:** Prehistoria

**Plazas:** 6

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Proyectos Arquitectónicos

**Plazas Depto.:** 92

**Área:** Proyectos Arquitectónicos

**Plazas:** 92

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	19	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	11	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	44	CL	TC08	

**Departamento:** Psicología Evolutiva y de la Educación

**Plazas Depto.:** 45

**Área:** Psicología Evolutiva y de la Educación

**Plazas:** 45

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	5	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	9	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	8	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Psicología Experimental

**Plazas Depto.:** 53

**Área:** Metodología de las Ciencias del Comportamiento

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Área:** Psicobiología

**Plazas:** 13

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Psicología Experimental

**Plazas Depto.:** 53

**Área:** Psicología Básica

**Plazas:** 27

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	18	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Psicología Social

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Psicología Social

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	LTP04	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	9	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	7	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Psiquiatría

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Historia de la Ciencia

**Plazas:** 3

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP03	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
AYUDANTE	1	CL	TC08	

**Área:** Psiquiatría

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP03	
PROFESOR ASOCIADO	2	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
PROFESOR ASOCIADO (C.I.S.)	9	CL	AP03	
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD (V)	4	FC	TC (V)	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Química Analítica

**Plazas Depto.:** 26

**Área:** Química Analítica

**Plazas:** 26

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	



**Departamento:** Química Física

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Química Física

**Plazas:** 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	16	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Química Inorgánica

**Plazas Depto.:** 31

**Área:** Química Inorgánica

**Plazas:** 31

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO	1	CL	TC08	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	5	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	

**Departamento:** Química Orgánica

**Plazas Depto.:** 19

**Área:** Química Orgánica

**Plazas:** 19

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	4	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	11	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	

**Departamento:** Química Orgánica y Farmacéutica

**Plazas Depto.:** 18

**Área:** Química Orgánica

**Plazas:** 18

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	5	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	6	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP03	

**Departamento:** Sociología

**Plazas Depto.:** 29

**Área:** Sociología

**Plazas:** 29

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	3	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	3	CL	TC08	
PROFESOR DE UNIVERSIDAD ASIMILADO A AS.I Tipo 1	1	CL	LTP04	

**Departamento:** Tecnología Electrónica

**Plazas Depto.:** 50

**Área:** Tecnología Electrónica

**Plazas:** 50

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP02	
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP04	
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	5	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	13	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	7	CL	TC08	
AYUDANTE	2	CL	TC08	
PROFESOR SUSTITUTO INTERINO	1	CL	TC08	

**Departamento:** Teoría de la Señal y Comunicaciones

**Plazas Depto.:** 20

**Área:** Teoría de la Señal y Comunicaciones

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	10	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	6	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	3	CL	TC08	

**Departamento:** Teoría e Hª. de la Educac. y Pedag. Soc.

**Plazas Depto.:** 30

**Área:** Teoría e Historia de la Educación

**Plazas:** 30

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	3	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	4	CL	LTP06	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	1	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	13	FC	TC08	
CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR EMERITO	1	CL	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	1	CL	TC08	
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR	4	CL	TC08	

**Departamento:** Urbanística y Ordenación del Territorio

**Plazas Depto.:** 32

**Área:** Urbanística y Ordenación del Territorio

**Plazas:** 32

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
PROFESOR ASOCIADO	1	CL	LTP05	
PROFESOR ASOCIADO	11	CL	LTP06	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	7	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	2	CL	TC08	
PROFESOR COLABORADOR	11	CL	TC08	

**Departamento:** Zoología

**Plazas Depto.:** 20

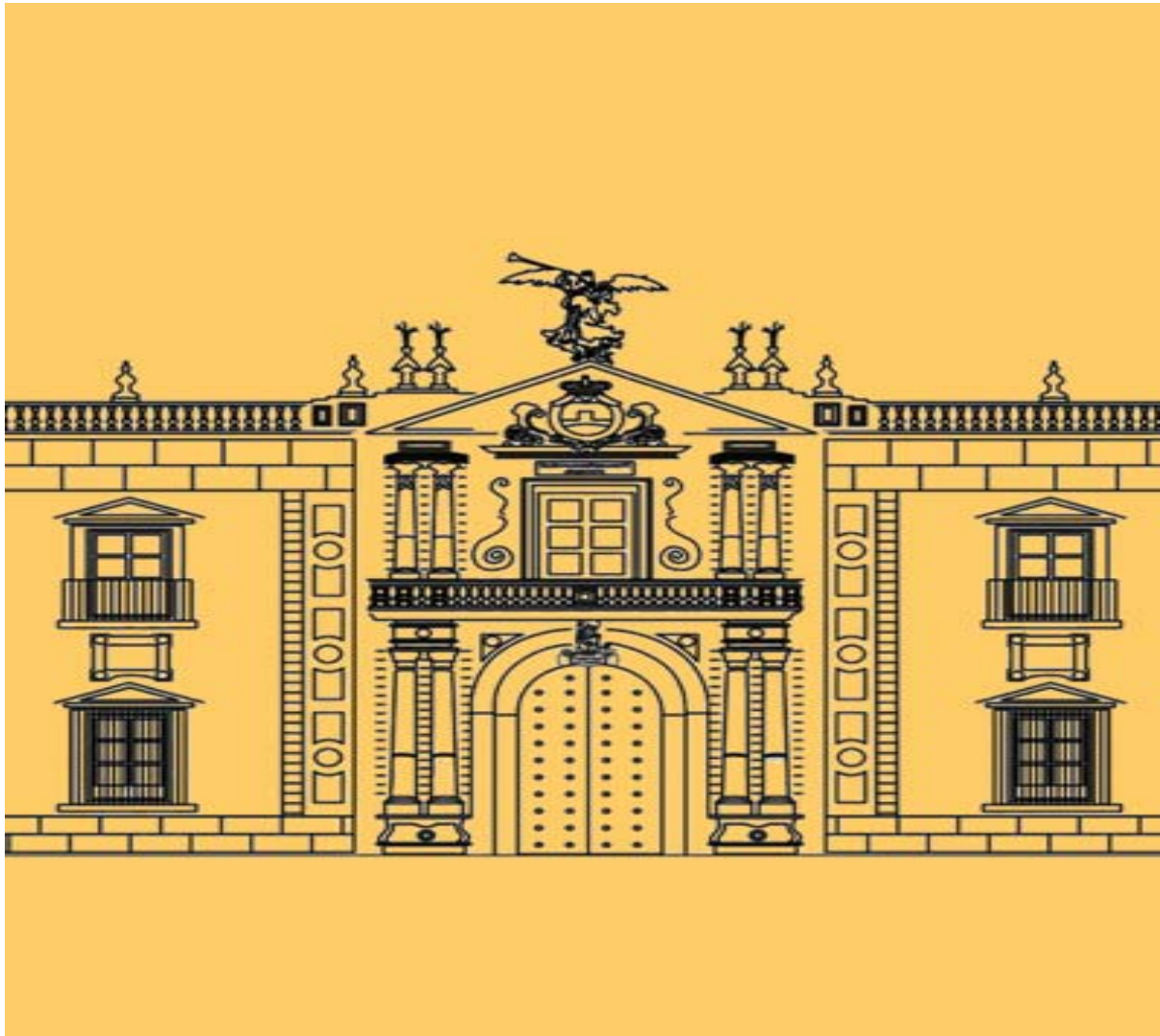
**Área:** Zoología

**Plazas:** 20

<i>Plaza/Categoría</i>	<i>Nº de Plazas</i>	<i>R.Jurídico</i>	<i>Dedicación</i>	<i>Observaciones</i>
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	2	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	14	FC	TC08	
PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	1	FC	TC08	
PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	3	CL	TC08	

**Nº Total de Plazas:** 4332





*ANEXO II. Relación de Puestos de Trabajo.  
Personal de Administración y Servicios.*



*Informe.*



## INFORME SOBRE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS 2015

La Relación de puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla se confecciona de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Personal de Administración y Servicios que establece la obligación de negociar con la representación sindical.

El plan Propio de PAS aprobado por el Consejo de Gobierno el 24 de julio de 2013 ordena implantar una sistemática de ordenación de puestos de trabajo que dé permanente respuesta a las necesidades de la Universidad y de los servicios que ha de prestar su personal. Esta ordenación se definirá en base a un sistema de información que incluirá definición de carteras de servicios de cada unidad, análisis racional del dimensionamiento de trabajo en cada una de las unidades y grupo de indicadores adecuados, diseñados en torno a un sistema de competencias y gestión por procesos que dé cohesión al sistema, debiéndose implantar dicha sistemática en 2016.

El complejo proceso de implantación del enfoque OPT (sistemática de ordenación de puestos), así como la celebración del proceso de elecciones sindicales en nuestra Universidad, ha provocado que no se haya completado el proceso de negociación que se inició en el mes de junio pasado, por lo que cabe plantearse un procedimiento excepcional de actualización de la RPT 2015:

a).- Prorrogar la relación de puestos de trabajo actualmente en vigor aprobada para el ejercicio 2014, solamente ajustada para 2015 en lo que se refiere a errores puntuales en denominaciones de puestos o estructuras. La actualización que corresponda en cumplimiento de los criterios de priorización establecidos (ajustes técnicos, reordenación de servicios estratégicos, nuevos edificios e instalaciones, aplicación del enfoque OPT,...), se diferirá en el tiempo de forma que será negociada una vez finalizado el proceso de elecciones sindicales y constituidas los nuevos órganos de representación.

b).- A fin de no perjudicar la implantación de nuevos servicios, se reserva un importe disponible en el capítulo I del presupuesto destinado a atender necesidades. El importe de este fondo se eleva a un total de 350.000 euros para cada uno de los colectivos de empleados públicos,



funcionarios y laborales. Una vez dispensado el trámite de negociación con la representación sindical se procederá a la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a 2015 en el primer trimestre del año.

Se ha incorporado al expediente de instrucción de la relación de puestos de trabajo 2015 informe justificativo de la excepcionalidad en razón de su singularidad, especial confianza y responsabilidad del puesto denominado Director Técnico del Área de Administración Electrónica, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada por la Sección Tercera Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en fecha diez de julio de 2014(número de procedimiento 661/2012, que detectaba la carencia de contenidos suficientemente justificadores, lo cual se ha procedido a implementar mediante la emisión de los informes pertinentes, teniendo en cuenta que la procedencia del sistema de provisión existía desde la creación del puesto.

Se ha procedido asimismo a cumplimentar el fallo de la citada sentencia en lo que respecta a las características de tipo retributivo del puesto denominado Director Técnico del Área de Contratación y Patrimonio, quedando acreditado en el expediente que se instruye para la confección de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2015, la pertinencia del complemento de destino fijado para dicho puesto, nivel 29, de acuerdo a lo que establece el Pacto por la Calidad de la Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla y por la mejora de las condiciones de trabajo , suscrito con fecha 21 de noviembre de 2005 entre el Rector de la Universidad de Sevilla y los sindicatos CCOO y UGT, en desarrollo de los Acuerdos de la Mesa Sectorial del PAS de las Universidades Andaluzas de 24 de julio de 2003, suscritos por la Junta de Andalucía, Rectores de las Universidades Andaluzas y los sindicatos CCOO, UGT y CSIF.

Sevilla, Noviembre de 2014

*Relación de Puestos de Trabajo.*



Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
<b>A00 GERENCIA</b>								
A00000F010	JEFE SECRETARIA GERENTE (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	A2C1	7.990,08
A00000F300	VICEGERENTE DE ORGANIZACION (5)	AB10	1	26	1º	L.D.	A1A2	20.388,84
A00000F310	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
A00000F320	ASESOR TECNICO DE PLANIFICACION	AB03	1	25	3º	L.D.	A1A2	10.507,56
A00000F330	RESPONSABLE DE ESTUDIOS Y ESTRUCTURA	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
A00000F340	RESPONSABLE DE UNIDAD DE BECARIOS. APOYO	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
A00000F400	DIRECTOR AREA ADMINISTRACION ELECTRONICA	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
A00000F410	JEFE SERVICIO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
A00000F420	ASESOR TECNICO ADMINISTRACION ELECTRONICA	AB03	2	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				10				
<b>A010 CENTRO INTERNACIONAL</b>								
A00100F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION CENTRO	A02	1	29	1º	L.D.	A1	20.388,84
A00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
A00100F100	RESPONSABLE ADMINISTRACION CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
A00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00103L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
A00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
A00104L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				10				
<b>A02 GABINETE RECTOR</b>								
A00020F000	JEFE SECRETARIA RECTOR (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	A2C1	7.990,08
A00020F002	SECRETARIA RECTOR	BC07	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
A00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
A00028F000	CONDUCTOR RECTORADO	E01	1	14	14	L.D.	C2E	7.493,40
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				4				
<b>A021 DIRECCION DE COMUNICACION</b>								
A00210L105	TITULADO SUPERIOR DIRECCION COMUNICACION	10005	2		PB	C.C.	1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
A00210F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
A00210L316	TEC. ESPECIALISTA DE DIRECCION COMUNICACION	30016	2		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
<b>A03 SECRETARIAS VICERRECTORES</b>								
A00030F010	SECRETARIA/O VICERRECTOR	BC07	7	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					
<b>A05 SECRETARIA GENERAL</b>								
A00050F000	RESPONSABLE DE LA SECRETARIA GENERAL Y	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
A00050F010	GESTOR	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
A00050F200	ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
A00050F300	RESPONSABLE DE ORGANOS COLEGIADOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
<b>A051 ARCHIVO UNIVERSITARIO</b>								
A00511F100	JEFE SECCION ARCHIVO UNIVERSITARIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
A00511F200	AYUDANTE ARCHIVO (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
A00513L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>A06 CONSEJO SOCIAL</b>								
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
A00060F100	JEFE SECRETARIA PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	L.D.	A2C1	7.990,08
A00060F110	GESTOR CONSEJO SOCIAL	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
<b>A07 DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>								
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
A00070F001	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						

**A09 RELACIONES INSTITUCIONALES**

A00090F000	DIRECTOR TECNICO AREA RELACIONES	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68	
A00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
A00090F100	JEFE SERVICIO DE EXTENSION UNIVERSITARIA (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24	
A00090F110	RESPONSABLE DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
A00090F120	GESTOR DE EXTENSION UNIVERSITARIA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
A00090F130	P. S. ADMINISTRACION DE EXTENSION UNIVERSITARIA	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
A00090F140	P. S. ADMINISTRACION DE PROTOCOLO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
A00090F220	RESPONSABLE ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
A00090F221	GESTOR ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
A00090F222	P. S. NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS EXTENSION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
A00090F230	GESTOR GESTION ECONOMICA EXTENSION	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
A00090F231	P. S. NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
A00090F300	JEFE SERVICIO ASUNTOS GENERALES (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24	
A00090F301	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	6	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
A00090F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
A00090F400	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES	B09	2	23	4º	C.C.	A2	7.990,08	
A00090F401	RESPONSABLE DE ASUNTOS GENERALES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
A00090F410	PUESTO BASE DE GESTION	B03	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76	
A00090F412	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
A00090F430	GESTOR ASUNTOS GENERALES	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12	
A00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
A00093L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
A00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
A00093L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
A00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			44						

**AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS**

AA0000F010	SUBDIRECTOR GESTION RR. HH.	A13	1	29	1º	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F020	SUBDIRECTOR DE PLANIFICACION DE RR. HH.	A13	1	29	1º	L.D.	A1	20.388,84
AA0000F100	RESPONSABLE DE UNIDAD APOYO A LA DIRECCION (4)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AA0000F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AA0000F300	RESPONSABLE DE PLANIFICACION DE RR. HH.	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AA0000F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AA0000L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AA0000L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AA0000L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AA0004L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11					

#### AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS

AAG040F100	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB02	1	27	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AAG040F110	JEFE SECCION GESTION P.A.S. FUNCIONARIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAG040F120	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAG040F121	RESPONSABLE P.A.S. FUNCIONARIO	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AAG040F130	GESTOR P.A.S. FUNCIONARIO	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG040F200	JEFE SERVICIO GESTION P.A.S. LABORAL	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AAG040F210	JEFE SECCION GESTION P.A.S. LABORAL	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAG040F220	RESPONSABLE P.A.S. LABORAL (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAG040F230	GESTOR P.A.S. LABORAL	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	9	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAG040F300	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAG040F310	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AAG040F320	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			29					

#### AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos	10010	1		PB	L.D.	1	12.967,56
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AAG050F003	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAG050F004	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAG050F005	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AAG050F100	ASESOR TECNICO	A16	1	25	3º	C.C.	A1	10.507,56
AAG050L110	TITULADO SUPERIOR MEDICO Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AAG050L110	T.S. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES EN ERGONOMIA Titulación/Conocimiento Especifico: Tecnico Sup. Prevencion Riesgos	10010	1		PB	C.C.	1	12.967,56

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AAG050L205	TIT. GRADO MEDIO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Titulación/Conocimiento Específico: Técnico Sup. Prevención Riesgos	20005	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG050L322	TEC. ESPECIALISTA PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	30022	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AAG052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (2)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>12</b>					

**AAP02 PERSONAL DOCENTE**

AAP020F000	DIRECTOR TECNICO AREA PERSONAL DOCENTE	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AAP020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AAP020F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AAP020F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	7	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AAP020F030	PUESTO SINGULARIZADO PERSONAL DOCENTE	CD01	5	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP020F100	JEFE SERVICIO PROGRAMACION DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F101	RESPONSABLE DE PERSONAL DOCENTE	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AAP020F110	RESPONSABLE DE CONCURSOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F120	GESTOR PROGRAMACION DOCENTE	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F200	JEFE SERVICIO GESTION PERSONAL DOCENTE	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F210	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AAP020F220	JEFE SECCION DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F230	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F240	RESPONSABLE DE GESTION PERSONAL DOCENTE (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP020F250	GESTOR GESTION PERSONAL DOCENTE	BC06	7	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP020F260	JEFE SECCION GESTION PERSONAL DOCENTE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP020F300	RESPONSABLE DE INFORMES Y RECURSOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>36</b>					

**AAP06 NOMINAS**

AAP060F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP060F100	RESPONSABLE UNIDAD(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F200	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP060F120	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>4</b>					

**AAP07 UNIDAD UNIVERSITAS XXI RR. HH.**

AAP070F100	RESPONSABLE UNIVERSITAS XXI RR.HH. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
------------	--	------	---	----	----	------	------	----------



Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AAP070F110	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP070F120	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

#### AAP08 ACCION SOCIAL

AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AAP080F100	RESPONSABLE DE ACCION SOCIAL (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AAP080F110	GESTOR ACCION SOCIAL	BC06	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION ACCION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP080F130	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 7

#### AAP09 FORMACION P.A.S.

AAP090F000	JEFE SECCION FORMACION P.A.S.	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP090F100	GESTOR FORMACION P.A.S.	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AAP090F110	PUESTO SINGULARIZADO FORMACION P.A.S.	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AAP090F200	ASESOR TECNICO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AAP099L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

#### AB010 RELACIONES INTERNACIONALES

AB0100F001	SECRETARIA/O	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	12	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
AB0100F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0100F110	RESPONSABLE DE RELACIONES INTERNACIONALES (5)	BC01	4	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0100F130	GESTOR	BC06	9	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0100F140	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0100F150	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
AB0100L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>32</b>					
<b>AB012 CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES</b>								
AB0120F000	JEFE SERVICIO (5)	AB02	1	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0120F010	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0120F100	RESPONSABLE CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES	BC01	2	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0120F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0120F200	JEFE SECCION CICUS	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0120L111	TITULADO SUPERIOR ACTIVIDADES CULTURALES (6)	10011	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0120L203	TIT. GRADO MEDIO CONSERVACION PATRIMONIO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
AB0120L206	TIT. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES	20006	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA EDIF.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L314	TEC. ESPECIALISTA DE ACTIVIDADES CULTURALES	30014	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF.	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
AB0124L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>19</b>					
<b>AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA</b>								
AB0020F000	RESPONSABLE DEL AULA DE LA EXPERIENCIA	B09	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
AB0020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0020F100	GESTOR	BC06	2	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>5</b>					
<b>AB04 ALUMNOS</b>								
AB0040F000	DIRECTOR TECNICO AREA ALUMNOS	A022	1	29	1°	L.D.	A1	14.728,68
AB0040F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	18	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0040F002	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AB0040F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
AB0040F100	JEFE SERVICIO (5)	A06	1	27	2°	L.D.	A1	13.134,24
AB0040F200	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2°	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0040F300	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	6	22	4°	C.C.	A2C1	7.990,08

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0040F310	RESPONSABLE DE ALUMNOS	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0040F400	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	16	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0040F500	GESTOR	BC06	6	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0040F600	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0040L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>56</b>					

#### AB05 ORIENTACION

AB0050F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORIENTACION	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AB0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0050F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0050L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					

#### AB06 DOCTORADO

AB0060F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AB0060F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0060F100	RESPONSABLE DE DOCTORADO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0060F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	3	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0060F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0060F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F200	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0060F300	RESPONSABLE DE DOCTORADO	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>13</b>					

#### AB061 CENTRO DE FORMACION PERMANENTE

AB0610F000	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AB0610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0610F020	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0610F110	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0610F210	RESPONSABLE DE ALUMNOS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0610F220	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA(5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0610F230	RESPONSABLE DE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0610F240	RESPONSABLE DE GESTION ACADEMIA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0610L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 16

#### AB062 MASTER OFICIAL

AB0620F000	RESPONSABLE ADMINISTRACION	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0620F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0620F100	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0620F110	PUESTO SINGULARIZADO GESTION DE ALUMNOS	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 5

#### AB07 INVESTIGACION

AB0070F000	DIRECTOR TECNICO AREA INVESTIGACION	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AB0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	15	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0070F002	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0070F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	10	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0070F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0070F200	JEFE SECCION	AB03	2	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AB0070F300	RESPONSABLE DE INVESTIGACION (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0070F310	RESPONSABLE DE INVESTIGACION	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0070F400	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 42

#### AB08 SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO

AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0800F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AB0080F103	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AB0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0080F210	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma							
AB0080F220	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AB0080L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AB0080L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AB0080L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11					

**AB081 CENTRO INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - ISLA DE LA CARTUJA**

AB0810L112	TITULADO SUPERIOR	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AB0810L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

**AB082 SECRETARIADO DE PRACTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO**

AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AB0820F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0820F100	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0820F110	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0820L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AB0820L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					

**AB11 UNIDAD AGORA**

AB0110F000	RESPONSABLE DE APLICACION CORPORATIVA (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AB0110F400	GESTOR / SECRETARIO	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AB0110F412	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	4	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					

**AB13 ORDENACION ACADEMICA**

AB0130F000	DIRECTOR TECNICO AREA DE ORDENACION	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
AB0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AB0130F100	JEFE SERVICIO (5)	AB02	3	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AB0130F300	RESPONSABLE DE ORDENACION ACADEMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AB0130F310	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			13					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							C.Categ.
<b>AC01 GESTION ECONOMICA</b>								
AC0010F000	DIRECTOR TECNICO AREA GESTION ECONOMICA	AB01	1	26	1º	L.D.	A1A2	14.728,68
AC0010F100	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
AC0010F110	JEFE SERVICIO AREA GESTION ECONOMICA	AB02	2	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0010F200	JEFE SECCION GESTION DE PRESUPUESTO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F300	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F400	JEFE SECCION AREA GESTION ECONOMICA	AB03	3	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0010F500	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA.	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F600	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA	B09	2	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AC0010F601	RESPONSABLE DE AREA GESTION ECONOMICA (5)	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0010F700	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	9	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F710	GESTOR AREA GESTION ECONOMICA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0010F800	P. S. AREA GESTION ECONOMICA	CD01	11	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0010F802	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			41					
<b>AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO</b>								
AC0020F000	DIRECTOR TECNICO AREA CONTRATACION Y	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AC0020F100	JEFE SECCION CONTRATACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F110	RESPONSABLE DE CONTRATACION (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F111	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F200	JEFE SECCION PATRIMONIO	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F210	RESPONSABLE DE INVERSIONES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F211	GESTOR (4)	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AC0020F212	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F300	JEFE SECCION GESTION PATRIMONIAL	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0020F310	RESPONSABLE DE INVENTARIO (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0020F321	PUESTO SINGULARIZADO INVENTARIO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0020F322	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma								
AC0020L301	RESPONSABLE DE SUMINISTROS	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0020L413	TEC. AUXILIAR ALMACEN (2)	40013	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			15					
<b>AC03 INTERVENCION</b>								
AC0030F000	JEFE SERVICIO INTERVENCION	AB02	1	26	2º	L.D.	A1A2	13.134,24
AC0030F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AC0030F100	RESPONSABLE INTERVENCION	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AC0030F101	RESPONSABLE INTERVENCION (5)	BC01	2	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0030F200	GESTOR	BC06	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 10

#### AC04 OBRAS Y PROYECTOS

AC0040F000	JEFE SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS (5)	AB07	1	26	2º	L.D.	A1A2	14.224,80
AC0040F010	ARQUITECTO TECNICO	B04	2	25	3º	C.C.	A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto Tecnico							
AC0040F020	INGENIERO TECNICO	B04	1	25	3º	C.C.	A2	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Tecnico Industrial							

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 4

#### AC05 MANTENIMIENTO

AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1			PB	L.D.	2	8.739,60
AC0050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15		PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0055L301	RESPONSABLE DE LIMPIEZA	30001	1			PB	C.C.	3	8.781,96
AC0050F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO UNIDAD DE LIMPIEZA	CD02	1	15		PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AC0050F012	PUESTO SINGULARIZADO MANTENIMIENTO	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
AC0050F100	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
AC0055L301	ENCARGADO DE EQUIPO. (COORD. LIMPZA.)	30001	3			PB	C.C.	3	8.781,96
AC0055L417	TEC. AUXILIAR LIMPIEZA	40017	29			PB	C.C.	4	3.712,44
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1			PB	C.C.	1	10.971,12
AC0058L210	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO	20010	1			PB	C.C.	2	8.739,60
	Titulación/Conocimiento Especifico: Ingeniero Técnico								
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3			PB	C.C.	2	8.739,60
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	10			PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO CAMPUS	30001	6			PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L301	ENCARGADO DE EQUIPO (6)	30001	5			PB	C.C.	3	8.781,96
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	5			PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	82			PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L304	CONDUCTOR MECANICO	30004	2			PB	C.C.	3	6.814,80
AC0058L401	TEC. AUXILIAR S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	40001	43			PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 199

#### AC06 EQUIPAMIENTO

AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1			PB	L.D.	2	8.739,60
------------	---	-------	---	--	--	----	------	---	----------

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AC0068L301	ENCARGADO EQUIPO (DELINEANTE) (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AC0068L303	TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y	30003	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

### AC07 GABINETE DE PROYECTOS

AC0070F000	JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A04	1	27	2º	L.D.	A1	16.930,68
AC0070F100	ARQUITECTO ADJUNTO Titulación/Conocimiento Especifico: Arquitecto	A16	1	25	3º	C.C.	A1	10.507,56

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

### AC08 GESTION ADMINISTRATIVA DE INFRAESTRUCTURA

AC0080F000	JEFE SECCION GESTION ADMINISTRATIVA DE	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AC0080F100	RESPONSABLE DE UNIDAD	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AC0080F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AC0080F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AC0080F200	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 6

### AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)

AE0039F000	DIRECTOR TECNICO AREA APLICACIONES	A0252	1	29	1º	L.D.	A1	16.188,12
AE0030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0030F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0030F040	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0039F010	JEFE SECCION DE AREA APLICACIONES CORPORATIVAS	AB11	3	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F100	PUESTO BASE GRUPO A INFORMATICA	A15	1	22	PB	C.C.	A1	7.990,08
AE0039F110	PUESTO BASE DE INFORMATICA	B03	3	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0039F200	DIRECTOR TECNICO AREA COMUNICACIONES	A025	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F210	DIRECTOR TECNICO AREA APOYO A LA DOCENCIA E	A025	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F220	DIRECTOR TECNICO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y	A025	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AE0039F230	DIRECTOR TECNICO AREA UNIVERSIDAD DIGITAL (5)	A0251	1	29	1º	L.D.	A1	16.162,68
AE0039F310	JEFE SIC COORDINACION AULAS DE INFORMATICA	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0039F320	JEFE SECCION ATENCION USUARIOS	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56



Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.			C.Categ.
AE0039F330	JEFE SIC DE COORDINACION PORTAL	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F340	JEFE SECCION EDICION PORTAL	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F350	JEFE SECCION DE REDES	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F360	JEFE SECCION S.I.C.	AB11	6	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F370	JEFE SECCION GESTION ECONOMICA	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F380	JEFE SECCION GESTION BIBLIOTECA	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F390	JEFE SECCION	AB11	4	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	12	23	4º	C.C.	A2	7.990,08	
AE0039F410	RESPONSABLES PROGRAMACION	B08	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08	
AE0039F420	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84	
AE0039F500	RESPONSABLES OPERADORES	BC01	5	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
AE0039F510	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16	
AE0039F520	OPERADOR (1) - CAMPUS MACARENA	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16	
AE0039F530	OPERADOR (1) - CAMPUS RAMON Y CAJAL	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16	
AE0039L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
AE0039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
AE0039L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA-CAMPUS R.	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 60

#### AE031 UNIDAD DE APOYO TIC

AE0319F510	OPERADOR (1) - AREA DE REINA MERCEDES	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0319L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA -	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0319L305	TEC. ESP. LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE LA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	5		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0319L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA - AREA DE	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 15

#### AE04 JURIDICO

AE0040F000	DIRECTOR GABINETE JURIDICO	A024	1	29	1º	L.D.	A1	20.388,84
	Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho							
AE0040F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0040F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0040F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0040F200	JEFE SERVICIO	A06	1	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
	Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho							
AE0040F210	LETRADO	A10	1	25	3º	C.C.	A1	10.507,56
	Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho							

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
AE0040F210	LETRADO Titulación/Conocimiento Específico: Licenciado en Derecho	A10	1	25	3º	C.C.	A1	10.507,56
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>7</b>					

**AE07 PUBLICACIONES**

AE0070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0070F110	RESPONSABLE DE PUBLICACIONES (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0070F120	GESTOR GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0070F121	PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L214	TITULADO GRADO MEDIO SERVICIO PUBLICACIONES (6)	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0070L301	ENCARGADO ALMACEN SERVICIO PUBLICACIONES (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L301	RESPONSABLE TECNICO SERVICIO PUBLICACIONES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0070L306	TEC. ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	30006	1		PB	C.C.	3	6.814,80
AE0070L307	TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES	30007	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L317	TEC. ESPECIALISTA ALMACEN (6)	30017	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>14</b>					

**AE08 EDIFICIO COROMINAS**

AE0083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS</b>			<b>5</b>					

**AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS**

AE0090F100	RESPONSABLE DE ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR AREA INSTALACIONES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0090F010	PUESTO BASE DE GESTION	B03	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
AE0090F110	GESTOR	BC06	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0090F200	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
AE0090L106	TITULADO SUPERIOR MEDICO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Medicina (Esp.	10006	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0090L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA) (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0097L208	RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L208	RESPONSABLE COMPETICIONES DEPORTIVAS	20008	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0097L301	ENCARGADO DE EQUIPO DEPORTES	30001	11		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA ACTIVIDADES DEPORTIVAS	30015	3		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L315	TEC. ESPECIALISTA DEPORTES	30015	16		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0097L412	TEC. AUXILIAR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	40012	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			66					

#### AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

AE0100F000	JEFE SECCION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
AE0100F100	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AE0100F101	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0100F102	GESTOR	BC06	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0100F110	PUESTO SINGULARIZADO	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AE0100F120	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0100F200	RESPONSABLE UNIDAD	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR PSICOLOGO Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Psicología	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR ASISTENCIA JURIDICA Titulación/Conocimiento Especifico: Licenciado en Derecho	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L112	TITULADO SUPERIOR	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0100L204	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES	20004	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0100L214	T.G.M. TRABAJO SOCIAL Titulación/Conocimiento Especifico: Diplomado en Trabajo Social	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			21					

#### AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY

AE0113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0113L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 3

**AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.**

AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1		PB	L.D.	1	10.971,12
AE0130F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AE0130F020	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
AE0130F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y	10012	1		PB	C.C.	1	10.971,12
AE0134L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	2		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0134L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6)	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	5		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0134L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

**AE15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

AE0150F001	GESTOR C.A.D.U.S.	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AE0150F002	PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL**

AE0163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
AE0164L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
AE0164L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

**AE17 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES**

AE0173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
AE0173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0173L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
AE0173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
<b>AE19 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA INVESTIGACION</b>								
AE0190L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
AE0192L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>AE20 EDIFICIO PIROTECNIA</b>								
AE0204L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
AE0203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
AE0204L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>AE21 UNIDAD DE ARCHIVO Y BASE DE DATOS</b>								
AE0210L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	4		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>AE23 UNIDAD TECNICA DE APOYO A LA FORMACION Y EVALUACION</b>								
AE02300F20	RESPONSABLE UNIDAD (4) (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>AQ02 OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD</b>								
AQ0020F100	DIRECTORA TECNICA AREA DE CALIDAD	A022	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
AQ0020F110	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
AQ0020L112	TITULADO SUPERIOR PLAN DE CALIDAD	10012	2		PB	C.C.	1	10.971,12
AQ0020L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	2		PB	C.C.	2	8.739,60
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**AQ03 SECRETARIADO DE FORMACION Y EVALUACION DEL PROFESORADO**

AQ0030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
AQ0030F000	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
AQ0030L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	3		PB	C.C.	2	8.739,60

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

**B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA**

B00011F000	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A021	1	29	1º	L.D.	A1	14.728,68
B00011F010	RESPONSABLE BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B09	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
B00011F011	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	3	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00011F100	JEFE SERVICIO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A06	3	27	2º	L.D.	A1	13.134,24
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	6	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00011F201	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
B00011F210	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F220	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F230	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00011F300	JEFE SECCION	AB03	7	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	7	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS (4)	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00011L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16
B00011L404	TEC. AUXILIAR REPROGRAFIA / INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO BIBLIOTECA / INFORMATICA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 46

**B010 CRAI - ANTONIO DE ULLOA**

B00101F000	JEFE SECCION CRAI	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00101F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	2	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00101F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	4	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00101F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00101L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	15		PB	C.C.	3	5.447,16
B00101L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44
B00103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
B00103L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
B00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 28

**B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD**

B00111F000	JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00111F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00111F002	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA (3)	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00111F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00111F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00111L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 13

**B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA**

B00121F000	JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00121F002	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	3	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00121F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00121F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	2	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00121L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	7		PB	C.C.	3	5.447,16
B00121L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 17

**B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES**

B00131F000	JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00131F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00131F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	5	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00131L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
B00131L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.447,16
B00131L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 22

**B014 BIBLIOTECA AREA DE ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

B00141F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00141F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00141F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
B00141L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10					

**B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO Y CIENCIAS DEL TRABAJO**

B00151F000	JEFE SECCION AREA DERECHO Y CIENCIAS DEL	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00151F001	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00151F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00151F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00151L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	10		PB	C.C.	3	5.447,16
B00151L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			18					

**B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA**

B00161F000	JEFE SECCION AREA DE INGENIERIA	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00161F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	2	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00161F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00161F300	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00161L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	8		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			13					

**B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA**

B00171F100	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00171F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00171F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00171L319	TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	6		PB	C.C.	3	5.447,16
B00171L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			12					

**B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION**

B00181F000	JEFE SECCION AREA CIENCIAS DE LA EDUCACION	AB03	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
B00181F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00181F100	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00181F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	2	22	22	C.C.	A2	7.296,84



Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
B00181L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00181L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11					

**B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES**

B00191F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00191F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00191F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00191L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					

**B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION**

B00211F000	JEFE SECCION AREA DE COMUNICACION	AB03	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
B00211F201	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00211F310	RESPONSABLE PROCESOS Y SERVICIOS	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00211L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	5		PB	C.C.	3	5.447,16
B00211L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			11					

**B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS**

B00241F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00241F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00241L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					

**B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA**

B00261F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4º	C.C.	A1A2	7.990,08
B00261F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
B00261F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	22	C.C.	A2	7.296,84
B00261L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			7					

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**B027 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRONOMICA**

B00271F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00271F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00271L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

**B028 BIBLIOTECA AREA POLITECNICA SUPERIOR**

B00281F000	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00281F200	AYUDANTE BASE DE BIBLIOTECA	B071	1	20	PB	C.C.	A2	6.632,76
B00281L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	3		PB	C.C.	3	5.447,16
B00281L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 6

**B029 BIBLIOTECA AREA DE TURISMO Y FINANZAS**

B00291F001	RESPONSABLE DE BIBLIOTECA	AB051	1	23	4°	C.C.	A1A2	7.990,08
B00291F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
B00291F200	AYUDANTE BIBLIOTECA (1)	B07	1	22	C.C.	A2		7.296,84
B00291L319	TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	30019	4		PB	C.C.	3	5.447,16
B00291L411	TEC. AUXILIAR BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS	40011	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 8

**C01 FACULTAD BELLAS ARTES**

C00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3°	C.C.	A1A2	10.507,56
C00010F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00010F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6°	C.C.	C1C2	5.472,72
C00010F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4°	C.C.	A2	7.990,08
C00010F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
C00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00013L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44
C00019L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00019L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00019L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

**C02 FACULTAD BIOLOGIA**

C00020F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00020F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00020F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00020F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00020F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00023L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00023L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00023L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00029L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00029L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00029L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 17

**C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES**

C00030F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00030F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00030F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00030F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00030F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00033L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00033L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00033L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00039L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00039L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 24

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							C.Categ.	C.Categ.
<b>C05 FACULTAD COMUNICACION</b>									
C00050F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
C00050F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00050F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
C00050F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00053L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
C00053L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00053L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00053L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	6		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00054L301	ENCARGADO DE EQUIPO MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00054L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO COMUNICACIONES	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80	
C00054L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	12		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00054L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00059L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00059L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				41					
<b>C07 FACULTAD DERECHO</b>									
C00070F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00070F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	5	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
C00070F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.472,72	
C00070F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00070F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08	
C00070F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00073L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
C00073L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00073L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00079L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00079L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
C00079L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS				30					

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
<b>C08 FACULTAD FARMACIA</b>								
C00080F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00080F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00080F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00080F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00080F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00082L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
C00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00083L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00083L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00083L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00089L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00089L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00089L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>23</b>					

**C09 FACULTAD FILOLOGIA**

C00090F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00090F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00090F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00090F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00090F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00090F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00092L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00093L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00093L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00093L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00094L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00099F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00099L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>24</b>					

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
<b>C10 FACULTAD FILOSOFIA</b>								
C00100F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00100F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00100F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00103L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00109L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					11			
<b>C11 FACULTAD FISICA</b>								
C00110F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00110F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00110F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00112L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00112L214	TITULADO GRADO MEDIO	20014	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00112L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00113L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00113L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00113L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00119L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00119L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS					17			
<b>C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA</b>								
C00120F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00120F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00120F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00120F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00120F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00123L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00123L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00123L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00124L207	TIT. GRADO MEDIO MEDIOS AUDIOVISUALES	20007	1		PB	C.C.	2	8.739,60
C00124L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	C.Categ.
C00129L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00129L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
C00129L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			23						

### C13 FACULTAD MATEMATICAS

C00130F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00130F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00130F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
C00130F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00133L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
C00133L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00133L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00133L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00139L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00139L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			16						

### C14 FACULTAD MEDICINA

C00140F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00140F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.472,72	
C00140F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00140F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
C00140F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00143L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
C00143L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00143L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00143L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00149L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			26						

### C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS CLINICAS

C00150F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
------------	------------------------------------	-------	---	----	----	------	------	-----------

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00150F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00150F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00150F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00150F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00152L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	4		PB	C.C.	3	8.781,96
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	19		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00152L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00153L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00153L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00153L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 43

#### C16 FACULTAD QUIMICA

C00160F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00160F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00160F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00160F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00162L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00163L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00163L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L323	TEC. ESPECIALISTA (6)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00163L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00169L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00169L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 20

#### C17 FACULTAD PSICOLOGIA

C00170F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00170F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00170F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00170F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08



Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.					
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
C00170F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00172L301	ENCARGADO EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00172L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	4		PB	C.C.	3	6.814,80	
C00172L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00173L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
C00173L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00173L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00179L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00179L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			24						

### C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMATICA

C00180F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00180F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
C00180F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	
C00180F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
C00180F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
C00182L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96	
C00183L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08	
C00183L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00183L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16	
C00183L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	8		PB	C.C.	4	3.712,44	
C00189F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00189F200	RESPONSABLE DE PROGRAMACION	B08	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08	
C00189F300	REPONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08	
C00189F400	OPERADOR (1)	C05	3	20	20	C.C.	C1	6.224,16	
C00189L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80	
C00189L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			33						

### C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

C00190F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56	
C00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	9	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
C00190F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	3	18	6º	C.C.	C1	5.472,72	
C00190F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72	

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
C00190F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00190F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	5	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00192L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00193L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00193L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L323	TEC. ESPECIALISTA	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00193L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	9		PB	C.C.	4	3.712,44
C00194L310	TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES	30010	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00199L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00199L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 38

## C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

C00200F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00200F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00200F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00200F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00200F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO (5)	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00200F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00203L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00203L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00203L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00209F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00209L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00209L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 23

## C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

C00210F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00210F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00210F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00210F003	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							
C00210F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
	Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.							

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00210F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00210F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1		PB	L.D.	2	10.517,04
C00212L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00213L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00213L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00213L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	11		PB	C.C.	4	3.712,44
C00214L301	ENCARGADO DE EQUIPO DE MEDIOS AUDIOVISUALES	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00219F100	JEFE SECCION CENTRO DE CALCULO	AB11	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00219F200	PROGRAMADOR (1)	B02	2	22	PB	C.C.	A2	7.296,84
C00219F300	REONSABLE DE OPERADORES	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00219F400	OPERADOR (1)	C05	1	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00219L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00219L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 39

### C30 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE EDIFICACION

C00300F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00300F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00300F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00300F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00300F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00303L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00303L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00303L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00309L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00309L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00309L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS 21

### C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

C00310F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00310F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	3	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	2	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00310F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00310F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
C00310F101	GESTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00310F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. AREA CLINICA DE	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
C00312L301	ENCARGADO EQUIPO AREA CLINICA DE PODOLOGIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE	30005	6		PB	C.C.	3	6.814,80
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00312L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO AREA CLINICA DE	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
C00313L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	2		PB	C.C.	3	7.414,08
C00313L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	2		PB	C.C.	3	5.447,16
C00313L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	12		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 49

### C32 FACULTAD DE TURISMO Y FINANZAS

C00320F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00320F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	4	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
C00320F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00320F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00320F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00320F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	4	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00323L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (EDIF. INST.	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00323L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (EDIF. INST.	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
C00324L410	TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES ( EDIF. INST.	40010	1		PB	C.C.	4	3.712,44
C00329L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00329L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00329L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 28

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

**C34 ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR**

C00340F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00340F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00340F020	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4)	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00340F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00340F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00342L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00343L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00343L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00343L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	5		PB	C.C.	4	3.712,44
C00349F300	OPERADOR (1)	C05	2	20	20	C.C.	C1	6.224,16
C00349L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00349L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
C00349L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 23

**C37 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA AGRONOMICA**

C00370F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00370F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00370F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	BC053	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
C00370F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00373L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00373L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L323	TEC. ESPECIALISTA (AUDIOVISUALES / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00373L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00379L301	ENCARGADO DE EQUIPO APOYO TIC A LA DOCENCIA	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
C00379L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 16

**C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO**

C00380F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00380F003	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
C00380F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00380F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00380F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00383L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00383L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00383L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	4		PB	C.C.	4	3.712,44
C00389L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
C00389L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO INFORMATICA	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS				16				

### C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

C00430F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
C00430F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
C00430F010	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	CD01	1	18	6º	C.C.	C1C2	5.472,72
C00430F100	RESPONSABLE ADMIN. CENTRO Titulación/Conocimiento Especifico: Segundo Idioma Oficial U.E.	B053	1	23	4º	C.C.	A2	7.990,08
C00430F300	GESTOR DE CENTRO UNIVERSITARIO	BC103	3	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS RUSO	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS PORTUGUES	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS FRANCES	10008	9		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS INGLES	10008	23		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS JAPONES	10008	2		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ESPAÑOL	10008	5		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ITALIANO	10008	4		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ARABE	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS CHINO MANDARIN	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS GRIEGO	10008	1		PB	C.C.	1	10.971,12
C00432L108	PROFESOR INSTITUTO DE IDIOMAS ALEMAN	10008	7		PB	C.C.	1	10.971,12
C00433L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
C00433L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00433L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
C00433L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS				69				

### C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA

C00620F300	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

**C63 INSTITUTO U. DE ARQUITECTURA Y CC. DE LA CONSTRUCCION**

C00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00630F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**C64 INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACION EN MATEMATICAS**

C00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
C00640F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

**CT10 CITIUS - S.G.I. CELESTINO MUTIS**

CT0100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO CITIUS	CD02	2	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
CT0100F010	GESTOR	BC06	2	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F020	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
CT0100F110	RESPONSABLE GESTION CITIUS (5)	BC01	1	22	4º	C.C.	A2C1	7.990,08
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOC. E INV. MICROSCOPIA	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION (6)	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	T.S. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	7		PB	C.C.	1	12.967,56
CT0102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOC. E INV. RESONANCIA MAGNETICO	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. MICROANALISIS (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ESPECTROMETRIA	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. INVESTIGACIÓN	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L203	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. BIOLOGIA (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
CT0102L301	ENCARGADO EQUIPO MICROSCOPIA ELECTRONICA	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
CT0102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO RAYOS X (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L305	TEC. ESP. LABORATORIO INVESTIGACION AGRARIA	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
CT0102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L309	COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA	30009	1		PB	C.C.	3	5.447,16
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	3		PB	C.C.	4	3.712,44

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
CT0103L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			36					
<b>D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO</b>								
D00010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					
<b>D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA</b>								
D00020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00020F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
D00022L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00022L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
D00022L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			9					
<b>D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I</b>								
D00030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00032L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
<b>D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL</b>								
D00040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00040F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2° Idioma	C06	1	18	6°	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
<b>D005 DPTO. DIBUJO</b>								
D00050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00050F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20



Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
D00052L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
D00052L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 8

#### D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

D00060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00060F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72

Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 2

#### D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA

D00070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

#### D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA

D00080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00080F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00082L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00082L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 5

#### D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA

D00090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
------------	---------------------	-------	---	----	----	------	------	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS 1

#### D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I

D00100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad		Categor.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
<b>D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E INVEST. DE</b>								
D00110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00110F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D012 DPTO. PINTURA</b>								
D00120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00120F002	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
D00122L305	Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
<b>D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA</b>								
D00130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00132L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
<b>D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO</b>								
D00140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00140F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b>								
D00150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D016</b>	<b>DPTO. ECONOMIA APLICADA I</b>							
D00160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00160F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D017</b>	<b>DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA</b>							
D00170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00170F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D018</b>	<b>DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE OPERACIONES</b>							
D00180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00180F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D019</b>	<b>DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA</b>							
D00190F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00190F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D020</b>	<b>DPTO. HISTORIA ANTIGUA</b>							
D00200F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D021</b>	<b>DPTO. HISTORIA DEL ARTE</b>							
D00210F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00210F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>2</b>					
<b>D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA</b>								
D00220F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00220F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00222L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00222L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00222L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA</b>								
D00230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00232L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00232L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>3</b>					
<b>D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA</b>								
D00240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00240F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00242L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00242L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>6</b>					
<b>D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL</b>								
D00250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00250F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00252L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	7		PB	C.C.	2	10.517,04
D00252L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
<b>TOTAL PARCIAL N° PUESTOS</b>			<b>10</b>					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS</b>								
D00260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00260F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA</b>								
D00270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00272L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00272L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00272L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
<b>D028 DPTO. QUIMICA FISICA</b>								
D00280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00280F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00282L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00282L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			5					
<b>D029 DPTO. ANALISIS ECONOMICO Y ECONOMIA POLITICA</b>								
D00290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR</b>								
D00300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00300F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
		Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma						
D00302L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00302L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D031</b>	<b>DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO</b>							
D00310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00310F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
D00312L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D032</b>	<b>DPTO. FISICA APLICADA I</b>							
D00320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00322L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D033</b>	<b>DPTO. PSIQUIATRIA</b>							
D00330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D034</b>	<b>DPTO. MEDICINA</b>							
D00340F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00340F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D035</b>	<b>DPTO. CIRUGIA</b>							
D00350F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00350F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					

Código y denominación de la Unidad		Interv		C.Espec.				
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D036 DPTO. ENFERMERIA</b>								
D00360F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00360F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA</b>								
D00370F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00370F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00372L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00372L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA</b>								
D00380F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00380F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00382L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00382L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR E INMUNOLOGIA</b>								
D00390F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00390F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00392L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
<b>D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>								
D00400F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00400F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00402L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D041 DPTO. ALGEBRA</b>								
D00410F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D042 DPTO. INGENIERIA ENERGETICA</b>								
D00420F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00422L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D00422L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D043 DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS</b>								
D00430F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00432L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO</b>								
D00440F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y FABRICACION</b>								
D00450F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00452L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00452L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00452L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (FORJA)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS I</b>								
D00460F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76



Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D047</b>	<b>DPTO. FILOLOGIA GRIEGA Y LATINA</b>							
D00470F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D048</b>	<b>DPTO. FILOLOGIA FRANCESA</b>							
D00480F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D049</b>	<b>DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA</b>							
D00490F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D050</b>	<b>DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA Y TEORÍA DE LA LITERATURA</b>							
D00500F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00500F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D051</b>	<b>DPTO. FILOLOGIAS INTEGRADAS</b>							
D00510F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00510F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D052</b>	<b>DPTO. DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y FILOLOGIAS</b>							
D00520F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00520F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D053 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)</b>									
D00530F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D054 DPTO. FILOLOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y NORTEAMERICANA)</b>									
D00540F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D055 DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA</b>									
D00550F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D00550F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
D00552L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
<b>D056 DPTO. FISIOLOGIA</b>									
D00560F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D00562L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
<b>D057 DPTO. GEOGRAFIA HUMANA</b>									
D00570F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D058 DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS</b>									
D00580F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	
D00580F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D059 DPTO. HISTORIA MODERNA</b>									
D00590F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D060 DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA</b>									
D00600F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D00600F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D061 DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLASTICAS</b>									
D00610F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D00610F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
D00612L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
D00612L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO (FUNDICION)	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6						
<b>D062 DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA</b>									
D00620F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D00622L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D063 DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y PEDAGOGIA SOCIAL</b>									
D00630F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D064 DPTO. BIOLOGIA CELULAR</b>								
D00640F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00642L203	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00642L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			3					
<b>D065 DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL</b>								
D00650F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00650F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					
<b>D066 DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA</b>								
D00660F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00660F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00662L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			5					
<b>D067 DPTO. MICROBIOLOGIA</b>								
D00670F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
D00670F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00672L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	1		PB	C.C.	1	12.967,56
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6)	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00672L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					
<b>D068 DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO</b>								
D00680F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5°	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D069 DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA</b>								
D00690F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00690F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D070 DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL Y PLASTICA</b>								
D00700F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D071 DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA</b>								
D00710F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D072 DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y PATOLOGICA</b>								
D00720F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00720F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
D00722L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
<b>D073 DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL</b>								
D00730F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00730F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D074 DPTO. SOCIOLOGIA</b>								
D00740F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D075 DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y SOCIALES</b>								
D00750F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D076 DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA</b>								
D00760F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00760F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00762L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D00762L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	3		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			6					
<b>D077 DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL</b>								
D00770F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D078 DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL</b>								
D00780F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00780F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D079 DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (Dº ROMANO,Hº DCHO. Y Dº ECLES.</b>								
D00790F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00790F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D080 DPTO. MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA</b>								
D00800F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv		C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.		Grupo
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D081</b>	<b>DPTO. BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR</b>							
D00810F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00812L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00812L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
<b>D082</b>	<b>DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA AGRICOLA</b>							
D00820F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00820F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00822L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00822L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			8					
<b>D083</b>	<b>DPTO. ESTOMATOLOGIA</b>							
D00830F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00830F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D084</b>	<b>DPTO. GENETICA</b>							
D00840F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00840F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00842L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
D00842L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D085</b>	<b>DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO</b>							
D00850F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00850F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20

Código y denominación de la Unidad		Categoría	Número	Nivel	Interv. Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D086 DPTO. PSICOLOGIA SOCIAL</b>								
D00860F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00860F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Específico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D087 DPTO. HISTORIA CONTEMPORANEA</b>								
D00870F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00870F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D088 DPTO. FILOSOFIA DEL DERECHO</b>								
D00880F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D089 DPTO. EXPRESION GRAFICA E INGENIERIA EN LA EDIFICACION</b>								
D00890F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D090 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II</b>								
D00900F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00900F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00902L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D00902L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					



Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
<b>D091</b>	<b>DPTO. COMUNICACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD Y LITERATURA</b>							
D00910F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00910F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D092</b>	<b>DPTO. FILOLOGIA ALEMANA</b>							
D00920F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D093</b>	<b>DPTO. MATEMATICA APLICADA II</b>							
D00930F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D094</b>	<b>DPTO. ECONOMIA APLICADA II</b>							
D00940F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D095</b>	<b>DPTO. TECNOLOGIA ELECTRONICA</b>							
D00950F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00950F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00952L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D096</b>	<b>DPTO. LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMATICOS</b>							
D00960F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00960F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00962L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D097</b>	<b>DPTO. ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANALISIS NUMERICO</b>							
D00970F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D098</b>	<b>DPTO. INGENIERIA GRAFICA</b>							
D00980F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D099</b>	<b>DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES</b>							
D00990F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D00990F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
D00992L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	5		PB	C.C.	3	6.814,80
D00992L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			10					
<b>D100</b>	<b>DPTO. METAFISICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA, ETICA Y F</b>							
D01000F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D101</b>	<b>DPTO. ESTETICA E HISTORIA DE LA FILOSOFIA</b>							
D01010F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D102</b>	<b>DPTO. HISTORIA, TEORIA Y COMPOSICION ARQUITECTONICA</b>							
D01020F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D103 DPTO. PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION</b>								
D01030F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01030F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D104 DPTO. DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS</b>								
D01040F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D105 DPTO. ANTROPOLOGIA SOCIAL</b>								
D01050F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01050F010	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D106 DPTO. FARMACOLOGIA</b>								
D01060F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01062L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D107 DPTO. ECONOMIA APLICADA III</b>								
D01070F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D108 DPTO. CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL</b>								
D01080F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D109</b>	<b>DPTO. GEOMETRIA Y TOPOLOGIA</b>								
D01090F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D110</b>	<b>DPTO. INGENIERIA ELECTRONICA</b>								
D01100F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
D01102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3						
<b>D111</b>	<b>DPTO. PERIODISMO I</b>								
D01110F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D112</b>	<b>DPTO. FISICA APLICADA II</b>								
D01120F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D01122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D113</b>	<b>DPTO. FISICA APLICADA III</b>								
D01130F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D114</b>	<b>DPTO. DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO</b>								
D01140F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	

Código y denominación de la Unidad					Interv			C.Espec.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D115</b>	<b>DPTO. PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICOS</b>							
D01150F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01150F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D116</b>	<b>DPTO. PERIODISMO II</b>							
D01160F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D117</b>	<b>DPTO. PODOLOGIA</b>							
D01170F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D118</b>	<b>DPTO. FISIOTERAPIA</b>							
D01180F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D123</b>	<b>DPTO. ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES</b>							
D01230F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D124</b>	<b>DPTO. METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION</b>							
D01240F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto							
<b>D125 DPTO. TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES</b>								
D01250F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D126 DPTO. INGENIERIA AEROESPACIAL Y MECANICA DE FLUIDOS</b>								
D01260F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01262L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04
D01262L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			3					
<b>D127 DPTO. EDUCACION FISICA Y DEPORTES</b>								
D01270F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01270F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2					
<b>D128 DPTO. ECONOMIA E HISTORIA ECONOMICA</b>								
D01280F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1					
<b>D129 DPTO. NUTRICION Y BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y MEDICINA LEGAL</b>								
D01290F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
D01292L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
D01292L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4					
<b>D130 DPTO. INGENIERIA TELEMATICA</b>								
D01300F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D131 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE EMPRESAS II</b>									
D01310F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D132 DPTO. INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION Y PROYECTOS DE INGENIERIA</b>									
D01320F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D01322L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D133 DPTO. ZOOLOGIA</b>									
D01330F000	GESTOR DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D01332L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			2						
<b>D134 DPTO. DERECHO INTERN. PUBL. Y RELAC. INTERN.</b>									
D01340F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			1						
<b>D135 DPTO. ESTRUCTURAS DE EDIFICACION E INGENIERIA DEL TERRENO</b>									
D01350F000	GESTOR DE DEPARTAMENTO	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
D01352L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04	
D01352L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80	
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS			4						
<b>D136 DPTO. INGENIERIA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y DEL TRANSPORTE</b>									
D01360F000	GESTOR DEPARTAMENTO (4)	BC162	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Nivel	Interv Nivel	Prov.	Grupo	C.Espec. C.Categ.
D01362L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	2		PB	C.C.	2	10.517,04
D01362L301	ENCARGADO EQUIPO (6)	30001	2		PB	C.C.	3	8.781,96
D01362L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	1		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			6					

**M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON**

M00010F000	ADMINISTRADOR DE GESTION DE CENTRO	AB044	1	25	3º	C.C.	A1A2	10.507,56
M00010F001	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRATIVO Titulación/Conocimiento Especifico: Competencia Comunicación 2º Idioma	C06	1	18	6º	C.C.	C1	5.472,72
M00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
M00013L302	ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA	30002	1		PB	C.C.	3	7.414,08
M00013L323	TEC. ESPECIALISTA (INFORMACION / CONSERJERIA)	30023	1		PB	C.C.	3	5.447,16
M00013L409	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA	40009	2		PB	C.C.	4	3.712,44
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			7					

**S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA**

S00010F100	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

**S03 S.G.I. ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES (XPS/ESCA)**

S00032L301	ENCARGADO DE EQUIPO	30001	1		PB	C.C.	3	8.781,96
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1					

**S09 CENTRO DE METROLOGIA Y LASERES**

S00092L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2					

**S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL**

S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56
S00100F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20
S00102L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04

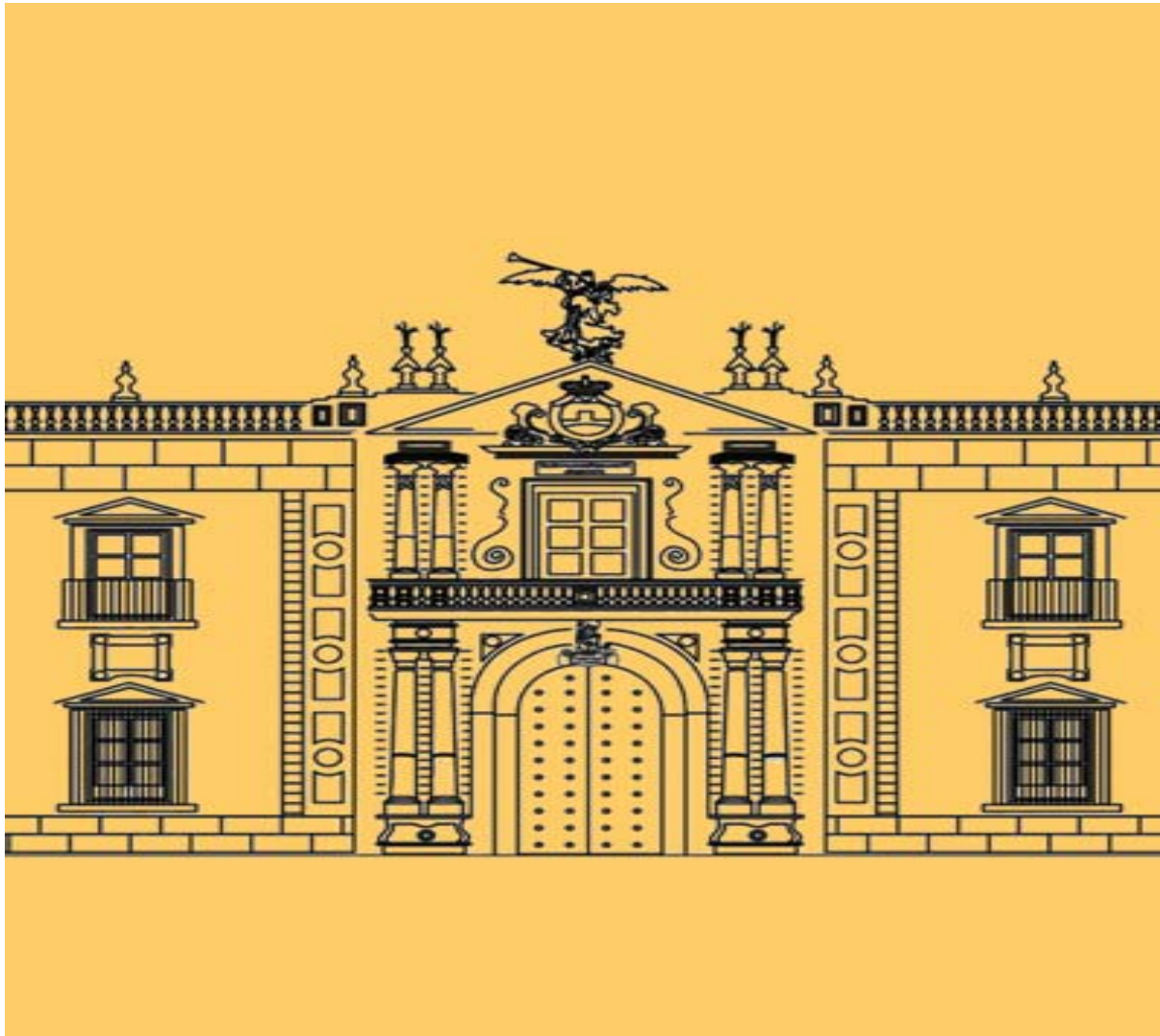


Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Nivel	Interv			C.Espec.	
Cód. Puesto	Denominación del Puesto				Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.	C.Categ.
S00102L305	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO	30005	2		PB	C.C.	3	6.814,80	
S00102L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	3		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			8						
<b>S12 S.G.I. INVERNADERO</b>									
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
S00122L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6)	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			2						
<b>S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES</b>									
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56	
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1		PB	L.D.	1	12.967,56	
S00130F001	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD02	1	15	PB	C.C.	C1C2	4.159,20	
S00130F002	GESTOR	BC06	1	20	5º	C.C.	A2C1	6.632,76	
S00132L103	TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION	10003	2		PB	C.C.	1	12.967,56	
S00132L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	3		PB	C.C.	2	10.517,04	
S00132L404	TEC. AUXILIAR LABORATORIO	40004	1		PB	C.C.	4	3.712,44	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			10						
<b>S14 S.G.I. HERBARIO</b>									
S00142L203	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.	20003	1		PB	C.C.	2	10.517,04	
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS			1						
TOTAL GENERAL			2.342						

ANEXO DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIBEN COMPL. DE DIRECCIÓN

Código y denominación de la Unidad Cód. Puesto	Denominación del Puesto	Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
<b>A06</b>	<b>CONSEJO SOCIAL</b>					
A00060L112	DIRECTOR TECNICO AREA CONSEJO SOCIAL	10012	1	L.D.	1	5.597,76
<b>A07</b>	<b>DEFENSOR UNIVERSITARIO</b>					
A00070L112	T.S. DIRECTOR OFICINA DEFENSOR UNIVERSITARIO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
<b>A09</b>	<b>RELACIONES INSTITUCIONALES</b>					
A00090L112	ASESOR TECNICO RELACIONES INSTITUCIONALES	10012	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AAG0</b>	<b>PREVENCION DE RIESGOS LABORALES</b>					
AAG050L110	T.S. DIRECTOR TECNICO	10010	1	L.D.	1	5.597,76
AAG050L110	T.S. SUBDIRECTOR	10010	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AAP08</b>	<b>ACCION SOCIAL</b>					
AAP080L214	T.G.M. DIRECTOR ACCION SOCIAL	20014	1	C.C.	2	4.139,88
<b>AB08</b>	<b>SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO</b>					
AB0080L103	T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI	10003	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AB082</b>	<b>SECRETARIADO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y EMPLEO</b>					
AB0820L112	T.S. DIRECTOR TECNICO	10012	1	L.D.	1	5.597,76
<b>AC05</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>					
AC0050L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO MANTENIMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88
AC0058L112	T. S. SUBDIRECTOR SERVICIO (6)	10012	1	C.C.	1	2.682,12
AC0058L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	3	C.C.	2	2.099,16
<b>AC06</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>					
AC0060L210	T.G.M. DIRECTOR TECNICO SERVICIO EQUIPAMIENTO	20010	1	L.D.	2	4.139,88

Código y denominación de la Unidad		Categ.	Núm.	Prov.	Grupo	C.Direcc.
Cód. Puesto	Denominación del Puesto					
AC0060L210	T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO	20010	1	C.C.	2	2.099,16
<b>AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>						
AE0090L106	T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S.	10006	1	L.D.	1	5.597,76
AE0090L106	T.S. SUBDIR. AREA ECONOMICA Y ORG. GENERAL	10006	1	C.C.	1	2.682,12
AE0090L106	T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES	10006	1	C.C.	1	2.682,12
<b>AE13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.</b>						
AE0130L112	T.S. DIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	L.D.	1	5.597,76
AE0130L112	T.S. SUBDIRECTOR SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y NN.TT.	10012	1	C.C.	1	2.682,12
<b>C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA</b>						
C00210L203	T.G.M. DIRECTOR TECNICO DE APOYO A TALLERES Y	20003	1	L.D.	2	4.139,88
<b>C31 FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA</b>						
C00312L203	T.G.M. SUBDIRECTOR AREA CLINICA DE PODOLOGIA	20003	1	C.C.	2	2.099,16
<b>S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL</b>						
S00102L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76
<b>S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES</b>						
S00130L103	T.S. DIRECTOR C.N.A.	10003	1	L.D.	1	5.597,76
S00132L103	T.S. DIRECTOR TECNICO	10003	1	L.D.	1	5.597,76



*ANEXO III. Tarifas.*



ÍNDICE DE TARIFAS.

- 1.- Biblioteca Universitaria
  - 1.1. Servicio Préstamo Interbibliotecario
  - 1.2. Servicio de Reprografía
- 2.- Servicio Generales de Investigación
  - 2.1 Precios Comunes
  - 2.2 Espectrometría de Masas
  - 2.3 Microanálisis
  - 2.4 Resonancia Magnética Nuclear
  - 2.5 Microscopía
  - 2.6 Laboratorio de Rayos X
  - 2.7 Radioisótopos
  - 2.8 Servicio de Biología
  - 2.9 Servicio de Investigación Agraria
  - 2.10 Servicio de Espectroscopia de Fotoelectrones
  - 2.11 Invernadero
  - 2.12 Criogenia
  - 2.13 Herbario
  - 2.14 Servicio de Fototeca
  - 2.15 Centro de Producción y Experimentación Animal
  - 2.16 Servicio de Caracterización Funcional
  - 2.17 Centro Nacional de Aceleradores
- 3.- Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías
- 4.- Enseñanzas Propias
- 5.- Instituto de Idiomas
- 6.- Centro de Iniciativas Culturales (CICUS)
- 7.- Aula de la Experiencia
- 8.- Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología
- 9.- Área Clínica de Podología
  - 9.1 Podología General
  - 9.2 Ortopodología
  - 9.3 Quiropodología / Cirugía Podológica
  - 9.4 Pruebas Complementarias

- 9.5 Otros conceptos
- 10.- Colegio Mayor Hernando Colón
- 11.- Servicio de Actividades Deportivas
  - 11.1 Inscripciones
  - 11.2 Abono Deporte
  - 11.3 Abonados. Alquiler de instalaciones y servicios con reserva previa
  - 11.4 Abonados. Espacios sin Reserva
  - 11.5 No Abonados. Instalaciones con Pase de Temporada o Pase de Día
  - 11.6 Actividades de Naturaleza
  - 11.7 Ludoteca
  - 11.8 Campus deportivo de verano
  - 11.9 Actividades para Centros Educativos
- 12.- Derechos de Examen
  - 12.1 Personal de Administración y Servicios
  - 12.2 Personal Docente e Investigador
- 13.- Uso de locales e instalaciones
- 14.- Cursos de Extranjeros, Cursos de Otoño y Cursos de Especialización Filológica
  - 14.1 Cursos de Extranjeros
  - 14.2 Cursos de Otoño
  - 14.3 Cursos de Especialización Filológica
- 15.- Servicio de Prácticas en Empresa
- 16.- Cursos de formación para la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 y 45 Años
- 17.- Laboratorio de Fabricación Digital y Laboratorio de Informática (E.T.S. Arquitectura)
- 18.- Animalario de la Facultad de Medicina
- 19.- Programa Study Abroad (SABIUS)
- 20.- Cuotas de Inscripción Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Sevilla

### 1.- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA.

La Biblioteca solamente cobra por el servicio de Préstamo Interbibliotecario, en virtud del cual se suministra a los investigadores documentos – original o reproducción - que no están entre los fondos de la Biblioteca de esta Universidad, y por el Servicio de Reprografía: Fondo Antiguo y CRAI Antonio de Ulloa

Las tarifas de préstamo entre bibliotecas españolas, se acuerdan en la Asamblea Plenaria de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias y Científicas) que es, a su vez, Comisión Sectorial de CRUE y se comprometen las Universidades a aplicarlas reciprocamente. Las tarifas para este servicio entre bibliotecas extranjeras las establece cada Universidad.

#### 1.1 SERVICIO PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

PRÉSTAMO DE LIBROS	
ESPAÑA. Cada volumen original prestado	8,00 €
INTERNACIONAL. Cada volumen original prestado	22,00 €
FOTOCOPIAS	
ESPAÑA.	
Artículos de hasta 40 fotocopias + 1,00 € cada bloque de 10 copias adicionales	6,05 €*
INTERNACIONAL	
Europa (por artículo)	15,73 €*
Otros países	18,15 €*
REPRODUCCIÓN DE INFORMES Y OTRA LITERATURA GRIS	
Precios variables en función del proveedor	

\* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, página TIFF, etc)

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se remitirá al Punto de Servicio o a la Biblioteca de su Centro.

- Comunidad Universitaria de la USE:

- A los miembros de la Comunidad Universitaria de la US -profesores, alumnos y personal de administración y servicios- no se le aplicarán las tarifas de Préstamo Interbibliotecario. No obstante, como medidas de racionalidad del gasto se establecen limitaciones en cuanto al coste máximo por petición y gasto por usuario.

#### 1.2 SERVICIO DE REPROGRAFÍA

##### 1.2.1 FONDO ANTIGUO

DIGITALIZACIÓN	
Libros no digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,20 €*+1,80 € por CD
Copia en papel de imagen digital	0,25 €*
Imagen digital enviada por correo-e	0,20 €*
Libros ya digitalizados	
Imagen digital en CD-ROM	0,15 €*+1,80 € por CD
DIGITALIZACIÓN	
Copia en papel de imagen digital	0,20 €*
Imagen digital enviada por correo electrónico (sólo cuando sean menos de cinco imágenes)	0,15 €*



\* El suministro de copias está sujeto y no exento de IVA, sea cual sea el soporte (fotocopias, PDF, páginas TIFF, etc).

A estos precios hay que añadir los gastos de envío, en caso que así se requiera. Si el investigador solicita en conjunto reproducción digital y en fotocopia, se sumarán ambos conceptos.

- Formas de pago:

- En efectivo por el usuario
- Contra-reembolso
- Transferencia a la cuenta de ingresos de la Universidad
- A través de los créditos del Departamento, para lo que será necesario rellenar un impreso de solicitud de crédito que se entregará en la Biblioteca General.

### 1.2.2 CRAI ANTONIO DE ULLOA

FOTOCOPIAS	
DIN A4 blanco y negro	0,04 €
DIN A4 color	0,25 €
DIN A3 blanco y negro	0,15 €
DIN A3 color	0,50 €
Tarjeta	1,00 €

## 2.- SERVICIOS GENERALES DE INVESTIGACIÓN

### 2.1 PRECIOS COMUNES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Emisión de informe de análisis de resultados	160,00	200,00	240,00
Registro de muestras, almacén, protocolos de trazabilidad, etc. por cada grupo de muestras	70,00	85,00	100,00
Hora de técnico para formación	6,00	50,00	100,00
Hora de técnico - Otros	20,00	50,00	100,00
Hora de redacción de informe	20,00	70,00	140,00

### 2.2 ESPECTROMETRÍA DE MASAS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>TARIFAS POR SERVICIOS CONCRETOS</b>			
Espectro de masas (EI,CI,ESI)	7,00	10,00	28,00
Espectro de masas MALDI TOF TOF	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta(EI,CI,ESI)	10,00	20,00	40,00
Determinación de fórmula molecular. Masa exacta(MALDI)	18,00	36,00	72,00
Búsqueda de estructura en la librería NIST	3,00	6,00	12,00
<b>TARIFAS POR TIEMPOS</b>			
1 hora GC-MSMS (TSQ8000)	18,00	25,00	45,00
1 hora GC-PFPD	15,00	20,00	25,00
1 hora en HPLC/QTRAP	20,00	30,00	40,00
1 hora en UHPLC-Qexactive (alta resolución)	25,00	35,00	50,00
1 hora en UHPLC-Orbitrap Elite (alta resolución)	25,00	35,00	50,00
1 hora nanoLC-Qexactive (alta resolución)	50,00	70,00	100,00
1 hora nanoLC-Orbitrap Elite	60,00	80,00	120,00
1 hora MALDI TOF TOF	25,00	35,00	50,00
1 hora nanoLC-Proteneiner	A convenir		

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>BIOTYPER</b>			
Identificación/muestra	30,00	50,00	100,00
Identificación/lote de muestras	A convenir		
<b>OTROS</b>			
Sililiación de muestra para análisis GC	10,00	15,00	20,00
Varios	A convenir		

### 2.3 MICROANÁLISIS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
1 elemento en análisis elemental (C, H, N)	9,53	11,91	24,97
1 elemento en análisis elemental (S)	12,50	15,63	32,75
Hasta tres elementos en análisis elemental (C, H, N)	10,40	12,99	27,23
Análisis elemental (C, H, N, S)	16,00	20,00	41,92
Estudio de perfil y rango para ICP (por muestra) Obligatorio para la medida en ICP	1,00	1,25	2,62
Análisis de 1 elemento en ICP	11,55	14,44	30,26
Análisis de 2 a 5 elementos en ICP	15,02	18,77	39,34
Análisis de 6 a 10 elementos en ICP	18,48	23,10	48,42
Incremento por elemento a partir de 10 elementos	1,00	1,25	2,62
Preparación de muestra	14,44	18,05	37,83
1 hora en electroforesis capilar	6,93	8,66	18,16
Análisis de aguas (*) espectrofotómetro	De 9,24 a 18,48	De 11,55 a 23,1	De 24,21 a 48,42
Determinación de DBO	12,71	15,88	33,29
Determinación de pH o conductividad en agua	2,02	2,53	5,30
Determinación de pH o conductividad en suelos	8,09	10,11	21,18
Determinación de Carbonatos por calcimetría	9,24	11,55	24,21
Determinación de humedad	2,31	2,89	6,05
Fluoruros, Cloruros, Amonio (electrodo selectivo)	15,02	18,77	39,34
Análisis de 1 elemento en aceite en ICP	18,48	23,10	48,42
Análisis de 2 a 5 elementos en aceite en ICP	22,18	27,72	58,10
Análisis de 6 a 15 elementos en aceite en ICP	25,87	32,34	67,78
Análisis de más de 15 elementos en aceite en ICP	29,57	36,96	77,47
Determinación de cenizas	10,00	12,50	26,20
Determinación de volátiles	8,00	10,00	20,96
Uso de nebulizador ultrasónico en el análisis de un elemento en ICP	2,00	2,50	5,24
Uso de generador de hidruros en el análisis de un elemento en ICP	4,00	5,00	10,48
Molido	5,00	6,25	13,10
Tamizado	2,00	2,50	5,24
Filtrado	3,00	3,75	7,86
Secado	2,31	2,89	6,05
Dilución de muestra	1,00	1,25	2,62
Digestión en microondas con ácido de calidad suprapur	18,00	22,50	47,16
Incremento por muestras líquidas en analizador elemental	1,16	1,44	3,03
1 Hora GC-MS	20,79	25,99	54,47
1 Hora GC-MS-MS	25,41	31,76	66,57
1 Hora GC bidimensional-MS-MS	30,03	37,54	78,68

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Determinación de Cromo VI en aguas	20,00	25,00	52,40
Determinación de Cromo VI en suelos	40,00	50,00	104,80
Litro de agua para HPLC	3,00	3,75	7,86
1 hora HPLC-MS-MS	25,41	31,76	66,57
1 hora en cromatografía iónica	A convenir		
1 hora HPLC con detector UV-IR-LS-Fotodiodo	A convenir		

## 2.4. RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR

CONCEPTO (Precios en euros (a))	USE	OPI	EXT./PRIV
<b>Experiencias a 300 MHz (operado por técnicos del servicio) (b)</b>			
<sup>1</sup> H (c)	1,80	3,60	11,20
<sup>13</sup> C (d)	5,00	10,00	32,00
COSY (e)	3,50	7,00	28,00
HSQC (f)	5,00	10,00	36,80
Completo (g)	14,00	28,00	96,00
<sup>13</sup> C noche (h)	15,00	30,00	96,00
<b>Autoservicio en equipo de 300 MHz (sólo usuarios USE)</b>			
¼ h. en autoservicio	1,50		
½ h. en autoservicio	2,50		
1 h. en autoservicio	4,00		
<b>Otros Servicios</b>			
Experiencias a temperatura distinta de la ambiente. Tendrán un incremento en el precio en función del tiempo empleado en el cambio de temperatura (i)			
Disolvente (0,6 mL.) (j)	2,00	2,00	2,00
<b>Tarifas por tiempo (k)</b>			
1 h en 300 MHz	5,00	10,00	32,00
1 h en 500 MHz	7,50	15,00	48,00
1 h en 500 MHz con criosonda	10,00	20,00	60,00
1 h en 600 MHz WB (mínimo 30 min.)	16,00	32,00	80,00
1 h en 700 MHz (mínimo 30 min.)	20,00	40,00	100,00
1 h en HPLC-SPE	8,00	16,00	40,00
1 h en HPLC-SPE-NMR	25,00	50,00	125,00
1 h disolvente HPLC	3,00	3,00	3,00
1 h disolvente HPLC + SPE	6,00	6,00	6,00
Preparación de muestras líquidas	3,00	6,00	13,60
Preparación de muestras HR MAS	8,00	16,00	32,00
Preparación de muestras sólidas	10,00	20,00	40,00
1 h procesado y dibujo de espectros	20,00	40,00	60,00

(a) Consultar descuentos aplicables sobre los precios indicados, proporcionales al consumo realizado.

(b) Experiencias en otros equipos:

- Si las experiencias, a petición del interesado, se realizan en el aparato de 500 MHz se les aplicará un coeficiente de 1,5 sobre los precios indicados.
- Si es en el equipo de 500 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 2 sobre los precios anteriormente indicados.
- Si es en el equipo de 700 MHz dotado de criosonda el coeficiente a aplicar será de 4 sobre los precios anteriormente indicados.

(c) Hasta 10 minutos.

(d) Hasta 1 hora. Si la duración no está especificada se considerará 1 hora.

(e) Hasta 30 minutos.

(f) Hasta 1 hora.

(g) Las cuatro experiencias anteriores. Espectros de <sup>13</sup>C de más de 1 hora no serán incluidos.

- (h) Hasta 8 horas.  
 (i) Incremento = tiempo empleado x precio de una hora del equipo.  
 (j) Precio indicado para disolventes habituales:  $\text{CDCl}_3$ ,  $\text{DMSO}-d_6$ ,  $\text{D}_2\text{O}$ , acetona- $d_6$ , etc. Para otros, consultar.  
 (k) Para muestras que requieran tiempos prolongados de adquisición, el precio final se calculará en base a las siguientes fórmulas:
- 1<sup>er</sup> tramo de 8 horas completo = 5 x precio de una hora del equipo.
  - 2<sup>o</sup> tramo de 8 horas o fracción = 4 x precio de una hora del equipo.
  - 3<sup>er</sup> tramo de 8 horas o fracción = 3 x precio de una hora del equipo.
  - 4<sup>o</sup> tramo de 8 horas y siguientes = 2,5 x precio de una hora del equipo.

## 2.5 MICROSCOPIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>MICROSCOPIO (USO AUTÓNOMO) (precio por hora de uso)</b>			
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	10,00	25,00	50,00
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	10,00	25,00	50,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico Olympus BX61	3,00	8,00	16,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	6,00	15,00	30,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	10,00	25,00	50,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	10,00	25,00	50,00
<b>MICROSCOPIO (ASISTIDO POR PERSONAL TÉCNICO) (precio por hora de uso)</b>			
Microscopio electrónico barrido Philips XL30	30,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido Jeol 6460LV	30,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico barrido alta resolución Hitachi S5200	30,00	75,00	150,00
Microscopio AFM/STM PicoPlus 2500	30,00	75,00	150,00
Microscopio Dual Beam FIB/SEM Auriga	A convenir		
Microscopio electrónico transmisión Philips CM200	30,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico transmisión Hitachi H800	30,00	75,00	150,00
Microscopio electrónico transmisión Zeiss Libra 120	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico confocal-interferométrico Sensofar S Neox	30,00	75,00	150,00
Microscopio óptico Olympus BX61	23,00	58,00	115,00
Microscopio óptico confocal Leica TCS-SP2	26,00	65,00	130,00
Microscopio óptico confocal Zeiss LSM 7 DUO	30,00	75,00	150,00
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS (MATERIALES)</b>			
Adelgazador electrolítico Tenupol 5 (1 hora) (sin electrolitos)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico convencional (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Adelgazador iónico (1 hora) (PIPS, Fischione 1050 y 1060)	6,00	15,00	30,00
Cortadoras, rectificadoras y taladradoras (1 hora) (Displam, Isomet, Leica TXP y Petrothink)	6,00	15,00	30,00
Dimpler (1 hora) (Gatan y Fischione)	6,00	15,00	30,00
Embutido en resina (1 Muestra)	1,00	3,00	5,00
Evaporación oro, carbón y otros (1 Ud.)	11,00	28,00	55,00
Metalizado con sputtering (1 Ud.)	11,00	28,00	55,00
Preparación de muestras metalográficas (6 Muestras) (corte, embutido en resina, pulido hasta 1 mm)	30,00	75,00	150,00
Preparación de suspensiones de polvo para TEM (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Preparación de muestras para TEM (1 Muestra) (corte, rectificado, dimpler,	35,00	88,00	175,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
adelgazamiento ionico)			
Preparación de muestras para TEM, otros tipos	A convenir		
Preparación de muestra metalizado (1 Muestra)	15,00	38,00	75,00
Pulidoras (1 hora) (Ecomet 250, Lavopol y Vibromet)	6,00	15,00	30,00
Spin Coater Laurell WS-400BZ (1 hora)	6,00	15,00	30,00
<b>PREPARACIÓN DE MUESTRAS (Biología)</b>			
Contratinción semifino con azul de Toulidina. (1 Porta)	1,50	4,00	8,00
Contratinción simple ultrafino U o Pb (1 Rejilla)	3,00	8,00	15,00
Contratinción doble ultrafino U y Pb (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Porta)	6,00	15,00	30,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Porta)	4,00	10,00	20,00
Corte semifino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación (1 Porta)	7,00	17,50	35,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Diamante. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. (1 Rejilla)	6,00	15,00	30,00
Corte ultrafino. Temp. ambiente. Vidrio. Con orientación. (1 Rejilla)	9,00	22,50	45,00
Criostato Leica CM1950 (1 hora)	3,00	7,50	15,00
Cuchilla de vidrio 6mm (2 Uds.)	1,50	3,75	7,50
Deshidratación alcohol/acetona (1 Muestra)	14,00	35,00	70,00
Deshidratador por punto crítico Balzers CPD 030 (1 hora)	3,00	8,00	15,00
Fijación por vapores de osmio (1 Muestra)	5,00	13,00	25,00
Inclusión temp. ambiente (1 Muestra) (infiltración. polimerización)	12,00	30,00	60,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (deshidratación. infiltración. polimerización)	23,00	58,00	115,00
Inclusión temp. ambiente. (1 Muestra) (fijación. deshidratación. infiltración. polimerización)	34,00	85,00	170,00
Microtomo Leica RM2165 (1 hora)	1,50	3,75	7,50
Piramidador Leica EM TRIM2 (1 hora)	0,50	1,25	3,00
Punto crítico. (1 Muestra) (secado)	14,00	35,00	70,00
Punto crítico. (1 Muestra) (deshidratación. secado)	24,00	60,00	120,00
Punto crítico. (1 Muestra) (fijación. deshidratación. secado)	35,00	87,00	174,00
Rejilla con colodión (1 Ud.)	3,00	7,50	15,00
Ultramicrotomo Leica UC7 (1 hora)	3,00	8,00	16,00
Ultramicrotomo Leica Reichert Ultracut E (1 hora)	1,50	3,75	7,50
<b>CONSUMIBLES PARA MUESTRAS</b>			
Barra de vidrio	15,00	15,00	15,00
Lámina mica (1 Ud.)	32,00	32,00	32,00
Portacuchillas vidrio 6mm (Caja capac. 11 Uds.)	27,00	27,00	27,00
Portamuestras para SEM XL30 (Caja + 8 pines)	5,00	5,00	5,00
Portamuestras para SEM Jeol (10 pines)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 50 muestras)	10,00	10,00	10,00
Portamuestras para TEM (Caja capac. 100 muestras)	20,00	20,00	20,00
Punta AFM/STM estándar	25,00	25,00	25,00
Punta AFM/STM especial	A convenir		
Rejilla con carbón tipo-B (1 Ud.)	3,00	3,00	3,00
Rejillas sin soporte Cu o Ni (10 Uds.)	4,00	4,00	4,00
Rejillas otro tipo	A convenir		
<b>OTROS CONCEPTOS Y SERVICIOS</b>			
Tarifa Nocturna confocal Zeiss LSM 7 DUO (de 21:00 a 9:00)	48,00	120,00	240,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Otros	A convenir		

## 2.6 LABORATORIO DE RAYOS X

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
<b>ANÁLISIS QUÍMICO POR FRX (AXIOS)</b>			
Medida de mayores por muestra mediante FRX	10,00	37,00	72,00
Medida de trazas por muestra mediante FRX	13,75	43,25	84,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (con preparación) mediante FRX	14,25	45,75	89,50
Medida de trazas y mayores en pastilla ácido bórico 10 mm por muestra (sin preparación) mediante FRX	4,00	20,00	40,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing > 25$ mm)	2,50	12,50	25,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 20$ mm)	3,80	19,00	38,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 10$ mm)	4,20	21,00	42,00
Análisis semi-cuantitativo general por muestra mediante FRX ( $\varnothing = 6$ mm)	4,75	23,75	47,50
Análisis de pico de máxima intensidad de un elemento concreto mediante FRX	2,00	10,00	20,00
<b>MICROFLUORESCENCIA DE RAYOS X</b>			
Hora de reserva de equipo de microfluorescencia de Rayos X por el usuario	10,00	50,00	100,00
Hora de medida de elementos por microfluorescencia de Rayos X por el técnico	20,00	100,00	200,00
Hora de interpretación y preparación de informes de $\mu$ FRX	7,10	35,50	71,00
<b>INFRACCION DE RAYOS X (METODO DE POLVO, ESTUDIO DE SUPERFICIES Y CAPAS)</b>			
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras(D81-90)	55,00	275,00	550,00
Hora de uso del Difractómetro con cambiador de muestras para estudio de trasmisión (D81-90)	50,00	250,00	500,00
Hora de uso del Difractómetro con cámaras de tratamiento (D8C)	7,40	37,00	74,00
Hora de fracción de interpretación de difractograma (cualitativa/cuantitativa)	7,10	35,50	71,00
Hora de uso para medida de microdifracción* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para el estudio en capilar* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de reflectometría* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de texturas* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Hora de uso para medida de tensiones residuales* (DISCOVER)	10,00	50,00	100,00
Otro tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar		
<b>DIFRACCIÓN DE RAYOS X (MONOCRISTAL)</b>			
Estudio preliminar (precio por unidad)	1,50	7,50	15,00
Hora de uso para toma de datos para resolución estructural	10,00	50,00	100,00
N2 para medida a baja temperatura (por hora)	1,00	1,00	1,00
N2 para medida a baja temperatura (por día)	20,00	20,00	20,00
Resolución de estructuras (precio por unidad)	120,00	600,00	1.200,00
Otros tipos de toma de datos y/o trabajo	A consultar		
<b>TXRF</b>			
Análisis cualitativo mediante TXRF	A consultar		
Análisis cuantitativo mediante TXRF	A consultar		
<b>TOMOGRFÍA COMPUTERIZADA</b>			
Adquisición de imágenes 2D	A consultar		
Adquisición de imágenes 3D	A consultar		
Análisis de imagen	A consultar		
<b>TRATAMIENTO DE MUESTRAS</b>			
Molienda	7,50	37,50	75,00

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Preparación de pastillas para FRX	9,00	19,50	37,00
Preparación de perlas para FRX	8,00	27,00	52,00
Preparación de muestras (prensar)	0,75	3,75	7,50
Preparación de muestras para DRX (agregado orientado)	20,00	50,00	100,00
Extracción de la fracción menor de dos micras en arcillas	A consultar		
Preparación de muestras para DRX (en forma de polvo)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para DRX (capilares)	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para microdifracción	2,10	10,50	21,00
Preparación de muestras para TXRF	A consultar		
Reserva de molino	2,50	12,50	25,00
<b>MATERIAL</b>			
Capilares para DRX (precio por unidad)	7,00	7,00	7,00
Micromount para Monocristal de 100µm, 50µm y 20µm (precio por unidad)	20,00	20,00	20,00
Base magnética para Micromount (precio por unidad)	50,00	50,00	50,00

## 2.7 RADIOISÓTOPOS

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
<b>Por análisis y preparación de la muestra</b>			
Alfa-beta total	33,00	60,00	90,00
Tritio (LSC y destilación)	75,00	95,00	160,00
Tritio (LSC sin destilación)	35,00	50,00	80,00
Sr-90 (Cerenkov)	113,00	180,00	260,00
Ra-226 (LSC)	71,00	120,00	170,00
Pb-210 (LSC)	71,00	120,00	170,00
U-isotópico	116,00	190,00	274,00
Th-isotópico	116,00	190,00	274,00
Po-210	95,00	153,00	237,00
Análisis conjunto uranio y torio isotópicos +Po-210	266,00	413,00	633,00
Espectrometría gamma	60,00	98,00	158,00
Monitorización in situ de radón (por día)	20,00	30,00	43,00
Radón (por canister)	65,00	65,00	65,00
<b>Por preparación adicional de muestra (muestras sólidas para análisis tipo I excepto gamma y para ICP-MS)</b>			
Digestión en abierto	10,00	10,00	25,00
Digestión por microondas, ácidos calidad PA	12,00	14,00	30,00
Digestión por microondas, ácidos bidestilados	16,00	17,00	45,00
Filtración	1,50	1,50	1,50
Disolución en HNO3 1%	4,00	5,00	7,00
<b>Por uso de equipamiento (por muestra y día de recuento)</b>			
Detector proporcional de gas	33,00	33,00	70,00
Espectrometría alfa	10,00	10,00	25,00
LSC (por ciclo de 10 h)	25,00	25,00	50,00
LSC (por minuto)	0,04	0,04	0,10
Hora de técnico	10,00	10,00	20,00
Uso de la sala limpia (por día, desde febrero 2015)	A convenir		
<b>Aclaración sobre los análisis por ICP-MS</b>			
<i>Excepto para los análisis por ablación LASER, el análisis de una muestra por ICP-MS consta de varios pasos que se facturan por separado. Cuantos más pasos realice el usuario ANTES de entregar la muestra, menor es el precio final que se aplica.</i>			

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
<i>Estos pasos son: 1) Digestión por microondas (para sólidos, geles, matrices biológicas, etc.), 2) filtración, 3) dilución en 1% HNO3 hasta nivel de TDS &lt; 1000 ppm, 4) análisis semicuantitativo previo en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito y los potenciales patrones internos. LEA LAS NOTAS AL PIE DE LA TABLA.</i>			
<b>Análisis por ICP-MS (1)</b>			
Análisis semicuantitativo (obligatorio, previo al cuantitativo, en al menos una de cada cinco muestras salvo que se indique rango de concentración del analito)	22,00	22,00	41,00
<b>Análisis cuantitativo (EPA 200.8) en muestras líquidas</b>			
15 elementos, 20 muestras de agua, modo He (1)	21,00	22,00	42,00
<b>Análisis cuantitativo en muestras líquidas (sin QCs: (2))</b>			
15 elementos, 20 muestras de agua, modo He (1)	15,50	17,00	32,00
<b>Cocientes isotópicos por ICP-MS en muestras líquidas</b>			
<sup>206</sup> Pb/ <sup>207</sup> Pb/ <sup>208</sup> Pb (sin separación previa)	20,00	26,00	43,00
<sup>206</sup> Pb/ <sup>207</sup> Pb/ <sup>208</sup> Pb (con separación previa)	85,00	92,00	136,00
<sup>234</sup> U/ <sup>235</sup> U/ <sup>238</sup> U (con separación previa)	95,00	117,00	192,00
<sup>230</sup> Th/ <sup>232</sup> Th (con separación previa)	95,00	117,00	192,00
<b>Análisis por ICP-MS con ablación LASER en muestras de vidrios de matriz de silicatos (desde 02/2015). Otros vidrios: sólo análisis semicuantitativo</b>			
Por muestra	15,00	16,00	32,00
<b>V. Otros servicios</b>			
Datación por <sup>210</sup> Pb	70,00	70,00	150,00
Espectrometría gamma portátil	110,00	110,00	220,00

(1) Tarifas dependientes del número y tipo de analito y de número de muestras. Los análisis de Hg, I, Ag, Ba, B (así como los de Fe y Ca cuando se pretende su análisis en concentraciones superiores a las traza/ultratraza), se procesan y facturan de forma separada.

(2) Dilución de líquidos m/m. No se establecen controles de calidad para efectos de matriz o interferencias espectroscópicas. El usuario asume la posibilidad de resultados sesgados por dichos efectos cuando propone esta tarifa y por tanto no procede reclamación ni reanálisis alguno.

## 2.8 SERVICIO DE BIOLOGÍA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa trimestral)	100,00	150,00	A convenir
Equipo Análisis de Imagen FLA 5100 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	A convenir
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa trimestral)	100,00	150,00	A convenir
Equipo Análisis de Imagen LAS 3000 (Tarifa por hora)	10,00	15,00	A convenir
Sistema de Fluorescencia "in vivo"	60,00	90,00	A convenir
Citómetro de Flujo (Tarifa trimestral) (1)	90,00	135,00	A convenir
Citómetro de Flujo (Tarifa por hora)	18,00	27,00	A convenir
Bio-Plex Workstation and Software	A convenir		
Uso del Equipo BioSorter	A convenir		
PCR Convencional	6,00	9,00	A convenir
PCR a Tiempo Real (Eppendorf) (2)	9,00	14,00	A convenir
PCR a Tiempo Real (Roche) (3)	10,00	15,00	A convenir
Lector de placas (Abs, Fluor. y Lum.) (tarifa trimestral)	60,00	90,00	A convenir
Escaner de Microarrays	A convenir		
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 1 h.	7,20	10,80	A convenir
Ultracentrif. de Sobremesa Óptima MAX, 24 hs	32,00	48,00	A convenir
Uso de Precellys (Tarifa Trimestral)	60,00	90,00	A convenir
Robot TECAN para manejo de líquidos	84,00	126,00	A convenir
Medidas en Fluorímetro (por muestra)	2,00	4,00	A convenir
Medidas en el Nanodropo (10 muestras)	2,30	3,50	A convenir



CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Bioanalizador. Análisis DNA (chip de 12 muestras)	23,00	35,00	A convenir
Bioanalizador. Análisis RNA (chip de 12 muestras)	25,00	37,00	A convenir
Bioanalizador. Análisis Proteínas (chip de 10 muestras)	27,00	40,00	A convenir
Uso del Equipo bioanalizador	60,00	90,00	A convenir
Servicio de Secuenciación masiva	A convenir		
Centrífuga Allegra x-12, 1 h.	3,90	5,90	A convenir
Centrífuga Allegra x-12, 24 hs	9,00	13,50	A convenir
Centrífuga Refrigerada (sigma), 1 hora	3,60	5,40	A convenir
Centrífuga Avanti J-26 XP, 1 h.	6,30	9,50	A convenir
Centrífuga Avanti J-26 XP (tarifa mensual)	20,00	30,00	A convenir
Biolistic PDS-1000/He (Tarifa por disparo)	8,00	12,00	A convenir
Robot SINGER para réplicas de microorganismos	84,00	126,00	A convenir
Obtención de 1 réplica de Levadura del Banco	20,00	30,00	A convenir
Obtención de réplicas de Levadura del Banco (tarifa trimestral)	60,00	90,00	A convenir
Trabajos con colecciones completas de Levaduras	A convenir		
Liofilización de muestras (tarifa 1 muestra/por hora)	0,20	0,30	A convenir
Congelación a -20°C (precio por cajón/mes)	10,00	15,00	A convenir
Congelación a -80°C por semana y por caja	1,00	1,50	A convenir
Congelación en Nitrógeno líquido por semana y vial (4)	1,20	1,80	A convenir
Congelación en Nitrógeno líquido (1 litro)	1,00	1,50	A convenir
Conservación en Cámara fría	A Convenir		
Laboratorio de Biología Molecular I y II (tarifa mensual)	90,00	135,00	A convenir
Laboratorio Cultivos Celulares I y II (tarifa mensual)	90,00	135,00	A convenir
Laboratorio de Biología (tarifa mensual)	90,00	135,00	A convenir
Laboratorio Biotec. y Ferment. (tarifa mensual)	90,00	135,00	A convenir
Laboratorio de Bioseguridad P2 (tarifa mensual)	90,00	135,00	A convenir
Microbiorreactor 24	A convenir		
Biorreactor de 3 y 7 litros	A convenir		
Sistema de filtración escala laboratorio	A convenir		
Unidad de Bioinformática	A convenir		
Agua obtenida por ósmosis inversa (Milli-RO)	0,00	0,00	A convenir
Agua ultrapura (Milli-Q)	0,00	0,00	A convenir
Operario/hora	20,10	50,00	A convenir

- (1) A los nuevos usuarios se les otorga una serie de horas de adquisición libres de coste en el analizador (FC500)
- (2) durante el periodo de entrenamiento. Los usuarios experimentados y con mayor destreza, pueden adquirir muestras ellos mismos. La utilización del ordenador para el análisis de datos adquiridos no tiene coste alguno.
- (3) En el precio NO va incluido el material fungible. La placa de 96 pocillos + el film con la selladora vale 9 €.
- (4) El material fungible correrá a cargo del usuario. La placa de 96 pocillos vale 10 € y la placa de 384 pocillos 12 €.
- (5) Más de 5 muestras y hasta 25 se cobrará sólo 6 euros/semana
- (6) No incluye fungible ni operador.

## 2.9 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Análisis multielemental e isotópico por ICP-MS <sup>a)</sup>			
Preparación de muestras			
Digestión ácida. Por cada 10 muestras o fracción.	387,66	488,47	586,16
Filtrado. Por cada 10 muestras o fracción.	163,80	204,75	245,70
Acondicionamiento de matriz (medida TDS, pH, dilución y acidulado). Por	109,20	136,50	163,80

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
cada 10 muestras o fracción.			
Preparación de muestras QCs EPA 200.8: PRB, LFB, MX y otras QCs. Por experimento	54,60	68,25	81,90
Conjunto de estándares de calibración (7 muestras) y patrones internos EPA 200.8 y afines.	98,28	122,85	147,42
Otros estándares de calibración	A convenir		
Otros trabajos preparación muestras.	A convenir		
<b>Cursos de formación para usuarios</b>			
Cursos de formación para usuarios	Según diseño		
<b>Medida de muestras</b>			
<b>Por cada 10 lecturas o fracción</b>			
Muestras de calibración o muestras problema, 30 min. de plasma	38,22	47,78	57,32
Por cada experimento: Tiempo adicional de plasma y protocolos de limpieza y descontaminación	54,60	68,24	81,90
Uso de software Plasmalab por usuarios con curso de formación (en PC SIA). Por día de reserva	A convenir		
Estudio de casos especiales	A convenir		
<i>Nota: El uso de distintas configuraciones del equipo (estándar, XI, PlasmaScreen,...) tendrá el tratamiento de experimento diferente.</i>			
Otros servicios ICP-MS	A convenir		
<b>Unidad de calidad agroalimentaria</b>			
Hora de trabajo en vía húmeda	A convenir		
<b>Tasas por tiempo de uso de equipos</b>			
1/4 de hora o fracción (vía húmeda)	A convenir		
Hora de uso equipo NIR	5,46	8,36	16,38
1/4 de hora o fracción equipo NIR	0,98	1,97	4,02
Espectro NIR	0,56	0,81	2,65
Otros servicios de esta unidad	A convenir		
<b>Unidad de Biotecnología</b>			
Uso de PCR cuantitativa, por hora o fracción	A convenir		
Almacenamiento de muestras en arcón de -80°C	A convenir		
<b>Cromatógrafo de Gases</b>			
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en pienso	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en carne/grasa	22,00	23,00	25,00
Extracción y medida de ácidos grasos mediante cromatografía en leche/derivados	22,00	23,00	25,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Cromatógrafo HPLC</b>			
Medida de ácidos orgánicos en plantas, raíces	8,00	10,00	12,00
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Infrarrojo</b>			
Registro de IR-FTR muestras sólidas	6,00	8,00	10,00
Otros usos	A convenir		
Medidas de antioxidantes método FRAP	8,00	10,00	12,00
<b>Analizador elemental CNS de macromuestras <sup>b)</sup></b>			
Muestras sólidas	11,40	13,68	17,10
Muestras líquidas	17,10	20,52	25,65

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Otros servicios de esta unidad no listados	A convenir		
<b>Fitotrón<sup>o</sup></b>			
Por m <sup>2</sup> y día	0,25	0,40	A convenir
Por mesa de cultivo y día	1,00	1,80	A convenir
Por módulo completo y día	8,00	15,00	A convenir
Por módulo completo y mes	200,00	360,00	A convenir
Por módulo completo y año	2.000,00	3.600,00	A convenir
Fotoperiodo	0,20	0,20	A convenir
Forzado	0,20	0,20	A convenir
Mesas de enraizamiento	0,20	0,20	A convenir
Incremento por aplicación de calefacción (por m <sup>2</sup> y día)	0,12	0,12	A convenir
Otros	A convenir		
<b>Determinaciones de suelos</b>			
Secado, molienda y tamizado	7,00	8,40	10,50
Textura (densímetro)	14,10	16,92	21,15
Textura (torre de tamices)	A convenir		
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
Carbonatos totales (Bernard)	4,20	5,04	6,30
Caliza activa	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica oxidable	7,10	8,52	10,65
Materia orgánica por calcinación	4,20	5,04	6,30
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N, C, S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
P (Olsen) (extracción y colorimetría)	8,50	10,20	12,75
Extracción de cationes con acetato amónico	7,30	8,76	10,95
Ca de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
K de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Na de cambio (meq/100 g) (AA)	1,90	2,28	2,85
Cationes de cambio (Ca, Mg, Na, K) (meq/100 g)	7,60	9,12	11,40
Al (colorimetría)	7,30	8,76	10,95
Extracción de CIC	7,50	9,00	11,25
Determinación CIC	4,40	5,28	6,60
Extracción de oligoelementos	7,50	9,00	11,25
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de oligoelementos (Fe/Cu/Mn/Zn)	7,60	9,12	11,40
Preparación de patrones en distintas matrices	A convenir		
Extracción de Boro	A convenir		
Boro (colorimetría)	A convenir		
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (extracción y colorimetría)	8,50	10,20	12,75
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Suma coste análisis con textura densímetro y CNS	A convenir		
Coste análisis completo de suelo 15 % descuento	121,14	145,37	181,71
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
Coste análisis > 8 muestras (por muestra) 55 % coste total	62,99	79,95	99,94
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 45 % coste total	52,09	65,42	81,77
<i>Se aplicará la proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
Análisis suelo recomendaciones fertilidad (Nitrato, P, Ca, Mg, K, Na, micros)	30,00	36,00	45,00
Análisis sin CIC, Caliza activa, N total, nitrato y amonio	86,00	103,20	129,00
Reducción > 8 muestras 60 %	52,00	62,40	78,00
Reducción > 20 muestras 50 %	43,00	51,60	64,50
<b>Determinaciones en pasta saturada de suelos</b>			
Obtención de pasta saturada (preparación y extracto)	10,00	12,00	15,00
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	6,00	7,50
PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> (mg/L)	4,30	5,16	6,45
SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> (mg/L)	4,30	5,16	6,45
Cl <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	6,00	7,50
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> /HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (mg/L)	5,00	6,00	7,50
Aniones mayoritarios en el extracto de saturación (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, bicarbonatos, carbonatos)	23,60	28,32	35,40
Ca (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Mg (mg/L)	1,90	2,28	2,85
K (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Na (mg/L)	1,90	2,28	2,85
Cationes mayoritarios en el extracto de saturación (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Análisis completo en pasta saturada	37,20	44,64	55,80
<i>La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
Coste análisis 10-20 muestras (por muestra) 70 % coste total	26,04	31,25	39,06
Coste análisis > 20 muestras (por muestra) 60 % coste total	22,32	26,78	33,48
<i>La proporción en los descuentos por número de muestras se mantiene para determinaciones individuales</i>			
<b>Análisis foliares</b>			
Secado y molienda	4,20	5,04	6,30
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Digestión en microondas (ácido calidad P.A.)	19,00	22,80	28,50
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
P (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
B (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
Ca (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg (AA)	1,90	2,28	2,85
Na (AA)	1,90	2,28	2,85
K (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de macronutrientes (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de micronutrientes (Fe,Cu,Mn,Zn)	7,60	9,12	11,40
Co (AA)	1,90	2,28	2,85
Ni (AA)	1,90	2,28	2,85
Coste análisis foliar completo con calcinación	60,00	72,00	90,00
<b>Coste 10-20</b>			
	36,50	43,80	54,75
<b>Coste &gt; 20</b>			
	33,50	40,20	50,25
<b>Análisis de sustratos de cultivo y mejoradotes orgánicos de suelos</b>			
Secado	4,20	5,04	6,30
Calcinación en horno mufla	4,20	5,04	6,30
Digestión de cenizas con ácido calidad SUPRAPUR	19,00	22,80	28,50
Filtrado por 0,22 ó 0,45 um	5,00	6,00	7,50
Determinación de macronutrientes totales (AA)	7,60	9,12	11,40
Determinación de micronutrientes totales (AA)	7,60	9,12	11,40
Determinación de P total	4,20	5,04	6,30
Extracción de macronutrientes en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,30	8,76	10,95
Determinación de macronutrientes solubles en acetato amónico (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40
Extracción de micronutrientes en CaCl <sub>2</sub> /DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,50	9,00	11,25
Determinación de micronutrientes solubles en CaCl <sub>2</sub> -DTPA (Fe, Cu, Mn, Zn)	7,60	9,12	11,40
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
N total (autoanalizador)	10,00	12,00	15,00
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	5,16	6,45
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (extracción y reflectometría)	7,10	8,52	10,65
Determinación de humedad	4,20	5,04	6,30
Determinación de cenizas	4,20	5,04	6,30
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
<b>Coste análisis completo (10% descuento)</b>			
	105,00	126,00	157,50
<b>Coste 10-20 muestras</b>			
	73,50	88,20	110,25
<b>Coste &gt; 20</b>			
	63,00	75,60	94,50
<b>Análisis de aguas</b>			
Digestión en microondas (ácido calidad SUPRAPUR)	34,00	40,80	51,00
Filtrado por 0,22 ó 0,45 micras	5,00	6,00	7,50
pH	4,20	5,04	6,30
Conductividad eléctrica	4,20	5,04	6,30
C, N y S total (autoanalizador)	11,40	13,68	17,10
B (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
Ca (AA)	1,90	2,28	2,85
Mg (AA)	1,90	2,28	2,85
Na (AA)	1,90	2,28	2,85
K (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de cationes mayoritarios (Ca, Mg, Na, K)	7,60	9,12	11,40

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Fe (AA)	1,90	2,28	2,85
Cu (AA)	1,90	2,28	2,85
Mn (AA)	1,90	2,28	2,85
Zn (AA)	1,90	2,28	2,85
Determinación de Fe, Cu, Mn y Zn	7,60	9,12	11,40
Co (AA)	1,90	2,28	2,85
Ni (AA)	1,90	2,28	2,85
NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> (colorimetría)	4,30	5,16	6,45
NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (colorimetría)	5,00	6,00	7,50
PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> (colorimetría)	4,20	5,04	6,30
SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> (turbidimetría)	4,30	5,16	6,45
Cl <sup>-</sup> (volumetría)	5,00	6,00	7,50
CO <sub>3</sub> <sup>2-</sup> / HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> (volumetría)	5,00	6,00	7,50
Determinación de aniones mayoritarios (nitratos, sulfatos, fosfatos, cloruros, carbonatos y bicarbonatos)	23,5	28,2	35,25
Coste total	109,80	131,76	164,70
Coste total sin digestión	75,80	90,96	113,70
Coste sin digestión y sin CNS	64,40	77,28	96,60
<i>Descuentos aplicables por muestra similares a los de suelo y foliares</i>			
<b>Análisis Enzimáticos</b>			
<b>Determinaciones de actividades enzimáticas en suelo</b>			
Beta-glucosidasa	25,00	30,00	37,50
Fosfatasa (ácidas y alcalinas)	25,00	30,00	37,50
Ureasa	25,00	30,00	37,50
Arilsulfatasa	25,00	30,00	37,50
Deshidrogenasa	35,00	42,00	52,50
Precio 5 determinaciones 10 % descuento por muestra	A convenir		
<b>Determinaciones de actividades enzimáticas en planta</b>			
Catalasa	15,00	18,00	22,50
Peroxidasa	15,00	18,00	22,50
Otros servicios	A convenir		
<b>Analizador de Imagen</b>			
Uso por día	20,00	24,00	29,00
Extracción de fibra	A convenir		
Extracción de grasa	A convenir		
Molienda previa extracción fibra	A convenir		
Otros servicios	A convenir		
<b>Colorimetría</b>			
Análisis por muestra	1,90	2,85	4,75
Otros servicios	A convenir		

- a) Tasas válidas para métodos implementados (EPA 200.8 y afines). Consulte para otros métodos.
- b) Las tasas incluyen la preparación de muestras. Descuentos a convenir para análisis monoelemental o para grandes volúmenes de muestras.
- c) Tasas por reserva de espacio en salas de fitotrón. No incluyen tratamientos específicos. Consulte descuentos por condiciones especiales.

## 2.10 SERVICIO DE ESPECTROSCOPIA DE FOTOELECTRONES

CONCEPTO	USE	OPI	EXT/PRIV
Por análisis			
Análisis General Cualitativo (elementos > 1%)	6,60	18,60	37,20
Análisis "por zonas" cualitativo (máximo 4 zonal)	13,75	37,656	112,80
Análisis "por zonas" cuantitativo (máximo 4 zonas)	27,50	75,00	150,00
Por cada zona adicional	3,30	9,60	18,60
Por tiempo			
Por hora de uso	20,35	55,20	111,60
Por día (6h/día)	114,40	312,00	624,00
Otros servicios	A convenir		

## 2.11 INVERNADERO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Cultivo en Invernadero*			
Mesa pequeña (2,5 m2)	1,50	3,00	5,00
Mesa estándar (4 m2)	2,00	4,00	7,00
Mesa grande (4,5 m2)	2,30	4,60	8,00
Cámara visitable*			
Estante de 1,5 m2	2,70	3,50	5,00
Cámara visitable con control de CO2	Según presupuesto		
Fitotrón*	2,20	4,40	8,00
Cámara de germinación	0,70	1,40	2,50
Cultivo en exterior (m2)*	0,13	0,26	0,50
Uso de laboratorio, campana de flujo laminar, equipos de determinación de parámetros fotosintéticos, etc.	Según presupuesto		
Cesión del equipo Li-Cor	20,00	40,00	70,00

\* Los precios para el cultivo incluyen:

- Macetas, contenedores y semilleros.
- Cesión de bandejas.
- Suministro de sustratos (turba, perlita, vermiculita, arena).

Cualquier otro suministro correrá a cargo del usuario.

Tarifas por día de uso ( IVA no incluido)

## 2.12 CRIOGENIA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Nitrógeno líquido (tanque del Serv. de Criogenia-Química). Litro	0,84		
Nitrógeno líquido (tanque CITIUS). Litro	0,50		
Nitrógeno líquido en ranger. Litro	1,60		
Nitrógeno líquido en ranger). Entrega	36,00		

## 2.13 HERBARIO

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV	
Petición y devolución de materiales a otros Herbarios				
Paquete pequeño	Nacional	4,02	8,03	16,06
	Europa	24,97	49,95	99,90
	Resto	38,76	77,51	155,03
Paquete mediano	Nacional	9,40	18,80	37,59

CONCEPTO		USE	OPI	EXT./PRIV
	Europa	43,98	87,96	175,92
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	13,69	27,39	54,77
	Europa	107,09	214,17	428,34
	Resto	A convenir		
Préstamo de materiales del Herbario *				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir	A convenir	A convenir
Préstamo de materiales del Herbario para exposición **				
Paquete pequeño	Nacional	5,24	10,47	20,94
	Europa	25,94	51,89	103,78
	Resto	39,48	78,95	157,91
Paquete mediano	Nacional	11,12	22,24	44,47
	Europa	45,45	90,90	181,80
	Resto	A convenir		
Paquete grande	Nacional	15,41	30,83	61,65
	Europa	108,56	217,11	434,22
	Resto	A convenir		
Precio por pliego enviado		6,2	6,2	6,2
Consulta del Herbario Histórico				
Precio por pliego		0,52	1,02	2,02
Consulta del Herbario General				
Precio por pliego		Gratuito	Gratuito	Gratuito
Cámara de Germinación				
Precio por día de uso		0,70	1,40	2,50
Extracción de ADN vegetal				
Precio por muestra		8,00	10,00	14,00
Uso del laboratorio de extracción de ADN vegetal relacionado con el Banco de ADN				
Precio por mes de uso		40,00	50,00	80,00
Uso del laboratorio: campana de flujo laminar, fotolupa, fotomicroscopio y software de análisis de imágenes				
Precio por mes de uso		30,00	45,00	60,00
Equipamiento para conteo de partículas: contador de partículas, baño de ultrasonidos y vortex				
Precio por muestra		1,50	2,25	3,00
Operario/Hora		20,00	50,00	100,00
Uso del microscopio				
Precio por muestra completa		1,50	2,00	3,00



CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV
Fotomicroscopio con software de análisis de imágenes	0,5	1,50	2,00
Fotolupa con software de análisis de imágenes	0,5	1,5	2,00

\* Gratuito para todos los herbarios del mundo con los que se intercambian materiales.

\*\* El precio final es la suma del precio del paquete y los pliegos prestados.

## 2.14 SERVICIO DE FOTOTECA

CONCEPTO	USE	OPI	EXT./PRIV.
Descarga telemática de fotografía en formato digital	4,40	9,00	32,00
Otros Servicios	A convenir		

## 2.15 CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
<b>Rata Wistar:</b>			
< 3 semanas	2,10	2,50	6,00
3 semanas	2,50	3,00	7,20
4 semanas	2,70	3,20	7,80
5 semanas	3,20	3,80	9,00
6 semanas	3,40	4,00	9,60
7 semanas	3,60	4,20	10,20
8 semanas	4,00	5,00	11,40
9 semanas	4,40	5,20	12,60
10 semanas	5,00	6,00	14,40
11 semanas	5,80	7,00	16,80
12 semanas	6,20	7,40	18,00
Gestante	16,00	20,00	45,00
Con fecha de gestación	18,00	22,00	51,00
Lactante	22,00	27,00	60,00
<b>Rata Wistar envejecida :</b>			
3 meses	6,00	7,20	18,00
3 a 12 meses	+ 2,00/mes	+ 2,00/mes	+ 2,00/mes
12 meses en adelante	+ 3,10/mes	+ 3,10/mes	+ 3,10/mes
<b>Ratón no cosanguíneo</b>			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /mes	+0,20 /mes	+0,20 /mes
<b>Ratón cosanguíneo</b>			
< 3 semanas	2,00	3,00	7,50
3 semanas	2,40	3,60	9,00
semana suplementaria	+0,20 /mes	+0,20 /mes	+0,20 /mes
3 meses en adelante	+1,00/ mes	+1,00 /mes	+1,00 /mes
<b>Ratona gestante</b>			
Con fecha de gestación	10,00	12,00	30,00
Lactante	12,00	14,40	36,00
*Sexo especificado	12%	12%	12%
* Se recogen en el centro	-12%		
Embalaje de animales (grande)	8,00	10,00	10,00

CONCEPTO*	USE	OPI	EXT./PRIV.
Embalaje de animales (pequeño)	4,00	5,00	5,00
Portes	+6% del precio total	Empresa de transporte	Empresa de transporte
Ovocitos de ratón. (FVB o cepa sin determinar)	0,90	1,00	1,20
Embriones de ratón (en 1 célula, confirmado por presencia de dos pronúcleos)	1,50	1,70	2,00
Embrión de ratón (desde dos células a blastos)	2,00	2,20	2,50
<b>Mantenimiento animales de laboratorio</b>			
Rata/semana	2,50	3,00	10,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana, o su cruce con ratón importado (precisa marcaje)	0,30	0,40	2,00
Ratón transgénico generado en el centro/semana o su cruce con ratón importado (no precisa marcaje)	0,25	0,35	1,80
Ratón importado/semana (precisa marcaje)	0,60	1,00	4,00
Ratón importado/semana (no precisa marcaje)	0,50	0,80	3,00
Conejo/semana	9,00	11,00	27,00
<b>Producción de anticuerpos policlonales en conejos de laboratorio</b>			
Conejo/semana Inmunización según protocolo y adyuvantes standard Protocolos personalizados Al precio señalado hay que unir el precio de adquisición de los conejos a inmunizar Por inmunización o extracción adicionales ..... 6,00 €.	9,00	11,00	27,00
<b>Producción de ratones transgénicos</b>			
Servicio de microinyección en pronúcleo de embriones de 1 célula Servicio de inyección de células ES en blastocitos Desarrollo de línea homocigota Dobles/triples transgénicos	Precio muy variable en función de las necesidades particulares de cada investigador. Consultar		

Fenotipaje de ratones de laboratorio

Precio por hora de utilización del servicio	10,00	15,00	40,00
---	-------	-------	-------

Tipos de ensayos de fenotipaje

	Técnicas disponibles	Parámetro estudiado
Función sensorial y motora	SHIRPA	Test sensorimotor general
	Rotarod	Función motora, balance y coordinación
	Open Field. Activity test	Actividad motora en nuevo ambiente, ansiedad
	Wire hang test	Función neuromuscular
	Vertical pole	Función neuromuscular
	Basket cage	Función neuromuscular
	Test olfativo	Función sensorial olfativa
	Tail suspension	Depresión
	Elevated plus maze	Ansiedad
Aprendizaje y memoria	0- Maze	Ansiedad, aprendizaje espacial
	Reconocimiento de objetos (memoria)	Reconocimiento espacial y memoria

Presentación de resultados en hoja Excel  
Posibilidad de estudio estadístico de resultados. Consultar  
Los animales deben estar en el CEA. Para otros casos, consultar

2.16 SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN FUNCIONAL

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
DSC – Día de uso del equipo	67,00	134,00	269,00
DSC – Día de uso del equipo (24h) con uso de N2 liq.	87,00	174,00	348,00
DSC – Media jornada ( en el horario técnico 8h)	35,00	70,00	140,00
DSC – Media jornada (en el horario técnico 8h) con uso de N2 liq.	45,00	90,00	180,00
DSC- Hora de uso	10,00	20,00	40,00
DSC – Cazoleta	4,00	7,00	14,00
Fisorción – Día de uso del equipo	79,00	159,00	317,00
Fisorción – Día de uso de un puerto	18,00	36,00	72,00
Fisorción – Tubo portamuestra	240,00	300,00	400,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Seca	16,00	31,00	62,00
Mastersizer – Hora de uso del Mastersizer para medida de tamaño de partícula en vía Húmeda	15,00	30,00	60,00
Nabertherm – Día de uso en vacío	81,00	162,00	325,00
Nabertherm – Día de uso de Ar o N2	82,00	163,00	327,00
Nabertherm – Uso de crisoles de grafito	3,00	6,00	12,00
Nabertherm – Uso de crisoles de alúmina	1,00	2,00	4,00
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) de uso en ambiente. Temperatura máxima = 1200°C	40,00	80,00	160,00
Horno tubular – Media jornada (en el horario técnico 8 h) en atmósfera controlada con uso de gases. Temperatura máxima = 1200°C	50,00	100,00	200,00
Picnómetro – Hora de uso del picnómetro en cálculo de densidad	11,00	17,00	33,00
Porosímetro – Hora de uso del porosímetro de mercurio	24,00	48,00	96,00
Quimisorción – Día de uso del equipo	79,00	158,00	316,00
Quimisorción – Media jornada ( en el horario técnico 8h)	40,00	80,00	160,00
Quimisorción – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
Quimisorción. Tubo portamuestra	200,00	250,00	300,00
Scras – Hora de uso del Scras en Identación y/o compresión	12,00	24,00	47,00
Scras – Indentor	400,00	600,00	800,00
SDT – Día de uso del equipo	75,00	151,00	302,00
SDT – Media jornada (en el horario técnico 8h)	38,00	76,00	152,00
SDT – Hora de uso	10,00	20,00	40,00
SDT – Cazoleta de Platino	133,00	200,00	267,00
SDT – Cazoleta Alúmina 1	50,00	75,00	100,00
SDT – Cazoleta Alúmina 2	12,00	17,00	23,00
Tribómetro – Hora de uso del Tribómetro en ensayo de desgaste	18,00	35,00	71,00
Zetasizer – Hora de uso del equipo Zetasizer	12,00	19,00	39,00
Zetasizer – Células para medida de Potencial Z y tamaño	16,00	31,00	62,00
Zetasizer – Cubeta	1,00	2,00	4,00
Horno de cámara. Temperatura máxima = 1450°C	50,00	100,00	200,00
PPMS - Medida de propiedades físicas desde 2 K	Según presupuesto		
Dilatómetro vertical (DIL) - Día de uso de equipo	110,00	220,00	A convenir
DIL - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	55,00	110,00	A convenir

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
DIL - Hora de uso del equipo	25,00	50,00	A convenir
DIL - Hora de uso adicional (Temperatura > 1600°C)	100,00	200,00	A convenir
DIL - Hora de preparación de muestras	25,00	50,00	A convenir
Laser Flash (LFA) - Día de uso de equipo	120,00	240,00	A convenir
LFA - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	60,00	120,00	A convenir
LFA - Hora de uso del equipo	35,00	70,00	A convenir
LFA - Hora de preparación de muestras	30,00	60,00	A convenir
THB - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	45,00	90,00	A convenir
THB - Hora de uso del equipo	15,00	30,00	A convenir
TMA - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	50,00	100,00	A convenir
TMA - Hora de uso del equipo	30,00	60,00	A convenir
TMA - Hora de preparación de muestras	25,00	50,00	A convenir
Espectroscopio de impedancias - Media jornada (en el horario técnico 8 h)	A convenir		
Espectroscopio de impedancias - Día de uso del equipo	A convenir		
Otros	A convenir		

## 2.17 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

#### 2.17.1. USO DE TIEMPO DE HAZ EN EL ACELERADOR TANDEM DE 3 MV

SERVICIO DE MEDIDAS RUTINARIAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
RBS con He <sup>++</sup>	33,00	55,00	110,00
PIXE con H <sup>+</sup>	33,00	55,00	110,00
NRA (C, N, O)	33,00	55,00	110,00
RBS en geometría de canalización	100,00	330,00	550,00
ERDA (H)	50,00	110,00	165,00
PIXE y RBS en microsonda	100,00	330,00	550,00
Uso de acelerador Tandem/día	400,00	600,00	700,00

#### NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Esta tarifa es aplicable a series de hasta cinco medidas realizadas en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea).
- Para cada experimento en las mismas condiciones (tipo de haz, calibración y configuración de línea) se cobrará un mínimo de 5 medidas.
- Las tarifas incluyen la preparación del experimento, el análisis de los espectros y la elaboración de informes.
- A partir de 20 medidas en las mismas condiciones se realizará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales o de un número elevado de medidas conlleva una tarifa a convenir.
- Estas tarifas no incluyen la preparación de las muestras, si estas lo requieren. Se dispone de los siguientes servicios de preparación:
  - Molienda y homogeneización: 10 € / muestra
  - Prensado: 10 € / muestra
  - Pulido: 10 € / muestra
  - Calcificación: 10 € / muestra
- I.V.A. no incluido.

2.17.2. ANÁLISIS DE ESPECTROS Y ELABORACIÓN DE INFORMES

CONCEPTO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por hora dedicada al tratamiento de datos	15,60	31,20	41,60

2.17.3. MEDIDAS DE C14 Y DATACIÓN

CONCEPTO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Pretratamiento de la muestra	65,00	110,00	165,00
Grafitización	40,00	65,00	100,00
Medida y análisis de resultados	60,00	100,00	150,00
Proceso completo	165,00	275,00	415,00
Extra por tratamiento de huesos	25,00	25,00	25,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- La preparación de la muestra incluye la toma de la muestra en el laboratorio, y la aplicación de todos los procesos físico-químicos necesarios para la obtención del material utilizado en la medida (grafito).
- La medida y análisis de resultados incluye la determinación del cociente isotópico  $^{14}C/^{12}C$  mediante el acelerador Tandetrón del CNA o el Micadas, así como la aplicación de todas las correcciones necesarias para la obtención del dato definitivo.
- En las solicitudes con 10 o más muestras medidas se aplicará un descuento de un 10%.
- El estudio de casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- En el caso de llevarse a cabo exclusivamente la medida y análisis de resultados con muestras preparadas en otros laboratorios, no se podrá certificar el resultado obtenido.
- Serán aplicables otros costes adicionales tales y como están descritos en los documentos "Instrucciones para el envío de muestras" y "Guía para el envío de muestras de hueso para datación por C14" que se pueden descargar de la web.
- I.V.A. no incluido.

2.17.4. ANÁLISIS DE ISÓTOPOS DE PLUTONIO,  $^{239}Pu$  Y  $^{240}Pu$ , POR AMS

SERVICIO DE MEDIDA DE $^{239}Pu$ Y $^{240}Pu$ POR AMS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Preparación de la muestra <sup>1</sup>	57,33	95,55	145,60
Preparación del cátodo <sup>2</sup>	8,19	13,65	20,80
Medida por AMS de $^{239}Pu$ <sup>3</sup>	90,09	150,15	228,80
Medida por AMS de $^{239}Pu$ y $^{240}Pu$ <sup>3</sup>	204,75	341,25	520,00
Proceso Completo <sup>5</sup>	262,08	436,80	665,60

<sup>1</sup> Incluye el proceso de extracción del plutonio a partir de la muestra original, y la preparación del cátodo para su medida por AMS.

<sup>2</sup> Incluye únicamente la preparación del cátodo para su medida por AMS, a partir de una disolución con el plutonio ya purificado.

<sup>3</sup> Incluyen el análisis de datos.

<sup>5</sup> Incluye la preparación de la muestra, su medida por AMS, y el análisis de datos.

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- En el caso de muestras preparadas en otros laboratorios, el CNA no certificará las concentraciones de  $^{239}Pu$  y  $^{240}Pu$  obtenidas.
- Se podrán procesar en el CNA muestras de suelos, sedimentos y aguas. El CNA estudiará cada problema particular para establecer la cantidad de muestra necesaria para cada análisis.
- Las muestras preparadas en otros laboratorios deben ser trazadas con  $^{242}Pu$ , en el caso en el que se requieran las concentraciones de  $^{239}Pu$  y  $^{240}Pu$ . El CNA estudiará cada caso particular para establecer las cantidades de trazador necesarias.

- El estudio de otros casos especiales conlleva una tarifa a convenir.
- A partir de 10 muestras medidas se aplicará un descuento de un 10 %.
- IVA no incluido

2.17.5. TARIFAS MICROPET Y TAC

ESTUDIO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
TAC	80,00	100,00	120,00
PET/TAC fármacos <sup>18</sup> F - estático	200,00	250,00	300,00
PET/TAC fármacos <sup>18</sup> F - dinámico	400,00	500,00	600,00
PET/TAC fármacos <sup>11</sup> C todos	350,00	450,00	550,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- Para estudios prolongados en el tiempo, con estancias de más de 2 semanas para animales en el estabulario, o con más de 10 estudios planificados, se estudiará el precio a convenir con el investigador.
- IVA no incluido

2.17.6. TARIFAS POR USO DEL CICLOTRÓN (LÍNEA DE HAZ EXTERNO)

SERVICIO DE MEDIDAS	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Por día de uso	400,00	600,00	700,00

NOTAS:

- Las tarifas de GRUPO 1 se refieren a Centros de la Universidad de Sevilla, Centros del CSIC y de la Junta de Andalucía.
- Las tarifas del GRUPO 2, a otros Organismos Públicos de Investigación.
- Las tarifas del GRUPO 3, son para empresas y otros organismos privados.
- IVA no incluido

**3.- SECRETARIADO DE RECURSOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS**

Las presentes tarifas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

Solamente se harán duplicaciones de materiales producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o los que traigan miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas y condiciones legales vigentes.

DUPLICACIÓN PRODUCCIÓN SAV:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
PRODUCCIÓN SAV	CD/DVD (estuche, carátula e impresión)	3 €

DUPLICACIÓN VÍDEO:

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
VHS	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	DVD	15 €
SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	SVHS, HI8, 8 mm DVDCAM, DV, U-MATIC, HB	15 €

FORMATO ORIGINAL	FORMATO COPIA	IMPORTE
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVD	30 €
BETACAM/DVCPRO/DVCAM	DVCPRO/BETACAM/DVCAM	60 €

El importe de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido del documento original. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es o cualquier soporte audiovisual de grabación, salvo en la duplicación a DVD ó VHS.

**DUPLICACIÓN DE CD ROM, DVDROM:**

ORIGINAL	COPIA	IMPORTE
CDROM	CDROM	1,50 €
CDROM	CDROM + impresión + bolsa	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD	1,50 €
DVD + R, -R, +RW, -RW (4'7 GB)	DVD + impresión + bolsa	2 € (incluye DVD y bolsa) 3 € (incluye estuche, carátula e impresión, hasta 300 copias)

**PRODUCCIÓN DE VÍDEO (exteriores o interiores):**

CONCEPTO	IMPORTE
Producción de vídeo (6 horas)	120 €/jornada
Suplemento STEADY-CAM	100 €/jornada

Incluye el operador, 1 cámara, microfonía e iluminación.

No están incluidos los gastos, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

**POSTPRODUCCIÓN DE VÍDEO**

CONCEPTO	IMPORTE
Sala AVID MEDIA COMPOSER, edición de materiales audiovisuales en AVID, grafismo y titulación, autoría de DVD, digitalización y transcodificación a diferentes formatos digitales (6 horas).	120 €

Incluye operador

**GRABACIÓN Y/O RETRANSMISIÓN TVUS EN VÍDEO DE CONFERENCIAS Y ACTOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Eventos institucionales	30 €/hora
Otros eventos universitarios	Según contrato vigente 13/SAV Resolución 20 febrero 2013

**Resumen de tarifas del contrato 13/SAV32:**

	0-2 Horas	½ Jornada (5 horas) Mañana ó Tarde	Jornada Completa (8 horas) Mañana y Tarde	Domingos ó festivos (% de incremento)
1 Cámara Realiz. Directo	157,03 €	231,41 €	363,64 €	15 %
2 Cámara Realiz. Directo	243,81 €	367,77 €	454,55 €	20 %

IVA no incluido

Incluye la grabación, retransmisión y publicación en TVUS, así como la edición en DVD del evento, la realización de títulos de cabecera de inicio y final, estuche y carátula en color.

CONCEPTO	IMPORTE
MATERIAL	30€/hora

Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y una copia DVD con carátula en color y/o publicación en TVUS. El personal técnico necesario para la grabación e instalación fuera del horario laboral habitual supondrá una retribución extraordinaria establecida por la Gerencia en 135 € por jornada que será abonada por el solicitante.

**INSTALACIONES AUDIOVISUALES DE ACTOS Y ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS**

CONCEPTO	IMPORTE
Instalación de pantallas de plasma, vídeos proyectores, equipos de sonidos en salas cercanas a la celebración de un acto y/o personal técnico para el visionado del mismo. El transporte de los equipos será a cargo del solicitante.	50 €/jornada

**PRODUCCIÓN MULTIMEDIA (CDROM, DVDROM)**

CONCEPTO	IMPORTE
Multimedia didácticos o institucionales	120 €/jornadas
Publicación electrónica (actas de congresos, revistas, etc.)	120 €/jornadas
Animación multimedia (animación flash, director, diseño gráfico web)	120 €/jornadas
Presentaciones audiovisuales (powerpoint)	120 €/jornadas
Diseño gráfico composición material impreso, carteles, portadas, CD/DVD	120 €/jornadas
Codificación y publicación en TVUS	120 €/jornadas

**DISEÑO Y REALIZACIÓN DE PÁGINAS WEB**

CONCEPTO	IMPORTE
Diseño y realización de páginas web	400 €

**AULA DE VIDEOCONFERENCIAS:**

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	0 €
Para docencia sin uso del sistema de videoconferencia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros cursos (mañana o tarde)	100 €

**PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

CONCEPTO	IMPORTE
Videoconferencias IP	360 €/día
Otros usos	200 €/día

**AULA DE INFORMÁTICA:**

CONCEPTO	IMPORTE
El acceso y utilización del aula de informática será gratuito para los miembros que pertenezcan a la Comunidad Universitaria y siempre que realicen actividades docentes de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos	200 €

**AULA DE POLIMEDIA:**

CONCEPTO	IMPORTE
Polimedia	0 €
Para docencia sin uso del aula de polimedia y siempre que sean actividades de primer, segundo y tercer ciclo o acciones formativas del PAS	0 €
Otros usos (mañana o tarde)	100 €



PARA MIEMBROS QUE NO PERTENECEN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONCEPTO	IMPORTE
Utilización del aula de informática	500 €/día

El horario de las aulas del SAV es de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 21.00.

El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

En el caso de abono mediante factura se aplicará el IVA vigente, siendo competencia del Servicio de Contabilidad de la Universidad de Sevilla la confección de las facturas correspondientes a partir de la solicitud que el SAV realice como consecuencia de la prestación del servicio solicitado.

#### 4.- ENSEÑANZAS PROPIAS (CURSO 2015/2016)

CONCEPTO	PRECIO
Cursos de Formación Especializada (Títulos Propios y cursos de Formación Continua), máximo <sup>1 y 2</sup>	140,00 €/crédito
Cursos de Extensión Universitaria, máximo <sup>1</sup>	6,00 €/hora
<i>Apertura de Expediente: (incluye, en su caso, la expedición del correspondiente Título/Diploma)</i>	
Cursos de Formación Continua/Experto	20,00 €
Diplomas de Especialización	55,00 €
Máster Propio	87,00 €
<i>Expedición de Título/Diploma (cuando no esté incluida en la apertura de expediente)</i>	
Diploma de Formación Continua/Experto	14,00 €
Diploma de Especialización	33,00 €
Título de Máster Propio	65,00 €
Expedición de carnet	4,00 €
Duplicados de Títulos o Diplomas	14,00 €
Certificaciones Académicas <sup>3</sup>	26,00 €

1. Este precio es el máximo que se puede establecer. Los Cursos cuya propuesta de precios, aprobada por el Consejo de Gobierno, excediera el máximo fijado, deberá ir acompañado de una justificación expresa del precio propuesto, decidiendo el Consejo Social sobre la aprobación de dicha propuesta.

2. Como excepción al precio público citado, los estudios de especialización en Odontología que conlleven actividades asistenciales cuyo material e instrumental supongan un coste adicional importante debidamente justificado, se aceptará como precio público, hasta un máximo de 200 €/crédito.

3. Este precio se aplica desde enero de 2015.

#### 5.- INSTITUTO DE IDIOMAS (CURSO 2015/2016)

PRECIOS MATRÍCULAS	PRECIO
Matrícula oficial	415,00 €
Matrícula libre	103,75 €
Matrícula español (cuatrimestral)	207,50 €
Reducción del 50% de los precios a todos los alumnos matriculados en alguna Facultad, Escuela Superior o Postgrado y Máster de la Universidad de Sevilla	
Reducción del total de la matrícula a los alumnos becarios oficiales de investigación de la Universidad de Sevilla	
Reducción del 75% de los precios públicos a los alumnos de la Universidad de Sevilla matriculados en Grados o Máster y que realicen el curso para acreditar el idioma requerido en su titulación	
En segunda y sucesivas matrículas abonarán el 50% de los precios.	

OTROS PRECIOS	PRECIO
Convalidaciones de estudios Centros no estatales (30% de la matrícula libre)	31,00 €
Expedición de diploma	38,37 €
Expedición duplicado de diploma	26,30 €
Apertura de expediente	59,10 €
Certificación académica	26,30 €
Expedición tarjeta de identidad <sup>1</sup>	5,70 €
Prueba de acceso a niveles superiores	17,73 €
Prueba de acreditación del nivel de competencias lingüísticas <sup>2</sup>	52,09 €

1.- Los estudiantes matriculados en títulos oficiales de la Universidad de Sevilla estarán exentos del abono de estos conceptos.

2.- En caso de superación de la prueba, la expedición del certificado acreditativo será gratuita.

### 6.- CENTRO DE INICIATIVAS CULTURALES (CICUS) (CURSO 2015/2016)

#### 6.1 ACTIVIDADES DEL C.I.C.U.S.

CONCEPTO	PRECIO (Máximo)
Venta de catálogos y programas de mano	10,00 €
Talleres y cursos del CICUS (por crédito ECTS)	75,00 €
Entradas para conciertos y demás espectáculos <sup>(1)</sup>	48,00 €
Venta de material promocional actividades CICUS: bolsos, bolígrafos, material de oficina, etc.	Según cada producto

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

(1) La Comunidad Universitaria tendrá siempre un descuento del 50%

#### 6.2 REPRODUCCIÓN DE OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

CONCEPTO	USE	OPI	EXT
Descarga telemática de fotografía en formato digital	3,66	7,32	26,15
Otros servicios	A convenir		

A estos precios habrá que sumar el IVA aplicable, si correspondiera.

### 7.- AULA DE LA EXPERIENCIA (CURSO 2015/2016)

PLAN ESTUDIO AULA	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Curso 4º	180,00 € cada curso
Asignaturas sueltas	25,00 €
Apertura de expediente	10,00 €
Tarjeta universitaria	5,30 €
Certificados	6,30 €

TALLERES Y SEMINARIOS	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Hora de taller	4,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

ACTIVIDADES DE FORMACION CONTINUA	PRECIO
Mantenimiento de expediente	6,30 €
1 Actividad	70,00 €
Tarjeta Universitaria	5,30 €

PROGRAMA PROVINCIAL	PRECIO
Curso 1º, Curso 2º, Curso 3º, Formación continua	80,00 €

PROGRAMA DE DISEÑO PERSONAL (TALLERES)	PRECIO
1 Hora de Taller	4,00 €

**8.- ÁREA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
<b>RECEPCION DE PACIENTES</b>	
PRIMERA VISITA / HISTORIA / PLAN DE TRATAMIENTO	0,00 €
REVISION (EXCLUIDAS ORTODONCIA Y PERIODONCIA)	13,00 €
ESTUDIO Y FOTOGRAFÍAS PARA IMPLANTES U OTROS (INCLUYE MONTAJE DE MODELOS Y RADIOGRAFÍAS)	96,00 €
CONTINUACIÓN O REPETICIÓN DE TRATAMIENTO	0,00 €
<b>MEDICINA BUCAL</b>	
CONSULTA DE MEDICINA BUCAL	33,00 €
SIALOMETRIA	12,00 €
BIOPSIA TEJIDO BLANDO (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	60,00 €
BIOPSIA ÓSEA (NO INCLUYE ESTUDIO AP)	120,00 €
<b>ODONTOLOGÍA PREVENTIVA</b>	
EDUCACION SANITARIA	15,00 €
FLUOR (POR SESIONES)	6,00 €
SELLADOR (UNIDAD)	6,00 €
TARTRECTOMIA Y ENSEÑANZA HIGIENE ORAL	15,00 €
<b>CIRUGÍA</b>	
DRENAJE DE ABSCESO	20,00 €
EXODONCIA DIENTE NO INCLUIDO	0,00 €
EXODONCIA DIENTE INCLUIDO	60,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES NO INCLUIDOS	0,00 €
EXODONCIA DE RESTOS RADICULARES INCLUIDOS	55,00 €
EXTIRPACIÓN/VAPORIZACIÓN DE LESIONES CON LÁSER (SESIÓN)	60,00 €
FENESTRACIÓN (POR DIENTE)	52,00 €
LIGADURA DE DIENTE INCLUIDO (POR DIENTE)	78,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR UNITARIA	25,00 €
REGULARIZACIÓN ALVEOLAR (POR CUADRANTE)	47,00 €
APIPECTOMÍA (POR DIENTE)	25,00 €
FRENILLECTOMÍA	43,00 €
QUISTECTOMIA	80,00 €
EXTIRPACIÓN DE TORUS	47,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE MENTÓN	314,00 €
EXTRACCIÓN DE INJERTO DE RAMA	314,00 €
MINIPLACA (UNIDAD)	200,00 €
TORNILLO OSTESINTESIS (UNIDAD)	30,00 €
DISTRACTOR ÓSEO (UNIDAD)	300,00 €
ELEVACIÓN DE SENOS ABIERTA	200,00 €
ELEVACIÓN DE SENOS CERRADA	150,00 €
CIRUGÍA DE REGENERACIÓN ÓSEA EXCEPTUANDO LAS ELEVACIONES DE SENOS	157,00 €
<b>PERIODONCIA</b>	

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
EXPLORACION PERIODONTAL	38,00 €
EXPLORACION PERIODONTAL AVANZADA	55,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA)	43,00 €
RASPADO Y ALISADO (POR VISITA) (COMPLEJO)	55,00 €
REVISION PERIODONTAL	27,00 €
GINGIVOPLASTIA / GINGIVECTOMÍA	86,00 €
CIRUGIA COLGAJO	86,00 €
CIRUGIA COLGAJO (COMPLEJA)	118,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO	97,00 €
CIRUGIA MUCOGINGIVAL - INJERTOS DE TEJIDO BLANDO (COMPLEJA)	130,00 €
<b>ODONTOLOGÍA CONSERVADORA</b>	
AMALGAMA DE PLATA	24,00 €
AMALGAMA DE PLATA (COMPLEJA)	34,00 €
AMELOPLASTIA	10,00 €
AMELOPLASTIA (COMPLEJA)	13,00 €
BLANQUEAMIENTO EXTERNO KIT	69,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION	28,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO PRIMERA SESION (COMPLEJO)	35,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES	16,00 €
BLANQUEAMIENTO INTERNO: SESIONES (COMPLEJO)	23,00 €
COMPOSITE	29,00 €
COMPOSITE (COMPLEJO)	31,00 €
GRAN RECONSTRUCCION SIMPLE NO ESTRATIFICADA	37,00 €
GRAN RECONSTRUCCION (COMPLEJA)	52,00 €
GRAN RECONSTRUCCION ESTRATIFICADA	70,00 €
CARILLA DE COMPOSITE DIRECTA	120,00 €
CARILLA DE COMPOSITE INDIRECTA	90,00 €
IONOMERO DE VIDRIO	29,00 €
IONOMERO DE VIDRIO (COMPLEJO)	30,00 €
IRM	16,00 €
IRM (COMPLEJO)	19,00 €
PINS (UNIDAD)	13,00 €
RECUBRIMIENTO PULPAR	20,00 €
PERNO DIRECTO FIBRA DE VIDRIO	16,00 €
PERNO DIRECTO METALICO	10,00 €
APLICACIÓN DE DURAPHAT	5,00 €
<b>ENDODONCIA</b>	
APERTURA DE CAMARA	16,00 €
APERTURA DE CAMARA COMPLEJA	22,00 €
ENDODONCIA 1 CONDUCTO	43,00 €
ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	58,00 €
ENDODONCIA 3 O MÁS CONDUCTOS	69,00 €
SUPLEMENTO DE COMPLEJIDAD POR CONDUCTO	22,00 €
DESObTURACION ENDODONCIA 1 CONDUCTO	28,00 €
DESObTURACION ENDODONCIA 2 CONDUCTOS	48,00 €
DESObTURACION ENDODONCIA 3 O MÁS CONDUCTOS	69,00 €
<b>ODONTOPEDIATRÍA</b>	
CORONA PREFABRICADA METALICA TEMPORALES	40,00 €
CORONA PREFABRICADA METALICA PERMANENTES	50,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PULPECTOMIA	48,00 €
PULPOTOMIA	24,00 €
APICOFORMACION (SESION)	27,00 €
REVASCULARIZACIÓN (PRIMERA SESIÓN)	40,00 €
REVASCULARIZACIÓN (SEGUNDA SESIÓN)	150,00 €
<b>ORTODONCIA</b>	
ESTUDIO ORTODONCICO Y RADIOGRAFIAS ORTODONCIA FIJA E INTERCEPTIVA	53,00 €
ENTRADA INICIO TTO ORTOD INTERC SIMPLE (1/4 FACT)	113,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (2/4 FACT)	56,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (3/4 FACT)	56,00 €
PAGO TRIMESTRAL ORTOD. INTERCEPTIVA SIMPLE (4/4 FACT)	56,00 €
ENTRADA TTO. ORTODONCIA INTERCEPTIVA - COMPLEJA	150,00 €
MENSUALIDAD TTO. ORTODONCIA INTERC (24 REC) – COMPLEJA	60,00 €
RETENCION TRATAMIENTO ORTODONCIA INTERCEPTIVA	60,00 €
ENTRADA 1ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 1º FASE FIJA (12 RECIBOS)	48,00 €
PLACA RETENCION MAS VISITA 1ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	64,00 €
ENTRADA 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	160,00 €
PAGO MENSUAL 2º FASE ORTODONCIA FIJA (25 RECIBOS)	70,00 €
PLACA RETENCION MAS VISITA 2ª FASE FIJA (INCLUYE RX)	107,00 €
REVISION 1ª Y 2ª FASE ORTODONCIA FIJA	52,00 €
PRIMER PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
SEGUNDO PAGO BRACKETS ESTÉTICOS	150,00 €
<b>PRÓTESIS – TRABAJOS DE LABORATORIO</b>	
MONTAJE DE DIENTES BIMAXILAR	100,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA	12,00 €
ENCERADO DIAGNOSTICO POR PIEZA COMPLEJO	14,00 €
FALSA ENCIA EN MODELO (POR TRAMO)	12,00 €
CUBETA INDIVIDUAL	20,00 €
MOCK-UP / SET-UP	60,00 €
AJUSTE OCLUSAL	60,00 €
FERULA BLANDA APLICACIÓN MEDICAMENTOS	84,00 €
FERULA BLANDA O FERULA DE BLANQUEAMIENTO	39,00 €
FERULA DE CIRUGIA GUIADA (MAXILAR PARCIAL)	400,00 €
FERULA DE CIRUGIA GUIADA (MAXILAR COMPLETO)	700,00 €
FERULA QUIRURGICA POR MAXILAR	157,00 €
FERULA RADIOLOGICA POR MAXILAR	75,00 €
FERULA RIGIDA DE DESCARGA	139,00 €
PLACA INVISIBLE	55,00 €
APARATO DE DISYUNCIÓN	55,00 €
PLACA DE EXPANSIÓN	75,00 €
APARATOLOGIA FUNCIONAL	60,00 €
BARRA O ARCO LINGUAL	60,00 €
BARRA TRANSPALATINA	60,00 €
QUAD-HELIX	155,00 €
APARATOLOGIA EXTRAORAL	116,00 €
MANTENEDOR CORONA ASA O BANDA ASA	60,00 €
MANTENEDOR FIJO (COMPLEJO)	95,00 €
MANTENEDOR FIJO ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
MANTENEDOR REMOVIBLE ESTÉTICO (COMPLEJO)	170,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO (SIMPLE)	86,00 €
MANTENEDOR DE ESPACIO REMOVIBLE (SIMPLE)	172,00 €
REPETICIÓN DE APARATO ORTOPEDIA U ORTODONCIA POR PERDIDA O DETERIORO	75,00 €
COMPLETA INFERIOR O SUPERIOR	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 1 A 3 PIEZAS	212,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE 4 A 6 PIEZAS	229,00 €
PARCIAL DE ACRILICO DE MAS DE 6 PIEZAS	247,00 €
ESQUELETICO DE 1 A 3 PIEZAS	297,00 €
ESQUELETICO DE 4 A 6 PIEZAS	332,00 €
ESQUELETICO DE MAS DE 6 PIEZAS	367,00 €
AÑADIR PIEZA O RETENEDOR (EL PRIMERO) EN P. DE RESINA	42,00 €
AÑADIR PIEZAS O RETENEDORES (A PARTIR DEL SEGUNDO, CADA UNO) EN PARCIAL DE RESINA	14,00 €
COMPOSTURA SIMPLE	42,00 €
COMPOSTURA COMPLEJA O MÚLTIPLE	58,00 €
REBASE INFERIOR O SUPERIOR	58,00 €
REBASE CON CAMBIO DE RESINA	100,00 €
REFUERZO METALICO NO COLADO (HILO DE ACERO)	34,00 €
CARA OCLUSAL METALICA MODELADA EN ESQUELETICO	40,00 €
MALLA METALICA COLADA	105,00 €
RETENEDOR COLADO EN ESQUELETICO (INCLUYE SOLDADURA)	100,00 €
SOLDADURA NORMAL DE ESQUELETICO	45,00 €
SOLDADURA LASER DE ESQUELETICO	55,00 €
SOCHAPA O PIEZA METALICA EN PARCIAL DE RESINA	40,00 €
ENCAMISADO DE ATACHE EN ESQUELETICO (NO INCL ATACHE	25,00 €
BRAZO ESTABILIZADOR PARA PROTESIS MIXTA (UNIDAD)	40,00 €
FRESADO PARA PROTESIS MIXTA	21,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA COLADO	300,00 €
ATACHE PARA PROTESIS MIXTA CON SOLDADURA LASER	150,00 €
BARRA DOLDER EN TITANIO	300,00 €
BARRA DOLDER PARA COLAR	200,00 €
CARILLA DE CERAMICA	193,00 €
CORONA CERAMICA O JACKET	198,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (CR - CO)	160,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL SEMIPRECIOSO)	230,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE ZIRCONIO CERAMICA	203,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL CERAMICA (METAL PRECIOSO)	250,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METAL RESINA	160,00 €
CORONA O UNIDAD DE PUENTE METALICA	75,00 €
INCRUSTACION M.O.D. ALEACION PRECIOSA	127,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CR-CO	76,00 €
INCRUSTACION M.O.D. CERAMICA	80,00 €
ONLAY CERAMICO	80,00 €
MUÑON COLADO DIRECTO SIMPLE	69,00 €
MUÑON COLADO INDIRECTO SIMPLE	74,00 €
MUÑON COLADO COMPUESTO	144,00 €
MUÑON COLADO CERAMICA	105,00 €
DIENTE ESPIGA	194,00 €

TRATAMIENTOS FACULTAD DE ODONTOLOGIA	IMPORTE
PUENTE MARYLAND (POR CADA PIEZA A REPONER, INCLUYE RETENEDORES)	229,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO	24,00 €
CORONA PROVISIONAL DE ACRILICO SOBRE IMPLANTE	50,00 €
PRÓTESIS HIBRIDA PROVISIONAL (INCLUYE PILARES)	700,00 €
PILAR PROVISIONAL S/ IMPLANTE EN TITANIO PARA CORONA	63,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE	310,00 €
SUPLEMENTO DE CORONA SOBRE IMPLANTE (ALTA CALIDAD)	420,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA COLADA	2.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (HASTA 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.300,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) TIPO FIJA/REMOVIBLE CON ESTRUCTURA CAD-CAM	3.000,00 €
PROTESIS IMPLANTOSOPORTADA (UN MAXILAR COMPLETO) (+ 4 IMPL) TIPO HIBRIDA CON ESTRUCTURA CAD-CAM	2.510,00 €
SOBREDENTADURA CON BARRAS (INCLUYE DOS TRAMOS)	1.500,00 €
SUPLEMENTO POR TRAMO EN SOBREDENTADURA CON BARRAS	300,00 €
SOBREDENTADURA SOBRE BOLAS (INCLUYE DOS BOLAS)	1.100,00 €
SUPLEMENTO POR BOLA EN SOBREDENTADURA CON BOLAS	200,00 €
<b>REGENERACIÓN ÓSEA Y PERIODONTAL - BIOMATERIALES</b>	
BIOMATERIAL MEMBRANA COLAGENO	157,00 €
BIOMATERIAL MEMBRANA PTFE REFUERZO TITANIO	209,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 0.5 GR	78,00 €
BIOMATERIAL RELLENO OSEO 1 GR	157,00 €
CHINCHETAS (FACTURAR MINIMO 2) POR UNIDAD	21,00 €
IMPLANTE	535,00 €
IMPLANTE CON SUPERFICIE REGENERADORA	600,00 €
EMDOGAIN	183,00 €
EMDOGAIN PLUS	261,00 €
MUCOGRAFT	100,00 €
ALLODERM	100,00 €
MEMBRANA MUCODERM	157,00 €
USO DE MTA	105,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (2 HORAS)	400,00 €
SEDACIÓN POR ÓXIDO NITROSO (4 HORAS)	550,00 €
<b>ESTUDIOS RADIOLÓGICOS</b>	
ESTUDIO 3D-UNA ARCADA	60,00 €
ESTUDIO 3D ATM	30,00 €
ESTUDIO 3D-DOBLE ARCADA	90,00 €
ESTUDIO 3D CORDAL	30,00 €
ESTUDIO 3D DIENTE UNITARIO	40,00 €
ESTUDIO 3D DOBLE HORIZONTAL	120,00 €
ESTUDIO 3D TRIPLE HORIZONTAL	150,00 €
ORTOPANTOMOGRFIA	22,00 €
RADIOGRAFIA APICAL	6,00 €
RADIOGRAFIA FRONTAL	27,00 €
RADIOGRAFIA MUÑECA	18,00 €
SERIE APICAL	38,00 €
TELERADIOGRAFIA O LATERAL DE CRANEO	27,00 €
LAMINOGRFIA O HIRZT	27,00 €

**DESCUENTOS ESPECIALES A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU)**

Se establecen los siguientes descuentos a los miembros de la Comunidad Universitaria que así lo acrediten (PAS, PDI, cónyuge o pareja de hecho e hijos menores de 27 años que convivan y dependan económicamente del trabajador, así como ESTUDIANTES):

- 1.- Tratamientos generales sin prótesis en adultos, 10%.
- 2.- Tratamientos de reposición protésica y ortodoncia, 5%.
- 3.- Tratamientos generales en niños, 25%.
- 4.- Tratamientos con implantes, 5%.

Será necesario acreditar documentalmente, el pertenecer a la Comunidad Universitaria, mediante entrega de una copia de la Hoja de Servicio actualizada y copia del libro de familia donde aparezca el beneficiario que se quiera acoger al acuerdo. En caso de ser Estudiante adjuntará copia de tarjeta de estudiante ó matrícula actualizadas.

**9.- ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA**

**9.1 PODOLOGÍA GENERAL**

TRATAMIENTO		PRECIO	
Consulta básica podología		18,00 €	
Verruga plantar (tratamiento conservador)	Una lesión	60,00 €	
	Multilesión	120,00 €	
Infiltraciones		25,00 €	
Podología física y deportiva	Terapia instrumental (10-15 sesiones)	60,00 €	
	Rehabilitación (sesión)	18,00 €	
	Vendajes (sesión)	Funcional	10,00 €
		Neuromuscular	12,00 €
Ortonixia	Tratamiento	30,00 €	

**9.2 ORTOPODOLOGÍA**

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción y Estudio Biomecánico		40,00 €
Ortesis plantares (plantillas)	Niños	40,00 €
	Adultos	60,00 €
Ortesiología digital silicona	Ortesis pequeña	14,00 €
	Ortesis mediana	18,00 €
	Ortesis grande	20,00 €
	Complejas (guanteletes/juaneteras)	32,00 €
Férulas		50,00 €
Prótesis	Dedo	24,00 €
	Antepié y metatarsianos	80,00 €

**9.3 QUIROPODOLOGÍA / CIRUGÍA PODOLÓGICA**

TRATAMIENTO		PRECIO
Recepción, exploración y diagnóstico preoperatorio		40,00 €
Onicocriptosis	Técnica no incisional 1 dedo	150,00 €
	Técnica no incisional 2 dedos	200,00 €
	Técnica incisional 1 dedo	180,00 €
	Técnica incisional 2 dedos	250,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 1 dedo	200,00 €
	Exóstosis + onicocriptosis 2 dedos	250,00 €
	Condilectomías (Exostectomías)	200,00 €
Dedos en garra	Artroplastias 1 dedo	200,00 €
	Artroplastias 2 dedos	300,00 €
	Artrodesis 1 dedo	300,00 €



TRATAMIENTO		PRECIO	
	Artrodesis 2 dedos	400,00 €	
Hallux valgus (Juanetes)	Osteotomía distal o artroplastia (Keller)	1.000,00€	
	Osteotomía diafisaria	1.500,00€	
	Osteotomía proximal	1.500,00€	
	Artrodesis 1ª articulación metatarsofalángica	1.500,00€	
Cirugía radios menores	Artroplastias (remodelación metatarsal) 1 radio	500,00 €	
	Artroplastias (remodelación metatarsal) 2 radios	700,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 1 radio	600,00 €	
	Osteotomías (acortadoras/elevadoras) 2 radios	900,00 €	
	Panresección metatarsal	1.800,00 €	
	Cirugía 5º radio (Juanete de sastré)	Osteotomía capital	1.000,00 €
		Osteotomía diafisaria	1.200,00 €
Procedimientos combinados. Sumar procedimientos			
Material de osteosíntesis: Según precio de laboratorio, pendiente de presupuesto. Sin descuento			
Cirugía de partes blandas	Verrugas plantares / otras lesiones superficiales	90,00 €	
	Neuromas, quistes...	400,00 €	

9.4 PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

TRATAMIENTO	PRECIO
Radiografías	12,00 €

9.5 OTROS CONCEPTOS

TRATAMIENTO	PRECIO
Zapatos postquirúrgicos	24,00 €
Zapatos descarga talón	45,00 €
Curas (5 curas)(cada cura 6,00€)	30,00 €
Otros/Especificar tratamientos	

10.- COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON (CURSO 2015/2016)

CUOTAS COLEGIALES	PRECIO
Cuota Mensual Colegial	700,00 €

RESIDENCIA DE INVESTIGADORES	PRECIO
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	36,00 €
Habitación Individual Pensión Completa	49,00 €
Habitación Doble Alojamiento + Desayuno	51,00 €
Habitación Doble Pensión Completa	77,00 €

ESTANCIAS SUPERIORES A 30 DIAS	PRECIO
Habitación Individual Alojamiento + Desayuno	26,00 €
Habitación Individual Pensión Completa	39,00 €
Habitación Doble Alojamiento. + Desayuno	37,00 €
Habitación Doble Pensión Completa	63,00 €

11.- SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Categorías de usuarios del SADUS:

A) Comunidad Universitaria:

A.1.- Se consideran ESTUDIANTES los que son (matriculados en el momento de la inscripción) de grado, 1er y 2º

ciclo, cursos de doctorado, másteres oficiales, másteres propios, de experto universitario y alumnos del Aula de la Experiencia, todos ellos de la Universidad de Sevilla.

A.2.- Se considera PERSONAL USE, el personal docente, PAS, jubilados de la Universidad de Sevilla, familiares en primer grado de los anteriores que convivan en la misma unidad familiar incluyendo los hijos siempre que sean menores de 28 años. Becarios FPI

**B) No comunidad Universitaria:**

Se consideran OTROS: postgraduados de la USE, vecinos del barrio de los Bermejales, personal y alumnos de otras universidades, alumnos del Instituto de Idiomas, del IDR, ICE, García Oviedo y otros institutos. Alumnos de cursos de Extensión Universitaria y otros Cursos Propios. Becarios de proyectos de investigación propios. Poseedores de la Tarjeta a6 (antiguos alumnos y amigos de la Universidad de Sevilla). Otros interesados.

**11.1 INSCRIPCIONES**

CONCEPTO	PRECIOS
Pase de día. Pistas exteriores. Comunidad Universitaria <sup>(1)</sup>	2,00 €
Pase de día. Pistas exteriores. Otros usuarios <sup>(1)</sup>	3,00 €
Pase de día Abonados. Comunidad Universitaria	7,00 €
Pase de día Abonados. Otros usuarios	10,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Comunidad Universitaria	5,00 €
Pase de día para piscinas verano de 3 a 14 años. Otros usuarios	7,00 €
<i>Para la adquisición de pases de día es necesario disponer de una tarjeta con la tecnología MiFare (carné universitario, bonometro, etc.) Puede adquirirse a la vez del pase una tarjeta reutilizable.</i>	
Tarjeta MiFare para pases de día (reutilizable)	0,50 €
Pase de temporada Estudiantes (alquileres, vestuarios, circuito natural, sala estudio, etc.)	12,00 €
Pase de temporada Personal USE y familiares en primer grado	18,00 €
Pase anual otros usuarios	39,00 €
Matrícula abonados Estudiantes USE <sup>(2) (3)</sup>	15,00 €
Matrícula abonados Personal USE y familiares en primer grado <sup>(2)</sup>	18,00 €
Matrícula abonados otros usuarios <sup>(2)</sup>	35,00 €
Duplicado de Carné Deportivo SADUS (salvo robo, presentando denuncia)	10,00 €
Competiciones universitarias individuales. Máximo	5,00 €
Competiciones universitarias de equipo. Máximo	80,00 €
<i>Para la inscripción en Competiciones es necesario estar en posesión del Pase de Temporada o ser abonado (con acceso en el horario de las mismas) y pueden ser gratuitas o llevar aparejado un precio público específico individual o de equipo.</i>	
<i>(1) Mayores de 6 años. Los Pases de día tienen un 50% de descuento adquiridos por un abonado a través de internet para un invitado.</i>	
<i>(2) Consulte exención anual de matrícula para familiares de abonados que han abonado matrícula.</i>	
<i>(3) Alumnos de programas extranjeros de periodo inferior a 90 días estarán exentos de pago de matrícula.</i>	

**11.2 ABONOS DEPORTE**

CONCEPTO	MES	ANUAL
Comunidad Universitaria Mañanas (entrada hasta las 13 horas) <sup>(4)(5)</sup>	23,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria Tardes (entrada entre las 13 y las 18 horas) <sup>(4)(5)</sup>	23,00 €	230,00 €
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia entrada hasta las 18 h.	15,00 €	150,00 € <sup>(6)</sup>
Comunidad Universitaria Completo (libertad de horario)	32,00 €	320,00 €
Comunidad Universitaria abono sólo deportes raqueta	21,00 €	
Comunidad Universitaria sólo CED Pirotecnia (libertad de horario)	19,00 €	190,00 € <sup>(6)</sup>
Comunidad Universitaria Abono infantil < 6 años <sup>(7)</sup>	12,00 €	80,00 € (8 meses)
Comunidad Universitaria Abono Infantil < 14 años <sup>(7)</sup>	17,00 €	120,00 € (8 meses)
Empleados Públicos Comunidad Autónoma (de 13:30 a 17 horas)	25,00 €	250,00 €
Otros usuarios. Mañanas o Tardes <sup>(5)</sup>	34,00 €	306,00 €
Otros usuarios. Completo	46,00 €	414,00 €

CONCEPTO	MES	ANUAL
Otros usuarios abono sólo deportes raqueta	35,00 €	
Otros usuarios reducido CED Pirotecnia <sup>(8)</sup>	19,00 €	190,00 €
Otros usuarios completo CED Pirotecnia <sup>(8)</sup>	23,00 €	230,00 €
Otros usuarios Abono Infantil de 2 a 6 años	18,00 €	130,00 € (8 meses)
Otros usuarios Abono Infantil de 6 a 14 años	25,50 €	170,00 € (8 meses)
Abono mensual verano OTROS usuarios horario completo <sup>(9)</sup>	46,00 €	
<p>(4) Los sábados de octubre a mayo incluye horario completo                      (5) Consulte oferta unión mañana + tarde gratuita.                      (6) Domiciliación bancaria obligatoria y un solo curso simultáneo                      (7) Quincenas de septiembre o junio 50% de descuento.                      (8) Consulte épocas del año que está cerrado el Centro.                      (9) No es necesario obtener la matrícula y pueden adquirirlo familiares directos de abonados.</p>		

Consulte descuentos en los abonos por domiciliación bancaria

En temporada de verano menores de 3 años acceso gratuito. A partir del 3er hijo con al menos un progenitor inscrito, gratis abono de menor precio.

Algunos servicios sólo pueden adquirirse a través de domiciliación bancaria. Consulte ofertas por realizar otros pagos a través de domiciliación bancaria o internet.

Otros usuarios adultos poseedores de la Tarjeta a6 disfrutarán del 8% de descuento en todos los Abonos Deporte y en la matrícula sobre el precio de OTROS usuarios.

En temporada de invierno para cursos de bebés sólo deberán abonar el precio del mismo, que accederán junto con el padre/tutor abonado.

Para los menores de 14 años será necesario obtener la matrícula cada curso académico (además del abono correspondiente), no caducando dentro del mismo curso (hasta el 30 de septiembre).

En temporada de verano (junio a septiembre) la oferta de actividades y servicios disminuye y las piscinas tienen uso recreativo (no funciona el área de Salud por Agua julio y agosto). Durante un periodo determinado en los meses de junio y septiembre, las láminas de agua permanecerán cerradas por montaje y desmontaje de la cubierta y mantenimiento del edificio.

La matrícula de abonado (salvo la infantil) se conserva indefinidamente mientras se mantenga la condición de abonado. La renovación debe hacerse ANTES DE CADUCAR EL ABONO EN CURSO. La matriculación puede estar cerrada en diferentes periodos por haber alcanzado la capacidad máxima, por lo que no renovar dentro del plazo puede llevar aparejado la pérdida de la plaza. En este caso existen listas de espera gratuitas. La comunicación de baja de abonado es obligatoria a la oficina de atención al usuario del SADUS y no se presupone por la devolución de recibos domiciliados. La baja tendrá efecto en el periodo inmediatamente posterior al actual. Es obligatorio abonar recibos domiciliados devueltos antes de volver a inscribirse.

Con una antigüedad mayor de seis meses, es posible optar por no abonarse un mes al año manteniendo la matrícula, previa comunicación a la Oficina de Atención al Usuario (no aplicable a abonos anuales).

Matricularse en un curso concreto no da derecho a reserva de plaza para periodos posteriores salvo domiciliación bancaria.

La oferta de actividades y servicios está en constante evolución y cambios para adaptarse a la demanda de los usuarios, por lo que actividades ofrecidas en el pasado o presente no supone compromiso para la oferta futura.

**11.3 ABONADOS. ALQUILER DE INSTALACIONES Y SERVICIOS CON RESERVA PREVIA.**

Válidos los precios del punto 11.5 con los correspondientes descuentos

CONCEPTO	PRECIOS
Alquiler de instalaciones deportivas en general por abonados <sup>(10)</sup>	20% descuento
Alquiler semanal periódico, mínimo un mes <sup>(10)</sup>	20% descuento
Alquiler horario matinal –según pista- <sup>(10)</sup>	40% descuento
Tratamientos terapéuticos 20 minutos	20,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 20 minutos	160,00 €
Tratamientos terapéuticos 30 minutos	25,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 30 minutos	200,00 €
Tratamientos terapéuticos 45 minutos	30,00 €
Bono 10 tratamientos terapéuticos 45 minutos	240,00 €

CONCEPTO	PRECIOS
Reconocimiento médico básico	20,00 €
Reconocimiento médico especial	50,00 €
Entrenamiento personalizado agua/fitness/raqueta	21,00 €
Bono 10 entrenamientos personalizados (seco o agua) previa cita	160,00 €
Bono 8 entrenamientos pádel/tenis previa cita	160,00 €
Bono 3 sesiones 45' personales sala fitness promocional (nuevos usuarios)	30,00 €
Cursos para abonados (salvo especiales). Precio por mes	5 a 25 €
<i>(algunos cursos pueden ofrecerse en periodos distintos al mensual)</i>	
Cursos y actividades dirigidas no contempladas en abono deporte	50% descuento
Llave Wellness (club 2.0) Cantidad reembolsable exclusivamente a través de Saldo Cliente	10,00 €
<i>(10) Acumulables entre si hasta un máximo del 62% de descuento sobre el precio inicial</i>	

**11.4 ABONADOS. ESPACIOS SIN RESERVA**

CONCEPTO	PRECIOS
Uso de vestuarios y taquillas (según normativa)	Gratis
Baño piscina verano	Gratis
Baño libre piscina invierno	Gratis
Uso discrecional baños de vapor y baño terapéutico (en temporada)	Gratis
Sala fitness, cicle indoor y otras actividades según disponibilidad	Gratis
Aeróbic y otras actividades dirigidas de libre acceso en horas para abonados	Gratis
Circuito natural	Gratis
Sala de estudio (según disponibilidad)	Gratis

**11.5 NO ABONADOS. INSTALACIONES CON PASE DE TEMPORADA O PASE DE DÍA**

Todos los abonados disfrutarán de un 20% de descuento sobre el alquiler de pistas de tenis, pádel, polideportivas y fútbol 7 sobre los precios referidos para la Comunidad Universitaria (no incluye bonos ni luz).

Los grandes campos, piscina y pabellones llevan incluido el pase de día.

Existen descuentos del 20% por alquiler periódico y del 40% por alquiler en horario hasta las 16:30 horas

Consulte gratuidad de pases de día para cumpleaños de abonados y colectivos.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Pádel (pistas de muro, 90 minutos)	8,00 €	12,00 €
Pádel (pistas de cristal, 90 minutos)	10,00 €	14,00 €
Tenis (1 hora)	5,00 €	7,00 €
Bono 10 horas tenis	40,00 €	56,00 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel muro	64,00 €	89,60 €
Bono 15 horas (10 usos) pádel cristal	80,00 €	112,00 €
Polideportivas (1 hora)	12,00 €	16,80 €
Pabellón CDU y CED Pirotecnia Pista central (1 hora)	40,00 €	56,00 €
Pabellón CDU y CED Pirotecnia Pista transversal (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Pabellón Ramón y Cajal. Pista central.	32,00 €	44,80 €
Pabellón Ramón y Cajal. Sala transversal (1 hora)	22,00 €	30,80 €
Circuito Educ. Vial (1 hora, con señales, sin vehículos)	33,00 €	46,20 €
Salas polivalentes (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Fútbol 7 (1 hora)	24,00 €	33,60 €
Grandes campos (2 horas, incluido pases de día)	90,00 €	150,00 €
Vaso poco profundo piscina (1 hora, máx. 30 pax.)	54,00 €	75,60 €
Calle en piscina de 25 m.(1 hora, máx. 12 pax.)	22,00 €	30,80 €
Suplemento iluminación tenis	1,20 €	1,20 €
Suplemento iluminación pádel (90 minutos)	1,80 €	1,80 €

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Suplemento iluminación polideportivas	3,50 €	3,50 €
Suplemento iluminación fútbol 7	5,00 €	5,00 €
Suplemento iluminación grandes campos	10,00 €	10,00 €
Sala 1 formación CDU con audiovisuales. Hora	22,00 €	30,80 €
Sala 2 formación CDU con audiovisuales. Hora	15,00 €	21,00 €
Salas 1 y 2 de formación CDU. Hora	30,00 €	42,00 €
Actividades dirigidas y cursos (salvo especiales)	20,00 € a 45,00 €	40% incremento
Circuito natural	Gratis	Gratis
Sala de Estudio (en función de disponibilidad)	Gratis	Gratis

#### 11.6 ACTIVIDADES DE NATURALEZA

Las actividades de naturaleza (senderismo, bike, vela, submarinismo, esquí, etc.) no tienen un programa fijo y su alcance, programación y precios se publicitará con suficiente antelación en la web de SADUS y a través de correos electrónicos y anuncios en prensa.

#### 11.7 LUDOTECA

Precios para hijos de abonados mientras sus padres/tutores/responsables se hayan en el CDU los Bermejales.

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Precio hora	3,50 €	3,50 €
Bono de 10 horas	22,00 €	22,00 €
Bono de 20 horas	40,00 €	40,00 €
Bono de 30 horas	50,00 €	50,00 €

Consulte precios para noches de pijamas, cumpleaños y otras actividades.

Los servicios de Ludoteca son prestados y cobrados por una empresa de servicios externa.

#### 11.8 CAMPUS DEPORTIVO DE VERANO

CONCEPTO	PRECIOS C.U.	PRECIOS NO C.U.
Campus Deportivo. Precio por semana primer o 2º hijo	55,00 €	70,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana tercer hijo	27,50 €	35,00 €
Campus Deportivo. Precio por misma semana 4º hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus Deportivo. Mes de julio primer o segundo hijo	220,00 €	280,00 €
Campus de verano. Mes de julio tercer hijo	110,00 €	140,00 €
Campus de verano. Mes de julio cuarto hijo y siguientes	Gratis	Gratis
Campus de verano. Bono comida semanal	25,00 €	25,00 €

Los hijos de estudiantes y nietos de personal de la Universidad de Sevilla a efectos del Campus Deportivo tendrán precio de Comunidad Universitaria.

Las semanas de Campus Deportivo menores de 5 días tendrán un precio proporcional. Es posible que se programen Campus Deportivos en otra época vacacional distinta del verano con el mismo precio público o proporcional a los días. El material que se entrega a los usuarios es para todo el periodo inscrito, no se repite para cada una de las semanas.

#### 11.9 ACTIVIDADES PARA CENTROS EDUCATIVOS

Programa de actividades deportivas destinadas a centros educativos para niños entre 2 años y preuniversitarios. Precios por persona y sesión.

CONCEPTO	PRECIOS
Programas continuados	4,40 €
Programas continuados. Familiarización y aprendizaje natación	4,90 €
Programa puntual simple	4,90 €
Programa combos ( 3 actividades a elegir)	9,50 €

Es posible solicitar programación a medida en función de las necesidades del centro docente.

Nota General: En determinados momentos podrá ofrecerse descuentos sobre los precios públicos para los pagos realizados a través de internet y/o domiciliación bancaria, así como para el alquiler de pistas en determinadas horas.

Nota C.U.: Comunidad Universitaria.

## 12.- DERECHOS DE EXAMEN

### 12.1 PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

PERSONAL FUNCIONARIO	PRECIO
Escala Técnica de Gestión	20,00 €
Otras Escalas Grupo A	20,00 €
Escala Gestión	18,00 €
Otras Escalas Grupo B	18,00 €
Escala Administrativa	12,00 €
Otras Escalas Grupo C	12,00 €
Escala Auxiliar	12,00 €
PERSONAL LABORAL	PRECIO
Profesor Instituto de Idiomas	20,00 €
Otras Categorías Grupo I	20,00 €
Categorías Grupo II	18,00 €
Categorías Grupo III, IV y V	12,00 €

### 12.2 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

PERSONAL DOCENTE	PRECIO
Personal Funcionario	20,00 €
Personal Contratado	20,00 €

## 13.- USO DE LOCALES E INSTALACIONES

La Universidad de Sevilla puede ceder el uso de sus locales e instalaciones a personas e instituciones ajenas según lo establecido en este punto.

La solicitud de cesión de espacios se dirigirá a los Decanos y Directores para los espacios ubicados en sus Centros o a la Gerencia de la Universidad de Sevilla para el resto de los espacios. La autorización para el uso de locales e instalaciones queda condicionada a otras necesidades de carácter académico que eventualmente pudieran producirse con posterioridad a ésta.

Las cantidades establecidas para la utilización de las instalaciones y locales deben ser satisfechas previamente a su uso.

La Universidad de Sevilla, podrá exigir al solicitante la constitución de una fianza que garantice cualquier desperfecto que pudiese producirse durante el uso de las instalaciones.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

CONCEPTO	PRECIO
Aulas de menos de 100 plazas	300,00 €/jornada
Aulas entre 100 y 150 plazas	450,00 €/jornada
Aulas de más de 150 plazas	600,00 €/jornada
Aulas de Informática	250,00 €/jornada más 15 €/puesto PC
Salón de Actos y similares	600,00 €/jornada
Otros espacios	12,00 €/m <sup>2</sup>
Espacios Centro Nacional de Aceleradores IVA no incluido)	800,00 €/mes
Residencia Centro Nacional de Aceleradores (IVA no incluido) Habitación doble	35,00 €/día

El Rector, o el Gerente por delegación de éste, así como el Decano o Director podrán, excepcionalmente, autorizar la aplicación de precios diferentes o su exención total en atención a las características singulares de las instalaciones solicitadas y, también, atendiendo a las peculiaridades de las actividades a desarrollar por los posibles peticionarios.

El precio total por el uso de locales e instalaciones estará compuesto de una parte fija y, en su caso, otra variable. La parte fija se corresponde con las tarifas anteriormente indicadas, y la variable será calculada por el Centro responsable del local o instalación, en función de los gastos adicionales (personal, limpieza, suministros, seguridad, etc.) en los casos en que se prevea incurrir en ellos. Ambas cantidades constituirán la base imponible de la factura, a la que se añadirá el I.V.A. correspondiente en cada momento conforme a la legislación vigente.

La factura será emitida por el Servicio de Gestión Económica previa solicitud del Centro.

En el caso de que se exija una fianza, se hará constar en la solicitud de emisión de la factura. La fianza, en ningún caso, formará parte de la base imponible de la factura, pudiendo emitirse por parte del Servicio de Gestión Económica, si así se solicita, un recibo que justifique el ingreso. El importe de la fianza será contabilizado como operación no presupuestaria. En el supuesto de que haya que hacer uso de la misma, total o parcialmente, el Centro responsable lo comunicará al Servicio de Gestión Económica para que realice la incorporación al Centro, y devuelva, en su caso, al tercero la parte de la fianza no utilizada. En el supuesto de que haya que devolverla íntegramente, se comunicará al Servicio de Gestión Económica, desde donde se procederá a la devolución.

El importe de la factura y de la fianza, en su caso, se abonará en la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049-2588-71-2114197826, a nombre de "Universidad de Sevilla. Cuenta General de Ingresos".

Una vez cobrada la factura, el Servicio de Gestión Económica incorporará el importe de la base imponible al crédito del Centro responsable, asumiendo éste los gastos ocasionados por la cesión de los espacios.

#### **14.- CURSOS DE EXTRANJEROS, CURSOS DE OTOÑO Y CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA.**

##### **14.1 CURSOS DE EXTRANJEROS**

CONCEPTO	PRECIO
2º cuatrimestre 2014-15	1.330,00 € (*)
1º cuatrimestre 2014-15	
Cursos de junio y julio	665,00 € (**)

(\*) Precio por curso completo. De forma excepcional, en atención al número de alumnos inscritos, se podría atender la demanda de matrícula de asignaturas sueltas, si la hubiera, prorrateando el precio.

(\*\*) En el caso de grupos minoritarios, se podrán aplicar, previo acuerdo entre las partes, fórmulas de compensación.

##### **14.2 CURSOS DE OTOÑO**

CONCEPTO	PRECIO
Seminarios : - 20 horas lectivas (1 hora lectiva)	60,00 € 3,00 €

##### **14.3 CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN FILOLÓGICA**

CONCEPTO	PRECIO
Curso	3,00 €/hora
Tándem	26,00 €

### 15. SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

CANON DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DE UNIVERSITARIOS, REALIZADAS AL AMPARO DE LOS CONVENIOS TIPO DE COLABORACIÓN FIRMADOS ENTRE EMPRESAS E INSTITUCIONES Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De los convenios de colaboración entre la Universidad de Sevilla y las empresas e instituciones, para la realización de prácticas de los/as universitarios/as, gestionadas por los Centros y el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la US, se deriva la prestación de servicio a entidades externas públicas o privadas por la gestión de las prácticas externas curriculares y extracurriculares.

La Universidad de Sevilla aplica la tarifa correspondiente a un canon de gestión y administración como contraprestación de los servicios relacionados anteriormente, existiendo la posibilidad de que, sujeto al visto bueno del Sr. Vicerrector de Transferencia Tecnológica o persona en quien delegue, este canon sea menor o nulo.

Los gastos generados por las prácticas del Centro de Formación Permanente se gestionarán según queda estipulado en los convenios tipo suscritos entre la Universidad y las entidades colaboradoras.

Desde el 1 de enero de 2012, el canon de las prácticas de los/as estudiantes y/o titulados/as universitarios/as, es facturado por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) con CIF: G91402941, la cual tiene condición de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Sevilla. Dicha facturación se realizará en base a la cláusula 3 del Convenio Específico de Colaboración entre la FIUS y la Universidad de Sevilla de 13 de julio de 2011, aprobado mediante Acuerdo 9/CG de 25 de febrero de 2011 de Consejo de Gobierno.

La FIUS emitirá las facturas una vez devengados los periodos de prácticas de los/as universitarios/as, que añadirán a las tarifas aprobadas en el ejercicio 2015 el tipo impositivo de IVA vigente en el momento de su emisión.

CONCEPTO	PRECIO	
Periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea anterior a 01/01/2015	Se aplicará con arreglo a las tarifas aprobadas en el ejercicio que correspondan	
Periodos de prácticas cuya fecha de inicio sea igual o posterior a 01/01/2015	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante > 0,00€ con un mínimo de 250,00 €	Al menos una cantidad equivalente al 10% del importe bruto total de la bolsa a ayuda al estudio que la empresa o institución conceda al estudiante universitario
	Si la bolsa o ayuda al estudio mensual del estudiante = 0,00€	30,00€ por el número total de meses, redondeando al entero más cercano, de realización de prácticas del estudiante universitario

(Las tarifas indicadas en la tabla anterior no llevan incluido el IVA)

### 16.- CURSOS DE FORMACIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS (CURSO 2015 / 2016)

CURSO	PRECIO	TASAS	TOTAL
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias (VIII Edición)	533,00 €	20,00 €	553,00 €
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 25 años (presencial). Área Ciencias Sociales (VIII Edición)	533,00 €	20,00 €	553,00 €
Formación continua acceso a la Universidad para mayores de 45 años (presencial) (V Edición)	215,00 €	20,00 €	235,00 €



**17.- LABORATORIO DE FABRICACIÓN DIGITAL Y LABORATORIO DE INFORMÁTICA (E.T.S. ARQUITECTURA).**

El pago se realiza mediante la tarjeta de crédito/débito y sin comisión (Visa, 4B, Maestro, Master Card, 6000). En ningún caso se aceptará dinero en metálico ni otra forma de pago que la indicada.

La tarifa de precios de corte y fabricación del Laboratorio de Fabricación Digital es la siguiente:

CONCEPTO	ESTUDIANTES, Y PDI	ARQUITECTOS DESEMPLEADOS, EGRESADOS EN LOS 5 ÚLTIMOS AÑOS, TRABAJOS EXTERNOS DE ESTUDIANTES Y PDI	PROFESIONALES EXTERNOS
Cortadora Láser	12,50 €/hora	22,00 €/hora	32,00 €/hora
Cortadora Láser 2	22,00 €/hora	32,00 €/hora	42,00 €/hora
Impresora 3D	0,30 €/gramo	0,75 €/gramo	1,20 €/gramo
Fresadora	15,00 €/hora	25,00 €/hora	35,00 €/hora
Termoformadora	3,00 €/unidad 1,50€ (más de 5 unidades) 1,00 € (más de 10 unidades)	6,00 €/unidad 3,00 € (más de 5 unidades) 2,00 ( más de 10 unidades)	10,00 €/unidad 5,00 € (más de 5 unidades) 3,00 (más de 10 unidades)
Cortadora de vinilo	LETRAS 20, 60 100 mm 0,15, 0,25 y 0,35€/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,25, 0,35 y 0,45€/unidad	LETRAS 20, 60 100 mm 0,30, 0,45 y 0,65€/unidad
	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 10, 25, 35 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 15, 35, 45 €/color	LOGOTIPOS 20X20, 60X60, 100X100 cm. 18, 48, 59 €/color

La tarifa de precios de impresión del Laboratorio de Informática es la siguiente:

CONCEPTO	A0	A1	A2	A3	A4
Impresora Láser Vectorial				0,10 €	0,05 €
Impresora Láser Color (cartelería)				0,95 €	0,55 €
Líneas	.plt ó .dwg + archivo de plumillas .ctb 2,10 €/ml				
Plotter	2,50 €	1,75 €	1,25 €	0,85 €	0,65 €
Cartelería	Imágenes, corel, photoshop, etc 10,40 €/ml				
Plotter	12,50 €	8,75 €	6,25 €	4,30 €	3,10 €
Escáner planos (digitalización)	0,80 €	0,60 €	0,40 €	0,30 €	0,20 €

Los planos en papel fotográfico incrementarán el precio en un 70,00 %

**18.- ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

**PRODUCCIÓN DE ANIMALES**

RATA WISTAR	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	4,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (3,00 € por jaula/mes)
RATÓN C57BI/6J	PRECIO UNITARIO
< 4 semanas	2,00 €
+ de 4 semanas	Precio establecido en el animalario de la Facultad de Medicina por el mantenimiento de la jaula (2,00 € por jaula/mes)

**MANTENIMIENTO DE ANIMALES**

	FACULTAD DE MEDICINA	OTROS
Jaula de rata	3,00 €	6,00 €
Jaula de ratón	2,00 €	4,00 €

**ACLARACIONES:**

- A partir del mes de vida, los animales se destetarán y se pasará a cobrar tarifa de mantenimiento.
- Estas tarifas sólo se aplicarán a los animales que se van a mantener en la Facultad de Medicina y previo aviso.
- El animalario no suministra a otros centros.
- Las tarifas son válidas sólo para personal de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario Virgen Macarena.

**19.- PROGRAMA STUDY ABROAD (CURSO 2015/2016)**

Cuatrimestre de Otoño y Primavera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	300 Horas	2.420,00 €
Curso de Lengua Española	500 Horas	3.300,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad (Sólo semestre de primavera)	500 Horas 3 Horas/semana	3.300,00 € 220,00 €/mes

Curso Completo		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	700 Horas	4.620,00 €
Curso de Lengua Española. Preparación de la prueba específica de selectividad	700 Horas 3 Horas/semana	4.620,00 € 220,00 €/mes por asignatura

Curso intensivo para alumnos que cursen Filología Hispánica o un Máster de español como lengua extranjera		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso intensivo de español (primer semestre)	300 Horas	3.000,00 € + precio crédito
Curso de español + asignaturas regladas (segundo semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	
Curso de español + asignaturas regladas (Un semestre)	3 Horas/semana + asignaturas regladas	550,00 € + precio crédito

Mes de Verano (4 SEMANAS)		
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO
Curso de Lengua Española	80 Horas	800,00 €

Actividades Formativas a demanda			
ACTIVIDAD	HORAS	PRECIO/HORA	GASTOS INSCRIPCIÓN
Cursos, seminarios, visitas tutorizadas organizadas a demanda	A determinar según demanda	135,00 €	25,00 € asistente

La Universidad de Sevilla podrá aplicar políticas de precios preferenciales a estudiantes de instituciones de educación superior con las que mantenga acuerdos de colaboración en vigor, de acuerdo con las condiciones expresadas en dichos convenios. Los sistemas de descuento para agencias durante el curso 2015-2016 son los siguientes:

- 15 – 29 alumnos 10%
- 30 – 44 alumnos 15%
- 45–59 alumnos 20%
- + 60 alumnos 25%

Estos descuentos se aplicarán sobre la segunda factura para aquellas agencias que envíen estudiantes en los dos semestres.

**20.- CUOTAS DE INSCRIPCIÓN ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

TIPO DE SOCIOS	CUOTA NORMAL	CUOTA REDUCIDA
Antiguos Alumnos de número	40€	20€
Amigos de número	40€	20€
Amigos Corporativos	100€	-

- Las CUOTAS REDUCIDAS son aplicables a los alumnos egresados en los últimos dos años, a los desempleados, a los jubilados y a las personas que pertenecen a Asociaciones de Antiguos Alumnos relacionadas con centros de la Universidad de Sevilla legalmente constituidas y registradas.
- Las cuotas son anuales y se refieren al año natural –enero a diciembre-. Las personas que formulen su inscripción en un mes distinto a enero tendrán que abonar como cuota del primer año la parte proporcional contabilizada por meses enteros desde el mes de su inscripción hasta final de año. Para ello se tendrá en consideración lo siguiente:
  - A las solicitudes formuladas dentro de la primera quincena del mes se le incluirá en el cálculo de la cuota el mes en que realiza la suscripción.
  - A las solicitudes formuladas dentro de la segunda quincena del mes para el cálculo de la cuota se tendrá en consideración el mes siguiente al que realiza la suscripción.
  - En todos los casos las cuotas serán el resultado de los cálculos correspondientes redondeados al nº entero más próximo al decimal obtenido.



# **ANEXO II**

**FIUS**

*Fundación de Investigación  
de la Universidad de Sevilla*

**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**Nº DE REGISTRO SE/1059**

***PLAN DE ACTUACIÓN***

**EJERCICIO 2015**

*Aprobado en sesión de Patronato celebrada el 1 de  
diciembre de 2014*

Sevilla, Noviembre 2014

**Contenido del documento**

1. ANTECEDENTES .....	2
2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS.....	3
3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
4. PRESUPUESTO .....	10

## 1. ANTECEDENTES

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

En este sentido, la FIUS ha firmado con la Universidad de Sevilla los siguientes convenios:

- Convenio Marco (29 de mayo de 2007), cuya finalidad es establecer el ámbito de colaboración entre FIUS y la Universidad de Sevilla para atender programas de asesoramiento, apoyo tecnológico, formación de personal y proyectos de investigación que puedan facilitar a ambas instituciones la consecución de sus fines.
- Convenio específico de colaboración para la gestión de los convenios, contratos y otras actividades contempladas en los artículos 68 y 83 de la Ley Orgánica de Universidades y en el artículo 62 del estatuto de la Universidad de Sevilla (29 de mayo de 2007). El objetivo de este acuerdo es establecer las normas de funcionamiento en la gestión de estos contratos, que estarán coordinados por un investigador responsable, miembro del cuerpo docente e investigador de la Universidad de Sevilla.
- Convenio específico de colaboración para la gestión económica de las enseñanzas no regladas (26 de noviembre de 2008). La finalidad de este convenio es la de regular las normas de funcionamiento de la gestión económica de cursos, seminarios y jornadas de naturaleza no reglada que sean organizados y ofertados por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla a través de FIUS.
- Convenio específico para el desarrollo del convenio marco del 29/05/2007 (13 de Julio de 2011) ampliando la actividad de FIUS, que llevará a cabo actividades que sirvan al desarrollo y cumplimiento de sus fines colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación, la promoción del empleo de sus egresados, la docencia no reglada, la creación de empresas de base tecnológica y spin-off y la transferencia de tecnología al tejido productivo.

Tras más de 6 años de actividad de la Fundación en los cuales se han ido consolidando los principales objetivos plasmados en planes de actuación anteriores, el año 2014 ha supuesto un año de importantes acciones de mejora entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Consolidación del procedimiento general de contratación para la adquisición de bienes, suministro y servicios y realización de obras de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
- Optimización de los recursos internos.
- Colaboración con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción empleo, formación, EBT...).



## 2. OBJETIVOS GENERALES ESTATUTARIOS

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación y formación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos sociales.

La Fundación llevará a cabo cuantas actividades sirvan al desarrollo y cumplimiento de los fines que le son propios, colaborando con la Universidad de Sevilla en la gestión de las siguientes parcelas:

- Gestión de la investigación.
- Promoción del empleo de sus egresados.
- Docencia no reglada.
- Transferencia de tecnología al tejido productivo.

Los objetivos que se han alcanzado durante el tiempo de vida de la Fundación han sido:

- Consolidar la Fundación como institución de apoyo a la Universidad.
- Autofinanciación de la estructura administrativa de la propia Fundación.
- Servir de puente en la Universidad de Sevilla y su entorno social.

Los objetivos específicos propuestos para su consecución en el ejercicio 2015 estarán centrados en las siguientes acciones:

1. Actuaciones para la mejora en la gestión de actividades de transferencia tecnológica
  - 1.1. Mejora de la intranet de la Fundación
  - 1.2. Implantación de la Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley de Transparencia Pública de Andalucía.
  - 1.3. Difusión FIUS por centros de la US
2. Colaboración con la Universidad de Sevilla para la consecución de los fines propios de la FIUS
  - 2.1. Implementación del convenio firmado el 26 de noviembre de 2008 entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para la gestión económica de las enseñanzas no regladas gestionadas por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.
  - 2.2. Colaboración con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBT, promoción empleo...)

### 3. ACTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desde el año 2008, la estructura de gestión de la Fundación no supone ningún coste adicional a la Universidad de Sevilla, ni la necesidad de una fuente de financiación extra, al conseguirse la autofinanciación de los costes de la estructura organizativa mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos del 4% sobre el importe neto del proyecto, descontando en el momento del cobro efectivo del importe, es decir, mediante criterio de caja. En este sentido, todas las actividades propuestas para la consecución de los objetivos que se definen se financiarán internamente con cargo a los ingresos generados en la Fundación mediante la repercusión individualizada a cada uno de los proyectos que se gestionan.

Como plan de mejora para el ejercicio 2015, se definen dos objetivos:

1. Actuaciones para la mejora en la gestión de actividades de transferencia tecnológica
2. Colaboración con la Universidad de Sevilla para la consecución de los fines propios de la FIUS

En la siguiente ficha se describen las acciones específicas para la consecución de los objetivos planteados.

<b>AÑO:</b>	2015	<b>CÓDIGO:</b>	OBJ.01
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			

**Actuaciones para la mejora en la gestión de actividades de transferencia tecnológica.**

Actualmente la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla gestiona los contratos de la Universidad de Sevilla al amparo de los artículos 68/83 de la L.O.U., actúa como Third Party en los proyectos europeos que le encomiendan, realiza actividades de promoción del empleo, docencia no reglada y transferencia de tecnología al tejido productivo.

La gestión de proyectos de transferencia tecnológica como principal actividad de la Fundación, así como la puesta en marcha de actividades encomendadas a la Fundación exige una mejora continua en la gestión de las mismas así como una especial atención a las necesidades de los investigadores de la Universidad de Sevilla. En este sentido se plantean para el ejercicio 2015 las siguientes acciones concretas:

**1.1. Mejora de la intranet de la FIUS.**

A finales de 2011 se lanzó nuestra herramienta de gestión integral de proyectos, que permite, por un lado, nuestra gestión interna y, por otro, facilitar el acceso a la información de sus proyectos a los investigadores. Es uno de los objetivos estratégicos de la Fundación hacer más accesibles todos los procedimientos que sean posibles y simplificar la tramitación de los mismos para los investigadores, haciendo uso para este propósito de las herramientas que proporcionan las nuevas tecnologías. A día de hoy, la FIUS cuenta con una intranet que permite a los responsables de proyectos realizar un seguimiento de los mismos. Actualmente la intranet no tiene la acogida que esperábamos con los investigadores, por tanto, en este ejercicio se fomentará su uso haciendo especial hincapié en su usabilidad para que penetre en el uso diario de nuestros investigadores para, posteriormente, plantearnos la digitalización de procedimientos como la "orden de pago" y la "solicitud de emisión de factura", entre otros.

**1.2. Implantación de la Ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno y la Ley de transparencia pública de Andalucía.**

Con la publicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, norma estatal de carácter básico y la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía, la transparencia se convierte en una obligación normativa para la Fundación. Las obligaciones de transparencia se establecen en dos líneas: publicidad activa y obligación de garantizar el derecho de acceso a la información pública.

En este sentido, la Fundación actualizará sus procedimientos y actuaciones con la finalidad de cumplir con la legislación vigente a este respecto.

**1.3. Difusión FIUS por Centros US**

En colaboración con el Secretariado de Transferencia de Conocimiento y Emprendimiento de la Universidad de Sevilla y con el objeto de difundir la actividad de la Fundación, se realizarán jornadas de difusión por las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad de Sevilla. En este foro se explicará la actividad de la Fundación como herramienta para los investigadores de la Universidad y servirá de entorno para plantear dudas y cuestiones así como propuestas

de mejora por parte de los usuarios de la Fundación.

**JUSTIFICACIÓN:**

La consolidación de la gestión de proyectos de transferencia tecnológica como principal actividad de la FIUS, así como la puesta en marcha de la gestión económico-administrativa de los Proyectos Europeos mediante la figura de Third Party de la Universidad de Sevilla, exige de una mejora continua en los procesos y procedimientos definidos con el objetivo de agilizar los trámites para gestionar un proyecto en la FIUS, aumentar la productividad del personal de administración y una mejora en la percepción del investigador. En este ejercicio se pretende la mejora de procedimientos con el investigador simplificando su gestión, aumentar la transparencia en la gestión de la Fundación así como dar mayor visibilidad de la Fundación dentro de la Universidad de Sevilla

**RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

*Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto*

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	432.000,00
Gastos de personal	4.982.000,00
Otros gastos de explotación	5.308.000,00
Amortización del inmovilizado	140.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>10.862.000,00</b>
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.862.000,00</b>

<b>AÑO:</b>	2015	<b>CÓDIGO:</b>	OBJ.02
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			

Con formato: Ancho: 21 cm, Alto: 29,7 cm

***Colaboración con la Universidad de Sevilla para la consecución de los fines propios de la FIUS***

Para cumplir con los fines propios de la FIUS se sigue colaborando con la Universidad de Sevilla en la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes de investigación y de formación humana integral. En este sentido se plantean las siguientes actuaciones para la consecución de este objetivo.

***2.1. Implementación del convenio firmado el 26 de noviembre de 2008 entre la Universidad de Sevilla y la Fundación de investigación de la Universidad de Sevilla, para la gestión económica de las enseñanzas no regladas gestionadas por el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla.***

En el ejercicio 2014 se ha estado colaborando con el Centro de Formación Permanente de la Universidad de Sevilla para la implementación del convenio firmado el 26 de noviembre de 2008 para la gestión económica de las enseñanzas no regladas. En el ejercicio 2015 se plantea la puesta en marcha de esta actividad, pasando la FIUS a realizar la gestión económica de la formación a demanda para empresas, entidades e instituciones proporcionada por la Universidad de Sevilla.

***2.2. Colaboración con la Universidad de Sevilla para la definición de nuevas actividades enfocadas a la consecución de los fines sociales de la FIUS (promoción EBT, promoción empleo...)***

Durante el ejercicio 2014 la Fundación ha mantenido una actitud proactiva con la Universidad de Sevilla con el objetivo de emprender nuevas actividades orientadas al fomento y promoción de empresas basadas en conocimiento generado por la actividad investigadora de la Universidad de Sevilla. En este sentido se seguirá en la misma línea en el ejercicio 2015. Por otro lado, también se trabajará con la Universidad de Sevilla en la promoción de las patentes de la Universidad de cara a rentabilizar la explotación de las mismas.

**JUSTIFICACIÓN:**

La Fundación tiene por objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Sevilla, contribuyendo para ello a la mejora de sus prestaciones de transmisión de saberes, de investigación humana integral, colaborando con las entidades sociales y económicas de su ámbito, y como tal viene recogido en el artículo 7 de sus Estatutos Sociales. Actualmente, se han firmado un convenio marco y tres convenios específicos entre FIUS y la Universidad de Sevilla para poner en marcha diversas actividades en común. La Fundación tiene una actitud dinámica para dar a conocer e impulsar diferentes actividades de promoción y difusión de la Fundación, así como estudiar posibles colaboraciones al respecto.

**RECURSOS HUMANOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

*Se detallan los recursos propios de administración de la Fundación. El resto de recursos serán propios de cada proyecto*

Tipo	Número
	Previsto
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	-
Personal voluntario	-

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN LA ACTIVIDAD:**

Gastos por ayudas y otros	
A) Ayudas monetarias	
B) Ayudas no monetarias	
C) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Gastos de personal	18.000,00
Otros gastos de explotación	20.000,00
Amortización del inmovilizado	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	
Gastos financieros	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	
Diferencias de cambio	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	
Impuestos sobre beneficios	
<b>Subtotal de gastos</b>	<b>38.000,00</b>
Adquisiciones de inmovilizado (Excepto Bienes de Patrimonio Histórico)	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	
Cancelación deuda no comercial	
<b>Subtotal recursos</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.000,00</b>

**4. PRESUPUESTO**
**PRESUPUESTO FIUS 2015**

CONCEPTO	INGRESOS 2015		INGRESOS 2014	
	Presupuesto 2015	Previsto 2014	Presupuesto 2014	
1. Contratos 68/83 y concursos	9.000.000,00	9.230.389,01	8.560.000,00	
2. Cátedras	200.000,00	180.000,00	300.000,00	
3. Subvenciones especiales	100.000,00	60.283,97	120.000,00	
4. Proyectos Europeos	1.100.000,00	815.828,59	1.500.000,00	
5. Encomiendas gestión US	200.000,00	250.000,00	400.000,00	
6. Cursos promoción a demanda	300.000,00	100.000,00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>10.636.501,57</b>	<b>10.880.000,00</b>	

CONCEPTO	GASTOS 2015		GASTOS 2014	
	Presupuesto 2015	Previsto 2014	Presupuesto 2014	
1. Gastos de personal	5.000.000,00	6.200.000,00	5.000.000,00	
2. Viajes y dietas	300.000,00	350.000,00	500.000,00	
3. Servicios externos	4.000.000,00	1.600.000,00	1.000.000,00	
4. Compras	500.000,00	500.000,00	550.000,00	
5. Seguros	20.000,00	16.966,51	10.000,00	
6. Amortizaciones	140.000,00	140.000,00	140.000,00	
7. Otros gastos	50.000,00	20.000,00	50.000,00	
8. Variaciones oper. Tráfico	399.000,00	1.123.535,06	3.010.200,00	
9. CESIÓN EXPL. UNIV. DE SEVILLA	456.000,00	540.000,00	538.800,00	
ESTIMACIÓN DE EXCEDENTE	35.000,00	146.000,00	81.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>10.900.000,00</b>	<b>10.636.501,57</b>	<b>10.880.000,00</b>	

**PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN FIUS 2015**

CONCEPTO	INGRESOS 2015	INGRESOS 2014	INGRESOS 2014
	Presupuesto 2015	Presupuesto 2014	Previsto 2014
<b>TOTAL INGRESOS ADMINISTRACIÓN</b>	<b>376.000,00</b>	<b>435.200,00</b>	<b>480.000,00</b>

CONCEPTO	GASTOS 2015	GASTOS 2014	GASTOS 2014
	Presupuesto 2014	Presupuesto 2014	Previsto 2014
1. Gastos de personal	220.000,00	200.000,00	220.000,00
2. Viajes y dietas	6.000,00	4.000,00	4.000,00
3. Servicios externos	90.000,00	90.000,00	85.000,00
4. Compras	5.000,00	3.000,00	3.000,00
5. Seguros	10.000,00	10.000,00	10.000,00
7. Otros gastos	10.000,00	12.000,00	12.000,00
<b>TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN</b>	<b>341.000,00</b>	<b>319.000,00</b>	<b>334.000,00</b>

<b>EXCEDENTE</b>	<b>35.000,00</b>	<b>116.200,00</b>	<b>146.000,00</b>
------------------	------------------	-------------------	-------------------



# **ANEXO III**



**EXPEDIENTES  
DE  
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO  
PARA  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Diciembre 2014**

**Sección de Planificación del Presupuesto  
Servicio de Presupuesto**



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2014

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

**Consejo Gobierno**

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
51	26/06/2014	FEDER	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO IX. REINTEGRO CRÉDITOS FEDER COMPLEMENTARIO AL EXPEDIENTE 46/14	0,10
55	11/07/2014	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. AYUDAS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO DE BECAS DE INFORMÁTICA	125,00
64	11/09/2014	S.A.D.U.S. BECAS DEPORTIVAS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. AYUDAS DE FORMACIÓN DEL SADUS	1.454,16
74	24/09/2014	CENTRO FORMACIÓN PERMANENTE.PROYECTO FORMACIÓN A DEMANDA	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO EN ASIGNACIÓN DE ECONÓMICAS DE GASTO	37.060,00
78	25/09/2014	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA. AYUDAS	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. ABONO DE BECAS DE INFORMÁTICA	1.005,00
83	02/10/2014	SERVICIOS ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. ABONO DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES	1.440,00

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 1 de 2



## Expedientes de Transferencias de Crédito 2014

Sección de Planificación del Presupuesto.  
Servicio de Presupuesto.

Órgano competente

**Consejo Gobierno**

<u>Expediente</u>	<u>Fecha(*)</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Observaciones</u>	<u>Importe</u>
85	02/10/2014	PLAN PROPIO DOCENCIA	DEL CAPÍTULO II AL CAPÍTULO IV. AYUDAS AL ESTUDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS	8.300,00
126	10/11/2014	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS	2.000,00
127	10/11/2014	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO IV. AYUDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS	18.000,00
130	10/11/2014	BECAS CONSEJO SOCIAL	DEL CAPÍTULO IV AL CAPÍTULO II. ABONO INFORME DE REponsABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	9.000,00
164	24/11/2014	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	DEL CAPÍTULO VI AL CAPÍTULO II. ADQUISICIÓN DE RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS	187.000,00

(\*) Fecha aprobación provisional por el Rector

Página 2 de 2



## 5. PROFESORADO

## 5.3 Plazas por promoción y prórrogas de contratos de Investigadores Ramón y Cajal y asimilados

## DOTACIÓN CONDICIONADA DE PLAZAS DE INVESTIGADORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA	C.D.	Profesor Acreditado D. José Miguel Hernández Hierro (Inv. Juan de la Cierva)
PERIODISMO I	PERIODISMO	C.D.	Profesor Acreditado D. David Montero Sánchez (Inv. Juan de la Cierva)
FILOSOFÍA, LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	FILOSOFÍA	C.D.	Profesor Acreditado D. Fernando Velázquez Quesada (Inv. Juan de la Cierva)
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	T.U.	Profesor Acreditado D. Joaquín López Serrano, (Inv. Ramón y Cajal)
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA	T.U.	Profesora Acreditada D <sup>a</sup> Svetlana Ivanova (Inv. Ramón y Cajal)



## 5. PROFESORADO

## 5.4 Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para la contratación interina.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN	MÉTODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION	C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Rocío Jiménez Cortés.
HISTORIA, TEORÍA Y COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	COMPOSICIÓN ARQUITECTÓNICA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Rafael Serrano Saseta.
FÍSICA APLICADA II	FÍSICA APLICADA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Ignacio Vioque Romero.
HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> Lina Malo Lara.



5. PROFESORADO

5.5. Perfiles Docentes de Plazas de Profesor Ayudante Doctor

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	PERFIL DOCENTE
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES	1 AY.D.	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	1 AY.D.	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	2 AY.D.	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.
FISIOLOGÍA	FISIOLOGÍA	1 AY.D.	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento en las Facultades de Farmacia y Biología.
NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TOXICOLOGÍA	1 AY.D.	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento
PODOLOGÍA	ENFERMERÍA (P)	1 AY.D.	Prácticum I,II,III, y IV
PSICOLOGÍA SOCIAL	PSICOLOGÍA SOCIAL	1 AY.D.	Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento




## 5. PROFESORADO

### 5.5. Perfiles Docentes de Plazas de Profesor Asociados

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	PERFIL DOCENTE
ENFERMERÍA	ENFERMERÍA	1 P. AS. TP13	"Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento"
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	ÓPTICA	3 P. AS. TP13	"Consulta de Contactología. Casos Clínicos Especiales". "Consulta de Optometría. Casos Clínicos Especiales". "Optometría Pediátrica"
INGENIERÍA AEROESPACIAL Y MECÁNICA DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS	1 P. AS. TP9	"Ingeniería Fluvial" y "Obras y Aprovechamientos Hidráulicos". Grado de Ingeniería Civil.




# **ANEXO VII**

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 1 de 65


# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

<p>Elaborado por: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS)</p> <p>Aprobado por Delegado del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales</p> <p>Fecha: 4 diciembre del 2014 Firma</p>	<p><b>Consultado por:</b> Comité de Seguridad y Salud.</p> <p>Fecha: 3 de diciembre del 2014</p>
<p>Aprobado por: Directora de Recursos Humanos</p> <p>Fecha: 4 diciembre del 2014 Firma</p>	<p><b>Aprobado por:</b> Vicerrector de Profesorado</p> <p>Fecha: 4 diciembre del 2014 Firma</p>

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 2 de 65


Fecha de creación	diciembre del 2008	Edición	0
Fecha de modificación	Diciembre del 2009	Edición	1
Fecha de modificación	Diciembre del 2010	Edición	2
Fecha de modificación	Noviembre del 2011	Edición	3
Fecha de modificación	Noviembre del 2012	Edición	4
Fecha de modificación	Noviembre del 2013	Edición	5
Fecha de modificación	Octubre del 2014	Edición	6

Fecha	Página	Modificaciones respecto a las ediciones anteriores
Sep-09	70	Seguimiento de deficiencias por trabajadores designados.
Oct-09	19	Se eliminan los datos referentes a la accidentalidad.
Oct-09	34	Se actualizan los miembros del Comité de Seguridad y Salud.
Nov-09	32	Verificación y calibración de instrumentos de medida.
Dic-09	71	Informe de revisión por la Dirección.
Dic-2009	73 en adelante	Actualización de anexo documental
Dic-2010	Varias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Modificación de la numeración del índice, al eliminarse las fotos de ubicación de los centros.</li> <li>- La US en cifras (anuario estadístico 2009-2010): págs.4-10 actuales.</li> <li>- Integrantes del Servicio de Prevención (pág. 21 actual).</li> <li>- Pendiente de asignar nuevos Delegados de Prevención (pág. 26 actual).</li> <li>- Cambio del proceso matriz de la implantación del sistema (pág. 49 actual), cambio del Manual de Acogida por la Guía preventiva y diseño de un catálogo de competencias formativas en prevención (pág. 57 actual).</li> <li>- Se incluyen los incidentes en el proceso de gestión de la accidentalidad (pág. 60 actual).</li> <li>- Actualización documental (anexo): pág. 65 en adelante.</li> </ul>

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 3 de 65


Nov-2011	Varias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualizan los datos de la US en base al Anuario estadístico 2010-2011 y a la web <a href="http://www.us.es">www.us.es</a> (nov-2011): págs.4-10 actuales.</li> <li>- Se incluye el acuerdo del Consejo de Universidades en materia de prevención de riesgos laborales (Resolución de 07/11/11 de la Secretaría General de Universidades: págs 14 y 36.</li> <li>- Actualización de los recursos humanos y materiales del SEPRUS: págs. 20-24.</li> <li>- Actualización de los miembros del Comité de Seguridad y Salud (mayo 2011): págs. 26-29.</li> <li>- Los procesos y procedimientos asociados al capítulo cuatro se muestran actualizados en la revisión correspondiente del capítulo VI (anexo documental), que incluye además la actualización de las IO y RG correspondientes.</li> </ul>
Nov-2012	Varias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualizan los datos de la US en base al Anuario estadístico 2011-2012 y a la web <a href="http://www.us.es/acerca/cifras/index.html">http://www.us.es/acerca/cifras/index.html</a> (dic-2012): págs.5-11 actuales.</li> <li>- Se incluye la política preventiva del actual Rector de la US, D. Antonio Ramírez de Arellano: págs.11 y 12.</li> <li>- Nuevo organigrama del SEPRUS: pág 20.</li> <li>- Relación actualizada a fecha 9-5-2012 de los miembros del Comité de Seguridad y Salud y nuevo reglamento de funcionamiento del mismo: págs. 26 a 35.</li> <li>- Los procesos y procedimientos asociados se muestran actualizados en la revisión correspondiente del capítulo VI (anexo documental), que incluye además la actualización de las IO y RG correspondientes.</li> </ul>

Fecha	Página	Modificaciones respecto a las ediciones anteriores
Nov-2013	Varias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se actualizan los datos de la US en base al Anuario estadístico 2012-2013 y a la web <a href="http://www.us.es/acerca/cifras/index.html">http://www.us.es/acerca/cifras/index.html</a> (nov-2013): págs. 5-10.</li> <li>- Relación actualizada a fecha 17-11-2013 de los trabajadores designados y de los miembros del Comité de Seguridad y Salud: págs. 25 a 29.</li> <li>- Actualización de procesos y procedimientos del capítulo 4.2.</li> <li>- Los procesos y procedimientos asociados se muestran actualizados en la revisión correspondiente del capítulo VI (anexo documental), que incluye además la actualización de las IO y RG correspondientes y un mapa de todo el sistema documental: págs. 65 al final.</li> </ul>
Octubre 2014	Varias	<p>Se eliminan los datos de la US recogidos en el Capítulo 1 que podrán ser consultados en el Anuario estadístico del año correspondiente y en la dirección <a href="http://www.us.es/acerca/cifras/index.html">http://www.us.es/acerca/cifras/index.html</a></p> <p>Se desarrolla el contexto normativo y ámbito de aplicación (capítulo 3.1).</p> <p>Se sustituyen datos y relación de miembros del Comité de Seguridad y Salud y de trabajadores designados por enlaces donde pueden ser consultados en la página web del SEPRUS</p> <p>Se actualizan funciones y responsabilidades y como se aprueba el Manual</p> <p>Se actualizan procesos y procedimientos y la relación documental se elimina y se puede consultar en la página web del SEPRUS: <a href="http://recursoshumanos.us.es/prevencion">recursoshumanos.us.es/prevencion</a></p>

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 4 de 65

<b>Capítulo 00</b>	<b>INDICE</b>
--------------------	---------------

CAPITULO	DENOMINACION	Pág.
00	Índice	4
01	Descripción general de la Universidad de Sevilla.	5
02	Política preventiva en la Universidad de Sevilla.	6
03	Plan de prevención de riesgos laborales: 3.1. Contexto normativo y ámbito de aplicación. 3.2. Estructura del Plan de Prevención de Riesgos Laborales. 3.3. Organización de los recursos humanos y materiales: 3.3.1. Servicio de Prevención Propio. 3.3.2. Trabajadores designados de nivel básico. 3.3.3. Órganos de consulta y participación. 3.4. Estructura de organización preventiva. 3.5. Funciones y responsabilidades: 3.5.1. De los Órganos Colegiados. 3.5.2. De los Órganos Unipersonales. 3.5.3. De otras figuras del organigrama preventivo.	8 10 12 20 21 22 26 27 28 37
04	Implantación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL): 4.1. Generalidades. 4.2. Definición y aprobación de la documentación del SGPRL. 4.3. Instrumentos esenciales del sistema: 4.3.1. Evaluación de riesgos. 4.3.2. Planificación de la prevención. 4.3.3. Control de las condiciones de trabajo. 4.3.4. Gestión del cambio. 4.3.5. Formación e información. 4.3.6. Vigilancia de la salud. 4.3.7. Investigación de daños para la salud. 4.3.8. Actuación frente a emergencias. 4.3.9. Control y mejora del sistema.	48 49 49 51 52 54 56 57 59 60 61
05	Gestión del Manual de Prevención de Riesgos Laborales.	62
06	Anexo documental.	63

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 5 de 65

<b>Capítulo 01</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>
--------------------	---


La Universidad de Sevilla es una institución de Derecho público, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de la educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía (Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, de 25 de noviembre; BOJA nº 235, de 5 de diciembre de 2003).

Según la *Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009)* recogida en el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE nº 102 de 28/04/07), la Universidad de Sevilla se encuadra en los epígrafes:

- SECCIÓN P: EDUCACIÓN.
  - División 85: Educación.
    - Grupo 85.4: Educación post-secundaria.
      - ◆ Clase 85.43: Educación universitaria.

Los datos sobre estructura académica, oferta y demanda universitaria, investigación, datos económicos y efectivos de personal pueden consultarse en el Anuario Estadístico de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es/acerca/cifras/index.html>).

Conviene resaltar que la ubicación de los centros universitarios se estructura principalmente en 7 campus: los clásicos del Rectorado, Ramón y Cajal, Reina Mercedes, Macarena y Cartuja y los nuevos de Pirotecnia y Torre de los Perdigones, que se van consolidando, además de los centros dispersos por toda el área metropolitana de Sevilla, entre otros, diversos pabellones (Brasil, México, Uruguay), EPS, ETSIA, Centro Internacional , etc..

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 6 de 65

<b>Capítulo 02</b>	<b>POLÍTICA PREVENTIVA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>
--------------------	---



### Política de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla desde que en 1992 creó el hoy extinto Servicio de Salud Laboral, ha sido sensible al establecimiento de unas buenas condiciones de trabajo como algo esencial para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y alumnos. En esta línea de mejora se constituye el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, mediante la Resolución Rectoral de 1 de Octubre de 1999, dando cumplimiento a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y al posterior desarrollo reglamentario. En línea con esta sensibilidad y como continuidad de la misma, en el 2010, siendo Rector D. Joaquín Luque Rodríguez, se obtiene la certificación de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales por el estándar la OSHAS 18001:2007 que ha supuesto reafirmar a la Universidad de Sevilla con su compromiso para mejorar de una manera más efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, docentes y de investigación, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo. Esta mejora de las condiciones de seguridad y salud de ha sido posible gracias a la activa participación de los Órganos de Gobierno, Comité de Seguridad y Salud, Delegados de Prevención, Trabajadores designados en tareas preventivas, los Servicios y Unidades Administrativas de la Universidad de Sevilla y sobre todo por la activa participación e implicación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Por ello, desde esa clara conjunción entre la obligación legal y especial sensibilidad por la mejora continua de las condiciones de trabajo, la Universidad de Sevilla reafirma su compromiso con la Política de Prevención de Riesgos Laborales que se manifiesta seguidamente.

#### POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA


La Universidad de Sevilla adquiere el compromiso de **reconocer la prevención de riesgos laborales como una de las máximas prioridades dentro de su gestión**. Con ello se pretende garantizar la promoción de la mejora de la seguridad, salud y bienestar de toda la Comunidad Universitaria.

La responsabilidad en la gestión de la prevención de riesgos laborales incumbe a toda la Universidad y, en consecuencia, los Órganos de Gobierno y el resto de la Comunidad Universitaria asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades.

Dado que el objetivo fundamental es conseguir un alto nivel de seguridad en el trabajo, se deberán cumplir los siguientes principios básicos:

1. Elevar el nivel de seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Consolidar el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, como marca de

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 7 de 65

excelencia y elemento de mejora continua, dotando al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de medios humanos y materiales como motor del Sistema.


3. Integrar la prevención de riesgos laborales en todas las actividades y en todos los niveles jerárquicos de la Universidad, de acuerdo con lo que establece el Plan de Prevención.
4. Promover el bienestar de su comunidad universitaria desarrollando estrategias y programas, sobre todo en materia preventiva y especialmente en el ámbito psicosocial.
5. Fomentar y desarrollar la cultura de la prevención a través de la información, formación y la investigación.
6. Garantizar la participación de la comunidad universitaria y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores y sus representantes en la gestión de la prevención de los riesgos laborales.
7. Integrar en la gestión de la prevención a nuestros proveedores, subcontratistas y visitantes, con el objeto de asegurar que la actividad propia de la universidad tenga algún tipo de incidencia sobre ellos y la que desempeñan los mismos sobre la Institución.
8. Colaborar con el resto de Administraciones Públicas y otros Organismos en el desarrollo de procedimientos y métodos de trabajo, que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad y salud de la Comunidad Universitaria.
9. Realizar auditorías periódicas, tanto internas como externas, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la política preventiva.
10. Difundir esta política a toda la Comunidad Universitaria, así como al personal que participe en nuestras actividades.



El Rector,

Antonio Ramírez de Arellano



 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 8 de 65

<b>Capítulo 03</b>	<b>PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
--------------------	--


<b>Capítulo 03.1</b>	<b>CONTEXTO NORMATIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>
----------------------	--

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y sus disposiciones de desarrollo tienen una vocación de universalidad e integración, lo que en el ámbito de las Administraciones Públicas supone considerar la prevención frente a los riesgos laborales como una actuación única, indiferenciada y coordinada que debe llegar a todos los empleados públicos sin distinción del régimen jurídico que rija su relación de servicio. El apartado 2 de su artículo 14 obliga a la Universidad de Sevilla, como administración pública, a promover la seguridad y la salud de los empleados públicos a su servicio mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de actividades necesarias para la prevención de riesgos en el trabajo.

Por su parte, el artículo 1 del Reglamento de los Servicios de Prevención (RSP), aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, establece que la prevención de riesgos laborales, como conjunto de actuaciones a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, a todos los niveles jerárquicos, implicándoles y asumiendo los conceptos preventivos en cualquier actividad que realicen y en las decisiones que se adopten.

La necesidad de evitar que la actividad preventiva se realizara al margen de la organización general de la empresa y se dirigiera a un mero cumplimiento de carácter documental dio lugar Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos, entre cuyos objetivos se encuentra, precisamente, el reforzamiento de la integración de la prevención de la que cabe destacar la reforma del artículo 16 de la LPRL que pasa a denominarse Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva (que, en realidad, no es sino un sistema de gestión de prevención de riesgos laborales), considerando al Plan de Prevención como el instrumento para la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión; se trata por tanto, de un conjunto ordenado de las actividades necesarias para implantar un sistema de prevención.

Asimismo, se modificó el Reglamento de los Servicios de Prevención mediante Real Decreto 604/2006 para articular el papel de éstos en la integración, mediante la implantación, aplicación y seguimiento de un plan de prevención de riesgos laborales. En esta línea, una de las principales funciones de un Servicio de Prevención es la de

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 9 de 65


valorar y promover la integración de la prevención en el sistema general de la empresa, asistiendo y asesorando a todas las unidades y niveles jerárquicos para la eficaz consecución de la misma. En la integración e implantación del sistema se tendrán en cuenta todas las referencias normativas generales o específicas, en materia de prevención de riesgos laborales, aplicables a cada caso.

Además, la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publicita el Acuerdo del Consejo de Universidades de 22 de septiembre por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria, desarrolla en el Anexo I aspectos sobre la integración de la actividad preventiva en la gestión, docencia e investigación y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales, integrado en el Plan Estratégico de la Universidad.

Finalmente, según el vigente Estatuto de la Universidad de Sevilla (artículo 74, apartado 1), se promoverá, potenciará y velará por el cumplimiento efectivo de la normativa en materia de seguridad y salud en todos sus Centros, potenciando un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales que integre a toda su estructura organizativa y académica. E igualmente, en el marco del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Andaluzas así como en el Acuerdo de los funcionarios.

Como no podría ser de otra manera, cabe mencionar también al estudiantado que está sujeto a lo establecido por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el Estatuto de la Universidad de Sevilla, el Reglamento General del Estudiante y las normas que le sean de aplicación.

En virtud de lo expuesto, la Universidad de Sevilla, mediante la aprobación del presente documento, tiene como objetivo prioritario dar carta de naturaleza a su Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se recogen la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de la prevención de riesgos laborales en la Institución y que será de aplicación a todas las Facultades, Escuelas Superiores, Institutos y Centros Universitarios de Investigación, Departamentos, Centros y Servicios de apoyo administrativo de la Universidad de Sevilla, afectando a todos los trabajadores de plantilla, colaboradores y becarios, trabajadores de empresas que presten obras o servicios (contratas, subcontratas, etc.) y finalmente, a los alumnos, como usuarios del servicio público de la docencia y sus instalaciones.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA          PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA          UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 10 de 65


<b>Capítulo 03.2</b>	<b>ESTRUCTURA DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
----------------------	---

El plan comienza por la asunción por parte del Rector de los objetivos y principios preventivos plasmados en la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (capítulo 02) y se desarrolla en diversas fases, partiendo de una información previa inicial que contempla, entre otras, las características generales de la Universidad de Sevilla (capítulo 01):

- Análisis de las características que puedan determinar el conjunto de condiciones de trabajo: procesos de trabajo y sus riesgos, siniestralidad, relaciones de trabajo y organización administrativa, etc.
- Establecimiento de las funciones, responsabilidades e interacciones, en materia de prevención de riesgos laborales, de las distintas unidades del sistema general de gestión (*integración*), incluido el Servicio de Prevención, de acuerdo con la *modalidad organizativa adoptada para los recursos especializados* y para la *consulta y participación de los trabajadores* (diseño del Sistema de Prevención).
- Implantación del Sistema de prevención, de acuerdo con los requisitos legales que le sean de aplicación relativos a la *evaluación de riesgos, planificación preventiva y control de las condiciones de trabajo* así como a la *formación e información* de los trabajadores, la *vigilancia de la salud* y, finalmente, los referidos a las actividades de índole reactivas: *actuación frente a emergencias e investigación de daños para la salud*.

Cabe indicar, como condición inherente al Sistema de prevención, que no se trata de un sistema estático sino que debe permitir la posibilidad de corregir errores, adaptarse a los cambios y llevar a cabo, por tanto, actuaciones de mejora a partir de la implantación del mismo, circunstancia que podrá considerarse ya, una vez se haya adoptado, tras consulta con los trabajadores, la modalidad organizativa de los recursos especializados, se haya definido la forma de integrar la prevención en las distintas unidades del sistema de gestión y se haya realizado la evaluación inicial de los riesgos y planificado las actividades preventivas.

Finalmente, una vez implantado, la actuación del Sistema de prevención sigue un proceso cíclico, de retroalimentación.( ver figura 1)

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 11 de 65

**EXAMEN INICIAL DE LA SITUACION**



**DISEÑO DEL SISTEMA:**

- Política de prevención.
- Organización de la prevención.
- Consulta y participación de los trabajadores.



**INTEGRACION DE LA PREVENCIÓN**

**AUDITORIAS INTERNAS Y REVISIÓN DEL SISTEMA**

**ESTRATEGIA DE EVALUACION**

**MEDIDAS DE EMERGENCIA Y P.A.**

**PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA**

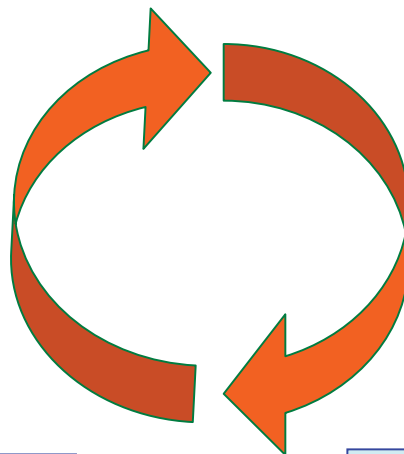
**INVESTIGACION DE DAÑOS A LA SALUD**

**CONTROL CONDICIONES DE TRABAJO**

**VIGILANCIA DE LA SALUD**

**GESTION DEL CAMBIO**

**INFORMACION Y FORMACION**




 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 12 de 65

Figura 1. Proceso de retroalimentación del sistema de Prevención.

<b>Capítulo 03.3</b>	<b>ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS</b>
----------------------	---

<b>Capítulo 03.3.1</b>	<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO</b>
------------------------	--------------------------------------

La Universidad de Sevilla, en función de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales aplicados a las características propias de la misma, adopta como modalidad organizativa de los recursos especializados para realizar las actividades preventivas, la de un **Servicio de Prevención Propio**, que se constituye como tal por Resolución Rectoral de 1 de octubre de 1999.


#### **RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE OCTUBRE DE 1999 POR LA QUE SE CONSTITUYE EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, estableció la obligación de las empresas y Administraciones Públicas de constituir un Servicio de Prevención responsable de las actividades de protección y prevención de riesgos laborales, entendiéndose como tal Servicio, el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para realizar dichas actividades a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los/as trabajadores/as asesorando y asistiendo a la dirección de la organización, a los trabajadores/as y sus representantes y a los órganos de representación especializados.

Por su parte el Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece la obligación de las empresas, entre las que se encuentran a los efectos legales las Administraciones Públicas, con más de 500 trabajadores/as, concepto en el que se incluyen tanto los funcionarios como el personal laboral, de constituir un Servicio de Prevención Propio, mediante la designación de uno o varios trabajadores/as encargados/as de la actividad preventiva.

La Instrucción de 26 de febrero de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la aplicación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración del Estado, constituye el marco de referencia para el resto de las Administraciones Públicas.

Sensible a esa necesidad, el Claustro Universitario en su reunión del 8 de julio de 1999 encarga al Equipo de Gobierno la constitución del Servicio de Prevención, mediante la oportuna dotación presupuestaria y la reforma de la Relación de Puestos de Trabajo.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 13 de 65

A tal efecto, debe tenerse en cuenta que el art. 15 del Reglamento de los Servicios de Prevención, dispone que el Servicio de Prevención Propio constituirá una unidad organizativa específica y sus integrantes dedicarán de forma exclusiva su actividad en la empresa a la finalidad del mismo. Habrá de contar, como mínimo, con dos de las especialidades o disciplinas preventivas previstas en el artículo 34 de la citada disposición, desarrolladas por expertos con la capacidad requerida para las funciones a desempeñar.

La actividad de Prevención de Riesgos Laborales en la Universidad de Sevilla venía siendo asumida por varios servicios, entre ellos el Servicio de Salud Laboral que debe integrarse en el Servicio de Prevención, tal y como establece la Disposición Derogatoria única de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y señala el Título II de la referida Instrucción de 26 de febrero de 1996, contando el personal médico del Servicio de Salud Laboral de la Universidad de Sevilla, con capacidad profesional y condiciones de titulación suficientes para desarrollar las cuatro especialidades a que hace referencia el art. 37, y anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención, es decir, las especialidades de Medicina del Trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicología aplicada.

En virtud de lo expuesto, una vez oído el Comité de Seguridad y Salud, y de conformidad con las competencias que tengo atribuidas,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Constituir el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

**SEGUNDO.-** Integrar en el citado Servicio de Prevención el Servicio de Salud Laboral, que queda extinguido sin perjuicio de que aquél asuma todas las competencias, funciones y tareas de éste último.


**TERCERO.-** Se adscriben al Servicio de Prevención los recursos humanos, el presupuesto, así como los medios materiales y organizativos hasta ahora adscritos al Servicio de Salud Laboral.

**CUARTO.-** El Servicio de Prevención dependerá organizativa y funcionalmente de la Vicegerencia de Recursos Humanos.

**QUINTO.-** Los Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento, así como los Servicios de Personal y el Secretariado de Formación Permanente, colaborarán con el Servicio de Prevención bajo la superior coordinación del Sr. Gerente de la Universidad, o en su caso, del Vicegerente de Recursos Humanos.

**SEXTO.-** Las funciones y tareas a desarrollar en el ámbito del Servicio de Prevención serán las siguientes:

- I.- Realizar materialmente las actividades preventivas necesarias para garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores de la Universidad de Sevilla.
- II.- Asesorar y asistir en materia de prevención de riesgos laborales a la Gerencia, trabajadores/as, a sus representantes y órganos de representación especializados.
- III.- Especialmente tiene atribuidas las siguientes tareas:
  - a) El diseño, aplicación y coordinación de los planes y programas de actuación preventiva.


 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 14 de 65

- b) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre.
- c) La determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas y la vigilancia de su eficacia.
- d) La información y formación de los trabajadores/as.
- e) La prestación de los primeros auxilios y planes de emergencia.
- f) La vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- g) Aquellas otras que eventualmente le sean encomendadas en relación con la salud de los trabajadores y la prevención de riesgos laborales.

IV.- Cualesquiera otras que tuviera atribuidas el extinto Servicio de Salud Laboral.

**SÉPTIMO.-** La dirección del Servicio de Prevención estará a cargo de un Titulado Superior, con categoría de Director de Servicio que será el responsable de su organización y garantizará el cumplimiento de las funciones correspondientes al nivel superior establecidas en el art. 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención, que son las siguientes:

- a) Promover, con carácter general, la prevención en la empresa.
- b) Realizar evaluaciones de riesgos.
- c) Proponer medidas para el control y reducción de los riesgos, a la vista de los resultados de la evaluación.
- d) Realizar actividades de información y formación básica de los trabajadores/as.
- e) Vigilar el cumplimiento del programa de control y reducción de riesgos y efectuar personalmente las actividades de control de las condiciones de trabajo que tenga asignadas.
- f) Participar en la planificación de la actividad preventiva y dirigir las actuaciones a desarrollar en casos de emergencia y primeros auxilios.
- g) La realización de aquellas evaluaciones de riesgos cuyo desarrollo exija:
  - 1º.- El establecimiento de una estrategia de medición para asegurar que los resultados obtenidos caracterizan efectivamente la situación que se valora, o,
  - 2º.- Una interpretación o aplicación no mecánica de los criterios de evaluación.
- h) La formación e información de carácter general, a todos los niveles, y en las materias propias de su área de especialización, en colaboración con las unidades administrativas encargadas específicamente de la formación del personal.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 15 de 65

i) La planificación de la acción preventiva a desarrollar en las situaciones en las que el control o reducción de los riesgos supone la realización de actividades diferentes, que implican la intervención de distintos especialistas.

j) La vigilancia y control de la salud de los/as trabajadores/as en los términos previstos en la Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales o Convenio Colectivo de aplicación.

k) Gestión y control de las ausencias derivadas de factores vinculados a la salud de los/as trabajadores/as de la Universidad de Sevilla.

**OCTAVO.-** A tal fin se articulará una modificación de la Relación de puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 24 de Marzo de 1998 por el procedimiento previsto para aquellas modificaciones que no implican coste económico.


**NOVENO.-** La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los tablones oficiales y Boletín de la Universidad de Sevilla.

**El Rector, D. Miguel Florencio Lora**

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) es la unidad encargada de proporcionar a la Universidad de Sevilla el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarios para que se realicen las actividades preventivas requeridas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al Equipo de Gobierno, a los trabajadores y a sus representantes, así como a los órganos de representación especializados, en función de los tipos de riesgos en ella existentes y en lo referente a:

- a) Evaluar los factores de riesgo laboral que puedan afectar a la seguridad y la salud del conjunto de los trabajadores.
- b) Diseñar y actualizar las recomendaciones de seguridad y salud, procedimientos y buenas prácticas que particularicen el desarrollo de la normativa vigente en su aplicación a la Universidad de Sevilla.
- c) Gestionar la coordinación de actividades empresariales.
- d) Apoyar y colaborar en la elaboración e implantación de Planes de Emergencias y Autoprotección de los Centros, conjuntamente con el Servicio de Mantenimiento.
- e) Informar y formar en materia de prevención, fomentando la práctica del trabajo seguro.
- f) Organizar y coordinar la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo desempeñado.
- g) Realizar inspecciones periódicas de seguridad en los centros de la Universidad de Sevilla y verificar periódicamente la actividad preventiva de empresas que realicen trabajos en las instalaciones de la Universidad.
- h) Atender consultas y emitir informes de asesoramiento solicitados por las unidades organizativas, trabajadores, Comité de Seguridad y Salud y Órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla para mejorar la acción preventiva.



 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 16 de 65

- i) Realizar y supervisar las investigaciones de incidentes y accidentes.
- j) Intervenir en situaciones de peligro grave e inminente y en la investigación de daños detectados en el marco de la vigilancia de la salud de posible origen laboral.
- k) Colaborar con la autoridad laboral y/o sanitaria, en todo lo establecido por la legislación vigente.


En la actualidad, el Servicio de Prevención propio de la Universidad de Sevilla, está estructurado de la siguiente manera, dando cobertura a las 4 disciplinas preventivas establecidas por la legislación:



Figura 2. Representación gráfica estructura Servicio de Prevención.

Para ello cuenta con los siguientes recursos humanos:

- Director de Servicio. Área de Ergonomía. Titulado Superior, Licenciado en Geografía e Historia y Técnico Superior de Prevención (personal laboral).

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 17 de 65

- Subdirector de Servicio. Área de Medicina del Trabajo. Titulado Superior, Médico especialista en Medicina del Trabajo y Técnico Superior de Prevención (personal laboral).
- Asesor. Área de Medicina del trabajo. Titulado Superior y Doctor en Medicina, Médico especialista en Medicina del Trabajo, Enfermero y Técnico Superior de Prevención con dedicación parcial (personal laboral).
- Titulado Superior, Licenciada en Medicina y Cirugía y Técnico Superior de Prevención Ergonomía (personal laboral).
- Jefe de Sección. Área de Seguridad en el Trabajo. Titulado de Grado en Ingeniería de Edificación. Técnico Superior de Prevención (personal funcionario).
- Área de Coordinación de Actividades Preventivas. Titulada de Grado Medio, Diplomada en Trabajo Social y Técnico Superior de Prevención (personal laboral).
- Área de Higiene Industrial. Titulado Superior, Licenciado en Geografía e Historia y Técnico Superior de Prevención (personal laboral).
- Área de Psicología. Profesora Titular. Titulada Superior, Doctora en Psicología, con dedicación parcial (personal funcionario).
- Jefe de Unidad de Protección Radiológica. Director Técnico del Centro Nacional de Aceleradores de la Universidad de Sevilla. Titulado Superior, Doctor en Física, con dedicación parcial (personal laboral).
- Técnico Especialista en Prevención de Riesgos Laborales, grupo III (personal laboral).
- Administración: nivel 20 (personal funcionario).
- Administración: nivel 15 (personal funcionario).
- Administración: nivel 18 (personal funcionario).

Por otra parte, en base a un contrato de Servicio de Prevención Ajeno, se realizan actividades de apoyo y consultoría para la integración de la prevención en materia de vigilancia de la salud, con el apoyo de una Médico del Trabajo y una Enfermera de Empresa.

En cuanto a las instalaciones del Servicio de Prevención, se ubican en dos sedes, *tal y como podemos ver en el mapa de la Figura 3.*



Servicio de Prevención  
de Riesgos Laborales

# MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

MPRL-US: 06

Edición: 06

Fecha: octubre de 2014

Página 18 de 65

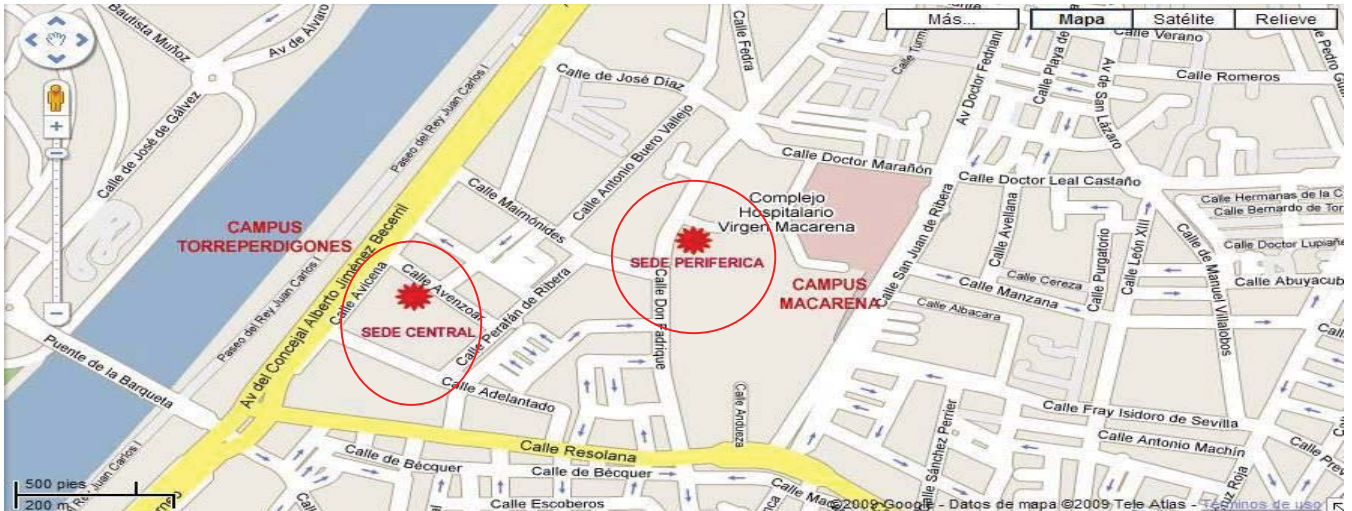
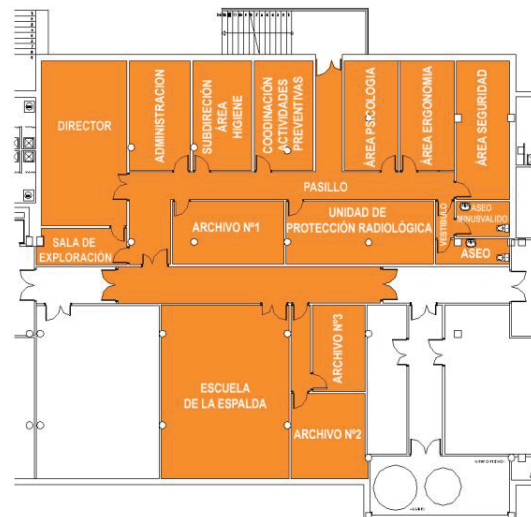
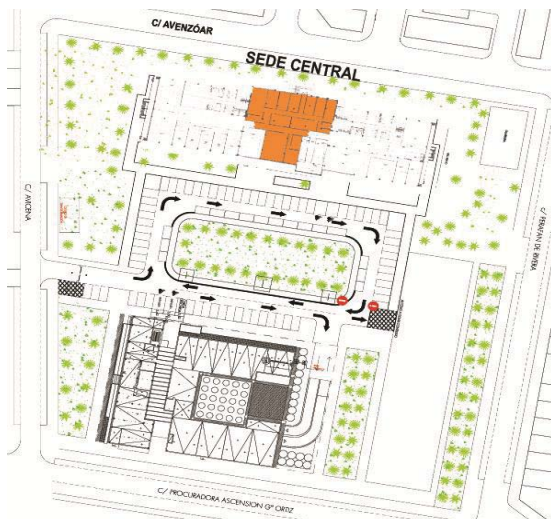



Figura 3. Sedes del SEPRUS

**1.- SEDE CENTRAL** (Campus Torre de los Perdigosones): Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Centro Docente de Fisioterapia y Podología (semisótano).  
c/ Avicena s/n, 41009 – Sevilla. Tfno: 95 4486163 y Fax: 95 4486164.

En esta se ubican la Dirección del Servicio y las áreas de Medicina del Trabajo (Subdirección y consulta médica), Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía) así como el Área de Coordinación de Actividades Preventivas, la de Psicología Clínica y la Unidad de Protección Radiológica, ésta última adscrita funcionalmente al Servicio de Prevención mediante Resolución de gerencia de 1 de febrero de 2004.

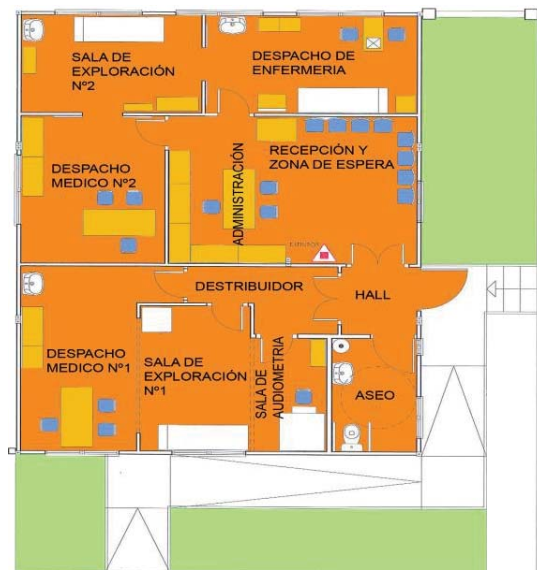
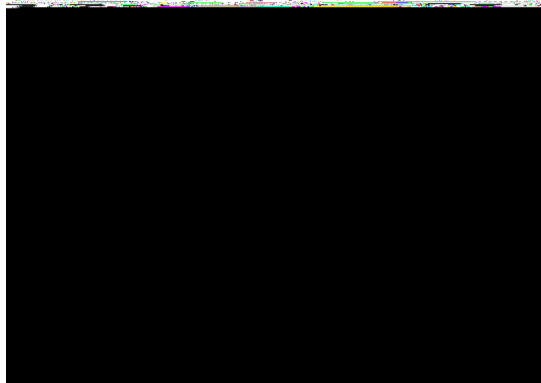


 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 19 de 65

Además se cuenta en esta sede con las instalaciones de la Escuela de la Espalda, creada por Resolución rectoral de 1 de febrero de 2011 y la Escuela de la Voz.


**2.- SEDE PERIFÉRICA** (Campus Macarena): Facultad de Medicina.  
Avda. Sánchez Pizjuan s/n, 41009 – Sevilla.  
Tfno: 95 4551582 y Fax: 95 4553824.

En ella se encuentran la unidad de reconocimientos médicos del Área de Medicina del Trabajo y el archivo general de historias clínicas.



En cuanto a los recursos materiales de que se disponen son los siguientes :

- Área de Medicina del Trabajo:
  - 1 cabina insonorizada Reduson R.S60 y audiómetro vía aérea Sibelmed AS5-A.
  - 1 electrocardiógrafo Cardiette, modelo start 100B.
  - 1 equipo de control visión Essilor visiotest.
  - 1 espirómetro Datospir micro A, modelo D485/11.
  - 1 equipo de reanimación Speedy con botella.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 20 de 65

- 2 vitrinas para material de curas.
- 4 camillas de exploración con dispensador de sábana de papel.
- 1 mesa atril y 1 mesa para material clínico.
- 2 murales luminosos de optotipos para agudeza visual.
- 2 negatoscopios.
- 2 pesos/tallímetros.
- 5 esfigmomanómetros y 5 fonendoscopios.
- 3 glucómetros automáticos.
- 2 otoscopios, 2 oftalmoscopios, 2 diapasones de 250 Hz y 2 linternas.
- 3 martillos de reflejos y 2 goniómetros.
- 1 nevera y 1 termómetro de máximas y mínimas.
- Batas, guantes desechables, mascarillas y material fungible para el aparataje.

Además, para la Escuela de la Espalda, se dispone de 1 mural de cuadrículas de espejos (15 x 15 cm) de 195 x300 cm, 1 espaldera, camilla, colchonetas, pelotas, cintas métricas, etc..

➤ Área Técnica:


- 1 sonómetro Quest modelo 2900E.
- 1 calibrador acústico de 114 dB a 100 Hz marca Quest modelo QC-10.
- 1 analizador de frecuencias de octava, modelo OB-100.
- 1 dosímetro Quest Noise-Pro series clase II.
- 1 termoanemómetro Alnor modelo 9870.
- 1 termohigrómetro AZ 8701.
- 1 luxómetro digital Gossen-Mavolux 5032-C, con adaptador de luminancia.
- 1 medidor láser Stanley TLM-160 y 3 metros convencionales.
- 2 goniómetros.
- 1 cámara de video y 3 máquinas de fotos digitales.

Para actuaciones muy específicas de medición de contaminantes ambientales se contacta con un Servicio de Prevención Ajeno, con laboratorio de referencia para este tipo de determinaciones.

➤ Unidad de Protección Radiológica:

- 1 monitor de tasa de dosis marca Termo, modelo FH 40G.
- 1 monitor de contaminación superficial, marca Berthold, modelo LB 124.

Conviene remarcar en este punto que, de acuerdo con el procedimiento de evaluación de riesgos y en relación con los instrumentos de medida utilizados en el ámbito de la Higiene Industrial, se realizan las verificaciones y calibraciones periódicas establecidas en legislación; por su parte, respecto al instrumental utilizado en las evaluaciones ergonómicas, aún no existiendo norma legal de referencia para su verificación, se establecen unas revisiones periódicas de los mismos.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 21 de 65

<b>Capítulo 03.3.2</b>	<b>TRABAJADORES DESIGNADOS DE NIVEL BÁSICO EN PREVENCIÓN</b>
------------------------	--

La Universidad de Sevilla, en base al artículo 30.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, cuenta además con un conjunto de trabajadores, designados por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, con la capacidad necesaria para desarrollar tareas preventivas de nivel básico, bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Prevención, que se ubican en los diferentes centros y servicios universitarios, constituyendo una red de trabajadores, cuyo listado actualizado puede consultarse en la página web del SEPRUS. [recursoshumanos.us.es/prevencion](http://recursoshumanos.us.es/prevencion)


Estos trabajadores, de acuerdo con el mencionado artículo y con lo desarrollado en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997 que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, estarán encargados de:

- Promover comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y de protección, fomentando el interés y cooperación del conjunto de los trabajadores en la acción preventiva.
- Realizar una promoción, seguimiento y control de actuaciones preventivas básicas.
- Realizar evaluaciones elementales de riesgos y, en su caso, establecer medidas preventivas del mismo carácter, compatibles con su grado de formación.
- Colaborar en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos.
- Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios, gestionando las primeras intervenciones.

<b>Capítulo 03.3.3</b>	<b>ÓRGANOS DE CONSULTA Y PARTICIPACIÓN: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD Y DELEGADOS DE PREVENCIÓN</b>
------------------------	---

Uno de los principios básicos en los que se basa la Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la participación de los empleados en las actividades preventivas, que viene regulada en el capítulo V (artículos 33 a 40), especialmente en lo que se refiere a los Delegados de Prevención y al Comité de Seguridad y Salud.

El **Comité de Seguridad y Salud de la Universidad de Sevilla** es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Institución en materia de prevención de riesgos laborales. Dispone de un Reglamento de funcionamiento interno y estará formado por 21 Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención, de la otra.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 22 de 65

**Los Delegados de Prevención** son trabajadores con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales elegidos por y entre los representantes de los diferentes Órganos de representación, de la siguiente forma: 6 delegados de la Junta Personal PDI funcionario, 5 delegados del Comité de Empresa del PDI laboral, 5 delegados de la Junta Personal PAS funcionario y 5 delegados del Comité de Empresa del PAS laboral.


Tanto el reglamento de funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud como el listado de sus componentes y Delegados de Prevención pueden consultarse en la página web del SEPRUS. [recursoshumanos.us.es/prevencion](http://recursoshumanos.us.es/prevencion)

<b>Capítulo 03.4</b>	<b>ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN PREVENTIVA</b>
----------------------	---

La Universidad de Sevilla es una institución de estructura compleja por la gran cantidad de órganos de que dispone: Órganos de Gobierno, Centros, Departamentos, Institutos, Servicios Universitarios, Servicios Administrativos, etc., todos ellos con unas particularidades y características estructurales que varían en función de las actividades que realizan.

Con independencia de las responsabilidades específicas establecidas en cada caso por la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Reglamento de los Servicios de Prevención y del desarrollo e implantación del Acuerdo del Consejo de Universidades (Resolución de 7 de noviembre de 2011 de la Secretaría General de Universidades), de acuerdo con la Política de prevención de riesgos laborales en la Universidad de Sevilla, la responsabilidad en la gestión de la prevención incumbe a toda la Universidad y, en consecuencia, los Órganos de Gobierno y el resto de la Comunidad Universitaria, asumen el compromiso de incorporar la gestión preventiva en sus actividades y en todos los niveles jerárquicos de la misma.

Debido a la heterogeneidad de los colectivos que prestan servicios en la Universidad de Sevilla, que implican una complejidad orgánica y funcional importante, se establece un conjunto de responsables con carácter general y específico para la correcta y efectiva implantación de este Plan de Prevención de Riesgos Laborales como Sistema de Gestión de la Prevención, en cada una de las áreas de trabajo de la Universidad. Para ello es necesario disponer de una estructura preventiva definida que se base en las siguientes premisas:

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 23 de 65

- a) Descentralización: cada Centro, Departamento, Instituto, Servicios, Unidades, deberá disponer de responsables de gestión de la prevención de riesgos laborales que apliquen y gestionen la misma de forma eficaz.
- b) Integración: integrar la prevención en todos los niveles jerárquicos supone el compromiso de cada responsable de incluir la prevención de riesgos laborales en cualquier actividad que realice u ordene y en todas las decisiones que se adopten.

En este sentido, se define una estructura preventiva que garantice al personal docente e investigador, personal de administración y servicios, becarios de tercer ciclo con contrato administrativo, personal investigador asociado a proyectos y estudiantes el desarrollo de sus funciones en condiciones que garanticen el cumplimiento de la extensa normativa de prevención de riesgos laborales.

Por tanto, quienes en la Universidad de Sevilla tengan personal a su cargo serán responsables de la seguridad y salud de los mismos, por lo que deben conocer y hacer cumplir todas las normas de prevención de riesgos laborales que afecten al trabajo que realizan; esta responsabilidad también es aplicable al PDI, *al desempeño de sus funciones con* respecto de los estudiantes, becarios y personal investigador en formación. A efectos del cumplimiento de las diversas responsabilidades y funciones preventivas, los distintos niveles de responsabilidad contarán con el asesoramiento y apoyo técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente, en el marco del artículo 24 de la Ley 31/1995, se realizará la coordinación de actividades preventivas con las empresas de contrata y subcontrata que realicen trabajos en la Universidad de Sevilla y, finalmente, con respecto a los alumnos, se facilitará el uso de unas instalaciones y metodologías que les garanticen unos adecuados niveles de seguridad.


Por lo expuesto, en la Universidad de Sevilla encontramos la siguiente estructura de organización preventiva:

- A. Mesa de la Prevención.
- B. Organización preventiva de los Centros.
- C. Organización preventiva de los Departamentos.
- D. Organización preventiva de Institutos Universitarios y Centros de Investigación.
- E. Organización preventiva de los Servicios Universitarios y otros Centros.
- F. Organización preventiva de los Servicios y Unidades Administrativas.

#### **A. Mesa de la Prevención**

Se trata del órgano coordinador de la Universidad de Sevilla en materia de prevención de riesgos laborales. Está constituida por la Vicerrector/a de Profesorado, Vicerrector/a de Investigación, Vicerrector/a de Infraestructura, Director/a de Recursos Humanos,



 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA          PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA          UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 24 de 65

Director/a del Secretariado de Infraestructura, Delegado/a del Rector para el PAS y el Delegado/a del Rector para la Prevención de Riesgos Laborales

### **B. Organización preventiva de los Centros**


Las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuela Politécnica Superior son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial. Los Decanos de Facultad y los Directores de Escuela ostentan la representación de sus Centros y ejercen las funciones de dirección y gestión de los mismos. Por lo que les corresponde la autoridad y responsabilidad en materia de integración de la seguridad y salud dentro del Centro, con las funciones y responsabilidades que se enumeran en el capítulo siguiente (03.5).

Dependiendo de la estructura interna, tamaño y tipo de riesgos detectados en la evaluación inicial, el Decano o Director del mismo deberá organizar la actividad preventiva de la forma más eficaz posible, designando si lo estima conveniente, uno o más responsables del Centro en materia de Seguridad y Salud para asegurar la integración de la gestión preventiva interna y la coordinación con los Departamentos ubicados en el Centro y con el SEPRUS, estableciéndose un modelo de sistema de gestión de la prevención para cada centro, con el apoyo y asesoramiento del SEPRUS.

### **C. Organización preventiva de los Departamentos**

Los Departamentos son los encargados de coordinar e impartir las enseñanzas de las áreas de conocimiento en los Centros y de promover entre sus miembros el estudio y la investigación universitaria. Los Directores de Departamento ostentan la representación de éste y ejercen las funciones de dirección del mismo, correspondiéndoles la autoridad y responsabilidad en materia de integración de la seguridad y salud dentro de su Departamento.

Por la propia distribución orgánica de la Universidad, una parte muy importante de los riesgos se generan durante la realización de las actividades que se llevan a cabo en los Departamentos. Por este motivo, para cumplir con la normativa aplicable, se necesita que cada departamento se organice con una estructura suficientemente flexible como para que la prevención sea considerada en todas y cada una de sus actividades docentes y de investigación y, teniendo en cuenta su tamaño, estructura interna, ubicación en uno o más Centros y tipo de riesgos, se organice la actividad preventiva de la forma más eficaz posible, todo ello en coordinación con los Centros donde estén ubicados y con el SEPRUS. Se establecerá un modelo de sistema de gestión de la prevención para cada Departamento con el apoyo y asesoramiento del SEPRUS.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA          PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA          UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 25 de 65

Asimismo, deberá tener y mantener actualizada una lista del personal de plantilla de su departamento, así como de las dependencias que lo componen: laboratorios, talleres, almacenes, despachos, seminarios, equipos de trabajo, productos, etc..

Por su parte, el personal docente en el lugar de trabajo, que tengan a su cargo grupos de prácticas de alumnos, grupos de investigación, aulas de docencia, etc. serán responsables del cumplimiento de la normativa y de la seguridad preventiva de esos grupos, en coordinación con el responsable del Departamento en esta materia.

Finalmente, si no se establecen más responsabilidades intermedias, cada Profesor o Personal de Administración y Servicios es el responsable de aplicar todas las medidas de seguridad en su puesto de trabajo.

#### **D. Organización preventiva de Institutos Universitarios y Centros de Investigación**


Los Institutos Universitarios y Centros de Investigación están dedicados a la investigación científica, técnica, artística y cultural. Sus Directores ostentan la representación de éstos y ejercen las funciones de dirección del mismo por lo que les corresponde la autoridad y responsabilidad en materia de integración de la seguridad y salud dentro del mismo.

Dependiendo del tamaño, estructura interna y tipo de riesgos detectados en la evaluación inicial, el Director del mismo deberá organizar la actividad preventiva de la forma más eficaz posible, designando, si lo estima conveniente, uno o más responsables en materia de Seguridad y Salud, para asegurar la integración de la gestión preventiva interna y mejorar la interlocución con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

En aquellos Institutos y Centros Universitarios de Investigación que sean de naturaleza mixta con otras Instituciones (Junta de Andalucía, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, etc.), se establecerán las relaciones necesarias para llevar a cabo una coordinación de actividades empresariales en cada caso. Al objeto de facilitar la coordinación y comunicación se designará un responsable de prevención.

#### **E. Organización Preventiva de los Servicios Universitarios y otros Centros.**

Los Servicios Universitarios son de apoyo a la docencia, al estudio y a la investigación, de colaboración entre la Universidad y la Sociedad así como de apoyo, asistencia y asesoramiento al conjunto de la Comunidad Universitaria. El responsable de estos Servicios es el Director/a del mismo y, por ello, también lo será en materia de integración de la seguridad y salud y encargándose de que se apliquen los principios de la acción preventiva en las líneas de investigación y en las actividades docentes y se coordinará con el SEPRUS, el cual además le asesorará en la elaboración de un

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 26 de 65

Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales para cada Servicio o Centro correspondiente.

Por su parte, con **los Colegios Mayores y Residencias Universitarias**, se integrará la prevención de riesgos laborales en base a la coordinación de actividades preventivas recogida en el artículo 24 de la Ley 31/1995 a excepción del Colegio Mayor Hernando Colón que lo hará como cualquier otro centro universitario.

#### **F. Organización preventiva de los Servicios y Unidades Administrativas.**


Una parte importante de empleados se encuentra dentro de la estructura administrativa de los servicios de gestión universitaria por lo que para cumplir con la normativa preventiva, también debe implantarse una estructura en materia de prevención de riesgos laborales.

La responsabilidad en materia de integración de la seguridad y salud de un Servicio corresponde al Jefe del mismo. Por tanto, sentará las bases de una organización preventiva favorecida por la verticalidad que, con carácter general, asociada a la responsabilidad, será: Director de Área, Jefe de Servicio, Director de Servicio, Jefe de Sección, Unidad y Negociado y cada trabajador en su puesto de trabajo. Como en los casos anteriores, se coordinará con el SEPRUS, el cual le asesorará asimismo, en la elaboración, para cada Servicio, de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

<b>Capítulo 03.5</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
----------------------	---

En base a lo expuesto hasta ahora, una vez definidas ya las funciones y responsabilidades correspondientes al Servicio de Prevención Propio de la Universidad de Sevilla (capítulo 03.3.1), de los trabajadores designados en tareas preventivas (capítulo 03.3.2) y de los órganos de consulta y participación (capítulo 03.3.3) se plantean, para el conjunto de la Universidad, una serie de responsabilidades y funciones para los distintos niveles de integración, tomando como reglas generales para determinar la responsabilidad en materia de prevención en el ámbito de la Universidad de Sevilla, las siguientes:

- 1) La existencia de una responsabilidad personal directa para quienes lleven a cabo actividades o tomen decisiones que entrañen o puedan entrañar riesgos para la seguridad de las personas y/o de las cosas y/o que supongan un riesgo para la salud propia o de terceros, así como una responsabilidad personal directa para quienes, en el ámbito de sus competencias, no hayan llevado a cabo las actuaciones necesarias para evitar un riesgo evidente para la seguridad de las personas y/o las cosas, y/o la salud propia o de terceros.

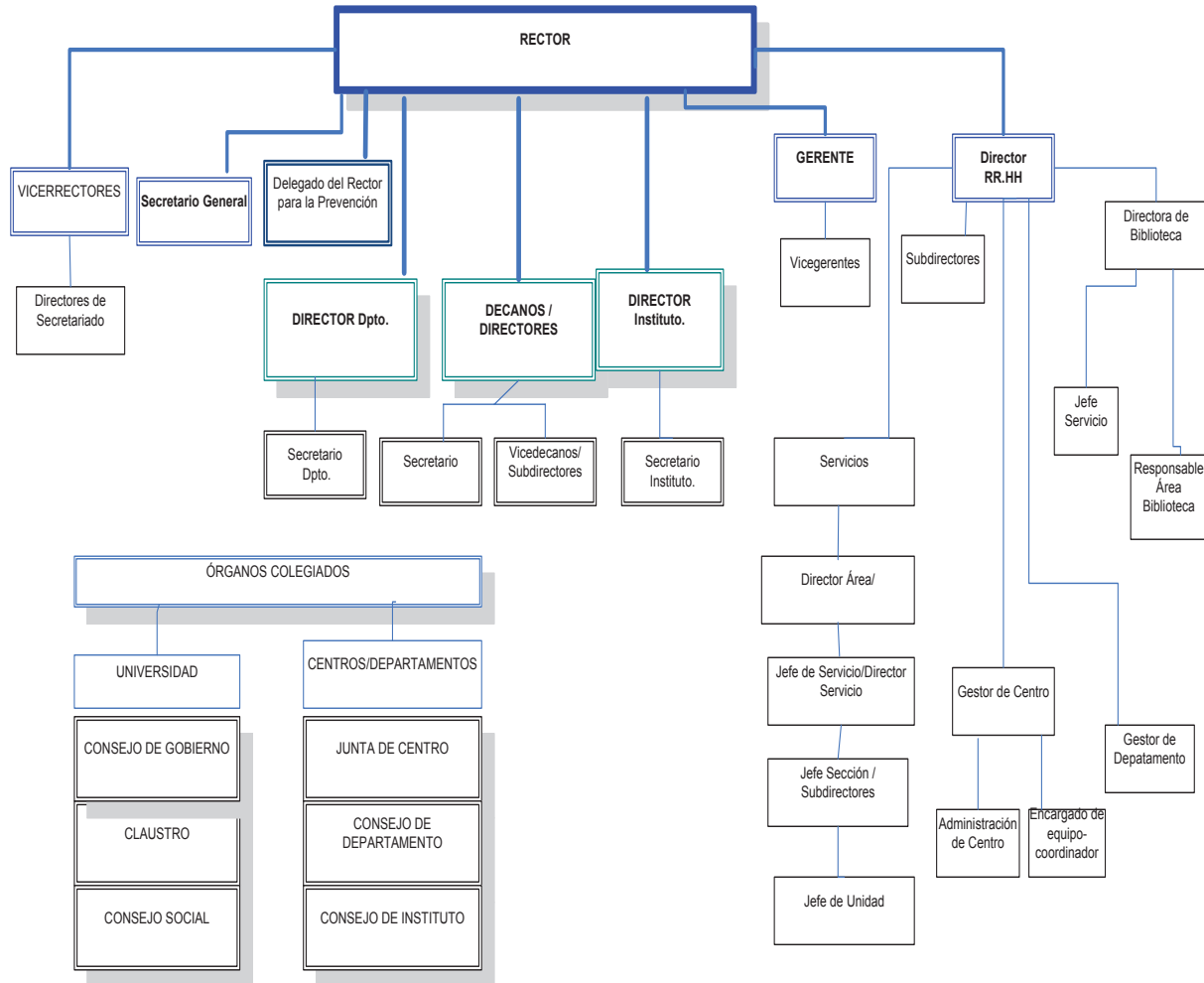
 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 27 de 65

- 2) Quienes en la Universidad de Sevilla tengan personal a su cargo son responsables de la seguridad y salud de los mismos, por lo que deben conocer y hacer cumplir todas las normas de prevención de riesgos laborales que afectan al trabajo que realizan.

En el esquema que se presenta a continuación, se muestra el organigrama de la Universidad de Sevilla, sobre el que se desarrollan las funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, tanto para **Órganos Colegiados** (Consejo de Gobierno, Claustro, Junta de Centro y Consejos de Departamento/Instituto) como **Órganos Unipersonales** (Rector/a, Equipo de Gobierno -Vicerrectores, Delegados del Rector y Directores de Secretariados-, Gerente, Director/a de Recursos Humanos, Decanos/as de Facultad y Directores/as de Escuelas, Vicedecanos y Subdirectores de Centros, Directores de Departamento y de Instituto Universitario y Directores de Centros de Investigación) así como de **otras figuras del organigrama preventivo**: Responsable de proyecto de investigación, Tutores del personal investigador en formación y becarios y Directores de Tesis, Personal docente y Profesor responsable de prácticas de laboratorio o taller, Personal docente y de administración y servicios en su lugar de trabajo, Vicegerentes, Subdirectores de Servicios Universitarios, Responsable de Biblioteca, Directores de Áreas y Unidades Administrativas, Responsable de lugar de trabajo con personas a su cargo, Trabajadores en general, Estudiantes, Personal externo de la Universidad y Coordinador del Sistema de Prevención.



ORGANIGRAMA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES




Capítulo 03.5.1

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

**Claustro Universitario.**

El Claustro Universitario, en el ejercicio de sus funciones, conocerá, a propuesta del Consejo de Gobierno, las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad de Sevilla en materia de Prevención de Riesgos laborales. Asimismo, podrá formular recomendaciones y propuestas en la citada materia.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 29 de 65

### **Consejo de Gobierno.**

El Consejo de Gobierno, en el ejercicio de sus funciones, aprobará el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, integrado en el Manual del SGPRL Además adoptará acuerdos respecto de las propuestas que pueda hacerle el Comité de Seguridad y Salud, como órgano colegiado, de consulta y participación específico en prevención de riesgos laborales y conocerá los objetivos en materia de prevención de riesgos laborales, en consonancia con la Política Preventiva aprobada.

### **Junta de Centro**

La Junta de Centro, en el ejercicio de sus funciones, conocerán y aprobarán en su caso todo lo referente a la seguridad y salud del Centro, así como el Sistema de Gestión de Prevención del mismo, donde se incluyen las funciones y responsabilidades.

### **Consejo de Departamento/Instituto.**


El Consejo de Departamento/Instituto, en el ejercicio de sus funciones, conocerá y aprobará en su caso todo lo referente a la seguridad y salud del Departamento/Instituto así como el Sistema de Gestión de Prevención del mismo donde se incluyen las funciones y responsabilidades.

<b>Capítulo 03.5.2</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS UNIPERSONALES</b>
------------------------	---

### **Rector.**

El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad y ostenta la representación de ésta. Ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrolla las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecuta sus acuerdos. Por ello, en consonancia con la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (Cap. 02), dentro de la estructura universitaria le corresponde la máxima responsabilidad en materia de seguridad y salud, asumiendo las funciones y responsabilidades que la Ley 31/95 atribuye al empresario, entre otras:

- Dirigir la política preventiva y asumir el liderazgo necesario para la integración y fomento de la prevención en la Universidad, vigilando el principio básico de garantizar unas adecuadas condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- Promover la implantación en todos los niveles jerárquicos del presente Plan de Prevención de Riesgos Laborales, asegurando que el mismo se integre dentro del sistema de gestión de la Universidad.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos anuales de planificación preventiva, en coherencia con la política de prevención de la Universidad.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 30 de 65

- Favorecer la información, consulta y participación de empleados públicos a través del Comité de Seguridad y Salud.
- Designar a los responsables institucionales en el Comité de Seguridad y Salud.
- Ejecutar los acuerdos que el Claustro y el Consejo de Gobierno adopten en materia de prevención de riesgos laborales.

### **Vicerrectores.**

Por delegación del Rector, en el ámbito de las competencias de su cargo, les corresponde la responsabilidad en materia de seguridad y salud dentro de su área específica. Merece destacarse por su relación directa con los temas de prevención de riesgos laborales los Vicerrectorados de Infraestructuras (de éste dependen los Servicios de Mantenimiento, Obras y Proyectos y Equipamiento), Investigación y Estudiantes.


### **Vicerrectorado de infraestructuras.**

Impulsará la prevención en todas las tareas que le correspondan, debiendo velar para que los aspectos de seguridad y salud sean tenidos en cuenta en las actividades que a continuación se reseñan, para lo cual, contará con la colaboración del SEPRUS:

- Integración de la prevención de riesgos laborales (PRL), autoprotección y sostenibilidad ambiental en los proyectos y en la ejecución de nuevos edificios así como en las reformas y ampliación de los ya existentes.
- Dotación de los medios de seguridad requeridos en los nuevos edificios y acondicionamiento de los mismos en los ya existentes.
- Obras, conservación y mantenimiento de instalaciones, asegurando el cumplimiento del marco normativo en PRL.
- Acometer las medidas correctoras, dentro de su ámbito, derivadas de las evaluaciones de riesgos y de los informes preventivos específicos o de investigación de accidentes e incidentes que se elaboren por parte del SEPRUS.
- Coordinación de actividades empresariales en aquellos contratos de obra o servicios promovidos desde su Vicerrectorado.
- En aquellas obras de construcción en las que la Universidad de Sevilla tenga la calificación de promotor, garantizará, a través del Servicio de Obras, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo que le vienen exigidas en la reglamentación específica de esta actividad.

### **Vicerrectorado de Investigación.**

Promoverá que los investigadores sigan en todo momento unas prácticas de trabajo seguras, adoptando las medidas de precaución necesarias en materia de seguridad y salud. La promoción y adopción de tales medidas se hará de conformidad con la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publicita el Acuerdo del Consejo de Universidades de 22 de septiembre, por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 31 de 65

riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria, desarrollada en el Anexo I de aspectos sobre la integración de la actividad preventiva de investigación, y con la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005 y su asunción por Resolución del Consejo de Universidades de 16 de septiembre de 2008, referente a la Carta Europea del Investigador, promoverá que los investigadores sigan en todo momento prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de seguridad y salud. Contará para ello con el asesoramiento del SEPRUS.

En los proyectos de investigación, este Vicerrectorado impulsará que el investigador principal asuma la responsabilidad de integrar la PRL en la Memoria de presentación del proyecto, así como de extender la aplicación de los principios de la acción preventiva, establecidos en el artículo 15 de la LPRL, en todas las actividades realizadas por el equipo investigador que lidere.

Igualmente, cuando concurren investigadores de distintas Instituciones o se dé alguna de las situaciones indicadas en el artículo 13 del RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la LPRL, asumirá la coordinación de actividades empresariales y formulará, cuando proceda, la propuesta de nombramiento de trabajador designado de entre los miembros del equipo de investigación.

#### **Vicerrectorado de profesorado.**


En el ámbito de su competencia, corresponderá a este Vicerrectorado impulsar la integración de la PRL entre el personal docente, que deberá asumir la prevención de riesgos laborales en todas las actividades promovidas o realizadas por los mismos, especialmente en talleres y laboratorios.

A estos efectos, adoptará las medidas necesarias para que el profesorado de la Universidad de Sevilla disponga de la formación e información requerida para asumir las funciones y responsabilidades preventivas inherentes a su puesto de trabajo. Para facilitar el acceso a la formación precitada, se potenciará desde este Vicerrectorado la formación a través del ICE y con el apoyo del SEPRUS.

En los casos de prácticas en laboratorios, talleres, trabajos de campo, etc., será el personal docente responsable de las mismas el encargado de asegurar el cumplimiento de los principios de acción preventiva establecidos en el artículo 15 de LPRL, así como de velar por el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas en el desarrollo de las mismas.

Junto con el Vicerrectorado competente en materia de estudiantes, arbitrarán los mecanismos oportunos a fin de dar respuestas a las posibles situaciones que puedan



 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 32 de 65

conllevar riesgo de daño para la seguridad y salud de los estudiantes, contando con el apoyo del SEPRUS.

#### **Vicerrectorado de estudiantes.**

En el ámbito de su competencia, corresponderá a este Vicerrectorado fomentar la extensión de la cultura de la prevención de riesgos laborales entre los estudiantes.

Junto con el Vicerrectorado de Profesorado, arbitrarán los mecanismos oportunos a fin de dar respuestas a las posibles situaciones que puedan conllevar riesgo de daño para la seguridad y salud de los estudiantes. En los casos de prácticas en laboratorios, talleres, trabajos de campo y empresas, será el personal docente responsable de las mismas el encargado de asegurar el cumplimiento de los principios de acción preventiva establecidos en el artículo 15 de LPRL, así como de velar por el cumplimiento de los códigos de buenas prácticas en el desarrollo de las mismas.


#### **Delegado del Rector en materia de Prevención de Riesgos Laborales.**

Es el miembro del Equipo de Gobierno con las funciones y responsabilidades en materia de seguridad y salud y medio ambiente por delegación del Rector, encargado de mantener las relaciones con terceras partes en asuntos relativos a seguridad y salud. Tiene encomendadas, entre otras, las siguientes funciones:

- Propiciar que en el gobierno de la Universidad de Sevilla una acción transversal e intensa en materia de prevención de riesgos laborales, incluyendo de manera especial los riesgos psicosociales.
- Desarrollar estrategias para la integración de la prevención de riesgos laborales.
- Impulsar la consolidación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.
- Buscar los medios necesarios para que todo el personal que trabaja en la Universidad de Sevilla pueda desarrollar su trabajo en unas condiciones adecuadas de seguridad y Salud.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta puede dar lugar a un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de las personas.
- Velar por el control y seguimiento de los servicios externos contratados por la Universidad de Sevilla.
- Asesorar en materia de prevención de riesgos laborales.

En el caso de producirse alguna reestructuración del equipo de dirección que pudiera conllevar el cambio de denominación de este órgano unipersonal de gobierno, las funciones y responsabilidades asignadas a éste, serán asumidas por el órgano unipersonal de gobierno en quien delegue expresamente el Rector estas competencias.

#### **Directores de Secretariado.**

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 33 de 65

Los distintos Secretariados que emanen de los vicerrectorados correspondientes, asumirán directamente o por delegación del vicerrector, la responsabilidad específica en materia preventiva, dentro de su ámbito de competencia, posibilitando en todo momento la integración del sistema entre los distintos Servicios a su cargo, especialmente de aquellos que tengan una estrecha relación con el abordaje y mejora de las condiciones de trabajo. La Dirección del Secretariado de Infraestructuras con el apoyo del SEPRUS, gestiona la Unidad de Protección Radiológica.

#### **Directora de Recursos Humanos.**

De acuerdo con la Resolución Rectoral de uno de julio de 2004 por la que se reforma la estructura administrativa de la Universidad de Sevilla, le corresponde al Director de Recursos Humanos dirigir, coordinar y supervisar las áreas de la Administración Universitaria, entre las que se incluye la de Prevención de Riesgos Laborales, ostentando la responsabilidad en esta materia su ámbito de actuación.

Con carácter no exhaustivo, se relacionan algunas de sus funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico en materia de PRL respecto del PAS:


- Integrar los aspectos de prevención de riesgos laborales en reuniones, procesos y procedimientos que se desarrollen en su ámbito de competencia.
- Gestionar los medios necesarios para que el personal de administración y servicios pueda desarrollar su trabajo en unas condiciones adecuadas de seguridad y salud.
- Favorecer la revisión periódica de las condiciones de trabajo.
- Revisar los procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales.

#### **Gerente.**

Corresponde al Gerente la gestión económica de los servicios de la Universidad, bajo la supervisión del Rector, por lo que será el encargado de impulsar, coordinar, desarrollar y controlar que todas las actuaciones que se realicen centralizadamente desde los Servicios a su cargo (contrataciones, adquisiciones de bienes y equipos, etc.) integren las directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales, en colaboración, de ser necesario, con los vicerrectorados y servicios centrales que sean precisos.

#### **Decanos de Facultad , Directores de Escuela y otros Centros.**


Ostentan la representación de sus Centros y ejercen las funciones de dirección de los mismos, por lo que asumen la responsabilidad en la toma de decisiones relativas a la integración de la seguridad y salud en el ámbito interno del Centro, debiendo impulsar, coordinar, desarrollar y controlar todas las actuaciones de prevención de riesgos laborales del mismo, siguiendo las directrices establecidas para ello, teniendo en cuenta las decisiones que en esta materia establezcan el Rector, los Vicerrectores,

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 34 de 65

Comité de Seguridad y Salud y del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, éste último como órgano asesor y coordinador de toda la estructura organizativa.

Como funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico pueden enumerarse las siguientes

- Interlocución y coordinación con el Equipo de Gobierno de la Universidad, con los Departamentos ubicados en su Centro y con el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla.
- Integrar la Prevención en todas las actividades y niveles jerárquicos del Centro, designando los diferentes responsables en materia preventiva.
- Ser depositario del Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos en lo que a su Centro se refiere, organizando los recursos disponibles para dar cobertura a las necesidades preventivas.
- Transmitir las directrices de prevención a todos los miembros de la estructura preventiva de su centro, cumpliendo y haciendo cumplir los objetivos preventivos de la Universidad de Sevilla, así como aquellos establecidos directamente por los informes de evaluación de riesgos realizados por el Servicio de Prevención.
- Implantar los procedimientos, instrucciones operativas y registros del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales que afecten a la actividad de su Centro, que le serán remitidos por el Servicio de Prevención.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo y en relación con la seguridad y salud de aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su Centro.
- Integrar la prevención en la gestión de compras de equipos y equipamientos.
- Velar por que las personas que estén a su cargo tengan la formación e información suficiente y adecuada en seguridad y salud para las actividades que realizan, contando con el asesoramiento técnico del Servicio de Prevención.
- Llevar a cabo la implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y Autoprotección de sus edificios, como Directores del Plan de Actuación ante Emergencias.
- Facilitar y/o coordinar con los departamentos el suministro de equipos de protección personal (EPI's) que correspondan en función de los riesgos identificados en la evaluación de riesgos, siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Prevención.
- Cumplir las directrices del Servicio de Prevención en la comunicación de accidentes e incidentes de trabajo y participar, en su caso, en la investigación de los mismos y aplicar las medidas preventivas para que no vuelvan ocurrir.
- Colaborar con la coordinación de actividades empresariales, comunicando a las empresas externas que desarrollen actividades en su centro que tienen que registrarse en la aplicación informática de gestión en esta materia de la Universidad de Sevilla para poder realizar la actividad contratada.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 35 de 65

- Informar al personal de la Universidad de Sevilla, estudiantes y empresas externas sobre los riesgos existentes en los lugares de trabajo y las medidas adoptar, contando con el asesoramiento del Servicio de Prevención.
- Implantar y mantener el sistema de gestión de residuos peligrosos establecido por la Universidad de Sevilla en su Centro.
- Poner en conocimiento de la Junta de Centro las actuaciones futuras que se realicen en materia de prevención de riesgos laborales.
- Colaborar en la auditoría del SGPRL de la Universidad de Sevilla.
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pueda dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.

#### **Vicedecanos/ Subdirectores de Centros.**

Ostentarán las funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico en materia de prevención de riesgos laborales que expresamente les delegue el Decano o Director del Centro, contando, para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de prevención con el asesoramiento del SEPRUS.


#### **Director de Departamento o de Instituto Universitario.**

Los Directores de Departamento o de Instituto Universitario ostentan su representación respectiva y ejercen las funciones de dirección del mismo, asumiendo la responsabilidad en la toma de decisiones relativas a la integración de la seguridad y salud, debiendo impulsar, coordinar y controlar las actuaciones preventivas del departamento o instituto y seguir las directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las decisiones del Rector, Vicerrectores, Decano o Director del Centro en que se ubique, Comité de Seguridad y Salud y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, éste último como órgano asesor y coordinador de toda la estructura organizativa.

Si no se establecen responsabilidades intermedias en el departamento, cada profesor responsable de la práctica docente o investigadora será el responsable de que se apliquen las medidas preventivas a PDI, PAS, alumnos y becarios y personal visitantes que participen en la actividad de la que es responsable con el objeto de garantizar la seguridad y la salud que afectan a su puesto de trabajo.


Como funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico pueden enumerarse las siguientes:

- Interlocución y coordinación con el Equipo de Gobierno de la Universidad, con el Decano o Director del Centro donde estén ubicados y con el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla.
- Integrar la prevención de riesgos laborales en todas las actividades y niveles jerárquicos del departamento o instituto, designando los diferentes responsables en

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 36 de 65

materia preventiva. Cada profesor responsable de la práctica docente o investigadora será responsable de que se apliquen los medios y prácticas preventivas tanto del PDI, PAS, becarios y estudiantes.

- Ser depositario del Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos en lo que a su departamento/instituto se refiere, organizando los recursos disponibles para dar cobertura a las necesidades preventivas.
- Transmitir las directrices de prevención a todos los miembros de la estructura preventiva de su departamento o instituto, cumpliendo y haciendo cumplir los objetivos preventivos de la Universidad de Sevilla, así como aquellos establecidos directamente por los informes de evaluación de riesgos realizados por el Servicio de Prevención.
- Implantar los procedimientos, instrucciones operativas y registros que afecten a la actividad de su departamento o instituto, que le serán remitidos por el SEPRUS.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo y en relación con la seguridad y salud de aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su Departamento o Instituto y por extensión en su Centro.
- Integrar la prevención en la gestión de compras de equipos y equipamientos.
- Velar por que las personas que estén a su cargo tengan la formación e información suficiente y adecuada en seguridad y salud para las actividades que realizan, contando con el asesoramiento técnico del Servicio de Prevención.
- Recepcionar la información sobre condiciones de trabajo emitidas por el Servicio de Prevención.
- Colaborar con el Centro en la implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y Autoprotección.
- Garantizar que se disponen para los trabajadores del departamento/instituto de los equipos de protección colectiva e individual (EPI's) que correspondan en función de los riesgos identificados en la evaluación de riesgos, siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Prevención y velar por que los utilicen.
- Gestionar la actividad preventiva asociada a equipos de trabajo, campanas de gases y cabinas biológicas instalaciones de gases, trabajo con radiaciones ionizantes, almacenamiento de productos químicos, etc..
- Colaborar con la coordinación de actividades empresariales, comunicando a las empresas externas que desarrollen actividades en su departamento/instituto que se tiene que registrar en la aplicación informática de gestión en esta materia de la Universidad de Sevilla para poder desarrollar la actividad contratada.
- Cumplir las directrices del Servicio de Prevención en la comunicación de accidentes e incidentes de trabajo y participar, en su caso, en la investigación de los mismos y aplicar las medidas preventivas para que no vuelva ocurrir.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo del departamento/instituto.
- Poner en conocimiento del Consejo de Departamento o del Instituto las actuaciones a planificar y realizar en materia de prevención de riesgos laborales.


 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 37 de 65

- Implantar y mantener el sistema de gestión de residuos peligrosos establecido por la Universidad de Sevilla en su Departamento.
- Colaborar en la auditoria del SGPRL de la Universidad de Sevilla.
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pueda dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.

### **Directores de Centros o Servicios de Investigación.**

Se enumeran como funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico las siguientes:

- Interlocución y coordinación con el Equipo de Gobierno de la Universidad y con el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla.
- Integrar la Prevención en todas las actividades y niveles jerárquicos de su Centro o Servicio, designando los diferentes responsables en materia preventiva. Cada responsable de la práctica docente o investigadora debe responsabilizarse que se apliquen los medios y las prácticas preventivas del personal a su cargo.
- Ser depositario del Manual del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos en lo que a su departamento/instituto se refiere organizando los recursos disponibles para dar cobertura a las necesidades preventivas.
- Transmitir las directrices de prevención a todos los miembros de la estructura preventiva de su centro, cumpliendo y haciendo cumplir los objetivos preventivos de la Universidad de Sevilla, así como aquellos establecidos directamente por los informes de evaluación de riesgos realizados por el Servicio de Prevención.
- Implantar los procedimientos, instrucciones operativas y registros que afecten a la actividad de su Centro, que le serán remitidos por el Servicio de Prevención.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo de aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su Departamento o Instituto y por extensión en su Centro.
- Integrar la prevención en la gestión de compras de equipos y equipamientos.
- Gestionar la actividad preventiva asociada a equipos de trabajo, campanas de gases y cabinas biológicas instalaciones de gases, trabajo con radiaciones ionizantes, almacenamiento de productos químicos, etc...
- Colaborar con la coordinación de actividades empresariales concurrentes en su centro: empresas, proveedores, autónomos, docentes e investigadores visitantes, etc.
- Velar por que las personas que estén a su cargo tengan la formación e información suficiente y adecuada en seguridad y salud para las actividades que realizan, contando con el asesoramiento técnico del Servicio de Prevención.
- Recepcionar la información sobre condiciones de trabajo emitida por el Servicio de Prevención.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 38 de 65


- Llevar a cabo la implantación y mantenimiento de los Planes de Emergencia y Autoprotección en su Centro o Servicio
- Garantizar que se dispongan para los trabajadores los equipos de protección colectiva e individual (EPI's) que correspondan en función de los riesgos identificados en la evaluación de riesgos, siguiendo el procedimiento establecido por el Servicio de Prevención y velar por que los utilicen.
- Cumplir las directrices del Servicio de Prevención en la comunicación de accidentes e incidentes de trabajo y participar, en su caso, en la investigación de los mismos y aplicar las medidas preventivas para que no vuelva ocurrir.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo del Centro.
- Colaborar en la auditoria del SGPRL de la Universidad de Sevilla.
- Implantar y mantener el sistema de gestión de residuos peligrosos establecido por la Universidad de Sevilla en su Centro o Servicio.
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pueda dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.

<b>Capítulo 03.5.3</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE OTRAS FIGURAS DEL ORGANIGRAMA PREVENTIVO.</b>
------------------------	---

### **Responsable de proyecto de investigación /Investigador principal (IP).**

El investigador principal, responsable de proyectos de investigación y el PDI que suscriba un contrato al amparo de la normativa vigente, asumirá la responsabilidad de la aplicación de las medidas requeridas de prevención de riesgos laborales en todas las actividades realizadas por el equipo investigador que lidere, garantizando que el desarrollo de estas actividades se realiza en condiciones adecuadas de seguridad y salud, conforme al marco normativo de prevención de riesgos laborales y su desarrollo.

El investigador principal promoverá que los investigadores sigan en todo momento unas prácticas de trabajo seguras, adoptando las medidas de precaución necesarias en materia de seguridad y salud. La promoción y adopción de tales medidas se hará de conformidad con la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publicita el Acuerdo del Consejo de Universidades de 22 de septiembre, por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria, desarrollada en el Anexo I de aspectos sobre la integración de la actividad preventiva de investigación, y con la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005 y su asunción por Resolución del Consejo de Universidades de 16 de septiembre de 2008, referente a la Carta Europea del Investigador "**promoverá que los investigadores sigan en todo momento prácticas de trabajo seguras**", conforme a

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 39 de 65

la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de seguridad y salud.

Todo proyecto de investigación requerirá para su formulación y dotación relacionar en su memoria de presentación la identificación de los riesgos para la seguridad y la salud, y las medidas preventivas existentes y propuestas para su control, anteponiendo los medios de protección colectiva a la individual, con expresión en todos los casos de la dotación presupuestaria necesaria así como la idoneidad del lugar de trabajo o dotación prevista para su adecuación.


En todo caso, el responsable o investigador principal del proyecto garantizará que dispone de las instalaciones e infraestructuras adecuadas en materia de prevención y salud laboral para la actividad propuesta.

Cuando en el proceso de investigación concurren investigadores de distintas Instituciones y se den alguna de las situaciones indicadas en el artículo 13 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, a propuesta del investigador principal, con el asesoramiento del Servicio de Prevención, se nombrará a un trabajador designado de entre los miembros del equipo de investigación.

Además, se enumeran otras funciones y responsabilidades específicas de este nivel jerárquico:

- Integrar los aspectos de PRL en los trabajos, reuniones, procesos y procedimientos que se desarrollen.
- Cumplir y hacer cumplir los objetivos preventivos establecidos para el centro u edificio donde se encuentren ubicados, incorporando los específicos para su Proyecto de Investigación, en base a las directrices recibidas.
- Integrar una partida económica en todos y cada uno de los proyectos de investigación, con el fin de dotar al proyecto de todos los medios materiales y/o humanos necesarios para la correcta integración de las medidas de prevención de riesgos laborales.
- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo y en relación con la seguridad y salud de aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su Grupo de Investigación.
- Elaborar y mantener al día, un listado de personal (de plantilla y personal externo contratado) de su proyecto de investigación, así como de las dependencias que lo componen (laboratorios, talleres, almacenes, despachos, equipos, etc)..
- Seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas.




 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 40 de 65

- Informar, de acuerdo con el procedimiento establecido, a las personas asignadas al proyecto de investigación que desarrollan una actividad docente e investigadora o de apoyo, de los riesgos para la seguridad y salud y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos identificados.
- Facilitar los medios necesarios para que el personal asignado al proyecto pueda desarrollar su trabajo en unas condiciones adecuadas de seguridad y salud.
- Garantizar que se disponga de los equipos de protección colectiva e Individual necesarios y vigilar su adecuada utilización.
- Gestionar la actividad preventiva asociada a equipos de trabajo, campanas de gases y cabinas biológicas, instalaciones de gases, trabajo con radiaciones ionizantes, almacenamiento de productos químicos, etc..
- Garantizar que el personal a su cargo asignado al proyecto de investigación esté capacitado para la realización de la tarea que se les encomienda con seguridad para su integridad física y su salud y la de las personas que pudieran verse afectadas por tal actividad.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su espacio de investigación de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Coordinar los aspectos de PRL con otros grupos de investigación, personas, empresas y entidades externas que se encuentren en las mismas instalaciones.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa en PRL.
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pudiera dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.
- Comunicar al Servicio de Prevención tanto los accidentes e incidentes de trabajo, como los riesgos de entidad que pudieran afectar a las personas que estén bajo su responsabilidad, colaborando en la investigación de los mismos, e implantando las medidas correctoras que de ellos se deriven.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento de los Planes de Autoprotección del edificio donde se encuentre su espacio de trabajo.
- Aplicar el sistema de gestión de residuos peligrosos de la Universidad de Sevilla.
- Los profesores o investigadores que en el lugar de trabajo, que tengan a su cargo grupos de prácticas de alumnos, grupos de investigación, aulas de docencia, etc. serán los responsables del cumplimiento de la normativa y buenas prácticas en materia preventiva.

Para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades en materia de PRL, contará con el apoyo y asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

**Tutores de personal investigador en formación y de becarios/ Directores de tesis.**


Los Tutores del personal investigador en formación y de becarios y los Directores de Tesis prestan el apoyo necesario para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora de éstos, siendo responsables directos de los aspectos que atañen a su

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 41 de 65

seguridad y salud. En cualquier caso, de conformidad con la Resolución de 7 de noviembre de 2011, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publicita el Acuerdo del Consejo de Universidades de 22 de septiembre, por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la universidad, de promoción y extensión de la cultura preventiva a la comunidad universitaria, desarrollada en el Anexo I de aspectos sobre la integración de la actividad preventiva de investigación, y la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005 y su asunción por Resolución del Consejo de Universidades de 16 de septiembre de 2008, referente a la Carta Europea del Investigador, los investigadores deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conforme a la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de seguridad y salud, entre otras:


- Integrar los aspectos de PRL en las actividades desarrolladas.
- Informar de acuerdo con el procedimiento establecido, al personal investigador en formación y becario, de los riesgos para la seguridad y salud y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos identificados.
- Elaborar y mantener al día, un listado de personal (de plantilla y personal externo contratado) de su proyecto de investigación, así como de las dependencias que lo componen, como laboratorios, talleres, almacenes, despachos, equipos, etc.
- Facilitar los medios necesarios para que se puedan desarrollar las actividades en unas condiciones adecuadas de seguridad y salud.
- Garantizar que se disponga de los equipos de protección colectiva e individual necesarios y vigilar su adecuada utilización.
- Garantizar que el personal a su cargo esté capacitado para la realización de la tarea que se les encomienda con seguridad para su integridad física y su salud y la de las personas que pudieran verse afectadas por tal actividad.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su espacio de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Comunicar al SEPRUS los accidentes e incidentes de trabajo que sufra el personal a su cargo, colaborando con él en la investigación de los accidentes e incidentes laborales que puedan producirse y en las medidas preventivas para que no vuelva a producirse.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento de los Planes de Autoprotección del edificio donde se encuentre su espacio de trabajo.
- Aplicar del sistema de gestión de residuos peligrosos de la Universidad de Sevilla.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa en PRL.
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pudiera dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.

**Personal Docente y profesores responsables en prácticas docentes de laboratorio o taller.**

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 42 de 65

El personal docente en general es el responsable de la actividad de la docencia que imparte en relación a los alumnos matriculados. En su caso, los profesores responsables de prácticas en laboratorios o talleres, serán los responsables de impulsar, coordinar y controlar la integración de las actuaciones preventivas del mismo, de acuerdo con las directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales en la Universidad, entre otras:

- Deberá conocer y comunicar a su Departamento o Instituto, a los alumnos, becarios y colaboradores en la investigación y al personal de administración y servicios implicado en las prácticas, los riesgos para la seguridad salud y las medidas de prevención y protección aplicables a los riesgos identificados, contando para ello con el asesoramiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Deberá coordinarse con los responsables de seguridad y salud del Centro o del Departamento o Instituto donde se ubique, con el fin de controlar aquellas actuaciones que pudieran ser incompatibles o que puedan incrementar el riesgo respecto a otros grupos de investigación o de prácticas que utilicen los mismos espacios.
- Será el responsable de que se aplique eficazmente la integración de medidas preventivas de manera que no se vulnere la seguridad y salud de las personas implicadas o de terceros.
- Informar de acuerdo con el procedimiento establecido, al personal a su cargo, de los riesgos para la seguridad y salud y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos identificados.
- Facilitar los medios necesarios para que se puedan desarrollar las actividades en unas condiciones adecuadas de seguridad y salud.
- Garantizar que se disponga de los equipos de protección colectiva e individual necesarios y vigilar su adecuada utilización.
- Garantizar que el personal a su cargo esté capacitado para la realización de la tarea que se les encomienda con seguridad para su integridad física y su salud y la de las personas que pudieran verse afectadas por tal actividad.
- Elaborar y mantener al día, un listado de personal adscrito a su ámbito de competencia, así como de las dependencias que lo componen.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su espacio de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Comunicar al Servicio de Prevención los accidentes e incidentes de trabajo que sufran las personas a su cargo y aplicar las medidas preventivas para que no vuelvan a ocurrir, colaborando en su investigación y facilitando la posterior implementación de las medidas correctoras que se deriven.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento de los Planes de Autoprotección del edificio donde se encuentre su espacio de trabajo, dando las debidas instrucciones al personal a su cargo, especialmente, alumnos y becarios.
- Aplicar del sistema de gestión de residuos peligrosos de la Universidad de Sevilla.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA          PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA          UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 43 de 65


- Vigilar el cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales
- Interrumpir la actividad cuando se detecte que ésta pudiera dar lugar a un riesgo grave e inminente para la salud y la seguridad de las personas.

**Subdirectores de RRHH, Vicegerentes, Responsable de Servicio Universitario, Biblioteca, Áreas y Unidades Administrativas.**

Los Subdirectores de RRHH, Vicegerentes, Directores de Área, Jefes de Servicio, Directores de Servicio, Director de Biblioteca, Responsable de Administración de Centro, Jefe de Sección o Unidad Administrativa, serán los responsables de impulsar, coordinar, desarrollar y controlar la integración de las actuaciones preventivas en su ámbito de competencia, siguiendo las directrices establecidas sobre prevención de riesgos laborales en la Universidad, teniendo en cuenta las decisiones del Rector, Vicerrectores, Comité de Seguridad y Salud, Directora de Recursos Humanos y Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, éste último como órgano asesor y coordinador de toda la estructura organizativa.

Como funciones y responsabilidades específicas se asumen las ya referidas en los apartados anteriores dentro de su ámbito de gestión jerarquizada, entre otras:

- Promover y participar en la elaboración de procedimientos de trabajo (y en relación con la seguridad y salud) de aquellas tareas críticas que se realicen normal u ocasionalmente en su ámbito de responsabilidad.
- Efectuar un seguimiento y control de las acciones de mejora a realizar en su ámbito de actuación, surgidas de las diferentes actuaciones preventivas.
- Informar, de acuerdo con el procedimiento establecido, a las personas que desarrollan una actividad en su ámbito de responsabilidad, de los riesgos para la seguridad y salud y las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a los riesgos identificados.
- Garantizar que el personal a su cargo reciba los medios necesarios para que pueda desarrollar su trabajo en unas condiciones adecuadas de seguridad.
- Garantizar que el personal a su cargo disponga de los equipos de protección colectiva e individual necesarios y vigilar su adecuada utilización.
- Garantizar que el personal a su cargo esté capacitado para la realización de la tarea que se les encomienda con seguridad para su integridad física y su salud y la de las personas que pudieran verse afectadas por tal actividad.
- Revisar periódicamente las condiciones de trabajo de su espacio de trabajo de acuerdo con el procedimiento establecido.
- Colaborar en la coordinación de actividades desarrolladas en su ámbito de competencia por personal ajeno al mismo (empresas, proveedores, autónomos, personal visitante, etc.).
- Colaborar en la coordinación de los aspectos de prevención de riesgos laborales con otros centros, departamentos, servicios, áreas, oficinas y/o unidades de la

 <p>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</p>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 44 de 65

Universidad de Sevilla y otras empresas y entidades externas, que se encuentren en las instalaciones.

- Comunicar al SEPRUS los accidentes e incidentes de trabajo que sufran las personas a su cargo y colaborar en la investigación de los mismos, facilitando la implementación de las acciones correctoras que de ellos se deriven.
- Colaborar en la implantación y mantenimiento de los Planes de Autoprotección del edificio donde se encuentre.
- Colaborar en la gestión y aplicación del procedimiento de gestión de residuos que tiene establecido la Universidad de Sevilla.


Por su importante relación con los aspectos de seguridad y salud, se destaca la importancia de los siguientes Servicios, Áreas, Unidades u Oficinas:

➤ **Recursos Humanos y Área de Personal Docente.**

- En los perfiles de las plazas que se convoquen, tanto para acceso libre como por promoción interna, deberán aparecer temas de prevención en relación a sus competencias preventivas.
- Facilitará a los empleados públicos de nueva incorporación información sobre seguridad y salud, de acuerdo con los procedimientos establecidos de acogida y con la colaboración del SEPRUS.
- Facilitar al SEPRUS la relación de trabajadores que se incorporan a nuevos puestos de trabajo ya sean con carácter fijo o temporal, con el objeto, entre otros, de proceder a la vigilancia de la salud, de acuerdo con los protocolos establecidos por el Área de Medicina del Trabajo y a informarle y formarle sobre los riesgos de su puesto de trabajo y las medidas preventivas adoptar
- En coordinación con el SEPRUS, comunicará los accidentes de trabajo a la Mutua y la Autoridad Laboral.
- Adecuaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con los informes del SEPRUS.
- Gestión de la incapacidad temporal con la colaboración del SEPRUS.
- Impulsar el desarrollo de las competencias preventivas en todos los niveles jerárquicos .
- Integrar la prevención en todas las decisiones de gestión.

➤ **Servicio de Obras.**

En la contratación administrativa de obras, integrar la prevención de riesgos laborales en las mismas y efectuar la propuesta de designación de coordinadores de seguridad y salud, en la fase de proyecto y en la de ejecución de obra, así como de los recursos preventivos, cuando así sean requeridos y velar por el cumplimiento de las obligaciones preventivas que

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 45 de 65

correspondan a la Universidad de Sevilla en su calidad de promotora o ejecutora de las mismas.

➤ **Servicio de Mantenimiento.**

- Integrar la prevención en todas sus actividades y niveles jerárquicos.
- Canalizar la coordinación de actividades empresariales a través de Gesprem.
- Gestionar los controles operacionales de la Universidad de Sevilla en relación a las instalaciones.
- Gestionar la elaboración de los Planes de Autoprotección.

➤ **Servicio de Equipamiento.**

- Canalizar la coordinación de actividades empresariales a través de Gesprem.
- Integrar la prevención en todas las compras de equipamiento de la Universidad de Sevilla en relación a las instalaciones.

➤ **Área de Contratación y Patrimonio.**

- Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios se ha tenido en cuenta la normativa en materia de prevención de riesgos laborales


➤ **Servicios de Investigación.**

- Facilita a los responsables de proyectos y de grupos de investigación y a los Titulares de contratos y becas, información sobre seguridad y salud, de acuerdo con los procedimientos establecidos, contando para ello con el apoyo y asesoramiento del Servicio de Prevención.
- Colaborar en la coordinación de actividades empresariales en relación a los investigadores.

**Unidad de Protección Radiológica.**

Se integra en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla y tiene entre sus funciones:

- Conocer, participar o supervisar las fases de diseño, montaje, instalación, operación, modificaciones y clausura de las instalaciones radiactivas y radiológicas de la Universidad de Sevilla.
- Conocer la adquisición y entradas de nuevo material radiactivo.
- Estimar los riesgos radiológicos asociados a las instalaciones.
- Clasificar las zonas de trabajo y al personal profesionalmente expuesto (PPE).
- Establecer las normas de acceso, permanencia y trabajo en las zonas con riesgo radiológico.
- Vigilar los niveles de radiación y contaminación radiactiva.
- Verificar la hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas.
- Vigilar los efluentes y residuos radiactivos.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA          PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA          UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 46 de 65

- Mantenimiento, verificación y calibración de los sistemas de detección y medida de radiaciones ionizantes.
- Vigilancia dosimétrica personal.
- Gestión de la aptitud médica de los trabajadores profesionalmente expuestos, llevado a cabo por el Área Médica del SEPRUS (Servicio Médico autorizado para la vigilancia de la salud del personal expuesto a radiaciones ionizantes).
- Determinar el impacto radiológico de las instalaciones en régimen de funcionamiento normal y en caso de accidente.
- Formación y entrenamiento del personal.
- Optimización de la Protección Radiológica: Asesorar y recomendar al titular responsable sobre procedimientos para garantizar que las dosis recibidas sean tan bajas como razonablemente sea posible.
- Supervisar los resultados del control de calidad de equipos de radiodiagnóstico.

#### **Responsable de lugar de trabajo con personas a su cargo.**


El personal docente o de administración y servicios no perteneciente a ninguno de los grupos citados, que tengan personas a su cargo, serán responsables de la integración de la seguridad y salud en la docencia en aulas, seminarios, laboratorios, talleres y prácticas exteriores, así como en secretarías, conserjerías, salones de actos, almacenes y otras dependencias universitarias.

#### **Trabajadores en general.**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales es la que establece los derechos y las obligaciones en materia de seguridad y salud para el conjunto de los trabajadores de la Universidad de Sevilla.

Respecto de los **derechos** de los trabajadores se destacan:

- Derecho a la protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo (art.14.1).
- Derecho a que el coste de las medidas relativas a la seguridad y salud no recaiga sobre los trabajadores (art. 14.5).
- Derecho a no ser destinado a una zona de riesgo grave y específico sin haber sido informado adecuadamente (art. 15.3).
- Derecho a ser informado de forma directa e individualizada de los riesgos específicos de su puesto de trabajo y de las medidas de protección y prevención de dichos riesgos, así como de las medidas de emergencia existentes (art. 18.1).
- Derecho a ser consultados y a participar en las cuestiones que afectan a las condiciones de seguridad y salud (art. 18.2).
- Derecho a recibir formación en materia preventiva (art. 19).
- Derecho a interrumpir la actividad y a abandonar el lugar de trabajo en caso de riesgo grave e inminente (art. 21).

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA          PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA          UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 47 de 65

- Derecho a la vigilancia periódica del estado de salud, con respeto a la libertad, intimidad y dignidad de los trabajadores (art. 22).
- Derecho a la protección específica de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos (art. 25).
- Protección de la maternidad. Derecho a que se adapten las condiciones o el tiempo de trabajo a las necesidades de las trabajadoras embarazadas o en situación de parto reciente (art. 26).
- Protección a los menores (art. 27).
- Protección de los trabajadores con contratos temporales o de los contratos por empresas de trabajo temporal (art. 28).


En cuanto a las **obligaciones** de los trabajadores se destacan, conforme al principio de integración de la actividad preventiva, que todo el personal de la Universidad de Sevilla que tenga trabajadores a sus órdenes es responsable de la seguridad y la salud de los mismos, por lo que debe conocer y hacer cumplir todas las reglas de prevención que afecten al trabajo que realicen.

Corresponde además a cada trabajador cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 29 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y que se indican a continuación:

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia salud en el trabajo y por la de aquellos compañeros a los que pueda afectar su actividad profesional.
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrolle su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- No poner fuera de servicio y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar de inmediato a su superior y a los trabajadores designados acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Cooperar para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Finalmente, el artículo 29 de la mencionada Ley indica textualmente, en su punto 3:  
*“El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de*



 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 48 de 65

*incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo, con las precisiones que se establezcan en sus Reglamentos de Régimen Interno.”*

### **Estudiantes.**


El colectivo de estudiantes debe:

- Formarse e informarse en materia de prevención de riesgos laborales y de actuación ante emergencias que le oferten desde la Universidad de Sevilla.
- Conocer los riesgos derivados de la actividad que ejecuten y del lugar donde desarrollan su actividad.
- Utilizar correctamente los equipos de trabajo.
- Utilizar los equipos de protección colectiva e individual indicados por el profesor para realizar la actividad.
- Colaborar durante las emergencias siguiendo las instrucciones del profesor y de los equipos de alarma y evacuación.
- Informar al profesor/tutor si tiene una especial sensibilidad para que realice su actividad de forma segura y con salud.
- Comunicar los accidentes e incidentes que se produzcan en su actividad al profesor.
- Cualquier otra función que le atribuya la legislación vigente.

### **Personal Externo de la Universidad de Sevilla.**

Las empresas externas que trabajen en la Universidad de Sevilla deben cumplir con la coordinación de actividades empresariales y la normativa de prevención de riesgos laborales que le sea de su aplicación. Además:

- Deben disponer de un modelo de organización preventiva.
- Deben cumplir con los procesos, procedimientos, instrucciones y registros que tengan implantados la Universidad de Sevilla y le sean aplicables.
- En el caso que su actividad requiera un permiso de trabajo no podrá iniciar la actividad hasta que no lo tenga firmado.
- Comunicar a la Universidad de Sevilla los accidentes de trabajo y los incidentes y adoptar las medidas preventivas para que no se vuelvan a producir.
- Colaborar en las situaciones de emergencias y en los simulacros, formando parte de los equipos de emergencias.


	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 49 de 65

- Todas las responsabilidades que le afecten como trabajadores de acuerdo con lo que establece la ley 31/1995 y la normativa interna de su empresa.

### **Coordinador del Sistema de Prevención.**

La Universidad de Sevilla ha designado como coordinador del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales al Director del Servicio de Prevención, que asumirá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Propone la planificación, análisis y elaboración del Manual de Prevención.
2. La emisión y distribución controlada de los ejemplares y sus modificaciones.
3. Analizar y proponer las modificaciones del manual y de los procesos, procedimientos, instrucciones operativas y registros asociados.
4. Proponer los objetivos preventivos anuales, asociados a indicadores y responsables de su ejecución.
5. La planificación, el análisis y elaboración de los nuevos procesos, procedimientos, instrucciones operativas y registros, en colaboración con los Técnicos del Servicio de Prevención.
6. El seguimiento y control de las evaluaciones de riesgos, de la planificación anual de actividades preventivas, el control de los indicadores, la elaboración de la memoria anual y la realización de las auditorías correspondientes así como de todo el programa del Sistema de Gestión.
7. El archivo y custodia de la documentación que se deba preservar.

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 50 de 65

<b>Capítulo: 04</b>	<b>IMPLANTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
---------------------	---

<b>Capítulo: 04.1</b>	<b>GENERALIDADES</b>
-----------------------	----------------------

Se define el **Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales (SGPRL)** como un instrumento para organizar y diseñar procedimientos y mecanismos dirigidos al cumplimiento estructurado y sistemático de todos los requisitos establecidos en la legislación de prevención de riesgos laborales. Está compuesto por un conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer unas directrices y unos objetivos en prevención de riesgos laborales y alcanzar dichos objetivos. La estructura de actuación en el SGPRL de la Universidad de Sevilla se compone de lo siguiente:


- **Las actividades preventivas básicas el SGPRL.** En cada actividad se indican las actuaciones y procesos de la Universidad de Sevilla en materia de prevención de riesgos laborales y los procedimientos necesarios para desarrollar cada actividad.

Se dispone de un proceso matriz en el sistema que es el que establece las actividades preventivas:

#### **PPSS-03: Preservar la Seguridad y Salud de los Trabajadores**

De él, derivan una serie de procesos específicos que se desarrollan en base a procedimientos que cuentan con una serie de instrucciones operativas y un conjunto de registros documentales:

- **Procesos del SGPRL.** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas que interactúan, las cuales transforman las entradas en salidas.
- **Procedimientos del SGPRL.** Describen las distintas actividades que se especifican en el sistema, diciendo qué hay que hacer, quién es el responsable de hacerlo y qué registros hay que cumplimentar para evidenciar lo realizado.
- **Instrucciones operativas.** Permiten desarrollar con detalle algún aspecto que compone algún procedimiento o describen detalladamente los pasos a seguir y las medidas a contemplar a la hora de realizar con seguridad una actividad.
- **Registros.** Constituyen la evidencia del sistema de prevención y dan información sobre las actividades realizadas y sobre los resultados obtenidos.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 51 de 65

**Capítulo: 04.2**

**DEFINICIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGPRL**

Toda la documentación del SGPRL se puede identificar por su título, codificación con letras y número, edición y fecha.

La elaboración de dicha documentación la gestionara el Coordinador del Sistema de Gestión. Los documentos son elaborados por el personal técnico del Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla en sus distintas áreas, revisados por la Dirección de dicho Servicio, con el Vº Bº del Vicerrectorado de Profesorado y la Dirección de Recursos Humanos y serán presentados en el Comité de Seguridad y Salud para su consulta y aprobación Estos documentos deben ser divulgados a los Centros, Departamentos, Servicios y Unidades que deban conocerlos y aplicarlos.

Cualquier aportación de nueva documentación que no se encuentre planificada se comunicará al Coordinador del Sistema para su análisis y revisión, continuando con las aprobaciones que procedan en su caso.

Procedimiento asociado	
<b>PRC-00-01</b>	<b>Procedimiento de creación, control gestión y revisión de la documentación.</b>

**Capítulo: 04.3**


**INSTRUMENTOS ESENCIALES DEL SISTEMA**

Los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, que podrán ser llevados a cabo por fases de forma programada, son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva. Se complementarán con actividades preventivas que afectan directamente al trabajador: la formación e información y la vigilancia de la salud, controlando las condiciones de trabajo y actividades de los trabajadores, actuando frente a los cambios y por último desarrollando actividades reactivas que deben desarrollarse cuando se produce una situación de emergencia y la notificación e investigación de daños para la salud.

**Capítulo: 04.3.1**

**EVALUACION DE RIESGOS**

Se centrará en todas las áreas y puestos de trabajos existentes en la Universidad donde existan riesgos para la seguridad y salud para la comunidad universitaria, teniendo en

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 52 de 65

cuenta a los trabajadores de otras empresas que realicen actividades en instalaciones de la Universidad de Sevilla.


Hay que tener en cuenta que la evaluación de riesgos no constituye un fin en sí mismo sino que aporta la información de partida necesaria que la Universidad debe analizar para definir sus necesidades, establecer la planificación de la actuación preventiva y adoptar las medidas complementarias que estime oportunas para una mayor eficacia en materia de prevención y protección, así como para la puesta en funcionamiento de un Sistema de Gestión y planificación de la prevención.

El Servicio de Prevención planifica con el Comité de Seguridad y Salud las evaluaciones iniciales de riesgos de carácter general, así como la revisión y actualización de las mismas, que puede realizarse de forma periódica o en el caso de que en los lugares de trabajo evaluados se lleven a cabo acondicionamientos de importancia, se introduzcan nuevos equipos de trabajo o nuevas sustancias y preparados peligrosos o procedimientos que puedan dar lugar a un cambio en las condiciones de trabajo existentes en el momento de la evaluación previa.

Los criterios que se utilizan en el Servicio de Prevención para la planificación de la evaluación de los puestos de trabajo vienen determinados por el análisis de las categorías profesionales o grupos de riesgo en donde mayor índice de siniestralidad se están produciendo, seguido de aquellas donde se detecten tras la vigilancia de la salud, determinadas patologías relacionadas con el puesto de trabajo, especialmente si se agrupan en determinados grupos o categorías de riesgo. Todo ello con el objeto de establecer las medidas preventivas para eviten los riesgos que han originado, en otros trabajadores de la misma categoría, lesiones u otras patologías.

El procedimiento de evaluación de riesgos se puede iniciar ya sea por **demanda** del trabajador, de los Delegados de Prevención, Trabajadores Designados, responsables de Centros, Departamentos, Servicios y Unidades Administrativas, Comité de Seguridad y Salud, o motivadas por investigación de accidentes/incidentes de trabajo o enfermedades profesionales, por el proceso de vigilancia de la salud (tras reconocimiento médico o gestión de incapacidad temporal) o a requerimiento de la Inspección de Trabajo o por **iniciativa del Servicio de Prevención** que identifica que se están produciendo riesgos en determinadas áreas, puestos de trabajo o categorías laborales o por la ejecución de la planificación que se haya realizado desde el mismo. Se tendrá en cuenta a los trabajadores que puedan verse expuestos a un mayor riesgo o que presenten determinadas características (discapacitados, menores de 18 años, mujeres embarazadas, parto reciente o en periodo de lactancia, trabajadores con edad avanzada, etc.) que los haga especialmente sensibles.

La metodología aplicar se puede agrupar en:


 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 53 de 65

- Evaluación de riesgos de puestos de trabajo impuestas por legislación específica en materia de prevención de riesgos laborales, ajustándose a las condiciones concretas establecidas en la misma.
- Evaluación de riesgos de puestos de trabajo para los que **no** existe legislación específica pero están establecidas en normas internacionales, europeas, nacionales, autonómicas o en guías de organismos oficiales u otras entidades de reconocido prestigio (INSHT, UNE, Ministerio de Sanidad, etc.). En estos casos se consulta con los representantes de los trabajadores o con los propios trabajadores acerca del procedimiento de evaluación a utilizar en el puesto o centro de trabajo.
- Identificación de equipos de trabajo para que éstos se adecúen y cumplan la normativa vigente.
- Evaluación general de riesgos (áreas y lugares comunes) siguiendo la metodología establecida por el INSHT. Para aplicar dicha metodología se tiene en cuenta:
  - a) Clasificación de las actividades de trabajo que se desarrollara en varios informes complementarios
  - b) Análisis de riesgos:
    - b.1 Identificación de peligros.
    - b.2 Estimación del riesgo.
  - c) Valoración y Control de Riesgos.

<b>Proceso y procedimiento asociado</b>	
<b>PEVR-02</b>	<b>Proceso de Evaluación de Riesgos</b>
<b>PRC-02-02</b>	<b>Procedimiento de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva</b>
<b>PRC-13-00</b>	<b>Procedimiento para la prevención y resolución de conflictos de trabajo motivados por factores psicosociales.</b>
	<b>Protocolo para la Prevención, Evaluación e Intervención en situaciones de acoso laboral, sexual y por razón de sexo.</b>

<b>Capítulo:04.3.2</b>	<b>PLANIFICACION DE LA PREVENCIÓN</b>
------------------------	---------------------------------------

Una vez realizadas las evaluaciones de riesgos y a partir de los resultados que aparezcan, se procederá a planificar el conjunto de medidas y actividades preventivas para eliminar o reducir el riesgo. En la medida en que todas las medidas no se puedan

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 54 de 65

establecer de forma inmediata y teniendo en cuenta la limitación de recursos económicos, es necesario llevar a cabo una priorización de las mismas en función:

- a) De la magnitud del riesgo, que vendrá determinada por la probabilidad de que éste ocurra y de las consecuencias posibles derivadas de su materialización y
- b) Del número de trabajadores afectados.

RIESGO	PRIORIDAD
Trivial	De seis meses a un año
Tolerable	Tres a seis meses
Moderado	Uno a tres meses
Importante	Un mes
Intolerable	Inmediato


Asimismo, se tendrán muy en cuenta los principios de la acción preventiva del artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: evitar los riesgos, combatirlo, adoptar medidas de protección colectiva ante que individuales, sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, adaptar el trabajo a la persona, tener en cuenta la evolución de la técnica y dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Se indicará, en la medida de lo posible, los responsables de ejecución y seguimiento de las medidas correctoras/preventivas que se deben aplicar, al tiempo que se debe determinar un presupuesto estimativo o bien, qué Servicio se va a encargar de llevarlo a cabo.

En el Comité de Infraestructura se establecerá las prioridades, encabezada por el Vicerrector de Infraestructura y de la que forma parte Dirección del Secretariado de Infraestructuras y de la que forman parte los Servicios de Obras y Proyectos, Mantenimiento, Equipamiento, Dirección de Contratación y Patrimonio, el Servicio de Informática y Comunicaciones y el Servicio de Prevención.

Toda esta información se registra en la ficha de evaluación de riesgos y seguimiento de acciones correctoras y preventivas.

<b>Procedimiento asociado</b>	
<b>PRC-02-02</b>	<b>Procedimiento de evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva</b>
<b>PRC-03-02</b>	<b>Procedimiento de adopción, seguimiento y control de las medidas</b>

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 55 de 65

	<b>correctoras y preventivas.</b>
--	-----------------------------------

<b>Capítulo: 04.3.3</b>	<b>CONTROL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</b>
-------------------------	--

En función de la evaluación de riesgos y la aplicación de la normativa específica se llevan a cabo actividades específicas de mantenimiento y control de las condiciones de seguridad de los lugares, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo.


El Servicio de Mantenimiento de la Universidad tiene identificadas y establecidas las revisiones, comprobaciones e inspecciones de acuerdo con la normativa específica de seguridad (ascensores, instalaciones eléctricas, gas, sistema de protección contra incendios). A su vez el Servicio de Mantenimiento cuenta con trabajadores capacitados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones. El Servicio de Prevención se encarga de formar e informar a los técnicos de Mantenimiento de los riesgos derivados de la realización de dicha tarea y de las medidas preventivas que deben adoptar.

En relación al control de las concentraciones de agentes físicos, químicos y biológicos el Servicio de Prevención realiza controles periódicos en determinadas instalaciones (mediciones de formaldehído en Facultad de Medicina, mediciones de campanas de gases, etc.) y las derivadas de la Unidad de Protección Radiológica.

En los puestos de trabajo donde se desarrollan actividades potencialmente peligrosas se han desarrollado instrucciones operativas para la realización de las mismas y se vigila que se atienda a dichas instrucciones al realizar la tarea, al tiempo que se establecerá, en su caso, la necesidad de un recurso preventivo. Se indica a los trabajadores que cualquier problema o incidencia que tengan lo pongan en conocimiento del Servicio de Prevención para adoptar medidas preventivas complementarias, a través de los mecanismos establecidos en el procedimiento de comunicación.

<b>Procedimiento asociado</b>	
<b>PRC-01-01</b>	<b>Procedimiento de identificación, registro y actualización de los requisitos legales y reglamentarios.</b>
<b>PRC-03-02</b>	<b>Procedimiento de adopción, seguimiento y control de las medidas correctoras y preventivas.</b>
<b>PRC-10-02</b>	<b>Procedimiento de comunicación, consulta y participación.</b>



 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 56 de 65

<b>PRC-11-01</b>	<b>Procedimiento de gestión de equipos de protección individual.</b>
<b>PRC-14-01</b>	<b>Procedimiento de gestión preventivas de las contrataciones y de las compras</b>


<b>Capítulo: 04.3.4</b>	<b>GESTION DEL CAMBIO</b>
-------------------------	---------------------------

El Servicio de Prevención lleva a cabo actuaciones para la gestión del cambio por modificación de lugares de trabajo, instalaciones o equipos, adquisición de nuevos equipos de trabajo y/o productos, contratación de personal o cambio de puesto de trabajo y cuando se produce la contratación de obras y servicios o de empresas externas que realizan actividades en los centros de trabajo de la Universidad de Sevilla. En cualquier caso la gestión del cambio se realiza teniendo en cuenta los principios de la acción preventiva (artículo 15 de la Ley 31/1995) y cumpliendo con los requisitos impuestos por la normativa general y específica que le sea de aplicación.

En relación a la integración de la prevención en la adquisición de equipos de trabajo o productos, la función esencial del Servicio de Prevención es la de prestar asesoramiento en la definición de los requisitos preventivos necesarios para la adquisición de los mismos; además, informará a los Servicios y Unidades que realizan las compras de las modificaciones legales que afectan a los equipos y productos y les indicará la necesidad de estudiar la adaptación entre el equipo de trabajo y su entorno para evitar que se produzcan riesgos de índole físico, químico o biológico. Por último en dicho proceso de integración de la prevención se establece que el manual de instrucciones o las fichas de datos de seguridad deben estar disponibles en el puesto de trabajo.

La integración de la prevención en la contratación de personal o cambio de puesto de trabajo tiene como objeto la adaptación del trabajo al trabajador, por lo cual habrá que evaluar el puesto de trabajo y tener en cuenta si existen restricciones a su ocupación, especialmente determinadas por las condiciones psicofísicas del trabajador (discapacidad física, psíquica o sensorial, mujeres embarazadas, parto reciente, lactancia, etc.).

Se llevarán a cabo reconocimientos médicos específicos para verificar el estado de salud de los trabajadores para evitar la asignación de un puesto o tarea que pueda ser perjudicial para su salud. Una vez incorporado a su puesto de trabajo se le informará y formará sobre los riesgos y medidas preventivas adoptar. Para ello, es fundamental que exista una estrecha colaboración entre la Dirección de Recursos Humanos y el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla para conseguir la adaptación del trabajador


 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 57 de 65

al puesto. Cabe remarcar que, en el seno del Comité de Seguridad y Salud, existe una Sub-Comisión de Estudio y adecuación de puestos de trabajo.

En la Universidad de Sevilla se lleva a cabo la coordinación de actividades empresariales en base a lo establecido por el RD 171/2004, que desarrolla el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Se ha desarrollado un procedimiento que tiene por objeto garantizar una protección eficaz en materia de seguridad y salud a los miembros de la comunidad universitaria y al personal de las empresas externas, promoviendo la eliminación o disminución de los riesgos laborales que puedan existir en cualquier actividad desarrollada por dichas empresas concurrentes (contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos, concesiones administrativas, etc.), en los diferentes centros de la Universidad de Sevilla. Este procedimiento es de aplicación a todas las empresas externas y personal ajeno a la Universidad de Sevilla que desarrollen alguna actividad en nuestras instalaciones. Se tiene establecido que los Servicios que contratan indicarán en el procedimiento de contratación las acciones a realizar en relación a la coordinación por la empresa contratada por la Universidad de Sevilla. Estos Servicios deben comunicar al Servicio de Prevención qué obras o servicios han contratado (todo lo anterior, no será de aplicación en las Obras de Construcción que estén incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, en las que se aplicará un procedimiento específico).

El Servicio de Prevención recopila e intercambia la documentación, tanto de información como de instrucciones a seguir, en materia de prevención de riesgos laborales, entre la empresa externa y Universidad de Sevilla. Se le informa a la empresa externa de los riesgos propios del centro de trabajo de la Universidad donde van a desarrollar su actividad y las medidas preventivas adoptadas, así como la actuación que deben llevar a cabo sus trabajadores en una situación de emergencia en ese lugar de trabajo. A su vez, la empresa externa deberá informar de los riesgos derivados de su actividad que pueden afectar a sus trabajadores o a terceros. La implantación del sistema se realiza con una visita a la actividad a desarrollar para verificación de datos, comprobación de procedimientos de trabajo, etc., las cuales se llevan a cabo priorizando las actuaciones que puedan presentar riesgos graves o muy graves, o aleatoriamente por rutas de campus.

<b>Procedimientos asociados</b>	
<b>PRC-04-04</b>	<b>Procedimiento de vigilancia de la salud.</b>
<b>PRC-05-03</b>	<b>Procedimiento de gestión de la Incapacidad temporal.</b>
<b>PRC-07-02</b>	<b>Procedimiento sobre trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o periodo de lactancia</b>

 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 58 de 65

<b>PRC-10-02</b>	<b>Procedimiento de comunicación, consulta y participación.</b>
<b>PRC-15-01</b>	<b>Procedimiento de coordinación de actividades empresariales.</b>

<b>Capítulo: 04.3.5</b>	<b>FORMACIÓN E INFORMACIÓN</b>
-------------------------	--------------------------------


La Universidad de Sevilla se compromete a que sus trabajadores reciban una información sobre los riesgos y las medidas preventivas adoptar en relación con su puesto de trabajo así como una formación teórico-práctica diseñada para que su forma y contenido se ajusten a las características del puesto y a la normativa específica de aplicación.

La **información** a los trabajadores de la Universidad de Sevilla se llevará a cabo directamente o a través de los delegados de prevención. Cuando se trate de trabajadores de otras empresas que realicen actividades en instalaciones de la Universidad de Sevilla, la información sobre los riesgos del puesto se llevará a cabo a través del empresario de la empresa contratada, que tendrá la obligación de hacerla llegar a los trabajadores, sin perjuicio de que la Universidad informe a éstos sobre los riesgos del lugar de trabajo. Con respecto a la información a los estudiantes y visitantes se establece una información fundamentalmente centrada en las actuaciones a llevar a cabo ante emergencia y evacuación y, en su caso, del uso correcto de las instalaciones, equipos, productos y del uso de epis.

La información dirigida a los trabajadores de la Universidad de Sevilla y sus representantes se desarrolla en dos fases:

- a) Inicial, en base a lo dispuesto en la Guía preventiva para los empleados públicos de la Universidad de Sevilla, que incluye información sobre los riesgos generales y específicos, asociados por grupos o categorías de riesgo.
- b) Continuada, en base a instrucciones operativas, píldoras informativas, etc..

Con respecto a la **formación**, se establece un Programa formativo plurianual en materia de prevención de riesgos laborales para impregnar a los trabajadores de la Universidad de una “cultura preventiva” que motive en todo momento la realización segura de su trabajo y promocionar la seguridad y salud desde el lugar de trabajo e impulsar unas condiciones de trabajo que repercutan positivamente en la calidad de la gestión y del producto de nuestro trabajo. En este sentido, se desarrolla un programa

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 59 de 65

formativo de competencias en materia preventiva, en función de los niveles de responsabilidad en prevención y por tanto, de la categoría profesional.

Igualmente, se propugna la realización de un desarrollo curricular de tal forma que cualquier trabajador, con independencia del puesto de trabajo, categoría, etc., siga una línea de jornadas de formación que supondrá la obtención de un título de formación en las horas acumuladas de las jornadas y que le acredite con el conocimiento de todas estas materias. Se llevará a cabo el registro de la formación recibida por el trabajador en materia de prevención de riesgos laborales.

Los Delegados de Prevención y los trabajadores designados en prevención por la Universidad reciben una formación específica de acuerdo con lo que establece la legislación.


Finalmente, los estudiantes recibirán una formación en materia preventiva a través de asignaturas de libre configuración, jornadas, seminarios, etc., que se organizan en la Universidad de Sevilla.

<b>Procedimientos asociados</b>	
<b>PRC-08-02</b>	<b>Procedimiento de información de los riesgos en los lugares de trabajo.</b>
<b>PRC-09-02</b>	<b>Procedimiento de formación en materia preventiva.</b>

<b>Capítulo: 04.3.6</b>	<b>VIGILANCIA DE LA SALUD</b>
-------------------------	-------------------------------

De acuerdo con lo que establece el artículo 22.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, la Universidad de Sevilla realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores a su servicio. El Servicio de Prevención, a través del Área de Medicina del Trabajo, es el encargado de realizar dicha evaluación con el objeto de conocer, con carácter específico al puesto de trabajo y de manera periódica el estado de salud de sus trabajadores, con el fin de prevenir y controlar riesgos profesionales, así como las enfermedades y lesiones asociadas a ellos.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores (Comité de Seguridad y Sallud), los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 60 de 65


demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo. Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

El proceso de la vigilancia de la salud empieza con el requerimiento o solicitud de los reconocimientos médicos y planificación de los mismos por el área médica. Se lleva a cabo la gestión administrativa para la cita y a continuación, en función del grupo riesgo al que pertenece, se asigna el protocolo específico de reconocimiento médico sanitario que le sea de aplicación y se lleva a cabo la valoración médica, comunicando los resultados al trabajador conjuntamente con las recomendaciones médico-laborales que el médico estime convenientes; por su parte, y en términos de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo, se comunica a la Universidad de Sevilla y a las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados y, en su caso, de la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente su funciones en materia preventiva, pudiendo solicitar asimismo al personal técnico del Servicio de Prevención una reevaluación de un puesto de trabajo concreto que facilite la interacción hombre-puesto. Esto es particularmente importante cuando se trata de trabajadores en situación de especial sensibilidad: embarazo/parto reciente/lactancia, discapacidad, menoscabo médico, etc..

Tras el informe médico y de aptitud, se termina el proceso con el archivo en su historia clínica y el análisis de los resultados con criterios epidemiológicos que permitan una evaluación de posibles relaciones entre exposición a los riesgos profesionales y daños para la salud. Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

Complementando el concepto de vigilancia de la salud, con el objetivo de ayudar a los trabajadores en la recuperación de su salud, el área médica del Servicio de Prevención tiene articulado un procedimiento de gestión de la incapacidad temporal por contingencia común para asesorar y prestar ayuda a su trabajadores, especialmente en lo que respecta a facilitar pruebas diagnósticas, consultas con especialistas, informes de incapacidad y, en su caso, estudio y adaptación de los puestos de trabajo.

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 61 de 65


De acuerdo con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos recogidos son incorporados y tratados en el fichero Prevención de Riesgos Laborales, cuya finalidad es la gestión de reconocimientos médicos, contingencias profesionales y procesos de incapacidad temporal, en interacción con los riesgos de los puestos de trabajo. Dicho fichero se encuentra inscrito en el fichero de datos personales de la Agencia de Protección de Datos, los cuales podrán ser cedidos en las situaciones previstas por la Ley. El órgano responsable del fichero es la Universidad de Sevilla y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Gabinete Jurídico de la US.

<b>Procesos y procedimientos asociados</b>	
<b>PVGS-02</b>	<b>Proceso de vigilancia de la salud</b>
<b>PEIT-01</b>	<b>Proceso de Incapacidad Temporal</b>
<b>PRC-04-04</b>	<b>Procedimiento de vigilancia de la salud.</b>
<b>PRC-05-03</b>	<b>Procedimientos de gestión de la incapacidad temporal por</b>
<b>PRC-07-02</b>	<b>Procedimiento sobre trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o periodo de lactancia</b>

<b>Capítulo: 04.3.7</b>	<b>INVESTIGACIÓN DE DAÑOS PARA LA SALUD</b>
-------------------------	---

En relación a la cobertura de las contingencias profesionales, las distintas formas de relación laboral existentes en la Universidad de Sevilla obligan a concertar dicha cobertura bajo dos formas: por un lado, el personal acogido a MUFACE (Mutua de Funcionarios Civiles del Estado) que da cobertura a parte del Personal Docente e Investigador (PDI), en concreto a los Catedráticos y Profesores Titulares, sean de Universidad o Escuela Universitaria y, por otro, una Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social para el resto del Personal Docente e Investigador como para la totalidad del Personal de Administración y Servicios, tanto funcionarios como laborales, así como aquellos trabajadores contratados a través del Servicio de Investigación, en sus diferentes modalidades: proyectos de investigación, personal investigador en formación, determinados grupos de becarios, etc.. En la actualidad dicha Mutua es Fremap.

La Universidad de Sevilla, en base a las directrices marcadas por su Servicio de Prevención, plasmadas en la Circular de Gerencia de 11 de octubre de 2.005 dispone de un proceso general de gestión de la accidentalidad, desarrollado en base a dos

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 62 de 65

procedimientos específicos: uno de notificación de accidentes/incidentes de trabajo y otro de investigación de los mismos, complementados por otro de notificación de enfermedad profesional.

El proceso de gestión de la accidentalidad tiene como misión promover la notificación, registro e investigación de los accidentes de trabajo (AT) del personal vinculado mediante relación laboral a la Universidad de Sevilla, así como de los incidentes notificados para:

- a) Proporcionar una atención sanitaria eficaz del trabajador.
- b) Determinar la información necesaria que permita el estudio del caso y el análisis estadístico de los mismos y, en su caso,
- c) Investigar todos ellos para profundizar en el conocimiento de sus causas y evitar su repetición proponiendo acciones de mejora de las condiciones de trabajo.


El proceso se inicia con la demanda de asistencia médica por accidente de trabajo de un trabajador de la Universidad. Se establece un protocolo de comunicación con la Mutua de Accidentes y se lleva a cabo una gestión médica con la misma. Se notifica al Servicio de personal correspondiente, se hace una valoración previa de las circunstancias que han motivado el mismo y se inicia una investigación del mismo. El proceso concluye con el archivo del informe médico, la propuesta de mejora (caso de ser necesarias), la notificación a la autoridad laboral y el registro que permitirá, entre otros, el estudio estadístico y los informes pertinentes al Comité de Seguridad y Salud.

<b>Procesos y procedimientos asociados</b>	
<b>P-GAT- 02</b>	<b>Proceso de la gestión del accidente de trabajo</b>
<b>PRC-06.1-02</b>	<b>Procedimiento de notificación de accidentes de trabajo</b>
<b>PRC-06.2-02</b>	<b>Procedimiento de investigación de accidentes de trabajo</b>

<b>Capítulo: 04.3.8</b>	<b>ACTUACION FRENTE A EMERGENCIAS</b>
-------------------------	---------------------------------------

En la Universidad de Sevilla se desarrolla el proceso de elaboración e implementación de la gestión de la emergencia a través de Planes de Autoprotección y Planes de Emergencia de sus centros de trabajo, que permitan una gestión eficaz de las situaciones de emergencia.

Estos planes son gestionados por el Servicio de Mantenimiento e implementados por el Servicio de Prevención. En su implantación intervienen decisivamente los Centros

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 63 de 65

implicados, llevándose a cabo un programa formativo y la realización de un ejercicio de simulacro para comprobar la eficacia del Plan.

Se tienen establecidas las relaciones externas necesarias para el desarrollo del Plan, específicamente con el Servicio de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Sevilla y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias 061, para la actuación en salvamento, lucha contra incendios, primeros auxilios y asistencia médica necesaria. Los Planes de Autoprotección una vez redactados son enviados por el Servicio de Prevención al Servicio de Protección Civil del Ayuntamiento de Sevilla.

<b>Procedimientos asociados</b>	
<b>PRC-12-01</b>	<b>Procedimiento de gestión de situaciones de emergencia</b>

<b>Capítulo: 04.3.9</b>	<b>CONTROL Y MEJORA DEL SISTEMA</b>
-------------------------	-------------------------------------


Se tiene establecido por el Servicio de Prevención una sistemática a seguir para la adopción, seguimiento y control de las medidas correctoras y/o preventivas que eliminen o minimicen los riesgos. Se centrará en todas las áreas y puestos de trabajo existentes en la Universidad de Sevilla donde existan riesgos para la seguridad y salud de los miembros de la Comunidad Universitaria y se haya realizado un informe con medidas correctoras y/o preventivas y cuya aplicación haya sido aceptada.

En cada uno de los informes se establecerá la necesidad de informar al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de las medidas correctoras o preventivas que se hayan implantando derivadas del informe que reciben. Para ello, a final del informe se colocará la siguiente leyenda:

*“se ruega que cuando hayan acometido las medidas correctoras o preventivas recomendadas en este informe, se lo comuniquen al servicio de prevención, mediante correo electrónico: seprus@us.es, correo interno o por fax al 86164”.*

Asimismo, de forma periódica, al final de cada cuatrimestre o en función de los plazos estipulados en la priorización para la implantación de las medidas correctoras o preventivas, se contacta con los responsables de las Unidades, Servicios, Departamentos o Centros que no hayan comunicado nada relativo a la implantación de las medidas que se les establecían en los informes remitidos.



 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 64 de 65

Por su parte, los técnicos del Servicio de Prevención con el apoyo de los trabajadores designados, realizarán un seguimiento periódico de las condiciones de los lugares trabajo y la adopción, en su caso, de las medidas preventivas planificadas. Para ello, se articula una instrucción operativa de seguimiento de deficiencias que deben realizar los trabajadores designados en prevención anualmente y remitirlas al Servicio de Prevención para su estudio y valoración. Además, el Servicio de Prevención, cada dos años, realizará una evaluación periódica de las condiciones de trabajo en los centros de la Universidad de Sevilla.


Cuando haya demora o las medidas aplicadas no sean eficaces y no solucionen las deficiencias, se deberán determinar las causas e informar al Comité de Seguridad y Salud de esa situación, analizando con los responsables qué actuación se debe llevar a cabo. Asimismo, se evalúan los objetivos a través del seguimiento de los indicadores semestrales y anuales estipulados en el procedimiento.

La acción preventiva desarrollada en el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla se considerará eficaz en la medida en que sea capaz de lograr unas condiciones de seguridad y salud adecuadas. Para ello el sistema debe someterse a una auditoría interna y externa de acuerdo con lo que establece el artículo 30.6 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el capítulo 5 del Reglamento de los Servicios de Prevención.

Teniendo en cuenta el informe de resultados de la auditoría interna (en su caso, también la externa) y los elementos a tener en cuenta según la OHSAS 18001, en su punto 4.6, la Dirección de Recursos Humanos y el Vicerrectorado de Profesorado, deberá emitir un informe de revisión con el objeto de revisar, de acuerdo con lo planificado, el funcionamiento Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales que tiene establecido la Universidad de Sevilla para comprobar el grado de adecuación y eficacia del mismo con el compromiso de la mejora continua de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en nuestra Universidad.

<b>Procedimientos asociados</b>	
<b>PRC-03-02</b>	<b>Procedimiento de seguimiento de acciones correctoras y control</b>
<b>PRC-16-02</b>	<b>Procedimiento de auditorias</b>

<b>Capítulo: 05</b>	<b>GESTION DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES</b>
---------------------	--

 <b>Servicio de Prevención de Riesgos Laborales</b>	<b>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>		<b>MPRL-US: 06</b>
	Edición: 06	Fecha: octubre de 2014	Página 65 de 65

**Capítulo: 05.1**

**ELABORACIÓN Y ARCHIVO DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla debe elaborar el Manual y, después de su aprobación, debe encargarse de su archivo, custodia y revisión en su caso, junto a los otros documentos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

**Capítulo: 05.2**

**APROBACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

El Manual debe ser presentado a consulta del Comité de Seguridad y Salud para después ser aprobado por el Delegado del Rector para la Prevención, el Vicerrector de Profesorado y la Directora de Recursos Humanos y, finalmente, por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla

El Servicio de Prevención debe gestionar la publicación del Manual con un registro de las personas y/o unidades a las que se les envía y debe llevar a cabo un registro documental de todos los documentos que genere el sistema.

**Capítulo: 05.3**

**CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN**

La documentación del Manual, que incluye el Plan de Prevención y la implantación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales, así como los procedimientos que se desarrollen se mantendrán actualizados.

**Capítulo: 05.4**

**MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Las modificaciones y actualizaciones del Manual serán realizadas por el Servicio de Prevención de la Universidad de Sevilla previa consulta con el Comité de Seguridad y Salud y, serán aprobadas por el Delegado del Rector para la Prevención, por el Vicerrector de Profesorado y la Directora de Recursos Humanos, y se informará de los mismos en el Consejo de Gobierno para su aprobación. Un breve resumen de las mismas se anotará en la tabla de la página 2 y siguientes de este Manual y una vez modificado, se procederá a su publicación y retirada de la edición anterior.

**Capítulo: 06**

**ANEXO DOCUMENTAL**

La relación documental de todo el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales se encuentra disponible en la página web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla ( SEPRUS)

[recursoshumanos.us.es/prevencion](http://recursoshumanos.us.es/prevencion)